DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 8 de Mayo de 1962

TOMO 227	Dirección: Florida 1178	83371 - 95925	Número 16390

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

CON EL NUMERO 16384 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1962

30

Decreto. Se reglamenta una disposición de la ley 12.803 en lo referente al registro de la asistencia de los funcionarios del Ministerio sujetos al régimen de dedicación total.

31

Decreto. Se reglamenta la prohibición y empleo de sustancias estrógenas con vistas a la neutralización sexual y engorde de los animales cuyas carnes o productos derivados se destinen al consumo humano.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

32

Resolución. Se hacen promociones en el Consejo del Niño.

Gobiernos Departamentales

33

Resolución. Se reglamenta la percepción del impuesto a los terrenos baldíos a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Canelones.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se autoriza al Ministerio a proceder, por cambio de notas, a la denuncia del Convenio de Pagos suscrito con argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de marzo de 1962.

Visto: la conformidad expresada por las delegaciones uruguaya y argentina a la Comisión Mixta para la Promoción del Intercambio, en poner fin a la vigencia del Convenio de Pagos Suscrito entre la República y la República Argentina, el 28 de enero de 1958;

Resultando: que el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República Oriental del Uruguay aconsejan proceder a la denuncia del mismo;

Resultando: que de las negociaciones realizadas entre los representantes del Banco de la República Oriental del Uruguay y los del Banco Central de la República Argentina, resultó una fórmula muy favorable para la República en cuanto al pago del saldo de la deuda creada en virtud del Convenio de Pagos referido;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1 Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores, a proceder, por cambio de notas, a la denuncia del Convenio de Pagos suscrito entre la República y la República Argentina, el 28 de enero de 1958.

Art. 2 El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3 Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

2

Resolución. Se establece la forma como serán abonadas las compensaciones a otorgarse a funcionarios de la Oficina Nacional de Turismo que desempeñen funciones en el Exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de abril de 1962.

Visto: la nota elevada por la Comisión Nacional de Turismo referente al pago de una compensación sobre el sueldo por el mes de diciembre del año 1960, a sus funcionarios destacados en el Exterior;

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de setiembre de 1961, se acogió favorablemente la *solicitud formulada* por este Organismo a fin de que las compensaciones referidas se atendieran con cargo al artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953;

Resultando: que no obstante la referida resolución, no ha sido posible atender esas compensaciones en virtud de que según informe del Departamento de Liquidación de la Contaduría General de la Nación, el rubro por el Ejercicio 1961 se encuentra agotado y, en consecuencia se hace necesaria una nueva resolución que disponga esa liquidación con cargo a la misma disposición legal, pero por el rubro correspondiente al Ejercicio 1962;

Considerando: que existiendo ya una decisión favorable del Poder Ejecutivo (resolución de fecha 19 de setiembre de 1961), que reconoce el derecho de esos funcionarios del Exterior a percibir la compensación por el mes de diciembre de 1960, se estaría desvirtuando su voluntad si por la falta de recursos no se diere cumplimiento a la misma;

Considerando: que disponiéndose la liquidación solicitada con cargo al rubro correspondiente al Ejercicio 1962, se da solución satisfactoria al inconveniente surgido y, en forma principal, se cumple con la resolución ya dictada;

Atento: a que la Comisión Nacional de Turismo ha emitido opinión favorable, según surge del expediente número 734.362 —acta Nº 774— de fecha 28 de marzo de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1 Las compensaciones sobre el sueldo a otorgarse a los funcionarios de la Oficina Nacional de Turismo que desempeñan funciones en el Exterior, correspondientes al mes de diciembre del año 1960, serán abonadas con cargo al artículo 29 de la ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953 y por el rubro pertinente del Ejercicio 1962.

2 Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

3

Resolución. Se asigna, por una sola vez, suma por concepto de complemento de gastos de oficina en la Embajada en Cuba.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de abril de 1962.

Visto: los telegramas de la Embajada de la República en Cuba, números DO121 y DO124, por los que solicita se le provea de los fondos necesarios para atender gastos urgentes ocasionados por la atención de asilados;

Considerando: 1) que las asignaciones acordadas a la Embajada de la República en Cuba, tienen ya un destino específico y prefijado y están sujetas a un presupuesto limitado a la satisfacción de las necesidades mínimas del Servicio;

2) que es necesario, por lo expuesto, poner a su disposición los fondos suficientes para cubrir esas erogaciones de carácter extraordinario

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Asígnase, por una sola vez, por concepto de complemento de gastos de oficina, a la Embajada de la República en Cuba, la cantidad de $ 3.636.63 (tres mil seiscientos treinta y seis pesos con sesenta y tres centésimos), con cargo a los recursos a que se refiere el artículo 14 de la ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, la que deberá liquidarse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 63 de la ley Nº 12.801 y de la que deberá rendirse cuenta documentada.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

4

Resolución. Se dispone pase un Secretario de 3.a a desempeñar funciones de Secretario de Embajada en Cuba.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de abril de 1962.

Visto: la urgente necesidad de dotar de funcionarios diplomáticos a la Embajada de la República en Cuba,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase al Secretario de 3.a o Cónsul de Distrito de 3.a Clase, señor Gastón Sciarra, a desempeñar las funciones de Secretario en la Embajada de la República en Cuba.

Segundo. Otórguese al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho, según lo establecido por el artículo 77 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, con los beneficios que dispone el artículo 63 de la Ley de Presupuesto General de Sueldos de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se amplía la representación en la Comisión Técnica Asesora de la Representación Permanente ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de marzo de 1962.

Visto: el decreto de 22 de marzo de 1960, por el cual se crea la Comisión Técnica Asesora de la Representación del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio:

Considerando: la necesidad de ampliar el número de sus integrantes, en razón del cúmulo de tareas a desarrollar con el fin de capacitar a dicha representación permanente para defender los intereses económicos del país y llevar adelante la aplicación del sistema económico establecido por el Tratado de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Amplíase la representación de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Industrias y Trabajo, Ganadería y Agricultura y Banco de la República, en la Comisión Técnica Asesora de la Representación Permanente del Uruguay ante la A.L.A.L.C., en un delegado por cada uno de dichos Organismos y en dos por la del Ministerio de Hacienda.

Segundo. La Comisión Asesora sobre Calificación de Mercaderías creada por decreto de 17 de febrero de 1960, se integrará con un delegado de la Comisión Técnica Asesora a que se refiere el artículo precedente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se acepta la renuncia de un Oficial 2.o del Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de abril de 1962.

Visto: la nota de fecha 5 de abril de 1962, por la que el señor Sergio Más de Ayala presenta renuncia del cargo de Oficial 2.o del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia del cargo de Oficial 2.o (Item 9.01, Categoría III, Grado 9), presentada por el señor Sergio Más de Ayala.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se designa Cónsul de Distrito en Santiago de Chile, quien desempeñará, además, las funciones de Secretario de Embajada.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de abril de 1962.

Visto: la resolución por la que se destina al Consulado de la República en Cádiz, España, al Secretario o Cónsul de Distrito señor Carlos García Ibarlucea, actualmente en funciones de Cónsul de Distrito en Santiago (Chile) y de Secretario de la Embajada de la República en Chile:

Considerando: 1) que debe designarse al funcionario que sustituirá al señor García Ibarlucea en las funciones de Cónsul de Distrito en Santiago:

2) que el señor Secretario de 3.a o Cónsul de Distrito de 3.a Clase, señor Gualberto Sóñora, ha sido destinado a Santiago de Chile para subrogar al funcionario trasladado.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Cónsul de Distrito de la República en Santiago, Chile, al señor Secretario de 3.a o Cónsul de Distrito de 3.a Clase, don Gualberto Sóñora, quien continuará, además, desempeñando las funciones de Secretario de la Embajada en Chile.

Segundo. Expídase la Patente respectiva.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución. Se autoriza a la Organización Nacional de Autobuses S.A. (ONDA), para extender los servicios según se establece.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de febrero de 1962. (*)

Visto: estos antecedentes, relacionados con solicitud de la Empresa (O.N.D.A., S.A.) Organización Nacional de Autobuses S.A. para realizar servicios diarios de transporte de pasajeros por ómnibus (ida y vuelta), desde Montevideo a Porto Alegre o hasta donde conviniera, en los Estados Unidos del Brasil;

Resultando: que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 9 de setiembre de 1960, fueron autorizadas las empresas brasileñas "Turissul" y "Transporto Santos Dumont Ltda." —refundidas posteriormente en "Transporte Turismo Ltda."— para realizar servicios internacionales de transporte colectivo de pasajeros entre los dos países limítrofes de Brasil y Uruguay por lo que corresponde en base a la reciprocidad con que fueron otorgados aquellos permisos, autorizar a empresas uruguayas a realizar análogos servicios;

Resultando: que la Dirección de Transportes, en base a la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de setiembre de

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 2 de mayo.

1960 y teniendo en cuenta los beneficios que representa para el país estos servicios, al incrementar el turismo y las relaciones con distintas zonas del territorio brasileño, aconsejan se acceda a lo solicitado por la mencionada empresa;

Resultando: que a efectos de poder cumplir con los referidos servicios corresponde además, autorizar a la citada empresa, la extensión de los servicios que viene realizando a la ciudad de Melo hasta la frontera brasileña tanto a la localidad de Aceguá por Ruta Nº 8, como a la de Río Branco por las Rutas 8 y 26, esta última en carácter experimental, con prohibición de expedir pasajes entre los tramos Melo-Aceguá Melo-Río Branco;

Resultando: que en consecuencia, correspondería autorizar a la Empresa O.N.D.A., S.A. para realizar los servicios de referencia, ya sea por las localidades de Aceguá, Río Branco y Chuy con la expresa constancia de que los mismos son concedidos en forma precaria, revocable e incedibles, encomendándole a la Dirección de Transportes del Ministerio de Obras Públicas la vigilancia de su cumplimiento;

Considerando: que la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas comparte el criterio sustentado por la expresada Dirección;

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar a la Organización Nacional de Autobuses S.A. (O.N.D.A., S. A.) para extender los servicios que viene realizando a la ciudad de Melo, hasta la frontera brasileña, tanto a la localidad de Aceguá por la Ruta 8, como a la de Río Branco por las Rutas 8 y 26, esta última en carácter de experimental con prohibición de expedir pasajes entre los tramos Melo-Aceguá o Melo-Río Branco.

Autorizar asimismo en forma precaria, revocable e incedible a la Empresa O.N.D.A. S.A. para prolongar sus servicios hasta la ciudad dt Porto Alegre o hasta donde eventualmente dicha empresa pueda convenir con las autoridades de los Estados Unidos del Brasil, tanto en su recorrido al Chuy como en los de Aceguá y Río Branco.

Encomendar a la Dirección de Transportes del Ministerio de Obras Públicas, la vigilancia del cumplimiento de estos servicios, fijando los turnos y horarios a realizar, así como las rutas a recorrer dentro del territorio nacional, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Transportes a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se nombra Cobrador en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de marzo de 1962. (*)

Visto: que por resolución de 1º de setiembre de 1960 se anuló la de 3 de abril de 1957, en la parte en que se refería a la promoción del señor Mario Lerena para el cargo de Cobrador de 2a. del Instituto Nacional de Viviendas Económicas;

Resultando: Que por la referida resolución se dispuso, asimismo, que el mencionado Organismo formulara la nueva propuesta de promoción ajustándose a las normas legales en vigor.

Resultando: Que el señor Interventor eleva la propuesta de ascenso correspondiente, teniendo en cuenta la nueva calificación, efectuado esta vez con el Reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de octubre de 1960.

Considerando: Que para el cargo cuestionado se propone nuevamente al señor Mario Lerena, en virtud de que el Auxiliar de 2.a, señorita María Elvira Zorrilla de San Martín, quién se encontraba en condiciones legales para ocupar la vacante de Cobrador de 2.a, renunció a su cargo y en vista de que el Auxiliar de 1.a señor Otto Vázquez desistió de intervenir en un concurso de oposición para proveerla, renunciando al ascenso que pudiera corresponderle.

Considerando: Que la propuesta de promoción fue colocada en la cartelera respectiva durante diez días sin que se hubiera presentado reclamaciones.

Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover al cargo de Cobrador de 2.a (Ab) Categoría II, Grado 11, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas al señor Mario Lerena, credencial cívica B.C.B. N.o 5349, en mérito a las consideraciones expuestas en el preámbulo de esta resolución.

Comuníquese y vuelva al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se establece un horario para el personal obrero de la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 29 de marzo de 1962.

Visto: La necesidad de implantar un horario que asegure el mejor cumplimiento de los servicios que cumple el personal obrero de la Dirección de Vialidad.

Resultando: Que, de acuerdo con la información proporcionada por la citada Direción, dada la naturaleza del trabajo que realiza dicho personl, el horario actual no resulta apto para el normal cumplimiento de esos servicios, por la falta de luz natural al comienzo y terminación de las respectivas jornadas de trabajo.

Considerando: Que por tal motivo, es necesario establecer un horario que sin aumentar el número total de horas semanales a trabajar, asegure un mejor rendimiento del referido personal,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Establecer, con carácter general., el siguiente horario para el personal obrero de la Dirección de Vialidad.

Verano. — A regir desde el 16 de noviembre al 31 de marzo: lunes a viernes, de 6 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 17 y 30 horas; sábados, de 6 y 30 a 12 horas.

Invierno. — A regir desde el 1.o de abril al 15 de noviembre: lunes a viernes, de 7 a 12 y de 13 y 30 a 17 y 15 horas; sábados, de 7 y 30 a 11 y 45 horas.

Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se designan dos Ayudantes de 3ra. en la Dirección de Topografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de marzo de 1962. (*)

Visto: Que se encuentran vacantes en el Item 8.05 —Dirección de Topografía— en el Escalafón Secundario y de Servicio (Cód. Ad) 2 (dos) cargos de Ayudante de 3ra. Cat. III, Gdo. 3.

Atento: A que dichos cargos fueron creados por la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar en el Escalafón Secundario y de Servicio Cód. (Ad) en el Item 8.05, Dirección de Topografía, para

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 2 de mayo.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 2 de mayo.

dos (2) cargos de Ayudantes de 3ra. Cat. III, Gdo 3, a los señores Pedro Cabrera, Cred. Cív. MAA N.o 20302, y Numar Rivero, cred. cív. AUB N.o 3891, enrolados.

Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Encargado de Copias Heliográficas en la Dirección de Topografía y se hace una promoción.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de marzo de 1962. (*)

Visto: Que se encuentra vacante de Encargado de Copias Heliográficas (Ad) Cat. III, Gdo. 6 de la Dirección de Topografía, desde el 1.o de febrero de 1959.

Resultando: Que la referida Dirección propone para dicho cargo al Portero señor Escolástico Juan Carlos Rondán, que la viene desempeñando con anterioridad a la fecha de dicha vacante.

Resultando: Que dicha propuesta fue reclamada por el Portero Juan Ramón Betta, por considerarse con derecho al ascenso en cuestión.

Considerando: Que con fecha 1.o de febrero de 1962 presentó renuncia a su cargo el Portero señor Juan Ramón Betta, por haber sido designado para ocupar otro cargo en la Administración Pública.

Considerando: Que la Dirección de Topografía, ratifica la propuesta efectuada en favor del señor Escolástico Juan Carlos Rondán y para el cargo que éste dejaría al señor Calixto de los Santos, actual Sereno de la Dirección de Vialidad, en comisión en la misma desde el 15 de julio de 1950.

Atento: A que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 136 de la ley N.o 12.802,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover para ocupar el cargo de Encargado de Copias Heliográficas (Ad) Cat. III, Gdo. 6, de la Dirección de Topografía, al señor Escolástico J. C. Rondan, actual Portero (Ad) Cat. IV, Gdo. 3 y en su lugar al señor Calixto de los Santos, actual Sereno a jornal del Item 8.03.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se efectúan designaciones en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de marzo de 1962. (*)

Visto: Que se encuentran vacantes en el Item 8.03 (Dirección de Vialidad) los siguientes cargos: 15 (quince) Ayudantes de Ingenieros, (Cód. Ao), Cat. III, Gdo. 10; 3 (tres) cargos de Auxiliares 3.os, (de Regionales), (Cód. Ab), Cat. IV, Gdo. 3; 7 (siete) cargos de Auxiliares 4.os (Cód. Ab), Cat. IV, Gdo. 2, y 5 (5) cargos de Ayudantes de 3.a, (Cód. Ad), Cat. III, Gdo. 3.

Atento: A que dichos cargos fueron creados por ley N.o 12.803, de 30|XI|960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Especializado (Ao) para ocupar 15 (quince) cargos de Ayudantes de Ingenieros, Cat. III, Gdo. 10, en el Item 8.03, Dirección de Vialidad, a los señores Siegfrid Flintsch, Cred. Cív. DRB N.o 5850; Luis Armando Laborde Delfino, Cred. Cív. AFB N.o 1914; Humberto Sica, Cred. Cív. BAB N.o 13.247; Luis V. Cibils, Cred. Cív. BNB N.o 19.168; Carlos Alberto Sanguinetti, Cred. Cív. BRA N.o 8111; Héctor Sucunza Orgambide, Cred. Cív. LAA N.o 10.968; Nilo Emilio Mendoza, Cred. Cív. ARB N.o 8780; Roberto Maciello, Cred. Cív. FBA N.o 4241; Horacio Cáseres, Cred. Cív. AZA 15.748; Julio César Masena, Cred. Cív. LAA N.o 16.150; y Jesús Nemesio Navarro, Cred. Cív. BUB N.o 10.253; Víctor Modesto Viera, Cred. Cív. TAA N.o 9518, Milton Pérez Canzani, Cred. Cív. CBB N.o 543; Nicanor Ubildo Almeida, Cred. Cív. HDB N.o 3993, y Héctor Enrique Villa, Cred. Cív. ANA N.o 3157, enrolados.

Designar dentro del Escalafón Administrativo (Ab) para ocupar 3 (tres) cargos de Auxiliares 3.os, (de Regionales), Cat. IV, Gdo. 3, del Item 8.03, Dirección de Vialidad, al señor Arcebio Fernando Capote, Cred. Cív. OBD N.o 2336, enrolado, y a la señora María Etliu de Corujo, Cred. Cív. OFF N.o 1909, en Regional N.o 7, y a la señora Lila Amorín Muños de Bruno, Cred. Cív. EAA número 19.240, en Regional N.o 9.

Designar, dentro del Escalafón Administrativo (Ab), para ocupar 7 (siete) cargos de Auxiliares 4.os, Cat. IV, Gdo. 2, del Item 8.03, Dirección de Vialidad, a los señores Wáshington Illas, Cred. Civ. BMA N.o 14.670; y Pablo Enrique Puppo Liguizamón, Cred. Cív. AZA número 19.077, enrolado, señoras Sara Barquí de Peyraube, Cred. Cív. AQB N.o 3287; Flor De Luz Rodríguez de Castillo, Cred. Cív. AHB N.o 4191 y señoritas Norma Teresa Pan, Cred. Cív. BMA N.o 15.093; Margarita Feris, Cred. Cív. ACA N.o 10.749 y Rosa Renée Usuca, Cred. Cív. NCB N.o 10.445.

Designar dentro del Escalafón Secundario y de Servicio (Cód. Ad) para 5 (cinco) cargos de Ayudantes de 3.a, Cat. III, Gdo. 3, del Item 8.03, Dirección de Vialidad, a los señores Juan A. Silva Camacho, Cred. Cív. BPB número 4338, Héctor Arce, Cred. Cív. AUA N.o 4514; Artigas Guerrero, Cred. Cív. BBA N.o 16.062; Guaberley Rodríguez Lasalle, Cred. Cív. GFB N.o 3073, y Juan Cedrés, Cred. Cív. CPA N.o 24.220, enrolados.

Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se nombra un Ingeniero y un Limpiador en la Dirección de Transportes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de marzo de 1962. (*)

Visto: Que se encuentran vacantes en el Item 8.06, Dirección del Transporte, un (1) cargo de Ingeniero (Escalafón Técnico Profesional, AaA, Cat. II, Grado 4, y un (1) cargo de Limpiador (Escalafón Secundario y de Servicio, Ad, Cat. IV, Grado 3).

Atento: A que dichos cargos fueron creados por la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar en el Escalafón Técnico Presupuestal (A.a.A) del Item 8.06, (Dirección de Transportes) para 1 (un) cargo de Ingeniero, Cat. I, Grado 4, al señor Enrique Bortu Pereyra, Cred. Cív. ASA N.o 7790, enrolado.

Designar en el Escalafón Secundario y de Servicio (Ad), para un (1) cargo de Limpiador, Cat. IV, Grado 3, a la señorita América Amanda Chalela Larrañaga, Cred. Cív. BLA N.o 14.565.

Comuníquese, y pase a la Contaduria General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Llegados a "Diario Oficial" el 2 de mayo.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 2 de mayo.

15

Resolución. Se modifica una disposición y se establece que la designación es a favor de un Ingeniero Ayudante en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de abril de 1962.

Visto: Que por resolución de fecha 22|3|962 se designó dentro del Escalafón Técnico Profesional (AaA), para ocupar, un cargo de Ingeniero, Cat. II, Grado 3, en el Item 8.04, Dirección de Hidrografía, al Ing. señor Ernesto Masoller, Cred. Cív. AZA N.o 6739.

Considerando: Que coresponde modificar la citada resolución, por cuanto el técnico mencionado debió ser designado dentro del Item 8.03, Dirección de Vialidad, para un cargo de Ingeniero Ayudante, Cat. II, Gdo. 3;

Atento: a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 22 de marzo próximo pasado, a que se ha hecho referencia en el preámbulo de la presente, estableciendo que la designación efectuada a favor del Ing. Ernesto Masoller, debe entenderse hecha para un cargo de Ingeniero Ayudante, categoría II, Gdo. 3, del Item 8.03, Dirección de Vialidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se hacen designaciones en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 5 de abril de 1962.

Visto: Que se encuentran vacantes en el Item 8.03 —Dirección de Vialidad 7 cargos de Dibujantes —Código Ac— Cat. III, grado 6;

Atento: A que dichos cargos fueron creados por la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Especializado (Ac) para ocupar 7 (siete) cargos de Dibujantes, Cat. III, grado 6, en el Item 8.03 —Dirección de Vialidad— a las señoritas Flor de Lis Núñez Ibarra, Cred. Cív. ANA N.o 2702; Libia Sixmar Muñoz, Cred. Cív. TAA N.o 25921, y los señores Américo Balmelli Rodríguez, Cred. Cív. BCA número 33058; Jorge Lamas Bermúdez, Cred. Cív. BCA número 31780; César Dighiero, Cred. Cív. AOA N.o 3800; Camilo Sotelo Casaravilla, Cred. Cív. BEB N.o 5566; Mario Carlomagno, Cred. Cív. BUB N.o 14545; enrolados.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se nombran dos Ingenieros Regionales en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de febrero de 1962. (*)

Visto: Que se encuentran vacantes dos cargos de Ingenieros Jefes de Regional (AaA) Cat. I, Gdo. 5, de la Dirección de Vialidad, desde el 4 de abril de 1960 y 1.o de diciembre de 1960, respectivamente.

Atento: A que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 136 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover para ocupar 2 (dos) cargos de Ingenieros Jefes de Regional (AaA) Cat. I, Gdo. 5 de la Dirección de Vialidad a los Ingenieros señores Elbio Ibarra y José Stilio Zaglio, actuales Ingenieros (AaA) Cat. II, Gdo. 3.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Llegados a "Diario Oficial" el 2 de mayo.

18

Resolución. Se nombran Ayudantes 4tos. en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 5 de abril de 1962.

Visto: Que se encuentra vacante en el Item 8.03 —Dirección de Vialidad, 5 cargos de Auxiliares 4tos. Código Ab. Cat. IV, Gdo. 2.

Atento: A que dichos cargos fueron creados por la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Administrativo (Ab) del Item. 8.03 —Dirección de Vialidad— para ocupar 5 (cinco) cargos de Auxiliares 4tos. Cat. IV; Gdo. 2, a las señoritas Susana Nilda Moreira Gorga, cred cív. COA número 3600 y Susana M. Mircovich, cred. cív. JBE 4464; y señores Hugo Vizcaíno Dini, cred. cív. CDA N.o 23314, Francisco Gómez Arballo, cred. cív. BDA N.o 25500 y Juan A. Clavijo González, cred. cív. OCG N.o 1210, enrolados.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Resolución. Se aprueba el Plan Nacional de Viviendas estructurado por el Banco Hipotecario del Uruguay y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y se autoriza al Ministerio a presentarlo a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de marzo de 1962.

Visto: el Plan Nacional de Viviendas, a corto plazo (2 años), estructurado por el Banco Hipotecario del Uruguay y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha 9 de enero de 1962;

Resultando: que dicho Plan ha sido aprobado por la Comisión de Inversiones de Desarrollo Económico (C.I.D.E.);

Considerando: que las disposiciones en él contenidas habilitan un mecanismo para llevar, a la etapa ejecutiva, la postulación del "derecho a la vivienda", consagrado en los instrumentos jurídicos, tanto internos (artículos 45 y 49 de la Constitución) como internacionales (Declaración Universal de los Derechos del Hombre y Carta de Punta del Este);

Considerando: que la aprobación del referido Plan reviste verdadero interés nacional, pues facilitará la preparación y ejecución de un programa de construcción de viviendas económicas a largo plazo (10 años), siendo una etapa iniciadora de acción permanente sobre el problema de la vivienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aprobar el Plan Nacional de Viviendas Económicas a corto plazo (2 años), a que se ha hecho referencia en el preámbulo de la presente resolución.

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para presentar dicho Plan a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Resolución. Se aprueban las propuestas de ascensos del personal que integra el Escalafón Técnico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 29 de marzo de 1962.

Visto: Que se encuentran vacantes varios cargos en el Escalafón I — Personal Técnico-Profesional de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.
Resultando: Que el Directorio del referido Organismo, eleva las propuestas de ascensos correspondientes.

Resultando: Que se procedió a la calificación del personal —de acuerdo con las disposiciones legales en vigor— recibiéndose y considerándose la totalidad de las reclamaciones formuladas previa intervención de la Comisión Asesora de Promociones, Faltas, y Seguridad Industrial.
Considerando: Que, en consecuencia, corresponde la aplicación de los puntajes otorgados a fin de promover al personal de acuerdo con su ubicación relativa en el cuadro respectivo.
Considerando: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 135 de la ley N.o 12.803, las promociones de que se trata han sido proyectadas teniendo en cuenta la especialidad, u oficio de los funcionarios.
Atento: a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aprobar las propuestas de ascensos del personal que integra el Escalafón Técnico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, formulados por el Directorio de la misma, que se detallan a continuación: Ing. Ricardo Villar, Jefe de Sección N.o 32, —Part. 13, Regional Florida— $ 1.600.00 al cargo de Jefe de División —Part. 11, sueldo $ 1.800.00;

Ingeniero José Princivalle, Jefe de Sector N.o 59, Part. 14, División Ingeniería, $ 1.400.00 al cargo de Jefe de Sección N.o 32, Part. 13, sueldo $ 1.600.00.
Ingeniero Esther Basovich, Jefe de Sector N.o 54, Part. 14, División Redes y Usinas del Interior, al cargo de Jefe de Sección N.o 42, Partida 13, $ 1.600.00.
Ingeniero Alicia González de Chambord, Jefe de Sector N.o 55, Part. 14, División Redes y Usinas del Interior, al cargo de Jefe de Sección N.o 35, Part. 13, $ 1.600.00.
Ingeniero Esteban Alvarez Pena, Jefe de Sector, Partida 14, $ 1.400.00 al cargo de Jefe de Sección N.o 36, Partida 13, $ 1.600.00.
Ingeniero Raquel Morón de López, Jefe de Sector N.o 57, Part. 14, $ 1.400.00 al cargo de Jefe de Sección N.o 37, Partida 13, $ 1.600.00.
Ingeniero Armando Martínez, Técnico Profesional de 1.a N.o 72 Partida 16, $ 1.300.00 al cargo de Jefe de Sector N.o 59, Partida 14, $ 1.400.00.
Ingeniero Raúl Sotelo, Técnico Profesional de 1.a, Partida 16, $ 1.300.00 al cargo de Jefe de Sector N.o 54, Partida 14, $ 1.400.00.
Al Ingeniero Amilcar Pitamiglio, Técnico Profesional Partida 18, N.o 104, $ 1.200.00 al cargo de Jefe de Sector N.o 55, Partida 14, $ 1.400.00.
Al doctor Eduardo Durañona, Técnico Profesional (Abogado), N.o 99, Partida 18, $ 1.200.00 al cargo de Técnico Profesional de 1.a (Abogado), N.o 83, Partida 16, $ 1.300.00.
Al Agr. Emilio Boix, Técnico Profesional de 1.a, N.o 68, Partida 16, $ 1.300.00 al cargo de Jefe de Sección (Agrimensura) N.o 53, Partida 13, $ 1.600.00.
Al Agr. Raúl Martínez Fórmica, Técnico Profesional N.o 96, Partida 18, $ 1.200.00 al cargo de Técnico Profesional de 1.a (Agrimensor), Partida 16, $ 1.300.00.
Comuníquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a sus efectos.

Por el Consejo: HARRINSON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Resolución. Se designa un Ayudante de 3.a en la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 15 de marzo de 1962.

Visto: Que se encuentra vacante en el Item 8.02 —Dirección de Arquitectura— en el Escalafón Secundario y de Servicios un (1) cargo de Ayudante de 3.a (Ad) Categoría III, Gdo. 3.
Atento: A que dicho cargo fue creado por la ley número 12.803 de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar en el Escalafón Secundario y de Servicio del Item 8.02 —Dirección de Arquitectura— para un (1) cargo de Ayudante de 3.a (Ad) Cat. III, Gdo. 3, al señor Hugo Curbelo, Cred. Civ. B.U.A. N.o 11.197, enrolado.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a su efectos.

Por el Consejo: HARRINSON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

22

Resolución. Se designa un Auxiliar 3.o en la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de abril de 1962.

Visto: Que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 3.o (Ab) Cat. IV, Gdo. 3, en el Item 8.02, Dirección de Arquitectura.
Considerando: Que el referido cargo se encuentra vacante con anterioridad a la vigencia de la ley de 30 de noviembre de 1960.
Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Administrativo para un cargo de Auxiliar 3.o (Ab), Cat. IV, Gdo. 3, del Item 8.02, Dirección de Arquitectura, al señor Roberto Vázquez Seijas, Cred. Civ. B.A.B. N.o 15.765, enrolado.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRINSON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

23

Resolución. Se hacen designaciones en la Direción de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de marzo de 1962. (*)

Visto: Que se encuentran vacantes en el Item 8.02 —Dirección de Arquitectura— un (1) cargo de Auxiliar 3.o Escalafón Administrativo, Cat. IV, Gdo. 3, y tres (3) cargos de Ayudantes de 3ra. Escalafón Secundario o de Servicio Cat. III, Gdo. 3.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 2 de mayo.

Atento: A que dichos cargos fueron creados por la Ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar en el Escalafón Administrativo (Ab) del Item 8.02 —Dirección de Arquitectura— para un (1) cargo de Auxiliar 3.o, Cat. IV, Gdo. 3, al señor Wilson Ramos Martínez, Cred. Cív. LBC N.o 2373, enrolado.

Designar en el Escalafón Secundario y de Servicio (Ad) del Item 8.02 —Dirección de Arquitectura— para tres (3) cargos de Ayudantes de 3ra. a las señoritas Elsa Esther Cardozo, Cred. Cív.. BTA N.o 6067; María del Carmen Linares, Cred. Cív. BRB N.o 5864; y a la señora Mirta Carmen Caneiro de Recirbe, Cred. Cív. BJA número 13182.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

24

Resolución. Se designa un Ingeniero en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de marzo de 1962.

Visto: Que se encuentra vacante en el Item 8.04 —Dirección de Hidrografía— un (1) cargo de Ingeniero, (A,A) Cat. II, Grado 3.

Atento: A que dicho cargo fue creado por la ley número 12.803, de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Técnico Profesional (AaA) para ocupar un cargo de Ingeniero, Cat. II, Grado 3, en la Dirección de Hidrografía Item 8.04, al Ingeniero, señor Miguel Angel Pérez Magnou, Cred. Cív. AVA 6927 enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

25

Resolución. Se deja sin efecto una disposición y se designa un Marinero en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de marzo de 1962. (*)

Visto: Que por resolución de 7 de diciembre de ppdo., se designó, entre otros, al señor Manuel D. Albar, Cred. Cív. BVB N.o 15.059, para ocupar un cargo de Marinero (Ac) Cat. IV, Gdo. 5 de la Dirección de Hidrografía.
Resultando: Que por acta de 26 de febrero de 1962 el interesado expresa que, por razones de índole particular, no puede ocupar el cargo para el cual fuera designado.
Considerando: Que es necesario proceder a la designación de un sustituto, por así exigirlo las tareas a cargo de dicha Dirección.
Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de 7 de diciembre ppdo., en la parte en que se refiere a la designación del señor Manuel D. Albar, Cred. Cív. BVB N.o 15059, para un cargo de Marinero (Ac) Cat. IV, Gdo. 5 de la Dirección de Hidrografía, en mérito a las consideraciones expuestas en el preámbulo de esta resolución.

Designar para ocupar el mencionado cargo de Marinero, (Ac) Cat. IV, Grado 5, al señor Alberto Lara, Cred. Cív. HCC N.o 2744, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. —Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 2 de mayo.

26

Resolución. Se nombran dibujantes en la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 5 de abril de 1962.

Visto: Que se encuentran vacantes tres cargos de Dibujantes 5.os, Código Ac, Cat. III, Gdo. 6, en el Item 8.04 Dirección de Hidrografía.
Atento: A que dichos cargos fueron creados por la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Especializado (Ac) del Item 8.04, Dirección de Hidrografía, para ocupar tres (3) cargos de Dibujantes 5.os, Cat. III, Gdo. 6, a la señorita Ana María Ciompi Abella, Cred. Cív. B.A.B. número 8377 y a los señores Evis Nelfi Costa García, Cred. Cív. R.B.D. N.o 8462 y Heber F. Longoni, Cred. Cív. P.N.A. N.o 20.805, enrolados.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

27

Resolución. Se nombran Ingenieros, Ayudantes de Ingenieros y un Auxiliar 3.o en la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de marzo de 1962. (*)

Visto: Que se encuentran vacantes en el Item 8.04, Dirección de Hidrografía, los siguientes cargos: Tres (3) Ingenieros (Cod. AaA, Cat. II, Gdo. 3); cinco (5) Ayudandes de Ingeniero (Cod. Ac, Cat. III, Gdo. 10), y un (1) Auxiliar 3.o (Co. Ab, Cat. IV, Gdo. 3).
Atento: A que dichos cargos fueron creados por la ley N.o 12.803 de 31 de noviembre de 1960.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Técnico Profesional (AaA) para ocupar tres (3) cargos de Ingeniero, Cat. II, Gdo. 3.o en la Dirección de Hidrografía, Item 8.04, a los Ingenieros señores Carlos María Alcoz, Cred. Cív. BZB número 13.359; Manuel J. Albo, Cred. Cív. N.o 3033 y Ernesto Masoller Rey, Cred. Cív. AZA N.o 6739; enrolados.
Designar dentro del Escalafón Especializado (AC) para ocupar cinco (5) cargos de Ayudantes de Ingenieros, Cat. III, Gdo. 10, del Item 8.04 a los señores Aquilino José Ferraro Laporte, Cred. Cív. BJB N.o 10661; Ruy Dionisio Varalla Viñoles, Cred. Cív. GAA N.o 3773; Juan Bautista Bartesaghi, Cred. Cív. ATA N.o 4652; José Valentín Turunday, Cred. Cív. QBB N.o 1767 y Camilo L. Saravia, Cred. Cív. AUA N.o 4355, enrolados.
Designar dentro del Escalafón Administrativo (AB) para un cargo de Auxiliar 3.o, Cat. IV, Gdo. 3, del Item 8.04, al señor Eduardo Y. Corbo Crubellati, Cred. Cív. AXB N.o 10.349, enrolado.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 2 de mayo.

28

Resolución. Se deja sin efecto una disposición y se rectifica una designación de Limpiadora en la Dirección de Transportes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de abril de 1962.

Visto: Que por resolución de 8 de marzo próximo pasado, se designó para ocupar un cargo de Limpiador (Ad), Cat. IV, Gdo. 3, del Item 8.06, Dirección de Transportes, a la señorita América Amanda Chalela Larrañaga.

Resultando: Que la persona designada no se ha presentado aún a tomar posesión de su cargo, lo que demuestra su desinterés por el nombramiento de que ha sido objeto.

Considerando: Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto dicho nombramiento y proceder a la designación de un sustituto.

Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 8 de marzo próximo pasado, por la que se designó a la señorita América Amanda Chalela Larrañaga, Cred. Civ. BLA N.o 14.565, para ocupar el cargo de Limpiador (Ad) Cat. IV, Gdo. 3, de la Dirección de Transportes, en mérito a las consideraciones expuestas en el preámbulo de esta resolución.

Resignar en el Escalafón Secundario y de Servicio (Ad) para ocupar un cargo de Limpiador, Cat. IV, Gdo. 3, a la señorita María Eugenia Sanabria, Cred. Civ. AEA número 3035.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

29

Ley. Se modifica una disposición de la ley 12.670 en lo referente a detracciones para las exportaciones de carne bovina, cueros bovinos y ovinos, secos y salados.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse los incisos G) y H) del artículo 6.o de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

G) Carne bovina de cualquier clase y preparada en cualquier forma, entre un 0.01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

H) Cueros bovinos y ovinos, secos y salados, entre un 0.01 (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

Art. 2.o Las primeras detracciones que, a partir de la promulgación de la presente ley, fijare el Poder Ejecutivo para las mercaderías comprendidas en el artículo anterior, regirán para todas las exportaciones cumplidas desde el 1.o de enero de 1962.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 23 de abril de 1962.

JUAN E. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de abril de 1962.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ALONSO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

30

Decreto. Se reglamenta una disposición de la ley 12.803 en lo referente al registro de la asistencia de los funcionarios del Ministerio sujetos al régimen de dedicación total.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de abril de 1962.

Visto: para su reglamentación el artículo 158 de la ley N.o 12.803,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura que ocupen cargos comprendidos en el régimen de dedicación total previsto por el artículo 158 de la ley N.o 12.803, deberán registrar asistencia sujeta al cumplimiento de un horario mínimo de cuarenta horas semanales de labor.

En las reparticiones en donde la asistencia se registra en libros, se empleará uno especial para el personal comprendido en las disposiciones del presente decreto.

Art. 2.o En caso necesario para el servicio podrá el superior jerárquico disponer el cumplimiento de un horario mayor, mientras así lo impongan las exigencias de la función pública, el cual no podrá ser superior a cuarenta y ocho horas semanales de labor, salvo lo que se dispone por el inciso siguiente.

Cuando aquellas exigencias no pudieran ser debidamente atendidas con el horario de cuarenta y ocho horas semanales se podrá establecer horario mayor de manera que, computado por períodos de tres semanas, no exceda, en el período, promedialmente, al máximo semanal establecido.

Art. 3.o Cuando las exigencias del servicio reclamen el cumplimiento de labores fuera de los lugares habituales de trabajo, se hará constar dicha circunstancia en los libros o tarjetas de asistencia, con indicación de las comisiones encomendadas y lugar de cumplimiento de las mismas.

Se entenderá comprendido en el concepto "cumplimiento de labores" la concurrencia con finalidades de estudio a bibliotecas y reparticiones públicas, siempre que a juicio del superior jerárquico del funcionario, ello sea requerido para el mejor desempeño de los cometidos del servicio.

Art. 4.o Cuando los funcionarios se deban desplazar, en cumplimiento de sus funciones, a localidades distintas de aquellas en donde se encuentra el asiento de las oficinas o reparticiones a que están adscriptos, para el cómputo de los horarios mínimos y máximos de labor se estará a las siguientes disposiciones:

a) Se computará, además el tiempo que insuma el cumplimiento de los cometidos encomendados, el que demande al funcionario el traslado desde su domicilio al lugar de destino y desde éste a su domicilio;

b) Si el funcionario permanece uno o más días en misión fuera del lugar de asiento de su oficina computará el tiempo de labor en la misma forma que si estuviera en ésta y de acuerdo con los máximos y mínimos ajustados a lo que se establece por los artículos 1.o y 2.o del presente decreto;

c) Quienes por imperativo de los cometidos a su cargo deban cumplir regularmente funciones en días domingos tendrán derecho a que se les señale por el superior inmediato, otro día para el cumplimiento del descanso semanal;

d) Los funcionarios comprendidos en el apartado precedente cumplirán sus tareas en la oficina sujetos a

un horario que se fijará atendiendo los límites máximos y mínimos establecidos por los artículos 1.o y 2.o del presente decreto y que asegure en lo posible la atención regular del público en horario normal cuando por la naturaleza de las funciones corresponda a esa tarea.

Art. 5.o Las fijaciones de los horarios a cumplir por los funcionarios que ocupen cargos comprendidos en el régimen de dedicación total se hará en todos los casos con la aprobación de las respectivas direcciones o jefes de repartición, y serán puestas en conocimiento del Ministerio de Ganadería y Agricultura suscintamente fundadas.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

31

Decreto. Se reglamenta la prohibición y empleo de sustancias estrógenas con vistas a la neutralización sexual y engorde de los animales cuyas carnes o productos derivados se destinen al consumo humano.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de abril de 1962.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con la necesidad de reglamentar el empleo de sustancias estrógenas, con vistas a la neutralización sexual y engorde de los animales cuyas carnes o productos derivados se destinan al consumo humano;

Resultando: I) Desde hace varios años es motivo de amplia discusión la incidencia que puede tener en la salud humana el consumo de carnes y otros productos procedentes de animales tratados con estrógenos sintéticos;

II) Hay pruebas concluyentes de que en las aves tratadas con estrógenos, las cantidades residuales de las mismas presentes en los tejidos son capaces, bajo ciertas condiciones, de ocasionar trastornos en los consumidores;

III) Aún cuando el papel cancerígeno de los estrógenos sintéticos como resultado de la ingestión de alimentos procedentes de animales tratados con ellos, no ha sido demostrado fehacientemente, es sabido que esas sustancias pueden causar cáncer en condiciones experimentales;

IV) Frente a esos peligros, la mayoría de los países europeos y algunos americanos, han adoptado medidas prohibiendo el empleo de estrógenos naturales o sintéticos, con fines zooeconómicos;

Considerando: I) Ante un problema de tal significación, es imprescindible que el Uruguay adopte también las providencias conducentes a prevenir los peligros que se derivan del empleo de las sustancias de que se trata;

II) Por otra parte y dada su condición de país exportador de carnes y productos animales, esas medidas le permitirán contemplar exigencias de los mercados extranjeros en materia higiénica sanitaria;

III) Las medidas a dictarse se referirán exclusivamente al empleo de los estrógenos naturales o sintéticos por lo que son sin perjuicio de las que pueda estudiar el Ministerio de Salud Pública en la medida de su competencia de acuerdo a las atribuciones que le asigna la ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934;

Atento: a lo informado por el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" y a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prohíbese la fabricación, importación, venta y uso de preparados que contengan estrógenos naturales o sintéticos, cualquiera sea la vía de administración de los mismos, destinados a promover la neutralización sexual y el engorde de animales cuyas carnes u otros productos se destinen al consumo humano.

Art. 2.o Prohíbese la tenencia, venta y distribución para el consumo de carnes frescas o conservadas por cualquier procedimiento, así como de todo producto proveniente de animales que hubieran sido tratados con estrógenos naturales o sintéticos.

Art. 3.o Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 1.o la importación, fabricación, venta y uso de estrógenos con fines terapéuticos, operaciones que podrán realizarse previo cumplimiento de los requisitos que establezca el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a propuesta de la Dirección de Ganadería. En tales casos, tratándose de animales cuyas carnes o productos sean susceptibles de consumo humano, el médico veterinario actuante deberá certificar de inmediato, ante la Dirección de Ganadería la identificación del o de los animales tratados, la fecha y vía de administración y la denominación del preparado utilizado.

Art. 4.o Las infracciones a las disposiciones de este decreto se sancionarán con las penas que establece la ley N.o 3.606, de 13 de abril de 1910, sin perjuicio del comiso y destrucción en digestor de la mercadería en infracción en los casos previstos en el artículo 2.o.

Art. 5.o Cométese al Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" el estudio de los procedimientos técnicos para la determinación de estrógenos en productos animales, así como la organización necesaria para entender en los problemas derivados de la aplicación del presente decreto.

Art. 6.o Este decreto entrará en vigencia a los dos días de su aplicación en dos diarios de la Capital.

Art. 7.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Ganadería.

Por el Consejo: ALONSO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

32

Resolución. Se hacen promociones en el Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de abril de 1962.

Visto: el plan de promociones y regularizaciones elevado por lo Intervención del Consejo del Niño para el personal de Dirección y Administración del Organismo, de acuerdo a su nueva rotulación presupuestal;

Considerando: que el mismo coincide con el dictamen de la Comisión designada para juzgar el mejor derecho de los distintos funcionarios, con sujeción a las normas vigentes de antigüedad calificada.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase por ascenso para ocupar los cargos pertenecientes al Consejo del Niño Item 6-20, que a continuación se especifican, a las siguientes personas que actualmente ocupan los cargos con las características presupuestales de 1957 y actuales que en cada caso se detallan, indicándose con la letra (E) los que la ley de Presupuesto elimina al vacar:

Secretario General, Cód. Ab, Cat. I, Grado 16, al señor Juan De Dios Mendoza, actual Jefe de Suministros (Part. 12, Ord. 18) (E).

Director División (Interior), Cód. Ab, Cat. I, Grado 17, al doctor Ismael Feo Herrera, actual Secretario General, (Part. 2, Ord. 2), (Cód. Ab, Cat. I, Grado 16).

Director de Departamento, Cód. Ab, Cat. I, Grado 16, al señor Raúl Balparda Cabris, actual Administrador, (Part. 11, Orden 17) (E).

Tesorero, Cód. Ab, Cat. II, Grado 14, al señor José Alonso Arizaga, actual Oficial 1.o (Part. 14, Ord. 20), (Cód. Ab, Cat. III, Grado 10).

Jefes de 1.a, Cód. Ab, Cat. II, Grado 14, a la señora Brígida Uriburo de Lugaro y señor Ricardo Olariaga, actuales Intendentes de 1.a (Part. 27, Orden 208) (E). (Part. 26, Orden 206) (E), respectivamente.

Jefes de 2.a, Cód. Ab, Cat. II, Grado 13, a los señores Emilio Zola Bonifacino, actual Oficial 1.o, Part. 14, Orden 21, (Cód. Ab, Cat. III, Grado 12); Maximiliano Tosseto, actual Inspector de 1.a, (Part. 21, Orden 219) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 10), y Juan R[illegible] Cabrera, actual Intendente de 1.a, (Part. 26, Orden 207) (E).

Jefes de Tercera, Cód. Ab, Cat. II, Grado 12, a la señora Esther Bonasso de Lúgaro, actual Oficial 2.o, (Part. 15, Orden 22) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 9); Pedro Sommaruga, actual Oficial 2.o, (Part. 15, Orden 23) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 9), y al señor Hipólito Laborde, actual Pro-Tesorero, (Part. 35, Orden 232) (E).

Sub-Jefes, Cód. Ab, Cat. II, Grado 11, al señor Julio César Zacaría, actual Inspector de 2.a, (Part. 32, Orden 224) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 9); señora Alicia Balca de Roça, actual Inspector de 2.a, (Part. 32, Orden 221) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 9); señor José Fernández, actual Intendente de 2.a, (Part. 28, Ord. 215) (E); señorita Carlota Pérez, actual Oficial 3.o, (Part. 16, Ord. 25) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 8), y señora María Bergara de Ferrario, actual Oficial 3.o, (Part. 16, Orden 28) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 8).

Oficiales 1.os, Cód. Ab, Cat. III, Grado 10, a los señores José Ortellado, actual Oficial 3.o, (Part. 16, Orden 30) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 8); señor Otelo Scarpone, actual Oficial 3.o, (Part. 16, Orden 27) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 8); señorita María Angélica Corne, actual Intendente de 2.a, (Part. 38, Orden 214) (E); Sra. Enriqueta Velazco de Cabara, actual Oficial 3.o, Part. 17, N.o de Orden 31, (Cód. Ab, Cat. III, Grado 8); señora María Cantero de Pérez, actual Oficial 4.o, (Part. 18, Orden 40) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 7); señora María Fernández de Fajardo, actual Oficial 4.o, (Part. 18, Orden 39) (Cód. Ab. Cat. III, Grado 7); y señor Antonio Adot, actual Oficial 4.o, (Part. 18, Orden 41) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 7).

Inspector 1.o, Cód. Ab, Cat. III, Grado 10, al señor Andrés Berro Tejera, actual Inspector 2.o (Part. 32, Orden 222) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 9).

Oficiales 2.os, Cód. Ab, Cat. III, Grado 9, al señor Rosalio Muñoz Manfredi, actual Oficial 4.o (Part. 18, Orden 44) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 7); señorita María Cristina Vera, actual Oficial 4.o, (Part. 18, Orden 45) (Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7); señor Segundo Espina Lavalleja, actual Oficial 4.o, (Part. 18, Orden 33) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 7); señorita María Adela Langoni, actual Oficial 4.o, (Part. 18, Orden 35) (Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7); señor Rubén Rodríguez, actual Oficial 4.o, (Part. 18, Orden 42) (Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7); señora Elena Zakzawski de Nemecheck, actual Oficial 4.o, (Part. 18, Orden 38) (Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7); señor Francisco Gerardo, actual Oficial 4.o, (Part. 18, Orden 36) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 7).

Inspectores 2.os, Cód. Ab. Cat. III, Gdo. 9, al señor Alberto Abelenda, actual Inspector de 3.a, (Part. 33, Orden 226) (Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7); señorita Olga Miranda, actual Inspector de 3.a, (Part. 33, Orden 228) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 7); señorita María Palumbo, actual Inspector de 3.a, (Part. 33, Orden 238) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 7); y señora Mercedes Más de Sacco, actual Oficial 4.o, (Part. 18, Orden 43) (Cód. Ab, Cat. III, Grado 7).

Oficiales 3ros.: Cód. Ab. Cat. III, Gr. 8, al Sr. Luis A. Ferreira, actual Liquidador, (Part. 23 Orden 199), (E); Srta. Eloisa Sánz Etchegoyen, actual Oficial 5to. (Part. 19 Orden 49), (Cód. Ab. Cat. III, Grado 6), Sr. Carlos Piñeyrúa, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 55), (Cód. Ab, Cat. III, Grado 6), Andrés Amestoy, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 69), (Cód. Ab. Cat. III, Grado 6); Sr. Emilio Pelaez Rovira, actual Oficial 5to. (Partida 19, Orden 67), Cód. Ab. Cat. III, Grado 6); Sr. Eulogio Fullete, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 52), (Cód. Ab. Cat. III Grado 6); Sr. Miguel Angel Diago, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 54), (Cód. Ab. Cat. III, Grado 6); Srta. Ema B. Peirano, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 48), (Cód. Ab. Cat. III Grado 6); Sr. Angel Ruben Sansone, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 56), (Cód. Ab. Cat. III, Grado 6); Sra. María Baraciarte de Barreto actual Tenedor de Libros (Part. 24, Orden 203), (E); Sr. Alfredo Funicelli, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 50), (Cód. Ab. Cat. III, Grado 6); Sra. María Favaro de Giussefi, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 53), (Cód. Ab. Cat. III, Grado 6); María Etchepare de Miranda, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 59), (Cód. Ab. Cat. III, Grado 6); y Sra. Sara Pereda de Luciani, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 58), (Cód. Ab. Cat. III, Grado 6).

Oficiales 4tos.: Cód. Ab. Cat. III, Grado 7, Sr. Julio César Alvarez, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 68), (Cód. Ab. Cat. III, Grado 6); Julio Spaolonzi, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 65), (Cód. Ab, Cat. III, Grado 6); Sr. Juan Tarrasa, actual Fiscal, (Part. 22, Orden 195), (E); Srta. María Julia Viale, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 57), (Cód. Ab. Cat. III, Grado 6); Señor Carlos Mintegui, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 62), (Cód. Ab. Cat. III, Grado 6); Sr. Wiliam Mac'Cubbin, actual Liquidador (Part. 23, Orden 201), (E); Sr. Francisco Fanetti, actual Fiscal (Part. 22, Orden 196), (E); Sra. Aída Balleto de Forne, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 51), (Cód. Ab. Cat. III, Grado 6); Martín Lutzen, actual Liquidador, (Part. 23, Orden 202), (E); Señorita Margarita Susana Rego, actual Fiscal (Part. 22, Orden 197), (E); Enriqueta Díaz de Planells, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 61), (Cód. Ab. Cat. III, Grado 6); Señora Dora Quiroga de Ferrer, actual Oficial 5to. (Part. 19, orden 64), (Cód. Ab. Cat. III, Grado 6); Renée Ramunan de Henderson, actual Auxiliar 1.o (Part. 20, Orden 94), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Alcides Segain, actual Auxiliar 1.o Part. 20, Orden 116), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Juan Pedro Bonil, actual Auxiliar 1.o (Part. 20, Orden 121), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Diego Abella, actual Auxiliar 1.o Part. 20, Orden 115), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Miguel Alpuig, actual Auxiliar 1.o (Part. 20, Orden 120), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Félix Díaz, actual Auxiliar 1.ro (Part. 20, Orden 110), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Regina Fernández de Garra, actual Auxiliar 1.o (Part. 20, Orden 96), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Aecio Pizarro, actual Auxiliar 1.o (Partida 20, Orden 90), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Elizamar de León de Pin, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 102), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Nelsa Do Campo de Gatti, actual Auxiliar 1.o (Part. 20, Orden 103), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Elvira Pérez de Caviglia, actual Auxiliar 1.o (Part. 20, Orden 72), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); y Ema Rosa Cefferino, actual Auxiliar 1.o (Part. 20, Orden 81), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Inspectores 3.ros (Cód. Ab. Cat. III, Grado 7); Elida Nievas de Echarte, actual Oficial 5to. (Part. 19, Orden 66), (Código Ab. Cat. III, Grado 6); Esther Caviglia de Solari, actual Fiscal, Part. 22, Orden 198), (E); Walter Celina, actual Inspector de 4ta (Partida 34, Orden 231), (E); y Sra. Dolores Lelis Martínez, actual Inspector de ta. (Part. 34, Orden 230), (Cód. Ab. Cat. III, Grado 6).

Oficiales 5tos.: Cód. Ab. Cat. III, Grado 6 al Sr. Gualberto Castagnet, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 123, (Cód. b. Cat. IV, Grado 5); Elsa Labarden, actual Encargada (Part. 39, Orden 261), (E); María E. del Castillo, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 125), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Roberto Sosa, actual Ayudante de Hogar (Part. 37, Orden 241), (E); Cecilio W. Falero, actual Ayudante de Hogar (Part. 37, Orden 239), (E); Nélida Otero, actual Auxiliar 1.ro (Part. 20, Orden 99), (Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5); Máximo Troche, actual Auxiliar 1.o (Part. 20, Orden 82), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Laura Borja de Feliccini, actual Auxiliar 1.o (Part. 20, Orden 97), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Adela Rodríguez Lidner, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 160), (Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5); Victoriano Fischer, actual Ecónomo (Part. 36, Orden 233), (E); Isolina Muniz de Casella, actual auxiliar 1.ro (Part. 20, Orden 151), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Delfa Pintos de Ortellado, actual uxiliar 1.o (Part. 20, orden 129), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Angélica Brega, actual Auxiliar 1ro (Part. 20, Orden 93), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Enrique Navarrine, actual Auxiliar 1.ro (Part. 20, Orden 131), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Eduardo González Rey, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, orden 73), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Carolina Calace, actual Auxiliar 1.o (Part. 20, Orden 101), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Celestino Rodríguez, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 142), (Cód. Ab. Ab. Cat. IV, Grado 5); Martha Pérez Molinari, actual Auxiliar 1.o (Part. 20, Orden 117), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Gladys Abente de D'Amato, Actual Auxiliar 1.ro (Part. 20, orden 118), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Angela Liguori de Luca, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 150), (Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5); Elsa Puig de Pérez, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 154), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Hilda Barragán de Gutiérrez, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 162), (Cód. Ab. Cat. 4, Grado 5); Adriana Dominioni de Bruno, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 87), (Cód. Ab, Cat. 4, Grado 5); Hugo Washington Ríos, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 156), (Cód. Ab. Cat. 4, Grado 5); Lides del Valle, actual auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 19), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Olira Riffaud de Marchand, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 107), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); José Baranzano, actual Ecónomo, (Part. 36, Orden 234), (E); Daniel Vicente Nípoli, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 153), (Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5); Jesús Osorio Lucas, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 139), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Beatriz Serrano de Poliscemi, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 92), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Diego Burgos Ferrer, actual Ayudante de Hogar, Part. 37, Orden 238), (E); Tulio Goux Alvarez, actual Ayudante de Hogar, (Part. 37, Orden 248), (E); Elsa Molina, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 152, (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5.); Natividad Cerantes de Canosa, Actual Auxiliar 1ro. (Partida 20, Orden 135), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Leonor Garagorri de Ruiz, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 91), (Cód. Ab. Cat. IV Grado 5); Olga Rodríguez Rego, actual Auxiliar 1ro

(Part. 20 Orden 157), (Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5); María del C. Vilardo, actual Auxiliar 1ro. (Partid. 20, Orden 141), (Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5); Alejandro Siera, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 143), (Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5); Alberto Zagia, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden. 148), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Haydée Larriera de Villalva , actual auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 105), Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Célica Grajales de Robledo, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 159), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Nery Pasquet de Lezuizamo, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 163), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5); Tulia Bertha de Labadie, actual Auxiliar 1ro. Part. 20, Orden 85), (Cód. Ab, Cat. IV, grado 5); Walter Mieres, actual Ayudante de Hogar (Part. 37, Orden 235), (E); Luis Alberto Zacaría, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 158), (Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5); Emilio Barrutia, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 79), (Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5); Andrea Cardozo, actual Auxiliar 1ro (Part. 20, Orden 98), (Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5); y Laura Gil, actual Auxiliar 1ro. (Part. 20, Orden 95), (Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5).

Inspectores de 4.a, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 6, a Walter A. Scaldaferro, actual Auxiliar 1.o, (Part. 20, Orden 76) (Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5); y Néstor H. Marán, actual Auxiliar 1.o, (Part. 20, Orden 114) (Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5).

Auxiliares 1.os, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, a Héctor Vimercatti, actual Ayudante de Hogar, (Part. 37, Orden 242) (E); Mateo Lerena Magariños, actual Ayudante de Hogar, (Part. 37, Orden 240) (E); Leonel Pérez Molinari, actual Ayudante de Hogar, (Part. 37, Orden 236) (E); Gilberto Cartabia, actual Ayudante, (Part. 38, Orden 251) (E); Carlos Navarrete, actual Ayudante, (Part. 38, Orden 247) (E); Juan José Novo, actual Ayudante, (Part. 38, Orden 252) (E); Juan F. Camera, actual Ayudante, (Part. 38, Orden 254) (E); Julia Clavijo de Borjas, actual Ayudante, (Part. 38, Orden 245) (E); Trinidad Nario, actual Ayudante, (Part. 38, Orden 246) (E); Hugo Spinelli, actual Ayudante, (Part. 38, Orden 248) (E); Hugo Mario Rubio, actual Ayudante, (Part. 38, Orden 249) (E); José Reyes Moreira, actual Ayudante, (Part. 38, Orden 253) (E); Angela Osores, actual Ayudante, (Part. 38, Orden 259) (E); Amanda Guadalupe de Torrens, actual Ayudante, (Part. 38, Orden 260) (E); María Cavagnaro de Rimski, actual Ayudante, (Part. 38, Orden 257) (E); Nora Domingo de Silva, actual Ayudante, (Part. 38, Orden 244) (E); Sara Miró, actual Ayudante, (Part. 38, Orden 252) (E); Ada Azcurrain, actual Encargada Refectoric Materno Infantil, (Part. 41, Orden 265) (E); Diadema Garro, actual Encargada Refectorio Materno Infantil, (Part. 41, Orden 268) (E); María García de Rivas, actual Encargada Refectorio Materno Infantil, (Part. 41, Orden 270) (E); Ismelda Villar de Baluduini, actual Encargada de Hogar, (Part. 40, Orden 262) (E); Juana Cremella de Iribarnegaray, actual Encargada Refect. Mat. Infantil (Part. 41, Orden 273) (E); Hilda Deambrogio de Pinasco, actual Encargada Refect. Mat. Infantil, (Part. 41, Orden 271) (E); Blanca Aycaguer Gurbindo, actual Encargada Refect. Mat. Infantil, (Part. 41, Orden 269) (E); Wanda Villamil de Short, actual Encargada de Hogar, (Part. 40, Orden 263) (E); Miriam Ferrudo, actual Encargada de Hogar, (Part. 41, Orden 266) (E); Leticia Sosa Illa, actual Auxiliar 5.o, (Part. 21, Orden 185) (Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 1); Ada Amarante de Sastre, actual Auxiliar 5.o, (Part. 21, Orden 178) (Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 1); Tomás Pérez Fernández, actual Auxiliar 5.o, (Part. 21, Orden 191) (Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 1); Carlos María Ramos, actual Auxiliar 5.o, (Part. 21, Orden 184) (Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 1); Estela Ganen Pereyra, actual Auxiliar 5.o, (Part. 21, Orden 190) (Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 1); María Elena Grela, actual Auxiliar 5.o, (Part. 21, Orden 188) (Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 1); Ana R. Noble de González, actual Auxiliar 5.o, (Part. 21, Orden 177), (Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 1); Delia Mesa de Hidalgo, actual Auxiliar 5.o, (Part. 21, Orden 170) (Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 1); Horacio Perrone, actual Auxiliar 5.o, (Part. 21, Orden 168) (Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 1); y César Gómez, actual Auxiliar 5.o, (Part. 21, Orden 186) (Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 1).

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

33

Resolución. Se reglamenta la percepción del impuesto a los terrenos baldíos a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Canelones.

Concejo Departamental de Canelones.

Canelones, 6 de abril de 1962.

Vista: la Ordenanza sancionada por la Junta Departamental el 4 de noviembre de 1961 por la cual se crea el impuesto a los terrenos baldíos;

Resultando que: la aplicación de la misma a los efectos de la recaudación de dicho impuesto ha generado dudas y dificultades acerca de la forma de determinación del valor base a tomar a consideración para la aplicación de las tasas impositivas correspondientes, cuando el predio no obstante hallarse parcialmente edificado quepa considerar baldío, el inmueble, a los efectos fiscales;

Considerando: que es menester reglamentar dicha disposición a fin de establecer en forma precisa y clara la forma de determinar el valor de la materia imponible, base del cálculo impositivo, como lo aconseja una buena organización tributaria;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 274 de la Constitución Nacional, el artículo 35 ordinal 1.o de la ley 9.515, y el artículo 8.o de la propia Ordenanza de 4 de noviembre de 1961 reglamentando a dicho objeto, la mencionada disposición,

El Concejo Departamental de Canelones, en sesión de la fecha

RESUELVE:

Artículo 1.o Considérase terreno baldío, a los efectos del impuesto que se reglamenta, aquel que no posea edificación alguna destinada a vivienda, comercio o industria o cualquier otro uso.

Art. 2.o También se considera baldío, al mismo efecto, el predio sito en zona urbana cuando se halle edificado si las construcciones que posee no alcanzan a cubrir el 12 o|o del área total del mismo; o el 2 o|o de la misma si se hallare ubicado en zona suburbana.

Art. 3.o A los efectos del cálculo del importe de este impuesto, se tendrá en cuenta, únicamente el aforo de la tierra para el pago de la Contribución Inmobiliaria, sobre el cual se aplicará la Tasa respectiva con prescindencia del aforo correspondiente a las construcciones y mejoras que el mismo poseyere.

Art. 4.o Este impuesto se percibirá conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria.

Art. 5.o Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos, a sus Agencias en el Departamento, circúlese, etc.

TEODORO PISATARES, Presidente. — Nelson Rosa Secretario."

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 8 de marzo de 1962

3803—Se acepta la propuesta de la firma Neyloff y Barrandeguy, para la ejecución de las obras del Puente y accesos sobre la Barra del Arroyo Maldonado en Ruta N.o 10, Carretera Interbalnearia, por la suma de $ 4.459.229.85.

3804—Se acepta las propuestas de la Empresa Tomás Guarino, para la ejecución de las obras Ruta N.o 20, Río Negro, Tramo Empalme Ruta N.o 24 próximo a Arroyo Maletas hasta Arroyo Sánchez y puentes sobre los arroyos Toral y Abrojal, por la suma de pesos $.231.533.86.

3805—Se acepta la propuesta de la firma Ingeniero J. J. López Ibarburu para la ejecución de las obras de reparación de muros y ampliación de vigas para retención de arenas en la playa de Piriápolis (Departamento de Maldonado), por la suma de $ 372.855.53.

3806—Se acepta la propuesta de la Empresa Luis Formento para la ejecución de las obras de terminación de malecones del Puerto de Carmelo, por la suma de $ 358.600.00.

3807—Se autoriza la inversión de la suma de $ 150.000.00 a fin de que la Direción de Arquitectura prosiga por el sistema de "administración directa" la ejecucón de obras de reparaciones que se realizan en el edificio de la Facultad de Humanidades y Ciencias (Montevideo).

3808—Se aprueba la nueva variante proyectada por la Dirección de Vialidad para las obras de Ruta N.o 5, Puente sobre el Río Yí y accesos, comprendida entre las progresivas 2 Km. 000 y 2Km. 930.86 en el acceso derecho del mencionado puente.

3809—Se autoriza la inversión de la suma de $ 6.000.00 a fin de realizar por el sistema de "administración directa" la revisación y trabajos de limpieza y acondicionamiento del equipo mecánico para los Silos Elevadores del Granero de Paysandú.

3810—Se modifica la resolución de fecha 3|2|959 por la que se aprobó el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Canelones, el Concejo Local Autónomo de Santa Lucía y una Comisión Vecinal para la ejecución de la obra 1.a etapa Firme con tratamiento superficial bituminoso del Bulevar Federico Capurro en la ciudad de Santa Lucía, estableciéndose que la contribución del Estado asciende a la suma de pesos 73.043.11: y se denuncia el convenio aprobado en fecha 3|2|961 para la ejecución de la 2.a etapa de la mencionada obra.

3811—Se modifica la resolución de fecha 12|11|958 por la que se aprobó el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Consejo Departamental de Río Negro y una Comisión Vecinal para la ejecución de la obra: Menafra Paso de la Cruz, Tropezón, estableciéndose que la contribución del Estado asciende a la suma de pesos 6.565.96; y se denuncia el convenio celebrado en fecha 18|8|959 para la adquisición de un tractor con bulldozer y rastrillo para roca.

3812—Se modifica la resolución de fecha 27|10|959 por la que se aprobó el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Soriano para la adquisición de un distribuidor de gravilla, estableciéndose que la contribución del Estado asciende a la suma de pesos 3.805.94; denunciándose los convenios aprobados en fecha 24|10|957 y 6|10|959 para adquisiciones de una motoniveladora y un traxcavator respectivamente.

3813—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Concejo Departamental de Durazno, para la ejecución de obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en la ciudad de Durazno, y en Pueblo Carmen, presupuestadas en la suma total de $ 76.426.53.

3814—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a tres fracciones de terrenos expropiadas por causa de utilidad pública en fecha 27|4|961, padrón número 3098 (parte), propiedad de la sucesión Luis Mercedes Morales, ubicadas en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, por la suma de $ 767.10.

3815—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 4|5|961, padrón número 4239 (parte), propiedad de los señores Eduardo y Julio Magior, ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de pesos 120.46.

3816—Se pasan al Fiscal Letrado Departamental de Salto los antecedentes relacionados con la expropiación del padrón N.o 6145 propiedad de la sucesión Angel Direnna, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Salto, a fi nde hacer efctiva la toma de posesión inmediata de dicho bien.

3817—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al ingeniero Enrique Penadés, el estudio de los cálculos, planos y planillas de hormigón armado correspondiente a las obras de construcción de la Escuela Agrario Industrial de Rocha.

3818—Se autoriza la inversión de la suma de $ 17.000.00 destinada a abonar al ingeniero Félix Mila parte de los honorarios correspondientes al estudio realizado de los cálculos, planos y planillas de hormigón armado para las obras del Centro Departamental de Salud Pública de San Carlos, (Departamento de Maldonado).

3819—Se autoriza la inversión de la suma de $ 6.950.95, a fin de abonar a la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas conntratista de las obras del Liceo de Colonia, las diferencias de precio del portland utilizado durante los meses de mayo a setiembre de 1961.

3820—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.204.00, a fin de abonar a la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas, contratista de las obras del Liceo de Colonia, las diferencias de precios producidas en los materiales utilizados durante el mes de agosto de 1961.

3821—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.238.69, a fin de abonar a la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas, contratista de las obras del Liceo de Colonia, las diferencias de precio del portland utilizado durante el mes de octubre de 1961.

3822—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.633.49, a fin de abonar a la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas, contratista de las obras del Liceo de Colonia, las diferencias de precio del portland utilizado durante el mes de noviembre de 1961.

3823—Se autoriza la inversión de la suma de $ 4.921.60, a fin de atender el importe del certificado N.o 1 "A" Extraordinario, correspondiente a trabajos efectuados por la Empresa Crncic y Croscta Ltda., contratistas de la obra: Aranque y carga de tosca para trabajos de conservación a cargo de la Regional N.o 5.

3824—Se aprueba la fórmula propuesta por la Comisión Especial designada por el Ministerio de Obras Públicas en fecha 31|1|62, a fin de resolver el diferendo planteado entre la Dirección de Hidrografía y la firma Reggiane, contratista de las obras de Instalaciones Mecánicas en los graneros del Puerto de Paysandú.

3825—Se autoriza la inversión de la suma de $ 18.000.00, a fin de adquirir de la firma F.U.N.S.A., burlete de goma con destino a las puertas de fondo de las chatas barreras de la Dirección de Hidrografía.

3826—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.400.00, a fin de encomendar a la firma Tournier y Cía., el suministro y colocación de un timón en el vapor H.C. 10 de la Dirección de Hidrografía.

3827—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 7.320.00 a fin de atender el pago de los reemplazos que se le originen por concepto de licencias reglamentarias, médicas, etc. del personal de las Estaciones Telegráficas, telefónicas, durante el ejercicio 1962.

3828—Se ratifica la resolución de 27|6|957, por la que se le encomienda las funciones de Escribano al Auxiliar 1.o, categoría IV, Gdo. 5 de la Dirección de Hidrografía, Esc. don Julio M. Valerio, por ausencia del titular.

3829—Se revalida a partir del 1.o de enero y por el ejercicio 1962, la partida de $ 100.00 mensuales que percibe el Auxiliar 1.o de la Dirección de Vialidad en funciones de Encargado de Copias Heliográficas, señor Leonardo Campaña.

3830—Se revalidan a partir del 1.o de enero ppdo. y por el ejercicio 1962, las partidas que para "Quebrantos de Caja", tiene asignada el personal que maneja fondos en la Dirección de Hidrografía.

3831—Se revalida a partir del 1.o de enero ppdo. y por el ejercicio 1962, la partida mensual de $ 50.00 que por "Quebrantos de Caja" tiene asignada el Tesorero de la Dirección de Topografía señor Armando Germán Basso.

3832—Se revalidan a partir del 1.o de enero ppdo. y por el ejercicio 1962, las partidas que para "Quebrantos de Caja" tiene asignada el personal que maneja fondos de la Dirección de Arquitectura.

3833—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 3.837.62, a fin de atender el pago de las diferencias de viáticos del Sobrestante de 1.a de las obras: Centro Departamental de Salud Pública de Salto, señor Aurelio P. Bouyssounade, correspondientes al período 1.o|2|961 y 29|12|61.

3834—Se acepta la colaboración ofrecida al Ministerio de Obras Públicas por el Ing. Raúl Bonino con motivo del viaje que próximamente realizará por varios

países de Europa, encomendándosele la misión de estudiar todo lo relativo a los tipos de puertos de turismo existentes en los países que visite y organización de los mismos.

3835—Se promueve para ocupar el cargo de Encargado de Copias Heliográficas, Ad., Cat. III, Grado 6, de la Dirección de Topografía, al señor Escolástico J. C. Rondán, actual Portero, Ad. Cat. IV, Grado 3 y en su lugar al señor Cato de los Santos, actual Sereno a jornal del Item 8.03.

3836—Se promueve para ocupar un cargo de Cobrador de 2a., Ab. Categoría II, Grado 11 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, al señor Mario Lerena, Cred. Cív. BCB N.o 534°.

3837—Se designan en el Item 8.01, tres Ingenieros, AaA, Cat. II, Grado 3; cinco Ayudantes de Ingenieros, Ac., Cat. III, Grado 10; y un Auxiliar 3.o, Ab., Categoría IV, Grado 3.

3838—Se designan en el Item 8.06, un Ingeniero, AaA, Categoría II, Grado 4; y un Limpiador, Ad., Categoría IV, Grado 3.

3839—Se designan en el Item 8.03, quince Ayudantes de Ingenieros, Ac., Categoría III, Grado 10; tres Auxiliares 3eros. (de Regionales), Ab., Categoría IV, Grado 3; siete auxiliares 4tos., Ab., Cat. IV, Grado 2; y cinco Ayudantes de 3ra., Ad., Cat. III, Grado 3.

3840—Se designan en el Item 8.02, un Auxiliar 3.o, Ab., Cat., Grado 3; y tres Ayudantes de 3ra., Ad., Cat. III, Grado 3.

3841—Se deja sin efecto la resolución de 7|12|961 en la parte que se refiere a la designación del señor Manuel D. Alvar, Cred. Cív. BVB N.o 15059 para ocupar un cargo de Marinero, Ac. Cat. IV, Grado 5 del Item 8.04, designándose en su lugar al señor Alberto Lara, Créd. Cív. HCC N.o 2744.

3842—Se designan en el Item 8.01, cinco Ayudantes de 1ra., Ad., Cat. III, grado 5; y nueve Ayudantes de 3ra., Ad. Cat. III, Grado 3.

3843—Se designan en el Item 8.05, dos Ayudantes de 3ra., Ad., Cat. III, Grado 3.

3844—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Miguel Angel Belhot, Cred. Cív. OBB N.o 3289, en calidad de Aprendiz para los Talleres Colón de la mencionada Dirección, por el término de tres meses.

3845—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 3.o, Ab. Cat. IV, Grado 3 de la Dirección de Vialidad, señora Delia Prieto de Giménez, a partir del 5 de febrero de 1962.

3846—Se acepta la renuncia presentada por el Portero, Ad. Cat. IV, Grado 3, de la Dirección de Topografía, señor Juan Ramón Betta, a partir del 2 de febrero de 1962.

3847—Se acepta la renuncia presentada por el Chofer a jornal de los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señor Hoffman Ferreira, a partir del 6 de febrero de 1962.

3848—Se acepta la renuncia presentada por el Chofer, Ad., Categoría IV, Grado 4 de la Dirección de Arquitectura, Sr. Carmelo Luis Tomeo, a partir del 1.o de febrero de 1962.

3849—Se acepta la renuncia presentada por el Cabo Foguista, Ac., Categoría III, Grado 7, de la Dirección de Hidrografía, señor Manuel Montans Varela, a partir del 31 de enero de 1962.

3850—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 1.o, N.o de Orden 1702 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Antonio Máximo Fraga, a partir del 30 de enero de 1962.

3851—Se acepta la renuncia presentada por el Portero, N.o de Orden 1980, Part. 59, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Albín Chaves, a partir del 17 de enero de 1962.

3852—Para conocimiento de los señores Consejeros. — Desentimiento del señor Director de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, don Víctor de Angeli, con motivo del llamado a licitación para la adquisición de 30.000 durmientes de madera dura, Licitación N.o 627|961, Acta 326, (artículo 10, inciso C) de la ley N.o 11.859).

3853—Para conocimiento de los señores Consejeros. — Discentimiento del señor Director de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, Don Víctor De Angeli, con motivo del llamado a licitación para la adquisición de 30.000 durmientes de madera dura, Licitación número 627|961, Acta 226, (artículo 10, inciso C) de la ley N.o 11.859).

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 15 de marzo de 1962.

3854—Se acepta la propuesta de la Empresa Tomás Guarino para la ejecución de las obras de Ruta N.o 20, tramo: Arroyo Sánchez - Empalme con Ruta 3, con puentes sobre los arroyos Don Esteban, Rosario y Sauce (Departamento de Río Negro), por la suma de pesos 7.349.010.73.

3855—Se acepta la propuesta de la Empresa Neyeloff y Barrandeguy para la ejecución de las obras de Ruta N.o 90, Paysandú - tramo complementario del de Porvenir - Piedras Coloradas - Algorta, de km. 45.650 a Empalme con Ruta N.o 25 (km. 67.360), por la suma de $ 3.129.698.25.

3856—Se acepta la propuesta de la Empresa Sabán S. A. para la ejecución de las obras de terminación de la Escollera "A" del Puerto del Buceo, por la suma de $ 118.531.20.

3857—Se autoriza la inversión de la suma de $ 28.000.00 a fin de realizar por el sistema de "administración directa", los trabajos de reparación que se efectuarán en los atracaderos para autobalsas en el Río Negro, en la Ciudad de Mercedes.

3858—Se aprueba el Plan de Conservación para el Ejercicio 1962, por la suma total de $ 40.500.000.00.

3859—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General llevando a su conocimiento un estado de las imputaciones provisorias y definitivas, realizadas en el período 24 de agosto - 31 de diciembre de 1961 con cargo a la ley número 12.907 de fecha 24|8|961.

3870—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para entregar al Comité Popular "Pro Centenario de la Jefatura de Policía de Paysandú —como contribución del Estado—, la suma de pesos 150.000.00, para las obras de terminación que se ejecutan en el edificio de la mencionada Jefatura.

3861—Se acepta la propuesta presentada por la firma Chiappe y Cía., para la provisión y colocación de ductos de aire acondicionado en los Estudios de T V del SODRE (Montevideo), por la suma de $ 38.015.50.

3862—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "administración directa" las obras de reparaciones que requiere la caldera de calefacción, y equipamiento de elementos contra incendios del edificio del SODRE (Montevideo), por la suma de $ 10.000.00.

3863—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "administración directa", obras complementarias en el edificio sede del Hogar Rural de Rocha (Departamento de Rocha), por la suma de $ 13.147.00.

3864—Se acepta la propuesta de la firma Barraca Díaz Porto S. A. para la provisión de material de instalación sanitario con destino a las obras que se realizan en el edificio de la Facultad de Medicina (Montevideo), por la suma de $ 12.302.19.

3865—Se aceptan las propuestas de las Empresas Gilbert Juan Forni Chiessa y Rodríguez y Mijalovich, para el arranque y carga de material de base con destino a los trabajos que realiza la Regional N.o 2 de la Dirección de Vialidad, por las sumas de $ 121.600.00 y pesos 164.000.00 respectivamente.

3867—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma La Industrial Francisco Piria S. A., gravilla clasificada con destino a las obras: Tramo de ruta comprendido entre los Balnearios "Las Flores - Piriápolis" entre kms. 104.600 y 112.300, por la suma de $ 65.100.00.

3867—Se acepta la propuesta de la firma Carlos T. Veirano, para el arranque y carga de material de firme, con destino a los trabajos que realiza la Regional N.o 6 de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 64.000.00.

3868—Se aprueba la escritura de traspaso del contrato de construcción de las obras de "Acondicionamiento de la base del tramo de Ruta N.o 22 comprendido entre Ruta N.o 1 y Pueblo Joaquín Suárez de la firma Ing. Teodoro Calaroff a la Empresa Tomás Guarino.

3869—Se autoriza la inversión de la suma de $ 8.940.00 a fin de adquirir de las firmas Adolfo Schaich S. A y Pablo Ferrando S. A., instrumentos con destino a la Dirección de Hidrografía.

3870—Se modifica la resolución de fecha 2|6|959 por la que se aprobó un convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Rocha para la adquisición de una aplanadora, estableciéndose que la contribución del Estado asciende a la suma de $ 4.167.32; y se denuncian convenios celebrados entre las mencionadas partes.

3871—Se modifica el convenio celebrado en fecha 18|3|959 entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Local Autónomo de San Carlos en el sentido que las sumas autorizadas se destinarán a la construcción de cordones de hormigón y cunetas de adoquín en las calles Leonardo Olivera y Sarandí en el centro de San Carlos.

3872—Se autoriza la inversión de la suma de $ 7.603.98, a fin de atender el pago a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas de las diferencias de precio producidas en los materiales utilizados en el mes de octubre de 1961 en las obras del Liceo de Colonia.

3873—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.169.00 a fin de atender el pago a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas de las diferencias de precio producidas en los materiales uti-

lizados en el mes de octubre de 1961 en las obras del Liceo de Colonia.

3874—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.056.00 a fin de atender el pago a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas de las diferencias de precio producidas en los materiales utilizados en el mes de noviembre de 1961 en las obras del Liceo de Mercedes.

3875—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.029.81 a fin de atender el reintegro a la firma Julio Santoro S. A., de los aportes patronales sobre diferencias de jornales a cargo del Estado de la obra: Granero Elevador de Paysandú.

3876—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para disponer de un Fondo Permanente de hasta $ 500.000.00 a fin de atender el pago de las diferencias de precios de materiales utilizados en las obras públicas contratadas; como así también los originados por concepto de diferencia de jornales por incidencia de nuevos laudos

3877—Se autoriza la inversión de la suma de $ 8.355.61 a fin de abonar a los ingenieros Armando G. Gatto y Primo Roda, el importe de los honorarios correspondientes al etudio de los cálculos de hormigón armado de las obras de construcción de la Comisaría y Jefatura de la ciudad de Salto (Departamento de Salto).

3878—Decreto por el que se modifica el artículo 1.o del decreto de fecha 12 de setiembre de 1949, estableciéndose que corresponde el Padrón N.o 176.409 al inmueble, que por error, se consignó con el N.o 179.409.

3879—Se pasan a la Fiscalía Letrada Departamental de Salto a fin de que inicie los trámites correspondientes para toma de posesión inmediata, los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno propiedad del señor Edgard H. Lojo, Padrón N.o 6156 ubicado en la 1.a Sección Pudicial del Departamento de Salto.

3880—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 4|5|961, propiedad del señor Teodoro Ramón Britos, Padrón número 8925 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 357.12.

3881—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el Concejo Departamental de Salto y una Comisión Vecinal, para la ejecución de las obras de ampliación de las redes de distribución de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Salto, por la suma de pesos 18.272.29.

3882—Mensaje y proyecto de ley por el cual se regulariza la situación que plantea la aplicación del artículo 73 de la ley N.o 12.803 de fecha 30|11|960.

3883—Se autoriza a liquidar a favor de la señora María Luisa Mauri de Piñeyro, Cred. Civ. A.C.B. N.o 7374, la suma de $ 250.00 mensuales.

3884—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para contratar los servicios del señor Juan Rodríguez, Salinas en calidad de Operador, por el término de seis meses.

3885—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios del señor Florencio Argain, en calidad de Marinero, a partir del 1.o de marzo, por el término de cuatro meses.

3886—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a, señor Westminster Barrios Vidal, pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría en la obra: Ruta N.o 18, Treinta y Tres-Vergara-Empalme con Ruta N.o 17-tramo complementario de terminación con puentes sobre arroyos La Lana, Los Porongos y Los Ceibos.

3887—Se designa en el Escalafón Y, del Item 8.02 para ocupar un cargo de Ayudante de 3.a Ad. Cat. III, Gdo. 3 al señor Hugo Curbelo, Cred. Civ. B.U.A. N.o 11.197.

3888—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial 4.o Ab. Cat. III, Gdo. 7 de la Dirección de Vialidad, señor Ricardo Antúnez Desiervo, a partir del 1.o de enero de 1962.

3889—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de 2.a Cat. "A" N.o de Orden 163, Part. 13 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Vicente Valls, a partir del 30 de enero de 1962.

3890—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Taller Cat. "A", N.o de Orden 580, Part. 36 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Mario S. Bianchi, a partir del 7 de febrero de 1962.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 22 de marzo de 1962. (*).

3891—Se acepta la propuesta de la Empresa Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., para la ejecución de las obras de Ruta N.o 4, Artigas, tramo parcial entre Tres Cruces Chico y Paso del Sauce del Arapey Chico, con puentes sobre los arroyos Tres Cruces Chico y Tres Cruces Grandes, por la suma de $ 7:234.725.22 aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

3892—Se acepta la propuesta reducida de la Empresa Hércules Carugati, para la ejecución de las obras de Ruta N.o 14, tramo: Durazno-La Cordobesa, trozo comprendido entre las progresivas 196 kilómetro 500 metros y 201 kilómetro del Empalme, con puente sobre Arroyo Maciel, por la suma de $ 5:287.107.18, aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

2893—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir directamente de la firma Juan Pons S. A., tablones de curupay, con destino a las reparaciones urgentes del puente del Paso del Borracho sobre el río Tacuarembó en Ruta N.o 26, tramo: Tacuarembó-Melo, por la suma de $ 207.203.27.

3894—Se acepta por la suma líquida de $ 418.922.21 la propuesta de la firma Luis A. Maranges, para la ejecución de las obras de cimentación y estructura del Pabellón Central de la Colonia de Hansenianos (Leprosario) de la Colonia Saint Bois, Colón (Depto. de Montevideo).

3895—Se autoriza la inversión de la suma de $ 252.278.80 a fin de proseguir las obras de reparación y conservación complementarias del edificio que fuera residencia del doctor Luis Alberto de Herrera, Avda. Larrañaga N.o 3760 (Montevideo).

3896—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al ingeniero Enrique Penadés, el estudio de los cálculos, planos y planillas de hormigón armado de las obras de construcción del edificio destinado a la Planta Emisora de Radiodifusión del S.O.D.R.E., ubicado en Santiago Vázquez (Depto. de Montevideo).

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 2 de mayo de 1962.

3897—Se aprueban los siguientes convenios celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Florida, para la ejecución de obras en:

Camino de Ruta N.o 5 arroyo Maciel, Ext. 8 Kms.: 1ra. etapa; contribución del Estado: $ 48.000.00; Concejo Departamental: $ 48.000.00.

—Camino del Puente La Cruz a Cuchilla Santo Domingo, Ext. 18 Kms., Contribución del Estado: $ 112.994.76; Concejo Departamental: $ 112.994.76.

—Camino de Ruta N.o 94 a río Santa Lucía, Ext. 3Kms.500; contribución del Estado: $ 21.000.00; Concejo Departamental: $ 21.000.00.

—Camino de Ruta N.o 94 a la Escobilla por Paso de Soria, Ext. 11 Kms., contribución del Estado: $ 66.000.00; Concejo Departamental: $ 66.000.00.

3898—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Colonia para la ejecución de la obra: Construcción de la carretera ramal de Ruta N.o 97, 2.a etapa; contribución del Estado: $ 117.645.88; Concejo Departamental: $ 117.645.88; y se denuncian varios convenios pendientes de ejecución.

3899—Se autorizan "economías" por la suma de $ 276.791.21 por supresión de una alcantarilla ubicada en el kilómetro 0.275 prevista en el terraplén de acceso en el puente del río Yí en construcción, margen izquierda.

3900—Se acepta la propuesta de la firma Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., para la construcción de cuatro fundidores de asfalto, por la suma total de $ 279.160.00.

3901—Se acepta la propuesta de la firma Emilio Fontana S. A., para el suministro a la Dirección de Vialidad de hierro redondo, por la suma total de pesos 62.242.55.

3902—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir directamente de la firma A.E. Sheehan Co de San Francisco, California (EE.UU.) un odómetro por la suma de $ 2.900.00.

3903—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 15|6|961, propiedad de la señora Doralina Artegoytía de Campos, Padrón N.o 5595 (parte), ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Salto, por la suma de $ 1.393.20.

3904—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 15|6|961, propiedad de los señores Marcelino Ramón Suárez y Etelvina Silveira de Suárez, Padrón N.o 5244 (parte), ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Salto, por la suma de $ 55.96.

3905—Se modifica la resolución de fecha 17|10|967, estableciéndose que el área del terreno que se autorizó a la Dirección de Vialidad a ceder al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con destino a la Escuela Rural N.o 77 de Empalme, Rocha, es de metros cuadrados 3.737.25.

3906—Se autoriza la inversión de la suma de $ 311.000.00 a fin de atender aumentos de jornales y de leyes sociales de los obreros afectados a las obras de construcción del tramo: Melo-Sarandí de Barceló, Ruta N.o 26, entre kilómetros 9.950 y 15.963.30, con puente sobre Arroyo Chuy y alcantarillas en Cañada de Las Diligencias.

3907—Se autoriza la inversión de la suma de $ 69.038.72 a fin de abonar a la firma Gori y Molfino, contratista de las obras de construcción del Liceo

N.o 2 "Héctor Miranda", las diferencias correspondientes a jornales indirectos producidas en dichas obras.

3908—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.391.36, a fin de abonarle a la firma Gori y Molfino, contratista de las obras de construcción del Liceo N.o 3 'Dámaso Larrañaga', las diferencias correspondientes a jornales indirectos producidas en dichas obras.

3909—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia adjuntando información solicitada en Mensaje N.o 548 librado en autos caratulados: Walter Morales Vecino c| Estado. Indemnización por accidente de trabajo.

3910—Se designa para ocupar un cargo del Escalafón I, Cod. AaA, Ingeniero, Cat. I, Gdo. 3 de la Dirección de Hidrografía, al ingeniero Miguel Angel Pérez Magnou, Cred. C. AVA 6927.

3911—Se designa para ocupar un cargo de Secretario del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Part. N.o 22, Cargo número 39, al señor Ruben Ramila Lerena, Credencial Cívica BNA N.o 12.008.

3912—Se promueve para ocupar un cargo de Vigilante, Cod. Ad. Cat. IV, Grado 3 del Departamento de Parques Nacionales, al señor Bruno Cerrés, actual Peón, Cod. Ad. Cat. IV, Gdo. 2.

3913—Se atoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios del señor Natividad Aguirre, credencial Cívica TED N.o 12.503 en calidad de medio oficial Calderero para Varadero de Rincón del Bonete, por el término de seis meses.

3914—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios del señor Mario Fernández Correa, Credencial Cívica MAA N.o 10.646, en calidad de Foguista, por el término de seis meses.

3915—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 2.o, Cod. Ab, Cat. IV, Gdo. 4 de la Dirección de Vialidad, señor Juan Angel Aviles, a partir del 8 de marzo de 1962.

3916—Se acepta la renuncia, presentada por el Sobrestante de la obra: Pabellón de Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, señor Milton Celiberti, a partir del 5 de febrero de 1962.

3917—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Taller, Cat. "A" N.o de orden 585, Part. 36, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Vicente de Rienzo, a partir del 20 de febrero de 1962.

3918—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial 2.o, N.o de Orden 721, Part. 40 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Roque Ramón Gatto, a partir del 20 de febrero de 1962.

3919—Se aprueba el Plan Nacional de Viviendas Económicas a corto plazo (2 años) estructurado por el Banco Hipotecario del Uruguay y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha 9 de enero de 1962.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 29 de marzo de 1962.

3920—Se acepta por la suma líquida de $ 2.395.348.00, la propuesta de la firma Filso S. A., para la ejecución de las obras de construcción del Liceo de Pando (Departamento de Canelones).

3921—Se acepta por la suma líquida de $ 1.969.978.10, la propuesta de la firma Homero Pérez Noble, para la ejecución de las obras de estructura de hormigón armado y cañerías de instalaciones eléctricas correspondientes a la 1.a etapa de la construcción del edificio del Hospital de Niños (Montevideo).

3922—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la Empresa Santiago Bertamini, contratista de las obras de construcción del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (Departamento de Cerro Largo), como ampliación de contrato, la ejecución de obras en el mencionado edificio, por la suma de $ 561.672.91.

3923—Se amplía en la suma de pesos 209.087.76, el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Tomás Guarino, de fecha 26|10|961, para las obras de arranque, carga y transporte de material de base con destino a los trabajos que realiza la Regional N.o 6 de la mencionada Dirección en Ruta N.o 95.

3924—Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo a la Asamblea General por el que se autoriza la mpliación de la "Deuda Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo 5 o|o de 1954 (Consolidada por Ley N.o 12.691 de fecha 31 de diciembre de 1959) en la suma de $ 80.000.000.00, recursos que se requieren para cubrir el costo total de las obras contratadas el 31 de diciembre de 1959 por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, denominadas "Cuarta Tubería de Bombeo de la Ciudad de Montevideo'.

3925—Se acepta y se agradece la donación que a favor del Estado efectúa el señor Daniel E. Fraga, de dos fracciones de terreno, necesarias para la ejecución de las obras de Ruta N.o 25, tramo: Menafra-Algorta, Padrones números 359 (parte) y 1017 (parte), ubicadas en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

3926—Se acepta y se agradece la donación que, a favor del Estado efectúa el señor Wáshington A. Carvidón, de una fracción de terreno necesaria para la ejecución de las obras de Ruta número 10, Carretera Interbalnearia, tramo: Accesos al puente sobre el Arroyo Solís Grande, Padrón N.o 922 (parte), ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

3927—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad, correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 13|4|961, Padrón N.o 917 (parte) solar 18, manzana 73, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de pesos 852.78.

3928—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma, un solar propiedad de la señora Irma Judith Ugarte de Castiglioni, Padrón N.o 1432, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 693.75.

3929—Se aprueba la tasación practicada por la Direción de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública fecha 27 marzo 1961. Padrón número 3055 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, por la suma de $ 359.95.

3930—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de Reconstrucción del terraplén de la margen derecha del Puente sobre el Arroyo Bequeló en Ruta N.o 14, a partir del 2 de febrero de 1962, contratadas con la Empresa Atilio E. Oleggini Limitada, autorizándose a la Dirección de Vialidad a devolver la garantía correspondiente.

3931—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Maldonado para la ejecución de la obra: Construcción del pavimento de la Avenida Artigas en la ciudad de Maldonado; contribución del Estado: pesos 256.642.61; Concejo Departamental: pesos 256.642.61; y se denuncian varios convenios celebrados con el mencionado Concejo Departamental.

3932—Se aprueban varios convenios celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de San José para la ejecución de las siguientes obras: Carretera Raigón Tranqueras Coloradas; Carretera Cardal; Paso Ancho, Local Noya; Carretera a Pasó Pantá; Continuación kilómetro 112 Ruta N.o 3, Pasa por establecimiento Gaunegre; Continuación carretera kilómetro 120, Ruta N.o 23 a Paso del Cerro y carretera comercio Ferrou Hermanos a campos de la Sucesión Severo Peraza; contribución total del Estado: pesos 276.954.00.

3933—Se declara urgente la ocupación de la fracción de un solar propiedad de la señora Juana Juncal de Vera, padrón N.o 6014, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, con destino a integrar el Parque Fabini y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas, pasándose los antecedentes a la Fiscalía Letrada Departamental.

3934—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma Linn y Cía. S. A., un motor con destino a la habilitación de la Perforación N.o 724|2 de la ciudad de Rivera, por la suma de $ 45.190.88.

3935—Mensaje del Podre Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma Hidráulica Stella S. A., una bomba, etc., con destino a la Perforación N.o 724|2 de la ciudad de Rivera, por la suma de $ 35.974.40.

3936—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma Hidrosa, una bomba turbina con accesorios, con destino a la perforación que abastece de agua al Servicio de Santa Rosa (Departamento de Canelones), por la suma de $ 18.380.82.

3937—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma Crdl. S. A., un transformador trifásico con destino a la habilitación de la Usina de José Pedro Varela, por la suma de $ 12.985.00.

3938—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma Stemar Ltda., un equipo de bombeo con destino a la Perforación N.o 307|2 del Servicio de Sarandí Grande (Departamento de Florida), por la suma de 12.464.52 pesos.

3939—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma Linn y Cía. S. A., un motor, etc.

con destino al Servicio Grecco (Departamento de Río Negro), por la suma de $ 14.450.00.

3940—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma Hidráulica Stella S. A., un equipo de bombeo, con destino a la Perforación N.o 796 del Servicio Agraciada, por la suma de $ 13.674.53.

3941—Se autoriza la inversión de la suma de $ 4.200.00 a fin de abonar a la firma Aerofotogramétrica S. A., la ejecución de trabajos de relevamiento de la Zona de Riego de Solís de Mataojo.

3942—Se resuelve extender a todos los servicios de peaje que por intermedio de la Dirección de Hidrografía prestan las balsas del Estado en toda la República, las tarifas establecidas por resolución de fecha 1.o de febrero de 1962 y que fueran acordadas únicamente para las que operan en el Río Negro frente a la ciudad de Mercedes.

3943—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de las firmas Luis Corral y Casa Mojana, artículos para herramientas, por la suma total de pesos 8.360.00.

3944—Se autoriza la inversión de la suma de $ 7.365.60, a fin de abonar a la Sociedad Editora Uruguaya El Diario, el importe de una publicación correspondiente a su edición de fecha 31|12|61.

3945—Se autoriza la inversión de la suma de $ 5.841.00 a fin de abonar a la Sociedad Editora Uruguaya La Mañana, el importe de la publicación correspondiente a su edición de fecha 31|12|961.

3946—Se autoriza la inversión de la suma de $ 46.968.57, a fin de atender diferencias de precios producidas en adquisiciones de materiales para las obras del Liceo Héctor Miranda (Montevideo).

3947—Se autoriza la inversión de la suma de $ 13.494.33, a fin de atender diferencias de jornales producidas en varios rubros de las obras del Centro de Salud Pública de Florida.

3948—Se autoriza la inversión de la suma de $ 10.361.36, a fin de atender diferencias de jornales producidas en el mes de diciembre de 1961, en las obras del Liceo de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó).

3949—Se autoriza la inversión de la suma de $ 8.090.70, a fin de abonar diferencias de precios producidas en adquisiciones de cemento portland para las obras de la Escuela N.o 109 de Villa del Sauce (Departamento de Canelones).

3950—Se autoriza la inversión de la suma de $ 5.416.60 a fin de abonar diferencias de precios producidas en adquisiciones de cemento portland para las obras de la Escuela N.o 109 de Villa del Sauce (Departamento de Canelones).

3951—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.410.00, a fin de abonar diferencias de precios producidas en adquisiciones de materiales para las obras del Liceo de Colonia.

3952—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.386.00 a fin de abonar diferencias de precios producidas en adquisiciones de cemento portland para las obras del Puerto de Socorro de Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres).

3953—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.904.00, a fin de abonar diferencias de precios producidas en adquisiciones de materiales correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio de 1961, utilizados en las obras del edificio de las Escuelas N.os 55 y 123 (Montevideo).

3954—Decreto por el que se aprueba el Escalafón para el personal contratado para la conservación de la red vial.

3955—Se prorroga la contratación de servicios de personal afectado a la conservación de la red vial nacional; a partir del 1|3|63 y hasta el 31|12|962.

3956—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar personal con destino a los Talleres Colón, a partir del 1.o|4|962 y hasta el 31|12|962.

3957—Se autoriza la contratación de personal (10 Peones) en el Departamento de Parques Nacionales, a partir del 1.o de abril de 1962 y por el término de tres meses.

3958—Se autoriza a la Dirección de Transporte para utilizar —por vía de regularización— para el período 1|3|962 - 31|12|962 al personal que actualmente presta servicios en la fiscalización y recaudación del Peaje en el Puente sobre el Río Santa Lucía en Ruta N.o 1.

3959—Se aprueban las propuestas de ascensos del personal que integra el Escalafón Técnicod e la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, formuladas por el Directorio del mencionado Instituto.

3960—Se aprueba lo actuado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado en su sesión de fecha 13|3|962, y en la que se designó a los funcionarios ingenieros Enrique Campal, Ademar Medina y Pedro Martínez para realizar las tareas de inspección y recepción de una partida de 30.000 durmientes adquiridos en la República del Paraguay.

3961—Se aprueba lo actuado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado en su sesión de fecha 19|12|961, y en la que se resolvió otorgar licencia especial por el término de seis meses al Ingeniero Seccional de Gerencia de Vía y Obras, don Martín Zorrilla Camps.

3962—Se designa Sobrestante de 3.a, para las obras: Pabellón de Cirugía del Hospital de Florida, al señor Albino Sergio, Cred. Cív. B. J. A. N.o 2141, por el término de cinco meses y quince días.

3963—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a señor Carlos A. Vera, pase a desempeñar las tareas inherentes a su categoría a la obra: Puente y accesos en la Barra del Arroyo Maldonado, Ruta N.o 10.

3964—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 3.850.0 en el pago del subsidio motivado por el fallecimiento del funcionario de la Regional N.o 6, señor Tenis Bofill.

3965—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Juan José López Ibarburu, para la ejecución de las obras de construcción del Liceo de Florida, por la suma de $ 2.760.950.

3966—Se establece el horario de trabajo para el personal obrero de la Dirección de Vialidad.

3967—Se acepta la renuncia presentada por el Ingeniero, Cat. II, Gdo. 3, Cod. A a A de la Dirección de Vialidad, señor Nelson Millacet, a partir del 13 de febrero de 1962.

3968—Se acepta la renuncia presentada por el Peón Especializado a jornal de la Regional N.o 7 de la Dirección de Vialidad, señor Washington Barrios Miraballes, a partir del 8 de marzo de 1962

3969—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe Semitécnico de Contaduría Cod. Ab. Cat. II, Gdo. 14 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, señor Alberto E. Eguía, a partir del 2 de enero de 1962.

3970—Se acepta la renuncia presentada por el ficial 1.o, Padrón N.o 331 (1960) de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor José Manuel Añón, a partir del 27 de febrero de 1962.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 10 de abril de 1962.

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social;

RESUELVE:

Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|3—Candela de Debellis, con pesos 1.590.67 mensuales; Francisco Kurt Lange, con $ 191.13 mensuales; Benicio Santiago Cabral Mascari, con pesos 2.763.21.

Pensiones

4|5—Modesta Garay de Pereyra, con $ 183.16 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 17|3|61; María Delia Estula de Cabrera, con $ 3.655.08.

Jubilaciones

6|11—Juan Carlos Bercis Carbajal, con $ 14.400.00; Juan Gregorio Blanco Fischer, con $ 6.296.00; Liborio Beloqui Delbono, con $ 17.570.00; José María Barcelo Machado, con $ 9.341.58; Ignacio Andrés Bracesco Ferrúa, (usual: Andrés Brasesco, con $ 22.916.38; Eulalia Techera Campelo de Benenatti, con $ 1.396.50.

Reforma de cédulas

12|13—Ricardo Carballido Montans, con $ 7.597.30; José Pedro Gaches Barrios, con $ 6.480.00.

Jubilación

14—Guillermo Grosa de Aguirre, con $ 6.120.00.

Reforma de cédula

15—Magdalena Cleofe Rosa Antonelli Moreno, con $ 24.227.66.

Pensión

16—María Yolanda Silva de Abelleira y Beatriz, Susana Otilia y Alberto Abelleira Silva, con $ 1.665.23.

Jubilación

17—Roberto Oscar Miglierina, con pesos 6.913.70.

Reformas de cédulas

18|20—Dora Ida Allen, con pesos 1.975.20 mensuales José María Alonzo Santana, con $ 10.804.25; Pedro Roberto Albano Ferreira, con $ 7.920.00.

Jubilaciones

21|23—Ana Cecilia Castro de Sánchez, con pesos 1.366.50; Modesta Alida Martínez de Trigo con $ 1.875.37 mensuales; Isaac Almeida Torres, con pesos [illegible]400.00.

Reformas de cédulas

24—Arlindo Alvarez Araújo, con pesos 1.072.53.

Jubilación

25—Cirilo Segundo Acosta, con pesos [illegible]900.00.

Reforma de cédula

26—Walter Roper Milan, con pesos [illegible].715.73.

Jubilaciones

27|28— Agustín Acosta, con pesos [illegible].912.89; Mariano Carmelo Berga Torre, con $ 7.850.00.

Pensiones

29|30—Orfilia Noble de Brun y Ramona Teodora, Renée, Juan Carlos y Rulo Benancio Brun Noble, con $ 1.054.55, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 6|1|60. Dora Sosa de Blanco, con $ 2.321.95.

Reforma de cédula

31—Ramón Conde Cedesido, con pesos 5.268.08.

Jubilación

32—Julieta Galusso de Carlomagno, con $ 2.400.0.

Reforma de cédula

33—María Angélica Malacrida de Dicianni, con $ 3.060.00.

Jubilación

34—María Luisa Carvallido de De Vylder, con $ 6.080.00.

Reforma de cédulas

35|40—Juan Antonio Curbelo de León, con $ 2.230.00: Carmelo Cavallo Chochi, con $ 6.070.24; Isabelino Campodónico, con $ 5.470.56; Luis Alberto Castagnola Pezzatti, con $ 34.806.96; Estevan Camuso con $ 9.219.93; Eliberto María Coitinho Silva, con pesos 5.200.00.

Pensión

41—María Esther Fresia Curbelo de Cabrera, con $ 3.832.88.

Reforma de cédula

42—Saturnino Desiderio Castell Ramos, con $ 7.463.25.

Jubilación

43—Salvador Caporale Cetta, con pesos 21.865.12.

Reformas de cédulas

44|51—Aurelio Angel Pastori Bruzzaferri, con $ 23.726.26 y a partir del 7|XII|61, se servirá a razón de pesos 59.659.60; Paulino González Núñez, con $ 5.831.19; Camilo Pedro Joaquín García Isturez, con pesos 7.770.00; Joaquina Raslapassa Prieto de González, con pesos 900.00; Matilde González Rodríguez, con $ 8.780.49; Liborio Apolinario García Asención ,con $ 5.410.56; Raúl Elvio Guerin Garignani, con $ 12.232.00; Víctor Germán Castelano Bataila, con pesos 41.700.00.

Pensiones

52|54—María Isabel González Villanova, con $ 1.800.00; Isabel Cóppola Fedrín de García e Irma y Norma Nelis García Cóppola, con $ 6.766.32; Blanca Cabrera Cabrera, con $ 2.809.02.

Reforma de pensión

55—Eladia Martínez Barrios de Borrallo, con $ 13.060.25 y a partir del 1.o 1|62, se servirá a razón de $ 20.442.78.

Jubilación

56—Feliciano Soa Arrúa Ferreyra, con $ 14.906.67.

Pensión

57—Flor de Lis Moreira de Acosta y Teresita Olga Acosta Moreira, con pesos 13.588.52.

Reformas de cédulas

58|61— Carolina Schmidt Feigl de Biehler, con pesos 2.924.16; Guillermo Ricardo Fuster, con $ 26.400.00; María Isabel Ferreira Valencia, con pesos 5.413.33 José Antonio Fernández, con $ 785.73.

Jubilaciones

62|64—Ramona Eusebia Olivera de Gajate, con $ 2.970.14; Tomás Doria Pollera, con $ 15.360.00; Francisco de León Torres, con $ 7.982.83.

Reforma de cédula

65—José Dabkowski Zaciek, con pesos 7.056.63.

Pensiones

66|69—Delia Rosa y Elena Teresa Denis Torre y Roberto Denis Noble, con pesos 3.620.51; Sofía Disabello de De Bon y Luis Adolfo, José Carlos y Gustavo Adolfo de Bon Disavello, con pesos 2.439.72; Dolores Rodríguez de Espósito, con $ 2.880.00; Celia Valdéz de Estomba, con $ 3.759.19.

Reforma de cédula

70—Anapalco Eguren, con $ 9.884.00.

Jubilaciones

71|74—María Amanda Mila de Aguilar, con $ 843.75 mensuales; Vicenta Cirigliano Donatto de Garmendia, con $ 4.933.33: Atonio Sabino Ferreira, con $ 914.64; Pedro Figueroa, con pesos 834.46.

Reformas de cédulas

75|78— Roberto Daguerre Pérez, con $ 17.606.05; Edilicio De Silva [illegible] con $ 4.039.[illegible]; Antonio Dardo [illegible] con $ 3.834.82; Romeo Alejandro [illegible] Candia Baranzano, con $ 50.621.16 y a partir del 1|1|62 se servirá a razón de $ 80.053.20.

Jubilación

79—Lázaro López Auza Vallarena, con $ 16.131.05.

Pensiones

80|81—Segunda Travieso de Donaperi con $ 4.631.50; Elida Cia Rivero de Gamio o Ignacio, Juan Enrique, Francisco, María del Pilar, María Cristina y María Teresa, Gamio Cia, con $ 13.305.[illegible].

Jubilaciones

82|88—Héctor María González Sosa, con $ 4.446.96; Isaer González, con pesos 9.090.00; Carlos Graziani Pajar, con $ 5.950.00; Sofía Suárez de Acosta, con $ 6.344.00; Nelson Roberto Illa Braudakis, con $ 41.700.00; Oscar Fontan Fernández, con $ 5.926.67; Antonio Ferreiros Gutiérrez, con $ 11.185.00.

Pensiones

89|91—Virginia Quijano de Fernández y Gladys Ramona Fernández Quijano, con $ 5.519.25; María Elisa Sánchez de Fernández y Antonia María Rosa Ferández Fodernell, con $ 5.555.12; Benedicto Fernández Alonso, (ref. céd. de jub.) con $ 4.874.49.

Feforma de cédulas

92|101—Nicomédes Everisto Pacheco Bentancor, con $ 2.244.53; Juan León Perrone Vignole, con $ 8.857.00; Margarita Pou Cardoso, con $ 4.947.55; María Carme Irigoyen de Princivalle, con pesos 12.609.68; Elida Maya Sagardia de Pasrorella, con $ 1.183.49; Martín Penoni Erramuspe, con $ 3.024.07; Celedonia Rodríguez Nova de Pintos, con pesos 5.330.00; Armando Inosencio Barbieri Periasco, con $ 31.058.88; Cristóbal Delmas Fernández, con $ 29.375.62; Carlos María Matos Chichón, (usual Carlos María Mattos) con $ 31.058.88.

Pensión

102—María Emilia Prego Artigas, con $ 2.060.24.

Jubilación

103—Francisco Pratolongo Lellacassa, con $ 14.526.00.

Reformas de cédulas

104|106—Emilio Hermenegildo Oribe Coronel, con $ 15.360.00; María Celia, María Angélica Catalina y María Elena Ponce de León Lombardo, con 5.161.03 pesos y a partir del 7|XII|61, se servirá a razón de $ 6.070.40; Carlos Francisco Pérez Montero Vilaza, con $ 51.257.16 y a partir del 1.o|I|62, se servirá a razón de $ 84.289.20.

Jubilación

107—Petrona González Ferré, con pesos 6.210.00.

Reformas de cédulas

108|116—Marcelo Perdomo Hernández, con $ 7.900.00; Cipriano Pagani Tamburi, con $ 23.478.00; Odelia Pessolano de Queirolo, con $ [illegible].775.35; José Hermenegildo Rodríguez Rodríguez, con pe-

sos 5.047.91; Angela Ruiz Abelardo, con $ 2.064.50; Santiago Rosso Ferrari, con $ 4.440.00; Ernestina Borges de Rivero, con $ 2.206.26; Juan Carlos Suárez Erramuspe, con $ 24.213.51; Juan Ramón Silva, con $ 10.013.62.

Jubilación

117—Rafael Rebollo Pérez, con pesos 18.986.84.

Pensiones

118|120—María Elisenda, María Angélica, y María Susana Arillaga, con pesos 13.200.00 y a partir del 7|XII|61, se servirá a razón de $ 15.529.44; Aurora Canmena Guimaraens de Mendiondo, con $ 1.917.79; Angela Zambrotta Lasalvia de Martínez, con $ 2.498.99.

Jubilación

121—Ramón Medeiros Alvarez, con pesos 3.656.91.

Reformas de cédulas

122|128—Luis Giorgi Brussino, con pesos 61.200.00; Justo Adelino Pestaña, con $ 17.317.00; Juan Carlos Pepo Azzate, con $ 3.390.00; Josefa Sobrado de Magallanes, con $ 2.260.99; Sebastián Mesa Castillo, con $ 6.810.90; Nicanor Artigas Molina Moreira, con $ 7.710.00; Liborio Apolinario Mondutey Huertas, con $ 4.073.00.

Jubilación

129—Julio Pablo Moltrasio Abiuso, con $ 15.253.50.

Reformas de cédulas

130|133—Elbio Cándido López, con pesos 6.120.00; Manuel Lino Lago, con $ 3.860.00; Enrique López Viñela, con $ 8.656.21; Corina Cancelo de Laguzzi, con $ 1.697.47.

Pensión

134—Isabel Martori de Lorenzo, con $ 4.020.00.

Jubilaciones

135|137—Felipe Lozovikas, con pesos 10.015.64; Juan Manuel López Rodríguez, con $ 9.356.53; Argante Marcos Lanza Comello, con $ 6.690.17.

Pensiones

138|139—Carmen García de González, con $ 2.259.24; Laura Miranda Almeida de Peralta, con $ 2.582.50.

Jubilaciones

140|144—Juan Braulio Melo Sanguinet, con $ 7.380.00; María Del Rosario Peña de Machuca, con $ 6.080.00; Dominga Cherratto Ferrao de Milano, con pesos 2.400.00; Elvisa Berta Marta Nebel Goldschmidt de Berklen (usual: Marta G. de Merklen), con $ 25.003.20; Oriola Esmeralda Miller Rodríguez, con pesos 6.530.00.

Reformas de cédulas

145|149—Miguel Méndez Acosta, con $ 6.580.00; Francisco Mesa Florencia, con $ 2.863.73; Nicolás Mora Martínez, con $ 4.398.31; Francisco Medina Martínez, con $ 13.679.84; José Serafín Migues García, con $ 2.890.00.

Pensión

150—Plácida María Angélica Olivera de Marino y Martha Carolina y Laura Gloria Marino Olivera, con $ 3.421.60.

Reforma de cédula

151—Francisco José Márquez Martínez, con $ 5.780.00.

Jubilaciones

152|157—Luis Alberto Bertolini Valenzuela, con $ 2.842.79, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 20|8|61; Angel Socorro Bacchetta, con $ 17.167.17; Celso Nazario Borges Fontes, con $ 10.800.92; José Zenón Belén Díaz (usual: Zenón José), con 15.856.31 pesos; María Clara Silva Belinzon de Zum Felde, con $ 7.888.47; Luciano Alberto Zollinger Bobenrieth, con $ 1.049.75.

Pensiones

158|159—Angela Clavijo Lamancha de Cotelo, con $ 3.105.63; Celeste Aída Márquez Gadea de Correa y Juan Miguel Correa Márquez, con $ 3.405.60.

Reformas de cédulas

160|161—Nicolás Nereo Benítez, con $ 616.02; Antonio Zocolo Icasuriaga, con $ 2.910.00.

Jubilación

162—María Anatolia Barles de Verdesio, con $ 8.301.08.

Pensión

163—María Vega, con $ 6.760.00.

Reformas de cédulas

164|166—Alfonzo Zardo Deagustini, con $ 18.589.50; Rogelio María Aschieri Molle, con $ 17.417.70; Pedro Viñoles Alvarenga, con $ 4.740.00.

Jubilación

167—Francisco Ayala Bargos, con pesos 19.860.00.

Reformas de cédulas

168|169—Rosauro Vicente Domínguez, con $ 6.997.27; Alvaro Florencio Macedo Lago, con $ 71.428.56 y a partir del 1.o|I|62, se servirá a razón de 72.289.20 pesos.

Jubilaciones

170|171—Vicente Anastasio Vietto Gil, con $ 19.877.84; Manuel Varela Corral, con $ 6.303.00.

Pensiones

172|173—Amada Gómez de Vidal y Guillermo Hugo, Adalberto, Juan Carlos y Nelly Graciela Vidal Gómez, con pesos 987.85; Celia Sánchez de Tovagliare y Eduardo Alberto y María Cristina Tovaglare, con $ 4.126.21.

Reformas de cédulas

174|175—Marcelino Urtiaga, con pesos 5.770.45; José Ullano Romana, con pesos 10.140.00.

Jubilación

176—Elvira Olivero de Uviñas, con pesos 2.400.00.

Reforma de cédula

177—María Otilia Medina de Sánchez, con $ 2.537.06.

Pensión

178—Clara Dacal de Suárez, con pesos 2.268.94.

Jubilación

179—Manuel Santos Moreiras, con pesos 9.870.00.

Pensión

180—María Amanda Casarotti de Santoro y Alba Nelly Emma Santoro Casarotti, con $ 5.111.92.

Jubilaciones

181|184—Darío Spósito Francini, con $ 18.108.35; Ana Fátima Sartori Cortinas, con $ 10.680.00; Laureano Pérez Mesa, con $ 6.535.62; Gerónimo Doctor Burguez Delgado, con $ 18.006.00.

Reformas de cédulas

185|189—Martiniano Bentancor López, con $ 15.716.80; María Angélica Belloso Méndez, con $ 3.434.67; Toribio Burgos Vera, con $ 10.847.00; Hugo Luis Ricaldoni Morelli, con $ 39.031.74 y a partir del 1.o|1|62, se servirá a razón de $ 57.149.81; Eulalia Gervasia Facheli de Criado, con $ 5.660.00.

Pensión

190—Luisa Peleteiro García de Conde, con $ 886.61.

Jubilación

191—Inginio Alvez Montero, con pesos 5.167.78.

Reformas de cédulas

192|193—María de la Concepción Barcala de Onega, con $ 733.00 mensuales; Juana Degea de Arioni, con $ 3.791.04.

Jubilaciones

194|197—Francisco María Tourne, con $ 2.400.00; Eugenio Romeo Scarpa Errico, con $ 14.040.00; Rufino Taranco, con $ 8.110.00; Martín Delfín Techera, con $ 5.134.66.

Pensión

198—María Magdalena Alvez de Torres, con $ 1.980.00.

Jubilaciones

199|200—Atanasildo Troche Baez, con $ 2.400.00; Raúl Alberto Terra Suárez, con $ 1.700.00.

Pensión

201—María Elvira Trinidad de Stambuk, con $ 2.608.32.

Jubilación

202—Silvano Romero Cabo, con pesos 5.413.11.

Reforma de cédula

203—Gregoria María Morales de Reymunde y Gladys Elena Reymunde Morales, con $ 1.937.50.

Jubilación

204—Francisco Plovanich Barisich, con $ 16.080.00.

Reformas de cédulas

205|206—Trifona Jacinta Bentancur de Huerga, con $ 3.076.67; Vicente Emidio Salerno Grezzi, con $ 8.749.00.

Pensión

207—Aída Victoria e Isabel Cayetana Scalone Mainente, con $ 4.260.00.

Jubilación

208—Diego Suárez, con $. 7.650.00.

Reformas de cédulas

209|211—María Dionisia de los Santos de Santos y Elsa Yolanda Santos de los Santos, con $ 7.505.13; Elida Zabalegui de Revelino, con $ 388.13 mensuales; Enriqueta María Teodora Villamil de Araújo, con $ 877.84 mensuales.

Jubilaciones

212|213—Vicente Catalino Sánchez, con $ 6.278.29; Apolinaria Livoria Acosta de Gallardo, con $ 2.400.00.

Pensión

214—Antonina da Costa de González, con $ 3.964.00.

Jubilación

215—Enrique Máximo Martínez, con $ 17.191.58.

Reformas de cédulas

216|217—María Luisa Díaz, con pesos 3.930.00; Juan Salmerón Aparicio, con $ 4.294.02.

Jubilación

218—José María Hernández, con pesos 7.406.36.

Reformas de cédulas

219|221—Juan Agapito Martínez, con $ 2.658.71; José Compagnoni Parga, con $ 29.319.08; Italo Juan Cottini Bonini, con $ 4.029.33.

Jubilación

222—Erasmo José Iváñez Moline, con $ 2.876.18 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16 de octubre de 1960.

Reformas de cédulas

223|224—José Ramón González Camacho, con $ 16.723.90; Raymundo Gómez, con $ 6.060.00.

225—Declarar que la señora Agueda Cristina Ferreira, no tiene derecho a la pensión que solicita.

226—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que la señora María Antonia Yanes Alonso de Conde (fallecida el 28|7|61) tuvo derecho a pensión con $ 4.310.00 anuales, liquidada a partir del 15 de abril de 1961, hasta el 28 de julio de 1961.

227—Declarar pensionista civil a la señora Jesusa Depósito, como coparticipe de la pensión otorgada por S|R de 27 de agosto de 1959, a la señora Daidamia Pérez de Depósito, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación de $ 2.540.01 anuales.

228—Declarar que la señora Francisca Silvera de González, tiene derecho al beneficio de casa-habitación, artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|7|940, como Encargada de la Agencia Telefónica de la localidad de Fraile Muerto Departamento de Cerro Largo y declarar jubilada civil a la mencionada señora con $ 3.476.89 anuales.

229—Declarar pensionista civil a la señora Bienvenida Blanca de los Santos de Pereira como coparticipe de la pensión otorgada por superior resolución de 4 de junio de 1940, a la señora Joaquina de los Santos de De los Santos, (fallecida el 22 de noviembre de 1957) y a Florencia Josefa y María Teresa de los Santos de De los Santos, con una asignación de pesos 223.45 anuales.

230—Declarar al solo efecto del pago le haberes a sus herederos, que el señor Genaro Helguero Pérez (fallecido el 28 de marzo de 1959) tuvo derecho a jubilación con $ 2.793.47 anuales.

231—Declarar que la señora Idalina Techera Fernández jubilada escolar por superior resolución de 5|9|61, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios hasta el cese, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

232—Declarar que la señora María F. Acevedo Protti, no tiene derecho a la pensión que solicita.

233—Declarar que el señor Angel Custodio Cardozo, jubilado civil a cargo de Rentas Generales por superior resolución de 22|10|952, tiene derecho a ser reincorporado al goce de su pasividad, de la que fuera dado de baja en su oportunidad debiendo percibir haberes por tal concepto a partir del 1.o de enero le 1959.

234—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar al señor José Pedro Hernández, la suma de $ 102.66, haberes [illegible] que dejara de percibir la señora Lina Dutra de Cabrera, pensionista civil a cargo de Rentas Generales (fallecida el 14|9|960).

235—Declarar que la menor María Amanda Rosano, no tiene derecho a la pensión que solicita.

236—Declarar que el señor [illegible] Gonzálo, jubilado civil por superior resolución de 10|XI|954, por la Caja [illegible]ral, no variando el monto de la pasividad establecido en la citada resolución.

237—Declarar que la señora Lilia Dora Ritter de De Fuentes y Griselda Nair y Alfredo Eduardo De Fuentes Ritter, pensionistas civiles, tienen derecho a [illegible]ma de célula con $ 2.164.88 an[illegible] y declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el causante de esta pensión tuvo derecho a jubilación con $ 3.280.12 anuales a partir del 24 de octubre de 1958 hasta el 26 XI|958.

238—Declarar pensionista civil a la señora María Lerena como coparticipe de la pensión otorgada por superior resolución de 18|2|960, a la señora Isidora Padrón de Ruiz, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 2.574.00 anuales, discriminados en la siguiente forma: $ 1.544.40 para la viuda y $ 514.80 para la ex-esposa, sumas anuales.

239—Dejar sin efecto la superior resolución de 5|XII|961, por la que se concedió jubilación civil al señor Cecilio Felimón Correa, en razón de su desistimiento.

240—Dejar sin efecto la superior resolución de 24 de octubre de 1961, que concedió jubilación escolar a la señora Aura Ida Píriz de Bonilla, en razón de su desistimiento.

241—Dejar sin efecto la superior resolución de 11 de julio de 1961, que concedió jubilación civil a la señorita María Angélica de las Nieves Scosería Silva, en razón de sus desistimiento.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las dotaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

242|251—Eduardo Carámbula, con pesos 1.212.00; Carlos M. Sanguinetti, con $ 2.570.00; Adelchi Speroni, con 1.155 pesos; María del Carmen Orellano, con $ 2.125.00; Walter Larrañaga, con pesos 1.218.00; Carlos Peixoto Nin, con pesos 2.052.00; Julo Vales, con 3.425.00 pesos; Mario Lage, con $ 1.289.00; Pedro Pinheiro, con $ 865.00; Albino Ruibal con $ 3.256.00.

3.o Comuníquese etc.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

125.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 7 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 6 de setiembre de 1961.

La Asamblea General se reunirá —a solicitud de varios señores legisladores— en sesión extraordinaria mañana jueves 7, a la hoda 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Autorización al señor Consejero Nacional don Benito Nardone a salir del territorio de la República, por más de siete días (Art. 170 de la Constitución), para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América. — Carp. 65. Rep. 11.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios."

1

A la hora 17 y 55 minutos, entran a Sala los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Efraín González Conzi, Washington Guadalupe, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos María Penadés, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio D. Trías Du Pré, Luis A. Tróccoli, José Antonio Varela; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, F. Humberto Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Raúl Dodera, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Déleasis Fernández Viera, Héctor Fentes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Santos Gómez Durdós, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Mario Landarte, Isidoro Leirana, Augusto Legnani, José León Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Sarandí Martorell, Ernesto Mazzoni, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ols, Julián Olascoaga, Walter Othaix, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perret, Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Ruocco Reyes, Guillermo L. Reggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Zoilo Chelle y Antonio Gustavo Fusco; y los señores representantes: Wilson Ferreira Aldunate, Elbio Geymonat, José Giosa, Mario Lucas Goyenola, Leonel Mesa, Ulises Pivel Devoto y Haroldo Risso Sienra.

Con aviso, los señores representantes: Ariel Collazo, Osvaldo Lezama.

Sin aviso, los señores senadores: Pedro O. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Alfredo Lepro y César A. Piffaretti; y los señores representantes: Bari González Modernell, Mario Heber, Enrique Martínez Moreno, Héctor Payssé Reyes, Renán Rodríguez, Mario A. Silva y Jorge L. Vila.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se la de la siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido de menciona.

—Léase.
(Se leen)

"Montevideo, setiembre 6 de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General. — Don Juan C. Raffo Frávega.

Los Legisladores que suscriben solicitan se cite a la Asamblea General para el día de mañana, jueves 7 a la hora 17, a fin de considerar la solicitud formulada por el señor Consejero Nacional don Benito Nardone, para ausentarse del país.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

José Bove Arteaga. — Washington Beltrán. — Washington Guadalupe. — Fernando Lucas Gaffrée. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Guillermo Stewart Vargas. — José Pedro Bruno. — Antonio Suárez Ponte. — Juan Carlos López Gutiérrez. — Alberto Heber. — Héctor del Campo. — Jorge Barbot Pou. — Wilson Ferreira Aldunate. — Walter Santoro. — Julián Olascoaga. — Albérico Passadore. — Pedro María Chiessa."

3

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que se pone en conocimiento que resolvió conceder licencia al señor Consejero Nacional Esc. don Faustino Harrison, y asimismo, que se ha incorporado en su reemplazo el señor Carlos María Artigas.
—Téngase presente.

4

—En consideración la autorización al señor Consejero Nacional, don Benito Nardone, para ausentarse del país.
SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR DUBRA. — En nombre de mi sector, deseo expresar lo siguiente: lamento que va un pronunciamiento anticipado de un conjunto de legisladores haga suponer que puede ser otorgada la autorización del consejero Nardone, alias Chicotazo, para presidir nada menos que la representación del país a las Naciones Unidas.
Habría mil razones, señor Presidente, para señalar que quién está solicitando un golpe de Estado, que quién se ha transformado en vocero radial de las bandas fascistas de este país, que quién con sus posturas ridículas y estultas denigra el cargo público que desempeña, pueda nada menos que presidir la delegación del Uruguay ante las Naciones Unidas.
Será, entre otras muchas culpas que tiene el partido de gobierno, una más: la exaltación de este elemento infiltrado que tienen dentro de filas, para que presida una delegación blanca a las Naciones Unidas.
Hemos planteado en la tarde de hoy, señor Presidente, el juicio político a este hombre público. Vamos a poder probar lo que he afirmado ahora someramente, y sobre lo cual no quiero extenderme. Lo que he afirmado es de conocimiento público y notorio de todo el país, y lo que es más grave, es de conocimiento del propio partido de gobierno, que sabe que este consejero radial ha amenazado con sustituirlos como gobernantes del país, por considerarlos, o tener la impresión, de que son inservibles. No solamente ha hecho esta calificación ruda, sino alguna otra bastante molesta, que, desde luego, debe haber disgustado, por poca que sea la sensibilidad de los señores consejeros blancos de gobierno, a quienes integran la mayoría actual.
Les ha dicho, no una vez sino varias veces, "cocoliches", no gobernantes. Es decir, en la forma más peyorativa posible ha disminuído, en el orden intelectual y moral, a quienes integran la mayoría de gobierno.
Es evidente, como me lo acota mi compañero de sector, que su contacto con esa misma mayoría que integra, lo ha ido urbanizando progresivamente. Antes los llamaba "pata arrollada"; ahora, "cocoliches". Ha mejorado, evidentemente.
Pero ese no es problema nuestro, de nuestro sector, de nuestro lema de la oposición. El problema que se plantea es de la opinión pública, y debería ser el problema del partido de gobierno.
¿Cómo puede representar a nuestro país haciendo juicio tan diminutorio de los poderes públicos ha pedido el concurso de las Fuerzas Armadas para sustituir a las jerarquías democráticas elegidas por la soberanía? ¿Cómo se le puede dar una representación de esa naturaleza a quien, una y cien veces —lo podríamos probar esta noche aunque no es el objeto de esta sesión— ha hecho risa y escarnio de ese poder público que el mismo integra, al disminuído, al propio partido al que ha dicho que no pertenece, pero del que se ha aprovechado, y lo ha destratado públicamente?
Cuando nos encontramos frente a un hombre público que, en el grado máximo de la irresponsabilidad, acusa al propio Ministro del Interior de ser un contrabandista de oro, y este Ministro tiene, en definitiva, que retirarse, porque también, —y voy a repetir el término "en definitiva"— no lo apoyó nadie, aunque se le dieron un millón de buenas palabras para justificar la sustitución por otro Ministro, nos asombra que sea este hombre, con estos antecedentes, el que va a representar a nuestro país y al que se le va a conceder la venia por el Parlamento Nacional.
Nuestro sector, señor Presidente, no se complica con eso. Mirará con sorpresa el que otros sectores lo voten y permita, por una mayoría que nunca será más adventicia que ésta, que este señor pueda lograr esa finalidad que se ha propuesto. Y lo curioso, lo que realmente nos intriga, lo que es en verdad sorprendente, es que estos hechos que estamos afirmando, estos juicios de valor que estamos expresando, son en secreto compartidos por una gran parte del partido de gobierno, pero que, frente a la hegemonía que le ha impuesto el consejero Nardone, alias Chicotazo, en público, por el voto qué contemplaremos esta tarde, se le permitirá la dignidad que no ha merecido ni merecerá jamás, de presidir nada menos que la delegación del Uruguay ante las Naciones Unidas.
Por estos fundamentos, el sector socialista va a votar en contra de la autorización que se ha solicitado.
Nada más.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Arismendi.
SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: nosotros vamos a votar negativamente la solicitud a la Asamblea General para que se autorice a Benito Nardone a ocupar la Presidencia de la Delegación del Uruguay en las Naciones Unidas y a salir del país en función de ese cargo, para exponer ante el mundo, y ante las grandes corrientes de la política internacional, lo que será el pensamiento de este Gobierno enfrentado en todos los aspectos en este sentido, a las aspiraciones de nuestro pueblo.
Creo, señor Presidente, que la solicitud de venia del señor Nardone, en el mismo instante en que el Parlamento nacional tiene a su consideración una acusación contra este Consejero, acusación que no se basa en presunciones políticas, sino que se basa, fundamentalmente, en la reproducción, en documento fehaciente, extendido por el Ministerio de Defensa Nacional, de la copia de las palabras que este Consejero, que atestigua que ha proclamado la necesidad de un golpe militar en el país, creo, repito, que la consideración por el Parlamento de esta autorización en estos mismos instantes, significa, prácticamente, un desafío a la voluntad legislativa y un bofetón en el rostro de la mayoría de la población de la República.
El Poder Ejecutivo, al designar a Nardone Presidente de la Delegación a la Asamblea de las Naciones Unidas, parece que ha querido decirle al país que su pensamiento, en el momento actual, en política exterior, frente a la paz del mundo, frente a la reclamación de los pueblos que exigen abatir las cadenas del colonialismo, frente a la paz del mundo, frente a la reclamación de los pueblos que exigen abatir las cadenas del colonialismo, frente a los problemas cardinales de la política internacional, estarán condensados por excedencia en este triste personaje de micrófono, digno de un sainete, si la República no tuviera que soportarlo en los más altos cargos del Poder Ejecutivo.
El Poder Ejecutivo proclama ante el país que su pensamiento en política exterior, que el rostro que quiere mostrarle al mundo en la hora presente, que el pensamiento político, social, respecto a los temas sustanciales de la orientación internacional del mundo, estarán resumidos y simbolizados por Benito Nardone, por el micrófono de Benito Nardone, por la política de Benito Nardone, por el triste tartajeo oratorio de Benito Nardone, y por la acusación de negociados que pesan sobre Benito Nardone en este mismo Parlamento de la República y en distintas tribunas del país.
Esto mismo simplifica en cierta medida, el debate, por que esto indica que no estamos considerando frente al caso Nardone, el episodio aislado de un personaje de la-

rándula, sino que tenemos sentado en el centro de la escena la consustanciación de una política gubernamental que elige por símbolo, por expresión, por representante, por la síntesis vocacional de este propio Gobierno, a este mismo Benito Nardone enviado a la Asamblea General de las Naciones Unidas. No otra forma puede tener la interpretación para el Parlamento y la opinión pública de lo que podría llamarse esta sorpresiva designación. Y no puede tenerla porque bien pocos días antes, Nardone, desde el micrófono de Radio Rural, de ese micrófono desde el cual ha pretendido dirigir al país y al Partido Nacional, contraponiendo unos hombres contra otros, calificó, en alusión directa, e inmediata, al actual Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, señor Haedo, de "cocoliche", entendiendo, sin duda, por esta expresión peyorativa la de un personaje de dudoso léxico y de carácter pintoresco, merecedor del único destino que le ofrecía Nardone: ser sustituído por un grupo de militares, que deberían poner el orden, la tranquilidad y orientar la República, según las esperanzas, las aspiraciones y el pensamiento del locutor de Radio Rural. Y es natural que así sea. Yo creo que hemos encontrado una fórmula lógica y natural con esta designación, para expresar toda una política, toda una orientación gubernamental, que durante dos años se ha movido en la incoherencia aparente del choque de las fracciones internas, pero que en última instancia ha significado y ha procedido por la voluntad de una minoría de grandes latifundistas, de un grupo de grandes empresas que han ido dictando paso a paso, la política económica de la República, la conducta interior del país, la actitud frente a los pleitos domésticos, y frente a los problemas todos de todo el pueblo.

Creo que ha querido el Gobierno nombrando a Nardone Presidente de la Delegación a la Asamblea General de las Naciones Unidas, habiéndolo traído aquí para que la mayoría del Partido Nacional, unida y coherente, abrazada a los ideales de Benito Nardone, le refrende con su voto la designación; ha querido señalar que el símbolo por excelencia, la síntesis por excelencia de su política, la expresión más típica y categórica de su pensamiento en lo internacional y en lo doméstico, en lo económico y en lo jurídico está dada por Nardone y por su andante micrófono que hoy insulta a los gobernantes, mañana insulta a los obreros, mañana predica un golpe de Estado, y al otro día anuncia las detracciones de la lana para que sus amigos ganen millones consabidos, según lo dijera el señor senador Bruno.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR ARISMENDI. — La palabra la tengo yo.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, entonces, una interrupción?

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BRUNO. — Hace mucho rato que se lleva y trae esta manifestación mía en el Parlamento de la República y el diputado comunista aprovecha esta oportunidad para hacerme decir, también él, lo que no he dicho. No le atribuí negociado al señor Benito Nardone, a quien se muy honrado. Está profundamente equivocado el señor legislador. Yo se lo atribuí a otros, se lo atribuí a la especulación. Yo sé como se ha manejado todo eso en la prensa y en el Parlamento con finalidad politiquera y no de mejoramiento.

Dije en aquel momento, con toda claridad y se lo voy a decir al señor legislador para que no se repita más eso como dicho por mí, dije en aquella oportunidad que había en plaza 40 millones de kilos y que las detracciones se retrotrajeron en 8 pesos los 10 kilos, lo que significaba una ganancia de 32 millones de pesos. Pero es cosa muy distinta: no hablé de negociados de tal o cual persona.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Habló que se llenaron los bolsillos.

SEÑOR ARISMENDI. — Continúo, señor Presidente.

Siendo sí he reproducido con toda fidelidad, punto por punto, las expresiones del señor senador Bruno. No pretendo desde luego, atribuirle nada más que lo que dije; ni nada más, pero tampoco nada menos.

El señor senador Bruno, si de acuerdo a su aclaración personificada en el señor Consejero Nardone dijo, que con el negociado de las detracciones, o con el decreto de las detracciones, había personas que se habían metido en el bolsillo ganancias de alrededor de $ 32:000.000.00, es decir, el señor senador Bruno denunciaba un hecho que él consideraba irregular, ilegítimo; el aprovechamiento del decreto sobre las detracciones, por quienes lo conocieron, por haber quitado de un saque pesos 32:000.000.00, a los pequeños y medianos productores y habérselos embolsado.

Pero yo agrego, entonces, partiendo de este hecho incontrovertible que es la acusación formulada por el señor senador, yo agrego, en esta Cámara de Representantes, que se ha leído, se ha aprobado, se ha documentado, que empresas vinculadas directamente por vínculos económicos con el señor Consejero Nardone, que tenían naturalmente todo para conocer el alcance del decreto, que por radio había dicho a los productores que no vendieran, agrego, repito, que las empresas vinculadas a Nardone, que conocían esto, intervinieron en las negociaciones de la lana, y obtuvieran ganancias fabulosas a través del conocimiento del decreto.

En la interpelación respectiva, con la presencia de tres Ministros, que no desmintieron nada...

(Apoyados).

—...el señor diputado Trías leyó qué empresas eran, cuáles eran sus combinaciones, sus vínculos y sus nexos con personas ubicadas en altas esferas económicas gubernamentales, próximas por sus negocios y afinidades políticas al señor Benito Nardone, que ganaron, por el conocimiento del decreto o por el rápido aprovechamiento del mismo, millones de pesos.

Volviendo a la formulación que estaba realizando, señor Presidente, es evidente que el Poder Ejecutivo ha querido poner un sello a su política, ponerle una rúbrica, personalizarla, y no sólo personalizarla y ponerle nombre y sello, sino que también quiso ponerle algo así como se estilaba con los viejos barcos, en que se les ponía un mascarón de proa para identificar el navío, y así es como el Gobierno ha querido nombrar al señor Benito Nardone Presidente de la Delegación a las Naciones Unidas, para que no sólo el Uruguay sepa que el señor Benito Nardone es la quintaesencia de esa política, sino que lo sepa el mundo. De manera que desde la Asamblea de las Naciones Unidas se proclamará que la situación política del Uruguay, en el momento actual, elige como emblema, como escudo, como síntesis política y como sello de orientación a Benito Nardone, su programa, su política y su oratoria.

Esto es bien visible. Pero yo decía que lo asombroso sería que esto no sucediera.

El episodio político que concluyó en las elecciones de 1958, significó, sin duda, mucho más que el desplazamiento de las fuerzas políticas en el Poder, que se produjo entonces. La República vivía una profunda crisis de su estructura económica; los viejos partidos tradicionales no habían resuelto esos temas sustanciales; grandes masas del país buscaban una orientación confusa para tratar de encontrar directa o indirectamente el voto negativo o hallar soluciones a los problemas que las agobiaban. La carestía de la vida, el problema de la tenencia de la tierra, la insuficiencia de la producción, el cansancio de viejos estribillos políticos que luego se traicionaban, olvidaban o embotaban en el juego de las luchas de fracciones o en el cuadro funesto de las viejas estructuras tradicionales.

Ese cambio político determinó que grandes masas, a través del juego de la ley de lemas se volcaran para traer al Poder la combinación política que tomó el Gobierno. Pero encaramado en esa combinación política, aprovechando de muchas promesas, desfigurando muchos planteamientos, vino, también, el señor Benito Nardone. Pretendiendo hablar en nombre de las masas del campo llegó al poder para, al otro día de subir al mismo, entrar en conflicto inmediato con el señor Luis Alberto de Herrera, quien lo calificara, en ese instante, como "el gran intruso".

Pero muerto Herrera, el señor Benito Nardone pasa a orientar la política gubernamental e impone la reforma monetaria y cambiaria. Es cierto que esa reforma monetaria y cambiaria venía patrocinada por el Fondo Monetario Internacional, que era una traducción del inglés de una política aplicada en todo el continente, pero es cierto, también, que si alguien podía decir: "Son mis ideas que pasan", ese alguien era el señor Benito Nardone que la había proclamado en forma confusa y demagógica, a través de los micrófonos de Radio Rural y que, en última instancia la impuso, con las consecuencias que ya conocemos: millones, 16.000 millones de ganancias fabulosas para los grandes propietarios de tierras en el primer año: desenfreno de la carestía de la vida; intento de represión del movimiento obrero y popular; acusaciones desenfrenadas contra todos los sectores políticos, en un régimen de incertidumbre, amenazas y chantaje que, en última instancia utilizaban a Radio Rural para realizarlo en toda la vida política del país.

Esa política fue también determinando la aparición, con su verdadero rostro, del señor Benito Nardone. Durante años el señor Benito Nardone había aprovechado de los procesos económicos que se producían en el campo y que habían determinado la quiebra del prestigio de la Federación Rural y la Asociación Rural sobre grandes masas del campo. Les había utilizado para aprovechar esa diferenciación social y lanzarla en un nuevo movimiento que levantaba con bandera contradictoria. Lo trató de resumir diciendo que era la política de los botudos contra los galerudos. Esta expresión, tan llevada y traída, quería decir que el hombre del campo, el que trabaja la tierra, el pequeño y mediano ganadero y agricultor, el

peón, las masas trabajadoras, tenían que levantarse con un programa frente a aquellos que monopolizaban la tierra y la producción y que, en última instancia, integraban la oligarquía de galera del gran capital y del gran latifundio.

Apenas llegado al poder, imprimiéndole el sello a esta política, el señor Benito Nardone empezó a imponer la política de los galerudos. Mi compañero de sector decía, en un discurso reciente, que el señor Benito Nardone aparecía, ahora, ante todas las masas del campo, como el hombre que se ha metido la galera hasta la nariz.

El señor Benito Nardone apareció con su verdadero rostro. No sólo con la galera sino como el rastacueros y nuevo rico, ávido de placeres.

Apareció proclamando, por radio, un día, su orgullo, porque se sentaba a la mesa con un barón extranjero, caballero de la industria, caído a este país, y que él se enorgullecía en comer en su mesa servido con vajilla de cristal especial o metal riquísimo. Y más tarde proclamaba, el hombre de las botas, el hombre del campo, su orgullo porque, como un turista norteamericano cualquiera, se había acostado en la cama de no sé qué rey.

SEÑORA ROBALLO. — De Víctor Manuel.

SEÑOR ARISMENDI. — Es decir de alguno de estos pobres reyes que van siendo barridos cada vez más por el temporal redentor de Europa y otros pueblos.

Para el señor Benito Nardone, su supremo orgullo era que, con botas o sin botas, había dormido en la cama del rey Víctor Manuel.

Otro día afirmaba, de la misma manera, que él era un hombre en condiciones de poder codearse con las capas más representativas de la oligarquía, del latifundio y de la aristocracia. Ya no le quedaba de las botas nada más que la pobre esperanza de algunos millares de hombres de campo, traicionados una y otra vez. Traicionados, cuando vinieron los paperos a pedir vender directamente las papas a la población de Montevideo y no ser víctimas de los acopiadores. El señor Benito Nardone, de parte de los acopiadores trató de condenar al hambre a esos trabajadores, hizo perder la cosecha de papas en el país y luego importó papas por cifras multimillonarias para la República.

Cada uno de estos episodios ha revelado, al mismo tiempo, una política y, así, cada vez que el peón rural, que el asalariado agrícola, que el hombre del rancherío comenzó a agruparse para pedir leyes sociales, borrando con el codo todo lo que había dicho, el señor Benito Nardone, mostrando su verdadero rostro de representante del latifundio, expresaba por excelencia la política de la oligarquía, que por ser contra el pueblo proporciona millones de pesos, a través de negociados, a los amigos más próximos.

No sé si en el momento actual el señor Benito Nardone estaría en condiciones de someterse a aquella exigencia del señor Luis Alberto de Herrera cuando proclamaba, en las páginas del "Debate", que era necesario que los políticos se sometieran a la ley cristal. No sé si el señor Benito Nardone estaría en condiciones de someterse a esta exigencia, y a proclamar que esta política no le ha significado ni un centésimo de ventaja económica, no le ha significado un avance en su fortuna de millones de pesos para sus amigos, vinculados a los trust internacionales y al gran latifundio.

Estoy seguro que nadie podría decirlo o negarlo, al extremo que en esta política desenfrenada Nardone, cuando recién había puesto los pies en la casa de Gobierno y el embajador de Estados Unidos temía que quizá Luis Alberto de Herrera, al final de su vida, tuviera la ocurrencia de mantener, o hacer honor a las declaraciones nacionalistas que en materia de política exterior había sostenido, hizo una proclama en una fábrica vinculada por intereses económicos a él mismo y a sus interesados, que decía: Herrera no es gobernante, aquí el que gobierna ahora, es Benito Nardone y por ello puede tener confianza la embajada norteamericana. Y viene luego, siguiendo esta misma política, la ida de Benito Nardone a Estados Unidos, y la prensa norteamericana lo considera el gran personaje de la nueva política, los periodistas pasan a calificarlo el hombre del Uruguay, de la nueva corriente de América Latina, bajo el título pintoresco de Mister Whiplash, es decir, mister Chicotazo, representante actual del Uruguay, que ustedes envían para que nadie se equivoque: allí estará Benito Nardone el del pedido del golpe de estado, el que dijo que Herrera se quedaría en su quinta y él mandaría, el que dijo que Haedo era un cocoliche y que estaba dispuesto a imponerse, el hombre que salió a ofrecerse a Estados Unidos para escribir por mucho más de 10.000 dólares pequeños artículos en la revista Life para hablar de la cultura comunista en el Uruguay y para atacar a hombres de todos los partidos que levantan la bandera antimperialista de avance social en la República.

Quiere decir, señor Presidente, que aquí se ha elegido por excelencia el personaje, se ha elegido inclusive para recordar sus expresiones más típicas, su léxico y su retórica de mister Whitplash.

Nardone hizo su campaña hablando de la fiducia, explicó que él, gran maestro de la economía política, iba a garantizar un peso sólido en el Uruguay, que el peso desvalorizado del Uruguay iba a ser una fiducia sólida y fuerte, la fiducia de Chicotazo. Pero resulta que en dos años de gobierno, el peso se ha ido depreciando permanentemente en su capacidad adquisitiva.

La moneda de un país se mide, internacionalmente, en función de la capacidad de adquisición del propio país, es decir, del número de artículos internacionales necesarios para su abastecimiento, que el país puede comprar con las cifras de su exportación. ¿Cuánto puede comprar el Uruguay de petróleo, de maquinaria, de tractores, con los precios de la colocación de la lana o de las carnes uruguayas en el mercado exterior?

El mercado exterior ha seguido su proceso de deterioro permanente, de déficit y de reducción de exportaciones, de contracción de las importaciones y, en el mercado interior, el valor de una moneda se mide por la cantidad de ropa, de leche, de pan, de abrigo, que puede comprar cada hombre y, aquí, en el mercado interior, todos sabemos que la fiducia del señor Nardone se ha vuelto un peso de nueve centésimos, un peso que no alcanza para comprar un diario, un boleto de ómnibus, un kilo de pan o un litro de leche. La fiducia sin valor adquisitivo significa el robo a pedazos del sueldo del obrero, del empleado, del jubilado, de la renta del pequeño propietario, de ingreso del hombre mediano del campo.

La política de Nardone se ha reflejado en todo esto y se ha completado con su actitud respecto de las libertades públicas, con sus dos caras: la conducta frente a los conflictos obreros y la conducta respecto de las libertades públicas.

Respecto de los conflictos obreros, todos sabemos que la radio del señor Nardone, consejero de gobierno y personaje radiofónico, se ha caracterizado por ser un permanente arroyo de lodo lanzado contra cada obrero que pedía pan, contra cada empleado que pedía aumento, contra cada funcionario del Estado que pedía mejoras, contra la Universidad de la República, contra la escuela del país que, con una irresponsabilidad, para no calificar peor, Benito Nardone dijo estaba podrida y necesitaba de la intervención de los militares. En este camino, está el caso típico del conflicto de los tabacaleros.

En ese conflicto, Benito Nardone explicó por radio que era el producto de que los dirigentes obreros del trabajo no habían firmado el convenio con la patronal, con el trust del tabaco, porque al concurrir a Praga les habían ordenado los checoeslovacos que no firmaran el convenio. Pero hoy, señores legisladores, la Cámara sabe bien, todo el mundo lo sabe, que el trust del tabaco provocó la huelga, tomando de antemano medidas y llamando a dirigentes sindicales cristianos, que hoy lo denuncian, que se negaron a hacer esos sucios menesteres, para romper el sindicato y realizar el más grande negociado que registra la historia de la República...

(Apoyados).

...a través del despido de los repartidores.

Mailhos y el trust del tabaco buscaban estafar a la Caja de Jubilaciones entre 25 y 50 millones de pesos. A través de la importación libre de cigarrillos redondeaban una ganancia comprobada ya por la Comisión Investigadora de la Cámara, que no se puede establecer su cifra clara y terminante, pero que nunca es menos de los 40, 50 o 60 millones de pesos. Un negociado gigantesco realizado por un trust internacional y un gobernante que dice desde la radio al país, a la población, que los obreros que iban a la huelga provocados, perseguidos, sustituídos en las fábricas por policías, que dejaban la chaqueta para transformarse en rompehuelgas, estaban confabulados internacionalmente para llevar a la República a tal situación. La verdad ¿cuál era? ¿Quién puede pensar que si Benito Nardone con tanta irresponsabilidad desde la radio dice estas mentiras canallescas contra estos obreros, que no estaba informado de antemano del negociado gigantesco que estaba realizando el trust del tabaco?

Esa es la única explicación posible. ¿Qué pensaríamos si el señor Presidente de la Asamblea General saliera de aquí y dijera con toda su jerarquía y su investidura que tal huelga de obreros se está provocando, porque sus dirigentes han recibido órdenes internacionales de provocarla y en la trastienda del conflicto hay un negociado multimillonario gigantesco, a costa del país, que avergüenza a la República y que merecerían la cárcel estos ladrones

de levita que integran el trust del tabaco? ¿Qué pensaría la gente? Que el señor Presidente de la Asamblea estaba confabulado con el trust del tabaco con todas las especulaciones consabidas. Quién puede pensar otra cosa de quien dice tales cosas por radio al país, de quien insulta y escupe al dolor del trabajador, del hombre del pueblo, de todo aquel que lucha por su pan y la justicia en la República, y de quien hace una política tan irresponsable, tan antipopular, tan menuda, de intrigas y profunda corrupción?

Benito Nardone se ha transformado en el agitador permanente contra las libertades democráticas. Un día, como si quisiera asustar a la gente, hablaba de traer camisas verdad para romper las huelgas a tiros, otro día llamaba a determinados obreros que estaban enfrentados a la tesitura mayoritaria de sus sindicatos, y les decía que si tenían un cuchillo en la mano debían hacerlo valer, instándolos al crimen en una guerra fratricida y en un atentado contra los trabajadores. Otro día predica una y otra vez el golpe de estado, llama al ataque a las libertades democráticas, al pisoteo de la Constitución, y cada vez que una situación internacional le significa que tiene que marcar el paso al embajador norteamericano que tiene al otro lado, lanza su carrada de lodo desde la radio y pide un golpe de estado, y lanza el insulto contra todos, inclusive contra ustedes, señores diputados y señores senadores de la mayoría que van a levantar la mano para transformarlo en el símbolo de la representación del país, de su política y de su orientación gubernamental en las Naciones Unidas.

Y esto está a la vista de todos. ¿Qué es lo que se quiere cuando se envía a Nardone a la U.N.? ¿Instaurar un nuevo estilo oratorio en las reuniones internacionales? ¿Es que acaso los representantes del gobierno y del Partido Nacional quieren innovar e introducir el estilo Nardone en las Naciones Unidas?

Yo puedo leer, como ilustración, si lo desean, alguna de las cosas que tenemos aquí en Cámara, dichas por Nardone, como ejemplo de su estilo. Esto ha sido enviado a la Cámara con la firma del General Modesto Rebollo, Ministro de Defensa Nacional.

Es difícil encontrar el lugar donde comenzar a leer, porque existe el peligro de que uno no se pueda parar luego, porque no encuentra el punto, y la sintaxis continúa de coma en coma, hasta pasar de un asunto a otro, en una forma gelatinosa, de clara de huevo, como dice el señor Nardone que es la política de este gobierno. Por ejemplo, dice que "...se está haciendo una política que parece gelatina, parece clara de huevo", y habla de que él es uno en la Casa de Gobierno, cuando se sienta. No cuenta cuando está parado.

Luego dice que un Ministro, que yo dudo que sostenga ninguna legislación anti trusts, el señor Gianola, recorre el Consejo Nacional de Gobierno en medio de un frío polar, es decir que afirma que él y Gianola quieren combatir a los trusts. Permítanme, señores legisladores, que me ría y que diga que la mayoría del Consejo de Gobierno escabulle el asunto en complicidad con los trusts ya que llama diariamente de venales y sinverguenzas a los miembros del Consejo Nacional de Gobierno.

Y termina con la famosa calificación de "cocoliches" y con la afirmación de que las fuerzas públicas armadas tomen el gobierno que los civiles no saben tener en representación.

¿Ese es el estilo oratorio? ¿Qué se desea? ¿El lenguaje Nardone? Si fuera una prueba de concursos nativistas, de personajes de sainete criollo, no sería aconsejable que fuera el señor Nardone, porque todos sabemos que es un gaucho de cartón, es decir que es un gaucho que no sirve, ni siquiera, para gaucho de carnaval. Es un típico cajetilla, que sube al micrófono sostenido por capitalistas más avivados y que han transformado su gestión en un personaje de sainete, en un émulo de algún comisario de Cerro Mocho, o de algún personaje secundario de la clásica representación de Juan Moreira.

Yo estaría dispuesto a reirme, así como a sonreir y a pasar un rato amable, transformando en lectura, algo así como los cuentos del viejo Machín, cada una de estas audiciones de Nardone y sus discursos. Pero no lo puedo hacer porque detrás de este gaucho de cartón, de esta oratoria de sainete, de este personaje de cartón pintado, al estilo carnaval, se oculta una política fría y deliberada: la política del gobernante y el hombre del campo al servicio del latifundio, la política de la entrega del país al capital extranjero, del ataque a las libertades democráticas, de la corrupción desenfrenada, utilizando los medios para el chantaje contra el propio partido que ha debido albergarlo, lo que llevó a Herrera a calificarlo de gran intruso.

Quien no sabe que cada vez que en el Partido Nacional alguien se le cruza ligeramente en el camino —ya no es el diputado Ubillos, el de la pata arrollada, de antes de las elecciones— Benito Nardone, que según los diputados es tímido cordero en las sesiones del Consejo de Gobierno, que es curvilíneo representante de la simpatía en las sesiones de la mayoría, toma el micrófono y califica a los consejeros nacionalistas, a los senadores y a los diputados nacionalistas, de corrompidos, de estar al servicio de los trusts y los amenaza con que los va a hacer echar a patadas con una fuerza militar o que los va a barrer de las listas de los Departamentos, impidiéndoles ser relectos.

Por eso no puedo reir. Es un síntoma lamentable, terrible, de una grave situación política de la República, que debe reclamar la unidad del pueblo para buscar nuevos caminos, para encontrar soluciones de fondo a los problemas del país; una política exterior independiente, de defensa de las riquezas nacionales, frente al capital extranjero, la distribución de las tierras, la reforma agraria, recursos para los desocupados, política social profunda y efectiva que salve al país del gran drama y del dolor al pueblo uruguayo.

Votar a Nardone es votar contra todo esto, es abofetear las esperanzas del pueblo uruguayo.

Nada más.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Erro.

SEÑOR ERRO. — Voy a ser muy breve, señor Presidente, por cuanto el personaje en cuestión no merece que la Asamblea le dedique tanto tiempo y porque los ciudadanos que están en la barra esperan una solución justa a su inquietante problema de la vivienda. Es por ello que vamos a anticipar que no daremos el voto a esta autorización, que a nuestro juicio, perjudica la seriedad del país, y la propia jerarquía del Partido Nacional, agregando a ello que siempre hemos sostenido la total inconveniencia de que los gobernantes, igualmente los legisladores, sean designados para el cumplimiento de misiones de esta u otra naturalza en el exterior o representando al país en los organismos internacionales.

El país sabe, el Parlamento la conoce, cual es nuestra posición frente a este personaje. Por otra parte, ya vamos a hablar in extenso, en la sesión especial de juicio político que la Cámara ha votado por una abrumadora mayoría: seguramente, las acusaciones fundadas que expondremos en esa ocasión, han de dar lugar a que se acuse ante el Senado a este gobernante y, también, seguramente, el Senado tendrá la sensibilidad suficiente para que prospere la instancia, por cuanto ello le hará un gran beneficio a la República.

Señor Presidente: con el propósito de ser absolutamente breves, no votamos la autorización solicitada por el Consejero Nardone, y vamos a mocionar para que esta votación se haga en forma nominal.

(Apoyados).

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora legislador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Toda la opinión democrática del país —ya se ha dicho en esta Sala, todas las fuerzas populares y obreras se oponen a la pifia que significa que represente al Uruguay en el Parlamento del mundo el señor Benito Nardone.

Generalmente el señor Nardone dice que se le combate por su origen popular, porque no tiene dos apellidos, porque es hijo de un inmigrante. Nosotros bien sabemos que no. En este Uruguay, salvo en las mesas de "bridge" o de "rummy canasta", todos saben que eso no cuenta y que, si nos rascan un poco, aparece el inmigrante.

Creo que, además de significar una afrenta para la trascendencia democrática de la República, el gobernante que en este mismo momento llama a los espadones para terminar con un gobierno que auto-intitula de "cocoliche", significa, también, una afrenta para las libertades públicas, una afrenta para el estilo de vida uruguayo, pero sobre todo —y en ello no voy a hacer mayor hincapie—, fundamentalmente, Benito Nardone, representando al Uruguay en el más alto parlamento del mundo, es una afrenta a la cultura uruguaya.

Pienso que hay un drama, una burla sangrienta que en este pequeño Uruguay, sin analfabetos, con un gran porcentaje de intelectuales, profesores, universitarios, un país que significó la Atenas de América con ese milagro lírico de un Herrera y Reissig, con las Tres Grandes, con ese inconmensurable ético que es Zorrilla de San Martín, con escritores y novelistas como Quiroga y Larreta, con expresiones plásticas que van desde Blanes a Figari, Barradas y Torres García, un país con dos millones y medio de habitantes, que constituye una expresión de cultura que no pertenece a la realidad americana, sino a la europea, envíe como su representante a las Naciones Unidas, a un hom-

bre que no representa la cultura popular y que no posee siquiera el idioma castellano.

Pienso, señores legisladores, que aquí no podemos hacer un debate político. Sin mayor entusiasmo votaríamos a cualquier nacionalista que representara esa cultura media y la expresión democrática del pueblo uruguayo, pero que no despertara esta reacción en l os sectores populares.

En instantes en que en América hay acontecimientos como el de Brasil, ¿por qué, simbólicamente, el gobierno nacionalista toma un personaje de este tipo para decir que es la expresión de la realidad uruguaya, de la política uruguaya, de la opinión popular? Hay un contrasentido. Hay algo que no cabe en el natural suceder de los acontecimientos propiamente nuestros.

Creo que el Parlamento debe adoptar una actitud de orgullo nacional, por encima de los partidos, y admitir que Benito Nardone no puede representar al Uruguay en ese super-parlamento, ni puede representar a los valores uruguayos.

Se que con su reacción soez, me contestará mañana por el micrófono...

SEÑOR ARISMENDI. — De lejos.

SEÑORA ROBALLO. — ...que no se digna replicar a "esa". No; es la universitaria, ni la modesta escritora que está aquí, un poco indignada por esa representación uruguaya. Tengo un inmenso respeto por la cultura de los dirigentes obreros que no fueron a la Universidad, que son autodidactas, que tienen enorme información sobre los problemas políticos, económicos e históricos. Pero cuando vemos al señor Nardone en sus panfletos o por la radio confundir acontecimientos trascendentes de la historia, sin tener la cultura más elemental, situando episodios de la Revolución Francesa en pleno Renacimiento, o hablando, incluso, de algo que no puede manejar, como es lo relativo a la cultura romana, poniendo esa cultura dentro de la experiencia ateniense —porque tiene esa audacia— pensamos lo que hará allí, con los notables del mundo.

No, señor Presidente. En este momento no tengo indignación porque se haya burlado del campesino uruguayo, disfrazándose de gaucho, ni tengo indignación porque sea el anti-pueblo, o se considere el político representativo de todas las fuerzas populares y obreras, o constituya la anti-cultura. No; tengo vergüenza de que Uruguay, con su densidad cultural, con sus estadísticas de alfabetimos, con su luz, con sus escritores, sus plásticos, sus ensayistas, que tuvo un Batlle, que tiene un Emilio Frugoni, que tiene valores en el Partido Nacional, envíe a este Benito de bolsillo a representarnos en las Naciones Unidas.

Nada más.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: yo iba a votar la autorización pedida por el señor Consejero Nardone, por las razones que voy a exponer.

El Poder Ejecutivo tiene la facultad de nombrar delegados ante la U.N., sin necesidad de venia del Parlamento. Puedo discrepar —y discrepto en este caso— con el criterio del Poder Ejecutivo; pero como legislador, no tengo facultad legal para obstaculizar o impedir ese nombramiento. Esto me parece absolutamente indiscutible. Soy respetuoso de las potestades de cada Poder del Estado.

En lo que hoy nos concierne el artículo 170 de la Constitución dice lo siguiente: "Los Consejeros Nacionales no podrán salir del territorio de la República por más de siete días, sin la autorización de la Asamblea General." Este artículo está vinculado con el 172, que dice: "Los Consejeros Nacionales no podrán ser acusados sino en la forma que señala el artículo 93, y aún así, sólo durante el ejercicio del cargo, o dentro de los 6 meses siguientes a la expiración del mismo, durante los cuales estarán sometidos a residencia,..."

Hasta hace poco, señor Presidente, no existía razones de orden legal o constitucional que me impulsaran a no votar la autorización correspondiente. No existían motivos para estar sometido dicho Consejero, a residencia, Art. 172. Pero hay un hecho nuevo: existe un pedido de juicio político, y, entonces, a mi modo de ver, cabe tener en cuenta la disposición del artículo 172. Estamos frente al pedido de juicio político que no se ha sustanciado. Por lo tanto, hay razones para que el señor Consejero Nardone quede en el país. Debe estar "sometido a residencia".

Por eso voy a votar en contra de la autorización solicitada por dicho señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador *Vidal* Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: deseo hacer dos consideraciones y breves.

La Asamblea General ha sido convocada, exclusivamente, para dar autorización para salir del país a un consejero nacional. Como recién muy bien se ha dicho, no ha sido convocada para ninguna clase de designación. Las designaciones para las Naciones Unidas son competencia exclusiva del Poder Ejecutivo y así, en esas condiciones, ya lo ha hecho.

Quiero establecer, además, que algunos de nosotros hemos escuchado en silencio varias aseveraciones con relación al Partido Nacional, por diversas circunstancias, porque esta venia se va a votar por la afirmativa o por la negativa, según entiende cada uno de los integrantes de esta Asamblea que ocupe un lugar en esta Sala y, además, porque tenemos especial interés en dedicar la atención a un problema tan importante como es la ley de alquileres, a cuyo estudio se encuentra abocada en estos momentos la Cámara de Diputados.

Además, todo lo que se diga con relación a la orientación y a la forma de moverse del Partido Nacional que no sea ajustado a la realidad, es decir que no responda a las directivas e los sectores que, en los Directorios, representan a las grandes corrientes de opinión del Partido Nacional, escapa absolutamente a la verdad.

El Partido Nacional no responde a la orientación personal de nadie, sino a la de sus autoridades constituídas legítima y legalmente.

Hemos escuchado, en silencio, muchas aseveraciones que tienen vinculación con todo esto; pero, en homenaje a ese gran sctor de población, que conforma inquilinos y propietarios, creo que debemos volver a la consideración de la ley de alquileres. Sé que algunas aseveraciones —por ejemplo, la que señala la vinculación de algunos sectores de opinión con la campaña sostenida por el consejero Nardone a través de la Radio Rural, que compartidos o no, este no es el momento de establecerlo— nada tienen que ver con este acto parlamentario.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Creo, señor Presidente, que todas las instancias son oportunas para referirnos a los problemas de la cosa pública.

El hecho de que el Parlamento tenga a estudio un problema trascendente como es, sin duda, la ley de alquileres, no quiere decir que no nos podamos quedar todo el tiempo necesario para analizar algunas conductas, y, en modo especial, en este caso, en que tenemos que concederle la venia a un representante o integrante del Consejo Nacional de Gobierno para que pueda salir al exterior.

Ninguno de nosotros, ninguno de los que han hablado ni de los que estamos aquí sentados, puede ser tan ignorante que no sepa que nombrar la delegación a la ONU es una facultad privativa del Poder Ejecutivo: pero, como no tenemos a nuestro alcance el recurso de impedir una designación de esa naturaleza que, sin duda, no va a prestigiar a la República, tenemos el último de los recursos: no concederle la venia para que salga del país. Y en esto estoy. Esta es mi posición. Creo que debemos darle nuestro voto negativo. Primero, por los antecedentes del personaje.

No debía de interesarnos, en esta oportunidad, cada uno de los actos que ha venido realizando el señor consejero Nardone en el manejo de la cosa pública y como hombre público a través de Radio Rural. Pero, sin duda, cuando afirmo de que no es conveniente para el país que nos represente en el exterior en una función tan delicada e importante, es porque todos esos antecedentes se acumulan, en lo que tiene que ver con su personalidad, para que nuestro voto sea negativo.

Yo se que, en esta oportunidad, no está en juego lo que el señor consejero Benito Nardone pueda haber dicho de la Corte Electoral de este país, lo que dice diariamente sobre ese organismo del Estado, que fue el que presidió los comicios a través de los cuales él se pudo sentar en el Consejo Nacional de Gobierno: no está en juego, en esta oportunidad, lo que el señor consejero Benito Nardone pueda haber dicho de la Suprema Corte de Justicia; no está en juego, en esta oportunidad, su conducta en lo que algunos representantes del sector del nacionalismo señalaron acusándolo en lo que tiene que ver con la comercialización del azúcar; no está en juego, en esta oportunidad, mi conducta en el problema que se refiere a las detracciones de la lana; no está en juego, en esta oportunidad, su conducta sobre lo que puede haber sido un privilegio o canonjía para la prensa filmada; y, no está en juego, señor Presidente, toda la sabiduría personal del señor Nardone, si es cirto o no, y si son justas o injustas las invocaciones que, diariamente, en abono de sus tesis —que algunos calificamos de descabelladas— ,hacen aparecer a Artigas Prócer de la República, como un descabellado, porque él dice: "Artigas pensaba como yo". No; no está en juego todo eso.

Está en juego otra cosa, y es el prestigio internacional del país. Un hombre con estos antecedentes —sobre todo en relación con este problema sobre el que diariamente vierte su posición doctrinaria y política— lo lleva a uno, como hombre que actúa en la cosa pública, a decir que no nos puede representar en el exterior.

Por otra parte, —y aquí entro en materia— empiezo por declarar que no está en juego todo eso: tampoco está en juego el problema, que ha de ser analizado en su oportunidad por los órganos legislativos, del eventual juicio político o del que tiene a estudio el Senado sobre su gesto como de dessperación, o quizás premeditado, de decir que "si el país sigue caminando en manos de estos cocoliches, que vengan las fuerzas armadas y se hagan cargo la cosa pública". Esto tampoco está en juego, en esta oportunidad, señor Presidente.

Hay —como dice el señor legislador González Conzi, y comparto su tesis— un problema previo, y, existiendo un problema previo, no parece conveniente que salga del país, porque el problema previo determina la gravedad de esas palabras que van contra la tranquilidad social y pública, que, en determinado momento, pronunció el señor Nardone.

Pero está lo otro, que es lo fundamental: no le doy mi voto para que salga del país, porque temo que nos represente mal por esos antecedentes. Si no los tuviera, los que conocemos su orientación política internacional, podemos preguntar, ¿cuál es la orientación política que ha de llevar a la ONU, el señor Nardone? ¿La de él o la de la mayoría del Consejo?

Todos sabemos —y esto no es una novedad para nadie— que el señor Nardone, en materia internacional, tiene una posición doctrinaria. Todos los días la esboza a través de la Radio Rural, y que los otros consejeros de la mayoría también tienen una política internacional. Yo pregunto: ¿quién sabe aquí, de la bancada de gobierno —que a través del fundamento de voto del señor legislador Vidal Zaglio adelanta que ha de dar el asentimiento para que pueda ausentarse del país— cuál es la orientación política que lleva el señor Nardone a la ONU? ¿La de él, la que proclama todos los días en la Radio Rural, o la que, en alguna oportunidad, en minoría, ha proclamado en el Consejo Nacional de Gobierno, o la de la mayoría del Consejo?

Yo puedo afirmar, señor Presidente, que ninguno de los señores legisladores sabe cuál es la conducta del señor Nardone en esta materia. Ninguno sabe —frente a una agenda integrada por 78 asuntos de vital importancia, sobre los cuales ha vertido opinión en contradicción con la de la mayoría del Consejo— si ha de adoptar las decisiones del Consejo en cuanto a esa orientación o si va a imponer su voluntad.

Respecto de esto, nadie sabe nada. Y como de costumbre, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, quebrando una norma inveterada en la vida del Parlamento, no se tomó la molestia de informar a los Cuerpos Legislativos de cuál iba a ser la conducta del país frente a esos problemas.

(Apoyados).

—Vuelvo a recalcar, señor Presidente: qué dirá el señor Nardone de Convención sobre Libertad de Información, que figura en el numeral 32 de la Agenda de las Naciones Unidas? Pediría lo que pide diariamente desde el micrófono de la Radio Rural, o se sumará a la vieja posición doctrinaria de la República, a través de muchos años, con representantes de uno y otro partido?

Qué dirá el señor Nardone sobre los proyectos de declaración sobre libertad de información, problemas a los que se refiere diariamente en la Radio Rural. Pretenderá lo que afirma sobre los que corean algunas posiciones ideológicas que no compartimos, pero que a través de la costumbre de la República de admitir todo tipo de crítica, aún la no constructiva, como la que Narone hace? ¿Qué es lo que va a decir cuando se trate este asunto, en nombre del Uruguay? ¿Dirá lo que expresa diariamente en la Radio Rural, o se va a sumar a la posición que la República esgrimió durante tantos años? Porque no creo que un hombre, por el hecho de viajar a las Naciones Unidas, pueda llevar un pensamiento distinto al que en su fuero íntimo está diciendo diariamente. Salvo que se sienta derrotado en su tesis, que se afilie a la otra posición, o salvo que veamos el espectáculo, que puede ser doloroso para el país, de que salga hablando de motu propio; y la respectiva delegación se divida. O que pueda ser llamado a Stanfor, donde tanto se le conoce y se le considera uno de los nuevos sociólogos de la América del Sur, y allí pueda decir su posoción doctrinaria de una manera distinta, es decir, desdoblando su personalidad de las Naciones Unidas, como diariamente desdobla la suya, entre las esferas de gobierno y la Radio Rural.

Yo pregunto que dirá sobre el proyecto de Declaración sobre Derechos de Asilo, que la República ha venido practicando, sin hacer distingos de la filiación política de los hombres que lo reclaman. Si allí irá a afiliarse a la tesis de uno de los tantos bloques en que se divide el mundo, y esgrima sólo ese derecho para los que piensan como él, y no para los que tengan la desdicha o la felicidad de opinar de una manera encontrada.

Expreso ésto a manera de ejemplo, señor Presidente, porque me imagino que en el problema vertebral central que se va a estudiar en las Naciones Unidas, los pactos sobre derechos humanos no va a expresar la tesis a que se afilia, porque por su imprudencia ya la República, en una intervención dolorosa a través del embajador Clulow, proclamó que los derechos humanos eran de jurisdicción doméstica. Y estoy seguro que vamos a dar otro paso atrás en esta materia, porque por su influencia ya una vez, el embajador de Estados Unidos admitió, en la reunión de Costa Rica, esta tesis retrógrada para el país.

Y este hombre, que habla de los derechos humanos y que ataca a los incipientes países de Latinoamérica que no tienen una organización democrática dentro de su propia estructura, ya que en aquélla oportunidad invocaba esa posición para salvar al gobernante del Paraguay, diciendo que no nos podíamos meter a restablecer allí los derechos humanos, ahora, cuando habla de otras naciones, en modo fundamental las del Caribe, ha de admitir la tesis contraria, para proclamar el intervencionismo que el Partido Nacional y el Partido Colorado durante tantos años —lo mismo puede decirse del Partido de la Unión Cívica donde tantos talentos han honrado las ciencias jurídicas internacionales— han combatido. No sé si en esta materia ha de ir el señor consejero Nardone a proclamar la tesis inveterada de la mayoría del Consejo de Gobierno, que fue la nuestra, la de no intervención, o si dada su obsesión por ciertos problemas del Continente, irá a quebrar esa norma.

No sé cuales son las orientaciones del Consejo, porque en alguna oportunidad en que ésto se trató en las Comisiones respectivas, hubo opiniones dispares.

Ante todo ésto, señor Presidente en la duda frente a problemas tan importantes para el país, para su prestigio, no me queda otro recurso, ya que no tengo facultades para impedir su designación, que llegar a esta vía, en la cual tengo que dar la venia para que salga del país, votos en contra, para que no pueda ir a hacer cosas que estoy seguro, si no se clarifican, han de poner en juego nuestro prestigio internacional.

Pero no estoy solo. Estoy haciendo argumentos de fondo en esta materia, pero no podemos olvidar que incluso en el Consejo Nacional de Gobierno, cuando se trató este asunto, algún consejero de la mayoría —me refiero al doctor Echegoyen— mantuvo la tesis de que era inoportuna la designación por la razón de que no había ninguna justificación para que un hombre que ocupa un cargo de tal jerarquía, pudiera compartir la función con funcionarios de jerarquía inferior, y, en modo especial, por la violencia que significa que aquel que es par de los consejeros, esté admitiendo directivas de quienes están en igual función. No sé si he podido repetir textualmente los términos a través de los cuales el doctor Echegoyen fundó su voto negativo; pero la esencia es que a través de su exposición se desprende que no había ninguna razón que justificara la designación de un consejero para ir a cumplir ese cometido.

Creo, señor Presidente, por todos estos fundamentos de voto anticipados, que no resulta conveniente el viaje del señor consejero Nardone a la O.N.U. Y voy a plantear una cuestión previa, antes de terminar mi exposición.

Yo creería conveniente, dada la entidad y naturaleza de problemas sobre los cuales Nardone públicamente ha dicho que tiene una posición formada, que se llame a Sala, haciendo un cuarto intermedio de media hora, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que concurra a la Asamblea General a darnos la debida información. En otras oportunidades, cuando se ha tratado este tipo de venias, ha habido informes de Comisiones, o por lo menos, alguno ha aparecido como gestor oficioso para ilustrar al Cuerpo que integramos sobre los posibles problemas que se puedan suscitar en el debate. Y no se me podrá arguir que cuando hago este planteamiento, solamente me tengo que referir, como cultor de la ciencia política, a lo que el señor Nardone pueda decir dentro del Consejo Nacional de Gobierno, sino que como cultor de la ciencia política, me tengo que ocupar de lo que ese señor consejero pueda decir en el manejo de la cosa pública, glosando y comentando diariamente los problemas de gobierno. Y cuando el señor consejero Nardone glosa los problemas de gobierno, lo vemos con una conducta encontrada con lo que se delibera dentro del propio Consejo, y en otras oportunidades, allí en el mismo Cuerpo donde actúa, lo vemos tomar disposiciones dispares.

Antes de seguir con mi exposición, voy a hacer esa moción previa.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Creo que es equivocada la moción, señor Presidente.

SEÑOR DUBRA. — Apoyado.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ...por lo que acaba de puntualizar el señor senador Abdala.

El señor senador, acaba de puntualizar, a lo largo de todo su discurso, la oposición permanente entre el pensamiento del señor consejero Nardone y el pensamiento de la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno.

Naturalmente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, vendrá aquí a exponer el pensamiento de la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno, y no podrá decir de ninguna manera, si el señor Benito Nardone en las Naciones Unidas, cumplirá o no con el pensamiento del Gobierno.

A quien habría que llamar es al señor Nardone y eso no puede ser.

De manera que yo creo que la invitación es una invitación que no va a tener andamiento en cuanto a buscar la verdad. El señor Ministro dirá: las directivas son éstas. Lo más que podrá decir el señor Ministro es: espero que el señor Nardone cumpla con esas directivas. Pero ese "espero", del señor Ministro, es suficiente para romper la duda que tiene el señor senador Abdala dada la actuación del señor Nardone en permanente oposición al pensamiento del Consejo Nacional de Gobierno?

Me parece, señor Presidente, que en otra oportunidad habría sido más conveniente la llegada del señor Ministro, pero en ésta oportunidad el señor Ministro no nos puede dar ninguna seguridad sobre lo que el señor Nardone, o cómo el señor Nardone va a actuar en las Naciones Unidas.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA. — Continúo, señor Presidente.

Hay dos problemas. Desde luego que si el señor Ministro viene y contrae el compromiso o nos expresa cuáles son las directivas que llevará el señor Consejero Nardone a las Naciones Unidas, si son las de la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno y no las cumple, es otra cosa. Pero si no lo sabemos, mañana estaremos librados o sujetos a lo que pueda decir esa mayoría del Consejo Nacional de Gobierno.

¿Se animará esa mayoría del Consejo de Gobierno a decir: "Estas no fueron las directivas que dimos al señor Consejero Nardone"? ¿Se animará el Consejo Nacional de Gobierno a decir eso mañana, aunque el señor Consejero Nardone actúe por "motu propio"? Por lo menos habría que documentar el hecho.

Además, señor Presidente, estoy curado de estas cosas. Después de lo que vi con el otro Presidente de este Gobierno, que concurrió a las Naciones Unidas, después que vi el simposio, el banquete del Hotel "Pierre", después que he visto lo que hicieron en Punta del Este, en la Conferencia del Cies, misas con perros, recepciones con boinas, pirotecnia de todos los tipos, no me puede asombrar que el señor Consejero Nardone mañana vaya y haga una cosa distinta a lo que dijo el Consejo Nacional de Gobierno, porque si en una conferencia más chica y menos trascendente, nuestro país nada sabe como actuó el señor Haedo, dirigiendo directamente desde Punta del Este la Delegación al Cies, no nos sorprende que mañana, en las Naciones Unidas, en Nueva York, el señor Nardone pueda hacer cualquier cosa de este tipo.

SEÑOR TRIAS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR TRIAS. — Yo entiendo que el problema que el señor senador plantea como importante, y en el cual pone énfasis, de las instrucciones y de las posibilidades o no posibilidades de que el señor Consejero Nardone cumpla esas instrucciones en el seno de las Naciones Unidas, es un problema secundario en este aspecto.

Yo creo que las razones fundamentales por las cuales el señor Consejero Nardone no puede representar al país, han sido elocuente y brillantemente expuestas en Sala, porque un fascista, un instrumento efectivo y evidente al servicio de una nación extranjera, no puede representar dignamente al país, cualquiera sean las instrucciones que se le hayan dado.

Por lo tanto nos parece inconveniente, señor legislador Abdala, el punto de vista que usted ha expuesto y la necesidad de un cuarto intermedio, porque cualesquiera sean las instrucciones y lo que ocurra con ellas, de todas maneras es absolutamente indigno que el señor Consejero Nardone represente al Uruguay en las Naciones Unidas.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA. — Continúo, señor Presidente.

El problema de la indignidad es otra cosa. Puede ir de repente, a representarnos al exterior, un hombre modesto, sin tener un cargo tan encumbrado como el de Consejero Nacional. Pero yo digo una cosa: que aunque el señor legislador le quite trascendencia, el problema se circunscribe a documentar una verdad. Si el señor legislador hubiera prestado atención, sobre los problemas que están en la "Agenda", que son de gran trascendencia, son la columna vertebral de la orientación política internacional del país, desde ya podíamos saber cual es la orientación que toma el Poder Ejecutivo, porque mañana tendrá que haber un responsable, señor Presidente; pero de esta manera damos libertad para que el señor Consejero Nardone, no digo con indignidad, pueda actuar en las Naciones Unidas con la misma irresponsabilidad e irrespetuosidad con que actúa detrás del micrófono de Radio Rural.

Si no tiene andamiento mi moción, doy por terminadas mis palabras, diciendo que voy a votar en contra por las razones que he dado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Retira su moción, el señor legislador?

SEÑOR ABDALA. — Si no tiene andamiento, señor Presidente, la retiro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se cierra la discusión.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: hemos escuchado con la atención que merecen, las distintas exposiciones que los señores legisladores integrantes de la Asamblea General han formulado, al considerar la autorización solicitada por el señor Consejero Nacional don Benito Nardone, a los efectos de salir del país y dirigirse a los Estados Unidos de Norteamérica.

Nos interesa al respecto, en forma breve, hacer algunas precisiones que consideramos fundamentales, en nuestro concepto, porque en las exposiciones y en los discursos que hemos escuchado en la noche de hoy, o en la tarde de hoy, dichos por integrantes muy valiosos por su jerarquía intelectual de nuestro Parlamento, se han deslizado evidentes errores que creemos necesario señalar para que se desglose un poco lo que es intención y conducta política de lo que debe ser técnica o materia propiamente constitucional o si se quiere de carácter jurídico.

Hemos escuchado estas exposiciones y en todas ellas, a pesar de las manifestaciones distintas que naturalmente las integran, porque fueron emitidas por personas distintas, en todas ellas hay un elemento central, un elemento que ha sido manejado por todos los oradores que se han opuesto o que han adelantado su voto negativo a la autorización que solicita el señor Consejero.

Este elemento central ha sido el que los oradores han entendido que la Asamblea General no está considerando una autorización, sino que la Asamblea General está realizando un acto de otro alcance y de otro valimento constitucional.

A pesar de la observación del señor legislador Abdala, al considerar que solamente por ignorancia puede pensarse que la Asamblea está invistiendo al Consejero Nacional señor Nardone con una representación, es evidente que de las propias palabras del señor legislador Abdala surge la afirmación, que yo me animo a decir que fue el centro de su exposición, de que la Asamblea General en este acto, está considerando la investidura, como representante del país, del señor Consejero Nacional don Benito Nardone.

Tanto ha sido así que, hace un instante, al término de su exposición, enumeró o señaló una moción, que luego retiró, en el sentido de que la Asamblea debe llamar a su seno al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a los efectos de que éste le informe de la posición que en las Nacions Unidas, en la próxima Asamblea, va a sostener personalmente el señor Consejero Nardone.

Evidentemente, con esta afirmación, el señor legislador Abdala está realizando un mentís a su primera manifestación de que consideraba que sólo por error o por manifestación de ignorancia, podría creerse que la Asamblea estaba tratando la investidura del señor Consejero Nardone.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SANTORO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — La base central de mi exposición la puedo sintetizar con dos palabras. Por lo visto el señor legislador no me ha oído o no me ha interpretado.

Empecé afirmando que no ignoro que la facultad de nombrar los miembros de la delegación a las Naciones Unidas es misión específica del Poder Ejecutivo, y como no puedo impedir ese hecho y creo que ha sido una mala designación, empiezo por no darle la venia para salir del país. Es la única manera como puedo impedir que nos represente en esa Asamblea. Eso fue lo que dije. Pero para no aparecer en una actitud caprichosa, destemplada o desconsiderada para el señor Consejero, diciendo que

porque sí no quiero que salga del país o porque sí es mala esa designación, yo fundamento por qué es mala y por qué quiero que no nos represente: porque tiene una serie de posiciones encontradas, en los temas que trata la agenda de la Asamblea de las Naciones Unidas, con la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno. Y si se sintiera derrotado, si se ciñera a las costumbres viejas del país o a la que la mayoría pueda decir en esos temas centrales, la cosa es distinta.

Mi conducta en este momento en que estoy actuando como un mudo frente a la pared, porque no sé cuál es la opinión del Poder Ejecutivo y, entonces, es fundamental que quiera conocer la opinión del Poder Ejecutivo a través de la palabra del señor Ministro de Relaciones Exteriores. Estaba condicionada. Pero en estas circunstancias voto en contra. No me atribuya otra cosa. Mi pensamiento fue muy claro.

Además, señor legislador, no olvide que empecé por decir que no me interesaba el señor Nardone en una cantidad de problemas respecto de su personalidad política. No me interesaba en esta oportunidad aunque, analizando esos problemas me llevaban a expresar la afirmación previa de que entendía que esa designación era mala, y como no la podía impedir, lo impedía por una vía indirecta, votando la venia con carácter negativo, o mejor dicho, la anuencia constitucional, que tal es el término adecuado, para salir del país.

SEÑOR SANTORO. — Nos interesa precisar, a pesar de la aclaración del señor legislador Abdala, que seguimos firmes en nuestra enunciación anterior, por la circunstancia de que si siguiéramos la orientación y el pensamiento del señor legislador Abdala, tendríamos que llegar a la conclusión de que la política exterior del país la dirige, no el Poder Ejecutivo...

SEÑOR ABDALA. — La controla el Poder Legislativo.

SEÑOR SANTORO. — ...sino que la dirige la Asamblea General, o si se quiere, el Poder Legislativo.

SEÑOR ABDALA. — La controla el Poder Legislativo.

SEÑOR SANTORO. — Como dice el señor Abdala, la política exterior, —es cosa sabida por todos— está bajo la responsabilidad, la orientación y la dirección del Poder Ejecutivo, y le corresponde el contralor de la misma al Poder Legislativo, a través de los mecanismos que establece la Constitución.

De aceptar la moción o la tesis del señor legislador Abdala, llegaríamos a la conclusión de que la política exterior del país, la tendría que dirigir o corresponde dirigirla al Poder Legislativo.

Esa es una de las precisiones que queríamos establecer.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador Santoro?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR ABDALA. — No me puede atribuir semejante disparate, porque, entonces, me estaría negando a mí mismo. Creo que una de las pocas cosas que sé es ésta. Jamás se me puede ocurrir creer que la política exterior no la tenga el Poder Ejecutivo. Al comienzo de mis palabras empecé por decir que el Poder Ejecutivo tiene una directiva, y el mismo planteo que he hecho es si la orientación exterior que llevará el señor Nardone es la de la mayoría del Consejo o la de él. Doy por supuesto que el Consejo Nacional de Gobierno traza la política exterior del país.

No olvide una cosa señor legislador: por la propia mecánica constitucional, nosotros tenemos el contralor a posteriori, sin emplear el término, a través de los distintos engranajes, pedidos de informes, o interpelaciones, o éste, a priori, porque tengo mi opinión formada y, en el ámbito de mis pocas facultades constitucionales digo que no vaya porque lo que opina, en esta materia es malo y nocivo para el país.

Pero, no olvide una cosa señor legislador, usted que empieza a hablar de ciencia política: todos somos cultores de la ciencia política y todos nos hacemos eco de estos problemas de orden político tanto internacionales como internos, en la esfera en que nosotros actuamos, y yo, desde esta esfera, ya que no puedo impedir que se haga el viajecito o que vaya como sociólogo nuevo de Latinoamérica lo impido a través de mi voto negativo, porque me parece que lo que va a decir allá van a ser cosas lesivas para el país y para nuestro propio prestigio.

Comprendo, —ya que me dio la interrupción— que si tiene oportunidad de ir a Stanford el señor Nardone, tendrá la coyuntura de rectificar la doctrina del señor senador Rodríguez Larreta, que es muy difundida en esa prestigiosa Universidad de California, a adherirse a ella, porque su pensamiento lo seguimos ignorando.

SEÑOR SANTORO. — A pesar de lo que afirma el señor legislador Abdala, reitero mi afirmación, porque él ha manifestado que debe previamente la Asamblea conocer la posición que el señor Benito Nardone va a sostener en las Naciones Unidas para darle la autorización. Con eso está dándole al texto constitucional un alcance que no tiene, que nunca lo tuvo, que nadie ha osado afirmar que lo haya tenido en alguna oportunidad y que la pueda tener ahora.

La Constitución, en el artículo 170, lo único que establece es la autorización para salir del país. Esto no implica que la Asamblea, al considerar ese pedido para ausentarse del país, imponga que quien lo solicite venga a dar prueba de lo que va a decir, adónde va a ir y qué es lo que va a hacer, porque eso está dentro de la esfera del Poder Ejecutivo, y no corresponde al momento de estudiarse el pedido de autorización, que se le imponga a quien lo solicita, la prueba de suficiencia o, por lo menos, la absolución de posiciones sobre los puntos o cosas que la Asamblea le quiera preguntar.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR SANTORO. — No lo soy.

SEÑOR ABDALA. — Me sentiría muy honrado de que fuéramos colegas.

¿El señor legislador da su consentimiento, así en el aire, sin tener una información acabada, para un hombre que nos va a representar. ¿Usted da la venia así, en el aire?

El señor legislador cree que no tenemos competencia para realizar este acto, para que pueda salir del país sin saber adónde va?

Sin embargo, el señor legislador dijo una cosa que no es cierta. En alguna oportunidad, en esta Asamblea, se pidió una venia para que saliera un señor Consejero de la mayoría, en ese caso pertenecía a mi Partido, y el señor Haedo habló toda la madrugada, preguntando todo eso. Usted no lo puede olvidar; usted dice que nunca se ha visto esta situación en el país.

Desde luego que yo no hice lo que hizo el señor Haedo: no vine a hacer obstruccionismo ni me puse a hablar de temas de revisionismo histórico; centré el problema donde lo tenía que centrar, planteé el procedimiento que dice que no existe y no exacto, ni tampoco es exacta la tesis jurídica que está manejando.

SEÑOR SANTORO. — Tan es así lo que hemos manifestado —y es lo que tenemos interés en decir esta noche— que esta disposición constitucional, este artículo 170 que ahora se está manejando o se pretende manejar como un arma tremenda que puede en cualquier circunstancia y en cualquier momento liquidar situaciones, evitar actos de gobierno, cambiar orientaciones en la política exterior, es una sencilla disposición que ya no tiene en nuestra Constitución, ni cerca, el alcance para el cual se estableció en nuestro primer texto constitucional; porque los señores legisladores —y yo sé que lo saben, que tienen pleno conocimiento de esto pero que, por razones que yo respeto porque son razones políticas y en esa materia los que nos hemos entregado por entero a la política la queremos mucho y respetamos todo lo que en ese plano se nos diga— a esta disposición del artículo 170 de la Constitución se le quiere dar un alcance que nunca tuvo que no lo tiene y que no lo podrá tener mientras esté así redactado y mientras tenga la misma raíz constitucional.

El artículo 170 de la Constitución es lo que queda de aquella disposición establecida en nuestra Carta Constitucional, que era el artículo 183 de la Constitución de 1830, donde al Presidente de la República, donde al hombre que estaba investido de todas las facultades del Poder Ejecutivo, sólo se le permitiría salir del país sin el permiso —decía la Constitución— por 48 horas; pero para que así pudiera ocurrir, tenía que recibir de la Asamblea el permiso dado por dos tercios de votos de sus integrantes, y salir al frente de tropas.

Es lógico, señor Presidente, porque en aquella disposición constitucional estábamos ante una conformación política distinta y una integración constitucional totalmente diferente de la actual. Estaba el Presidente de la República con todas las facultades que conocemos y, por eso, si salía del país salía el Poder Ejecutivo íntegro, siendo por tanto lógico que correspondiera la solicitud, y que por un quórum elevadísimo se diera el permiso. Señalo, también, que no era atuorización, sino que los términos establecían que era un permiso de la Asamblea General.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

Ya que está leyendo exegéticamente el origen de las disposiciones que nadie pone en duda, ni están en juego, ¿para qué nos piden el permiso? ¿Para que digamos si puede ir a comprar un par de zapatos o a visitar las Naciones Unidas?

SEÑOR SANTORO. — Ya voy a llegar a eso, señor legislador.

Esta disposición constitucional mereció modificaciones y en la Constitución del 18 —y no hago exégesis de la Constitución porque la domino muy poco y porque además no estoy aquí hablando como persona que conozca derecho ni nada por el estilo sino simplemente dando mi opinión como legislador— cambió la disposición y es-

tableció la autorización dada por la Asamblea solamente para el Presidente de la República. En cambio, para los integrantes del Consejo Nacional de Administración bastaba la autorización dada por el mismo cuerpo.

Las constituciones posteriores, de 1934 y 1942 mantuvieron en sus disposiciones la necesidad de la autorización de la Asamblea General para salir del país al Presidente de la República y cuando correspondió estudiarla, recogerla o no en la del 52, todos sabemos, y el señor senador Abdala lo debe saber mucho mejor que yo, quedó allí establecida con esa redacción, con esa forma que todos han señalado, como de verdadera inadvertencia.

¿Por qué? Porque ya el Poder Ejecutivo tenía otra estructura política, ya no era el Presidente de la República, y cuando un integrante del Poder Ejecutivo se alejaba del país no se llevaba, ni se lleva con él, todo el Poder Ejecutivo. No es necesario, entonces, atarlo o someterlo a la estrictez rígida de autorizaciones o de permisos, porque con él no va todo el Poder Ejecutivo.

La disposición quedó con esta redacción que conocemos, y quedó así por inadvertencia. No lo digo yo, lo dicen los profesores de la Facultad de Derecho y quienes han estudiado con profundidad la reforma constitucional de 1952. Quedó con esta redacción pero ¿alcanza esta redacción actual, de la simple solicitud de autorización para que cuando un consejero nacional hace uso de esta disposición, en el seno de la Asamblea General se levanten voces que le condenan, le enjuician, le hacen gravísimos cargos, se le pide que venga a la Asamblea a absolver posiciones, y se le dice que no va a representar a nadie, que no sabe nada, en una palabra, que ni habría pedido solicitar la autorización? No, señor Presidente. Es evidente que se está utilizando la circunstancia para emplear mecanismos, emplear armas, hacer afirmaciones y hacer adjetivaciones que yo, como hombre político no voy a decir que se deban prohibir, pero sí que se deben realizar en el momento oportuno, porque interesa señalar que alguien, creo que fue el señor legislador González Conzi, llegó a afirmar que no podía ser considerada o acordada la autorización porque en la tarde de hoy en la Cámara de Representantes se había dado entrada a un pedido de juicio político.

Quiere decir, entonces, que con toda evidencia se quiere utilizar esta disposición constitucional, para mí disminuida en su esencia, en su sustancia y en su significado, para realizar un verdadero juicio político sin pasar por las etapas que la Constitución ha establecido a los efectos de su realización.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Flores.

SEÑOR FLORES. — Muy brevemente, señor Presidente, para fundar nuestro voto en este pedido de autorización que realiza a la Asamblea General el señor Consejero Nardone.

No vamos a entrar ahora en las consideraciones en que se han internado otros legisladores. Creemos que la tesis jurídicamente correcta es la que ha gestionado el señor legislador Santoro; ni aún el planteamiento de una acusación por juicio político creo que podría jurídicamente obstar a la concesión de esta autorización.

Sin embargo, nuestro sector entiende que no es conveniente que en este momento salga del territorio nacional ningún Consejero.

Se ha denunciado, por ejemplo, para recordar a la Asamblea General, entre los grave problemas que tiene el país, ayer, en el Senado, por parte del señor senador Brum, la pérdida de los mercados de la carne. Nuestro compañero de sector, el señor senador Brena, denunciaba lo mismo, es decir la pérdida de otro mercado importante, el de los cueros, y el señor senador Batlle Berres, denunciaba la grave situación que se le plantea al país por la pérdida del mercado del arroz.

Tenemos planteado en este mes y en el que viene, gravísimos asuntos de interés público, la Rendición de Cuentas, el estado de cuentas entre el Estado y el Banco de la República.

En estas condiciones, entiende nuestro sector que todos los gobernantes deben estar en su sitio para cumplir con sus funciones, sin que esto importe ningún pronunciamiento sobre la política del Consejero Nardone.

Por estas razones nuestro sector no votará la autorización solicitada.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pregunto, señor Presidente, si quedará constancia en actas, de los nombres de los legisladores que están presentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número señores legisladores.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿No hay número para contestar mi pregunta, señor Presidente?

(Hilaridad).

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CAPUTI. — La demora de la Mesa en pronunciarse con respecto a si existe o no quórum, significa que el voto, desde el punto de vista, moral, que es lo que interesa en estos momentos, está dado.

El señor Nardone, para la defensa de los supremos intereses de nuestra República, no debe salir del país, porque no tiene ninguna categoría para representarnos en ningún lugar. El señor Nardone no es un estadista. Es un hombre que le ha mentido al país durante veinte años y ahí está la prueba: los que han venido a votar la venia para que haga ese viaje a Estados Unidos, abandonan la Sala en el momento en que se va a votar. Quiere decir que ya está hecha la votación.

El pueblo de la República, la conciencia libre de nuestro país, quienes dicen a Chicotazo que es una vergüenza su actuación en el gobierno en nuestro país y que, de ninguna manera, puede salir del país para representarnos, porque es indigno de ninguna representación nuestra.

(Interrupciones. Campana de orden).

5

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace). (Es la hora 19 y 50 minutos).

DR. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dn. José Pastor Salvañach y Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand,
Director General del C. de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 227 — Montevideo, Martes 8 de Mayo de 1962 — Núm. 16390

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0 25
Atrasado ...	" 0 50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1936	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital		hasta $	100.000.00	$ 150.00	la página
De $	100 001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" "	200 001 00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" "	300.001 00	" "	400 000 00	" 300.00	" "
" "	400 001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
" "	500 001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5 :000.000.00	" 800.00	" "
" "	5:000 001 00	" "	6 :000 000.00	" 1.000.00	" "
" "	6:000 001 00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" "	10:000 001 00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO DOTTA o DOTTA PREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 6920 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA MIRANDA o MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6937 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6938 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6939 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. [illegible] My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSALIO BOLINES SILVA o ROGELIO BOLINES o BOLINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub 6023 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FERRARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6442 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don HILARIO PLADA y doña VICENTA VEGA de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6494 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MARIO OTTADO BOTTERO o HECTOR OTTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6493 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6492 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA PALERMO de SHISHMANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6183 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace tsaber la apertura de la sucesión de don ARTURO WALTER BONORA o BONORA MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6886 my.4-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LOMBARDO TORTORELLI, libro 59, folio 358, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6935 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANIDO BUSTO, libro 59, folio 79, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6921 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DISEVO o DI SEVO CALEMO de ROIG, (L.o 59, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6267 Ab.25-v my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAYETANO FIGARI o ANTONIO o ANTONIO CAYETANO o ANTONIO GAETANO FIGARI CARLEVARO, (L.o 59, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 5054 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o ROGELIA DINERSTEIN o DINERSTIEN de POJISCHUK, (L.o 59, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4849 Mz.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLENN EDWARD IVEY (Libro 59 Folio 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 6522 Mar.27-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIGNOLI o VIGNOLE de GOMEZ (L.o 59, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5752 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] TORRA (L.o 59, F.o 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $. 36.00 10|pub. 6093 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LORENZO CAPURRO BONELLI, (Lo. 59, Fo. 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5867 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DOMINGO FELIPE DESTEFFANIS o DESTÉFFANIS, (L.o 59, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5866 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO JUAN SANGUINETTI, MARIA ROSA SANGUINETTI de MINVIELLI o MINVIELLE y de RITA o RITA CAGNONE o CALGNONE SANGUINETTI, (L.o 59, F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6094 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o DOMINGA MARIA CELIA AICARDI de SCHMIDT o SCHMITT, libro 59, folio 306, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6446 Ab 30-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BIERNACKI o WINCENTY BIERNACKI PAWLOSKA o VICENTE BIERNACKI PAWLOWSKI (L.o 59, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5884 Ab.30-v my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL MOSCA NORERO, libro 59, folio 263, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6447 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SUAREZ, libro 59, folio 243, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6448 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO EPIFANIO LEMOLLE o CAYETANO EPIFANIO, libro 62, folio 354, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6916 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIACION CAMERA LAPRIA de LEGNAZZI, libro 62, [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 6914 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALEGRE de MAGLIANO, libro 62, folio 310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6913 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LATTUF SUAID, libro 62, folio 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 6976 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOCHEFF, libro 62, folio 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6977 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida, libro 62, folio 516: Nacimiento de ANGEL SCALONE AURICCHIO, donde la fecha de nacimiento aparece como "el día 27 del mes de la fecha", debe decir "27 de Febrero de 1918". — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 54.00 15|pub. 5449 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO JASIN, libro 51, folio 453, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6915 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIO CARIDE CARBAJAL, (L.o 60, F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 6536 My.2-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO REINA ORTIZ (L.o 59, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6629 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FERNANDEZ. (L.o 62, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6630 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOMMA de ALARIO; (L.o 62, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6631 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VARELA MALAGRABA, (L.o 62, F.o 171) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6932 My.2-v my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CAMPO de EIUS, (L.o 60, F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6537 My 2-v my 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA GIMENEZ de LORENZO, libro 62, folio 111, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6326 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUSE, libro 62, folio 166 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6325 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA ODETTO de PASCUAL, libro 62, folio 335, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 6351 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VELO BRENILLA, libro 62, folio 201, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6439 Ab.30-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO YULETIAN o JULETIAN o TCHOLAKIAN (L.o 62, F.o 450), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 6082 Ab 24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIC o TOUFIC JORGE BOULOS, libro 62, folio 353, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6440 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SIMON de AMOROSO, (L.o 62, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 2? de 1962. — Elbio A Panario Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6371 Ab.27-v my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BERNADA DURAN; (L.o 62, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6131 Ab.27-v.my 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVEIRO o RIBEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30.pub. 6635 My.7-v ju 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VACAREZZA o VACAREZZA DELUCCHI, (456-61), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6370 Ab.27-v my 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEBANO GRANITO, 10-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6352 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MUSCO (30|1962), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 21 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 4739 Mar 29-v.my 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER BURGUEÑO CRAVIOTTO 238|1961), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 19 de 1962 — Julio E Real, Actuario
1) $108 00 30.pub 4598 Mar.27-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ESPARRAGO MIRANDA (44-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 21 de 1962 — Julio E Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub 6091 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RIAL, JERONIMA GALEANO de RIAL, ELVIRA GALEANO e IDA o IDA FANI MAGDALENA GALEANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 6194 Ab.25-v my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ZOULAMIAN o HAGOP ZULAMIAN (18-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 6633 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JESUS DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 6634 My.3-v my 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ANGEL AIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 6636 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6698 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIAN o JULIO LENA y de JULIAN LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6699 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINDE o LINDA MOBEL o MOBEL de ASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
[illegible] 6700 My.3-v my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA MELGENDLER de LITVAK o LITVACK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
[illegible] 6701 My.3-v my 16.

[illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 35.00 10|pub. 6702 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR LARTIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 6703 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6085 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RAFAEL DIAZ GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6086 Ab.24-v my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS BARBAGELATA y de CARMEN GATTO de BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 6087 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6088 Ab.24-v my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA CASTRO de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6089 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DE SOUZA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub 6090 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO SAN MARTIN o SAN MARTIN GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5389 Ab.6-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES ARIAS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6443 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL IRISARRI IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6444 Ab.30-v my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO BENTOS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6445 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VULPINARI de GIACOMONI, 56-352, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6941 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BELTRAN FERRANDO, 56-448, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6942 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WISCHNIA PIANICA, 56-424, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6943 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BORSANI FIORONI o FIORINI, 56-413, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6944 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DERMIT de UTHURRY, 56-433, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6945 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRIGO de PARDO o CARMEN TRIGO o TRIGO MARTINEZ de PARDO, 56-422, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1962.— José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6946 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ PEREZ, 56-434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6947 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA DUDOURET SERVETTI, 56-411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6948 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA DANTE o DANTE POGGI de FERRANDO, 56-433, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6949 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVIA o SILVIA ANGELA IRIARTE NELL y CLETA o CLETA MARCELINA NELL de IRIARTE, 56-422, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6950 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FERNANDEZ o FERNANDEZ DOHIR de GHODIKIAN o JODIKIAN, 56-434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1962.— José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6951 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CATRUFO o CATRUFO NUÑEZ, 56-191, citándose a los heredeos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. más— Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6952 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RUBINO de DIPOLITO o DI POLITO, (56-412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6238 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA NAVARRO de PEDRANZINI, 56-435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6[illegible] Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MARIO FLORENTINO PEREZ o PEREZ HERNANDEZ, 56-29, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 6491 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o NOLBERTA VILLAR de VILLANUEVA, (56-51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 6239 Ab 25_v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA SANTOS LOPEZ (56-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 6240 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o FERMIN ESTEBAN, (56_426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 36.00 10|pub 6241 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o MARIA ANA CONSTANCIA ZUNINO BRUNETTO de BAUDIN, (56-446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 36.00 10 pub 6242 Ab.25-v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DUARTE GOMEZA, (56_449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6243 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DE LEON PLACERES o PLACEDES, (56_415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 6244 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARDANAZ, (56-355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 6245 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TERESA DESDEMONA PANZARDI o PANZZARDI o PANZARDI ORELL, (56_423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 6246 Ab 25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ANDREOTI de CATALURDA o ANGELICA ALEJANDRINA AIDA ANDREOTTI CATALURDA o ANGELICA AIDA ANDRIOTI, (56_420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6139 Ab.24_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO ZAMORA, (56-476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 36.00 10|pub 6140 Ab.24_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TEDESCHI o TEDESCO o TEDESCHI DE SIMONE. (56_448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6142 Ab.24-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ARMANDO GUTIERREZ MORENO, (56_435), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6143 Ab.24_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GJORGJI, (56-46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $ 36.00 10|pub 6144 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIPPO, (56_46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $ 36.00 10|pub 6145 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTOR o VICTOR DAMIANI o DAMIANI CAVIGLIA, (56_413) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6146 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BIONDI o BIONDI MONETTI, (56|265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 19 de 1962. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4989 Ab.2-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ, (56-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6725 My.3_v my. 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA NATIVIDAD LOPEZ de BRAGE, (56-189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6726 My.3-v my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.c Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LAPLACE o LAPLACE LARRAMENDIA o LARRAMENDI, (56-426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 36.00 10|pub 6141 Ab.24-v.my 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MAGDALENO BERMUDEZ FOLQUE, libro 51, folio 194, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6917 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN o GUZMAN HIPOLITO GONZALEZ TAFERNABERRY, libro 51, folio 137, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6918 My.7-v my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión GUILLERMO GARVIN MIÑO, libro 51, folio 193, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6919 My.7-v my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SUAREZ de HUGARTE, libro 50, folio 663, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6922 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PICERNO NIZAN, libro 51, folio 201, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6923 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHENIA FRYDMAN de WAINKRANTZ, libro 51, folio 161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6868 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA CANDIDA VARELA de MAINERO, (Libro 51, Folio 180); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $36.00 10|pub. 6785 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO WANKE, (Libro 51, Folio 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6784 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN o MARIA CARMELA TRIPALDI CAMPANELLI,

o CAMPANILE, (Libro 51, Folio 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6783 My.4-p.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CARLOS ERRICO. (Libro 50, Folio 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas.
1) $36.00 10|pub. 6782 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VERO LOPEZ. (48|309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6861 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JOSE ROMERO". (Lo. 50. Fo. 496), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 13 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 4410 Mz.26-v.ab.6.
My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6724 My.3-v my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA CARMEN EULALIA MAGGIOLO CAMPOS de GERSZONOWICZ. (L.o 49, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 6538 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO VILAS, (L.o 50, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6551 My.2-v my 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ KNOPFELMACHER, libro 50, folio 230, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 6441 Ab.30-v.jn.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSARIO ALEJANDRINA CALDERON ALVAREZ, (50-610), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 72.00 20|pub 3944 Mz.20-v.ab.2.
Ab.30-v my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DUBOST de PICANDET (Libro 50, Folio 427) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5952 Ab.23-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN COSTA AMARELLE o AMARELLI. (L.o 51 F.o 165); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6035 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEYA ITEZCOVIDA o ABRAMSON de NEMIROUSKAIA o NEMIROVSKY. (L.o 50, F.o 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 6273 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROBERTO MOREIRA o MOREIRA TUSSE, folio 260, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6969 My.7-v.my 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO OSCAR LUMACONI, F. 151, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 6964 My.7-v.my.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de de IRMA EGERT de EISEN, (F. 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6762 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO MAURO MARTINEZ VELAZCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6786 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ o VALENTIN RODRIGUEZ SANTOS. (F. 143), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6841 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA IGLESIAS GENDE. (F. 192), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6847 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE AUGUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CALLERIZA, (F.o 142), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6220 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] ITHURRALDE, (F. 360), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 6846 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA SCAPUSIO STAGNARO, (F. 215), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6845 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO PANDIELLA, (F.o 978), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 108.00 30 pub. 6401 Ab.27-v jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERDINANDO FERRARI, (F. 1069), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub 6402 Ab.27-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE GALINDEZ LOPEZ, (F.o 646), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6403 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN IANNUZZI o JUAN IANNUZZI DE VITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6404 Ab.27-v my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA CORRADO de ESPINOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6405 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO BERCETCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6406 Ab.27-v.my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCO PROFETI, (F.o 79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6407 Ab.27-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERINA RODRIGUEZ de MARTINEZ, (F.o 78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término-

no de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 6408 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS LUPPO, (F.o 189), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 6409 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA IGUINI de ARALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 6430 Ab.27-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR NICOLAS DOMINGO MASTRO o MASTROIACOBO PAOLETTI, folio 9, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, sitaudo en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 2607 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CENOZ BERAZAIN. (F.o 42), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $ 108.00 30 pub. 5491 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIO GULLA PALUMBO y JUANA PALUMBO de GULLA o de GULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 6965 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BUSTELO CAEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6924 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARRIDO o GARRIDO ESTEBAN de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6974 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6933 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA PITTALUGA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6985 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JURADO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6901 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO LUIS DE LAZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6643 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GARABAL de ANEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6852 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PEYROULOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
1) $36.00 10 pub. 6862 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA GIORELLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6848 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA MUZIO o MUSSIO de GAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 6539 My.2-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MANGINO o MANGINO DOREMU o DOREMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 6540 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDINO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6363 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO COLLACCHI PENNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30 pub. 6288 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN o RAMON MENDEZ o MENDEZ BESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, nueve de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6286 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR DELIO PAZOS u OSCAR DELIO PAZOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 6622 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GAUDENCIO BRANDI o BRANDI PEREASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 6637 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO DELLAVALLE o DELAVALLE DESTULFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 6609 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ACHUGAR o ACHUGAR PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 6723 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL LAFONT FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) (R.20.4'55) 10 pub. 3167 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JUAN PITTAMIBLIO o PITTAMIGLIO MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 6132 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME KAZNODZEI o KASNAZEI ZIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10 pub. 6484 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO DUQUE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6480 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL SCARIATO MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6509 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA de SALTERAIN y HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961 — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6405 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO FERNANDEZ BEOTOVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6527 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ejido 1584. — Montevideo, 29 de Marzo de 1962. — Y para constancia firmo el presente, en Montevideo, a 29 de Marzo de 1962. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub 6221 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de NICOLAS VUKOVIC y se emplaza a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6496 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONATO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 11 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 6205 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA FEBRER o ANTONIA FEBRER OLIVES de RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 23 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 6206 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ROMAN BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 23 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 6398 Ab.27-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA BIANCHI de DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 23 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 6653 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA GUERRA de ITURBIDE o ITHURBIDE o ITURVIDE o ITROURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6908 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO o FRANCISCO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6909 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6930 My.7-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO NICASIO PINTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6929 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIO ALFONSO o ALFONSO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6982 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA PEREZ de CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6575 My.2-v.my 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BELTRAME de SANFILIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Abril de 1962. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6274 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO AQUILES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6927 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RODRIGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6928 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FRUCTUOSA VERDIAS de VILLALBA o DELIA FRUCTUOSA BERDIAZ o VERDIAS de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6981 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHTERICH SUJACHEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Abril 2 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6836 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LOPEZ o ELIAS CONCEPCION LOPEZ ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 4 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6531 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SIMO de TAKACS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6482 Ab.30-v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZACARIAS GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6731 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHAETZLE (SCHINDELE), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6732 My.3-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO JUAN JOSE YACUSA PION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6733 My.3-v my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6734 My.3-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Se pone en conocimiento del público que, por disposición del suscrito Juez de Paz, de la 12.a sección del Departamento de Canelones, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE EUGENIO SANTOS CANO, citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho a sus bienes a que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar. — San Bautista, Abril 27 de 1962. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6889 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA BARTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6779 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCUR o BETANCUR o BENTANCURT ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6778 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA CHIAPINI o CHIAPINO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 28 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6368 Ab.27-v my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OTTONELLO de BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6275 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDA NUÑEZ y BILBALDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Noviembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6828 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARIBALDA o GARIBALDI DA COSTA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó el próximo feriado). — Melo Diciembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6829 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA CRIZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre, 30 de 1961. — José Pereira. Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6831 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBRAINA o IBRAIMA o HIBRAIMA FEIJO de LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Marzo de 1962 — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6827 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA PASTOR de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó el feriado a dichos efectos). — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6830 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA CECILIA o AURORA GUADALUPE de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6262 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO CORREA MIRAPALHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Melo, 22 de Marzo de 1962. — Ramón Méndez y Techera. Escribano Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4680 Mz.28-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENITO SILVA o JOSE BENITO SILVA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6347 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELLEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO, (Sucesión), libro 30, folio 326, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera. Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6348 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO REVELLO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Abril de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6742 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EVA DURAND DE GUERRERO y CELIA EVIDELIA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Abril 5 de 1962. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6906 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSARIO BANCHERO de CHIMELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6905 My.7-v.my21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DIAZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6212 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MARIO BARAIBAR CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 6213 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GALANENA NUECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6214 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITEZ ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6215 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL MARANETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6466 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TERESA INGOLD de PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6467 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA de CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6468 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6469 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6470 Ab.30-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión BONIFACIO o BONIFACIO TOMAS BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 27 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6471 Ab.30-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO RAMON FLÉMING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6472 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MO de SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6465 Ab.30-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOSSIO o BOXIO o BOSCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6473 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MORENO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6801 My.4-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don VERGARA LEON GUMERSINDO y HARTFIELD o HARTFIEL o HARFIELD HARTIL de VERGARA JUANA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Abril 9 de 1962. — Abril Pérez San Martín Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6802 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO OLIVA y JUANA GIAZUL OLIVA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Abril de 1962. — Elsa L. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6967 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA MICHELENA de MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1962. — Elsa L. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6968 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FABIANA GAUNA de PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Marzo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
1) $ 36.00 10|pub. 6209 Ab.25-v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO o MAXIMO CARLOS o CARLOS GUILLEN, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub 6210 Ab.25_v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PIÑEIRO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6766 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6568 My.2_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 5 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6386 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO BELTRAN LABEQUE COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 5 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6387 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BRAVO o VICTOR BRUNO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 13 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6393 Ab.27_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO TOMAS RODRIGUEZ BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 10 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6136 Ab 24_v.my 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO NEGRO CAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 30 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6233 Ab.25-v.my.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARTIN CORNU, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7015 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO o EUGENIO PETROCINIO NORIA y LORENZA NORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7014 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERAZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10 pub. 7013 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7012 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7011 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JACINTO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
1) $36.00 10pub. 7010 My.7-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o MARIA INES PALOMINO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 24 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6759 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TAMINE CESIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 13 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6760 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO LEONCIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6543 My.2_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6308 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CEDRES o MODESTO RAMON CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6309 Ab.26_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR NORBERTO GUERRERO o NORBERTO NICANOR GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6310 Ab.26_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CATANIA o CATANIO o CATANEO o CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — M. Febrero 23 de 1962. — Elena Raggio, A. Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6311 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GINES ARAUJO FERNANDEZ de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6222 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BENEDI de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 2 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6223 Ab.25_v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO C. o SEVERINO o CEVERINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6529 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA LEONILDA ERNESTINA GRISAR de VAN PEBORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 103 00 30|pub. 5844 Ab.13_v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión ROMANA TEJERA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 6316 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la sucesión de CHAIN MASSUID SARQUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 6317 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Juan Carlos Allo, subrogante, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6318 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6319 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULO PEREIRA ROMERO o PABLO PEREIRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6320 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA ROSA MARTIN de VAN BALEN o ELENA ROSA MARTIN PEGRUM de VAN BALEN KLAAR y CHRISTIAN LEONARDO VAN BALEN o CHRISTIAN LEONARDO VAN BALEN KLAAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noven-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de Abril de 1962 — J. Sarra Tur Actuario.
$ 108.00 30 pub 5017 Ab.9-v my.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GAROFALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Paysandú, 19 de Febrero de 1962. — Milka Verde Pinceres de Rodríguez Lagar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 6591 My.2_v my 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARRASINO o GARRACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 2 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 6458 Ab.30-v.my.14

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EDELMIRA BUSSON o MARIA EDELMIRA BUSSON de GUEVARA y de ELIDA o ELIDA DORA BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 6457 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARISCAL o MARISCAL CABALLERO de MAGUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1961. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 6600 My.2-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO MACHADO DA SILVA o DA SILVA MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 4 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6601 My.2_v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HEROTILDES o EROTILDE MACHADO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 4 de 1962. — Amelia Da Rosa Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 6602 My.2_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DUTRA de SILVA o MARIA DUTRA BOTTINI de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 4 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub 6603 My.2_v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMIDIO MAURO CORBO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Marzo 29 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 6166 Ab.24_v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA PRESA de MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 22 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6207 Ab.25-v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de de la sucesión de FAUSTINA o FAUSTINA JUSTINA ACOSTA de NUÑEZ (L. 19, F. 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 12 de 1962. — J. R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6639 My.3_v my 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de de la sucesión de SARA o SARA CECILIA RAMON o RAMON ACOSTA o RAMON y ACOSTA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 25 de 1962. — Esc. José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6640 My.3_v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de de la sucesión de PATROCINIA BACIGALUPI YARZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Abril 25 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 6641 My.3_v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA CIRIACA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1962. — José R Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6969 My.7-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ESTHER RODRIGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6970 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6688 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO VILLAS BOAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6689 My.3_v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOAQUINA PIET de GRECO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6594 My.2_v.my 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FLORABANTI BASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 9 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6592 My.2_v my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GOTARDO ZANOTTA o GOTARDO ANDRES ZANOTTA BALBIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub 6593 My.2-v my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO OSVALDO PIGNATARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 9 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub 6187 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIANCHI NICOLINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub 6.24- Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCO FRAGUAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6225 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Abril 9 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6683 My.3_v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO TANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6684 My.3_v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA LUISA ARROCHA de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 14 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6854 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CIGLIUTTI o IGNACIO CIGLIUTTI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6867 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDONA COPETE de DUTRUEL o ABDONA COPETE HERNANDEZ de DUTRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1962 — J. Gualberto Vega Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6866 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GONZALEZ o LUCIANO APOLINARIO GONZALEZ o GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6712 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MORALES o ANGELA MORALES de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6711 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CLOTILDE AÑON de GAGNEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 23 de 1962 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6100 Ab.25-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTS o JOSE PEDRO FORTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 23 de 1962 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6191 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o SEVERO DOMINGO OLIVERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 6192 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CABRERA MOREIRA de ..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19634 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FRANCISCO MACHIN o MAQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1962 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 6193 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HIGINIO NEGRO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6481 Ab.30-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SERVETTI o GUILLERMO RAUL CERVETTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 23 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6584 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERNARDA FERNANDEZ de FAA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 25 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6676 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA JULIANA DOLARA de DOLARA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6677 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LOPEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6678 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA JUVENCIA BONIFACIO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 11 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6585 My.2-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASTORINO GRASSO o LUIS DEMETRIO PASTORINO o PASTORINO GRASSO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Abril 2 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6586 My.2-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN RAMON EDUVIGES PAREDES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6587 My.2-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AVILA de LOPEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6588 My.2-v my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LUCIA BARRANDEGUY URGHI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6589 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO LEON ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Marzo 23 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4384 Mz.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROCHON o EMILIO ROCHON GARDIOL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 5 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6112 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO ROGELIO LOPEZ o LOPEZ FERREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6113 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIVEIR FUNCASTA de LABORDA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 5 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 36.00 10 pub 6114 Ab 24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARROSA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes Abril 10 de 1962 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 36.00 10 pub 6115 Ab 24-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Marzo 19 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6116 Ab.24-v my.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARIO KOSTER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 6117 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELESCA PACE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6118 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SILVINA GODOY de BREGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5693 Ab.11-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CASILDA DA ROSA GARCIA LEMOS de FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 9 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 6197 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DOROTEA EGUIGUREN de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 2 de Abril de 1962. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) $ 36.00 10 pub 6128 Ab 24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BALIERO de DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 18 de Diciembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10 pub. 6237 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA RUDECINDA LAFARGUE de FARAL o RUDECINDA JULIANA LAFARGUE de FARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 2 de Abril de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6686 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Abril de 1962. — Erico P. Vaz, Actuario Ad-hoc.
1) $36.00 10|pub. 6687 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CUNIOLO CUNIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Abril de 1962. — Erico P. Vaz, Actuario Ad-hoc.
1) $36.00 10|pub. 6685 My.3-v.my 16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(Agencia Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos ... en el Balneario "El Tesoro" ... Sección ... del Departamento de Maldonado ... do por el ... Carlos A. ... de Octubre de 1945 inscripto en la Oficina De-

partamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 61, el 25 de Marzo de 1946 a saber: Solar 6; Manzana 41; Padrón 1702. Comprador: Ariel R. Samano Bologna.

Se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón. (Constituyente 1497). — Montevideo 4 de Abril de 1962. — Banco Popular del Uruguay. Sección Jurídica, Agencia Cordón.

2) $123.00 15.pub 5544 Ab 10-v.my.8.

PARQUE DEL PLATA S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas más abajo mencionadas, promitentes compradores que hacen más de cuatro años que no pagan cuotas, que, pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares todos del plano del Agr. A. Fontana Grandal inscripto en Catastro con el N.o 9441 el 5 de Noviembre de 1933. AMALIA TORTORELLA D'ALESSANDRO, domiciliada Avda. Gral. Paz 1452, ciudad, solar 13, Manzana B; HECTOR ORTALINO MONTIEL LOZANO, domiciliado Pernas 2930 ciudad, solar 6, Manzana J; LUCIANO FAUSTINO GONZALEZ RODRIGUEZ, domiciliado en Luis Sacarello 4632, ciudad, solar 12, Manzana P y solar 13, Manzana P.

2) $ 126.00 15|pub. 6504 Ab.30_v my 27.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AGENCIA CORDON

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicado 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Alejandro Croco inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Octubre de 1931, a saber:

Solar 20 manzana B; Padrón 158.421. Comprador: María Cánepa de González.

Se hace saber a su promitente comprador, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón, (Constituyente 1497). — Montevideo, 4 de Abril de 1962.

2) $126.00 15|pub. 5543 Ab.10-v.my.8.

PARQUE DEL PLATA S.A.

Se hace saber a Ignacio Kronenberg, prometiente comprador de los solares 6 y 7 de la manzana 144 a Miguel G. y Sixto S. Frissa Moreira, prometientes compradores del solar 14 de la manzana 438, a Oscar González Nieves, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 549 y a Juan José Pintos Hernández, prometiente comprador del solar 24 de la manzana 558, todos del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $144.00 20|pub. 5797 Ab.12-v.my.17.

A V I S O

Por lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) MIGUEL ACUÑA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con los números 692 y 10.156, señalado con el número 61, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué; área: 559 metros 9.833 centímetros. Compromiso de compraventa número 3.976. B) DIONISIA NETO DE LA CRUZ de RODRIGUEZ: Solar ubicado en la 6.a Sección Judicial de Canelones empadronado en mayor área con los números 11.433 y 10.542 señalado con el N.o 11 de la manzana "M", según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi. Area: 686 metros 75 decímetros. Compromiso de compraventa N.o 3.0?7. C) FERNANDO MARCOS MARTINEZ: Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 23.454, señalado con el N.o 25 de la manzana 42. Boleto de compraventa de compraventa N.o 3.7?? — Montevideo, Abril de 1962.

2) $162.00 15|pub. 5550 Ab.23-v.my.17.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 de Setiembre de 1953 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa de los solares ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones empadronados en mayor área con el N.o 3007|08|12 en el plano del Agrimensor José S. Meiner, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Abril de 1950 con el N.o 5630, se individualizan de la siguiente manera:

Solar N.o 3, de la fracción M. Comprador: Gualberto Conze Olivera.

Solar N.o 17, de la fracción Ñ. Comprador: Tolentino Rivero.

Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 7 de Marzo de 1957, se individualizan de la siguiente manera:

Solar N.o 14 de la manzana 11, Comprador: Eugenio Hugo Brites.

Solar N.o 23 de la manzana 8 Comprador: Ramón Ocaño Rodríguez.

Solares 8 y 9, de la manzana 12. Compradora: Francisca Oliveira de García.

Solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 703, en el plano del Agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio de 1954, con el N.o 8203, se individualizan de la siguiente manera

Solar N.o 20, de la manzana S. Comprador: Virbino María Dorta Ferreiro.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — PEDRO COHEN. — MARGARITA HAIM de COHEN. — OSVALDO y LIONEL COHEN HAIM.

2) $198 15|pub. 6553 My.2-v.My.23.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO. VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

7.a SECCION DE CANELONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley 9009, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de, 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares:

San Isidro.

Solar N.o 7, manzana L. Angélica Pereira de Condesa.

Solar No 7, manzana W. Bernarda A. de Obleda

Villa El Estanque.

Solar N.o 24, manzana F. Juan Adolfo Marichal (8207).

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos 15 días, después de la última publicación habrán caducado sus derechos — M. J. Viglietti — C. M. Ayala — Mercedes 867

2) $90.00 15,pub. 6758 My.4-v.my 25.

3-Convocatorias Comerciales

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1962, a las 11 horas, en sus oficinas calle Ceibal N.o 1570, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961 e informe del síndico, 2) Elección por dos años de cinco directores titulares, y por un año de cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente; 3) Fijar la remuneración del síndico; 4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un banco de la capital o del extranjero, hasta 3 días antes del señalado para la celebración de la asamblea, artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Abril 28 de 1962. — El Directorio.

3) $93.00 10|pub. 6821 My.4-v my 17

CORIBO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Rincón del Bonete (CORIBO) convoca a asamblea general de socios para el día 13 de Mayo del corriente, a las 9 horas, en primera citación y a las 10 horas en segunda y última citación. Se tratará el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Memoria y balance anual; 3) Proclamación de los candidatos triunfantes en el último acto eleccionario; 4) Varios. — El Consejo Directivo.

3) $ 18.00 5|pub. 6757 My.4-v.my.10.

MONTE ROSA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Monte Rosa S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día 11 de Mayo de 1962 a la hora 11 en el local de la calle Cerrito 434 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración y aprobación de la memoria y del balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de directorio y síndico; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a dicha asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de custodia en la sede social con una anticipación de tres días a la de la asamblea. — El directorio.

3) $12.00 5|pub. 6800 My.2-v.my.10.

MINERA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 de Mayo de 1962 a las 10.00 horas en nuestra sede social Juncal N.o 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Fijación de los honorarios del directorio para el nuevo ejercicio; 4.o) Elección de síndico titular y suplente y remuneración del primero; 5.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — El secretario.

3) $48.00 5|pub. 6534 My.2-v.my.8.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1962, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Avda. General San Martín N.o 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1962, demostración de la cuenta de "ganancias y pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Fijación de los honorarios de los Directores titulares; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización, y que para participar en la misma, deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 26 de Abril de 1962 — El Secretario.

3) $60.00 10|pub. 6426 Ab.27-v.my.11.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.

En cumplimiento del artículo 36 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas, el día 21 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria anual y balance general al 31 de Dic. de 1961; 3.o) Aumento de la cuota de Ingreso y cuota social; 4.o) Designación nueva comisión directiva ejercicio 1962|63.

Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para su realización en la Gerencia de la Institución. — Artigas, Abril 12 de 1962. — La Comisión Directiva.

3) $72.00. 10|pub. 6399 Ab.27-v.my.11.

CHUY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1962, a las 16 y 30 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961: 2.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 3.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 25 de Mayo de 1962.

3) $42.00 7|pub. 6719 My.3-v.my.11.

VUELTA DEL PALMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que ten-

drá lugar el día 21 de Mayo de 1962, a las 20 horas en el local de la calle Avenida Brasil N.o 2446, piso 1; orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico: 3) Retribución del directorio y síndico; 4) Elección de nuevo síndico y ...

... conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la secretaría de la sociedad, Duvimioso Terra 1666, con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Si a la hora señalada no hubiese conseguido la asistencia mínima que señala el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea sesionará con los que concurran, cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.

3) $ 28.80 3|pub. 6934 My.7-v my 9.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima novena asamblea general ordinaria, que se efectuará, en la calle Cerro Largo N.o 920, el día 30 de Mayo de 1962, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio social: 2.o) Nombramiento de dos directores: 3.o) Nombramientos de síndicos, titular y suplente: 4.o) Aumento de capital: 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social, calle Cerro Largo N.o 920. (Artículo 22 de los estatutos). — Carlos Ballester Molina, Presidente.

3) $60.00 10|pub. 6910 My.7-v.my.21.

MOTORES MARELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Mayo de 1962, a las 9 y 30 horas, en el domicilio social, avenida Uruguay N.o 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1961; 2.o) Informe del síndico; 3.o) Elección de directorio; 4.o) Elección de síndico; 5.o) Retribución del directorio según el artículo 20 de los estatutos y retribución del síndico según el artículo 29; 6.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos.

3) $36.00 5|pub. 6912 My.7-v.my.11.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA" S. A.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el directorio de Sanatorio Médico, Quirúrgico, Obstétrico "Piedra Alta" S. A., convoca para la asamblea general ordinaria, de accionistas, que se llevará a cabo el 14 de Mayo de 1962, a las 10 horas, en el salón de actos del Centro Comercial e Industrial de Florida, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Informe de la sindicatura correspondiente; 3.o) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el directorio y Síndico titular y suplente: 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asistencia de los accionistas estará sujeta al artículo 17 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones o documentos que las sustituyan con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Florida, Mayo 3 de 1962. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 7906 My.7-v.my.9.

PLUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 487 (Oficina 207), el día 30 de Mayo de 1962, a las 11 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1961, que deberá presentar el directorio, con el informe del síndico; B) Designación de los miembros del Directorio y del síndico, su suplente y sus respectivas remuneraciones; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 6990 My.7-v.my.11.

JOSE LUIS CUENCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asamblea general extraordinaria de José Luis Cuenca S. A. 17 de Mayo de 1962, hora 17 y 30. Orden del día.

1.o) Consideración de la renuncia de un Director y designación del reemplazante; 2.o) Reforma de los estatutos sociales.

3) $ 7.20 3|pub. 6950 My.7-v.my.9.

VARADEROS Y ASTILLEROS DEL CERRO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Mayo de 1962, a las quince horas, en su local de la calle Misiones 1486, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1962.

Nota. — Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado expedido por el Banco en que se hallan depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

3) $ 30.00 5|pub. 7025 My.7-v.my.11.

CADI S. A.

De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de Cadí S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Mayo del corriente año a las 9 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1403, 4.o piso, Esc. 20 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes de la fecha de esta. — El Directorio.

3) $ 30.00 5 pub. 6966 My.7-v my.11.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE (S.A.T.A.F.)
17.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 17.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo próximo a las 11 y 30 horas, en la sede social, calle Fco. A. de Figueroa 2230 en la que tratará el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (artículo 30); 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del 17 ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1961, cuenta de resultados y dictamen del Síndico (artículo 30).

El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Manuel García (H.), Presidente. — Cr. A. Rodríguez López, Secretario.

3) $ 36.00 3|pub. 6972 My.7-v.my 9.

L. BUGNA e HIJOS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el 24 de Mayo de 1962 a las 17 horas en el local de la Avda. Agraciada 3961 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para constituir la comisión escrutadora y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e Informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1961 y resolver sobre el destino de la ganancia líquida; 3.o) Designación de dos miembros titulares del Directorio (Vicepresidente y Vocal) por el período hasta el 31 de Agosto de 1962.

Nota. — Para intervenir en la asamblea deberán los accionistas depositar en la Sociedad sus acciones (o el certificado bancario equivalente) hasta cinco días antes de la fecha de la mencionada asamblea.

3) $ 36.00 5|pub. 6962 My.7-v.my.11.

L. BUGNA e HIJOS S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 24 de Mayo de 1962 a las 17 y 30 horas en el local de la Avda. Agraciada 3961 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para constituir la comisión escrutadora y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Modificación de los artículos 36 y 48 de los estatutos sociales.

Nota. — Para intervenir en la asamblea deberán los accionistas depositar en la ... sus acciones (o el certificado bancario equivalente) hasta cinco días antes de la fecha de la mencionada asamblea. De acuerdo al artículo 55 de los estatutos para esta asamblea se requiere un quórum que represente las tres cuartas partes del capital integrado de la Sociedad.

3) $ 36.00 5|pub. 6963 My.7-v.my 11.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando traslado con destino al urnario Cementerio del Norte procedente del ... Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961 — La Dirección.

11 $ 432.00 90|pub. 23579 En.2-v.my.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL RUZO, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2667 del C.o del Buceo, solicitando traslado al OSARIO GENERAL procedentes de dicho Sep. los restos de VICENTE DOMINGO VOLPE y MARIA ESPERANZA ROSAS VAZQUEZ, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 5168 Ab.4-v.ag.20.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Grigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan José Manzor contra SOFIA ECHAVARRIA de MANZOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 60, Folio 240) se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Manzor y Sofía Echavarría, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo Abril 5 de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 5674 Ab.11-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "FRANCISCO FUSARO SCARAMELLI y MARIA VELIA FERNANDEZ ARAUJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 60, Folio 128), se hace saber que por resolución del día 18 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Fusaro Scaramelli y María Velia Fernández Araújo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 5816 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Pedro Onetti Balparda c| DORA MARTA VIDEVERRIGAIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 60, Folio 203) se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Onetti Balparda y Dora Marta Videverrigain debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 ò de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

5) $120.00 20|pub. 6058 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero,

...tada en los autos: "Carmen Helena Segovia de Espiga contra MIGUEL ANGEL ESPIGA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 58, Folio 282), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 8 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carmen Helena Segovia de Espigá y Miguel Angel Espiga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley 10.783, del 18|9|46).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 5988 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "URUGUAY BARTOLOME DANTE FIRPO y ROSA ALBERTA DEBELLIS de FIRPO. Disolución y Liq. de la sociedad conyugal, libro 58, folio 276", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Uruguay Bartolomé Dante Firpo y Rosa Alberta Debellis de Firpo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 5146 Ab.4-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ABRAM C. KIERSZENBAUM y ROSA AVIN de KIERSZENBAUM". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 56, Folio 696) se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Abram C. Kierszenbaum y Rosa Avin de Kierszenbaum, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

5) $120.00 20|pub. 5780 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "RICARDO DELL'OCA y MARIA CRISTINA ARREGUI DE DELL'OCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 58, Folio 279), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes, existente entre Ricardo Dell'Oca y María Cristina Arregui de Dell'Oca, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 5873 Ab.13-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Umberto Primo Rossi Vinent contra MARIA LUISA SILVEIRA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 52, Folio 253); se hace saber que por resolución de fecha Marzo 2 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Umberto Primo Rossi Vinent y María Luisa Silveira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o 10873 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 5874 Ab.13-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Matilde Antonia García de Vignoli contra CARLOS JOSE VIGNOLI". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 58, Folio 217), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Febrero de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Carlos José Vignoli y Matilde Antonia García de Vignoli, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 5872 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en autos caratulados: "Pastorino, Aroma c|PLADA, ROBERTO JULIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 56, Folio 663, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Julio Plada Alvira y Aroma Pastorino Zugasnabal y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946).

En fe de ello, lo signo y firmo en el lugar y fecha utsupra. Montevideo, 27 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 6341 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MOLINARI, LUIS ALFREDO y ROJO DE MOLINARI, GLADYS ORENCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 455) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Alfredo Molinari y Gladys Orencia Rojo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Elbio A. Panario, Act. Adj.

5) $120.00 20|pub. 5484 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "AYALA ORRANTIA HUGO y MARTINEZ DO CAMPO, ZULMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 62, Folio 402), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Ayala Orrantia y Zulma Martínez Do Campo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 5483 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos, "Vizoso, Ruben Mario contra LUZARDO DE VIZOSO, GLADYS ANTONINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 62, Folio 514), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Rubén Mario Vizoso y Gladys Antonina Luzardo de Vizoso y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Alfredo L. Elugán, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 4865 Mz.3-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Serron María Nelsa con HIPOLITO DOMINGO CORONEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V|25|1962), se hace saber que con fecha 17 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hipólito Domingo Coronel y María Nelsa Serron.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 5485 Ab.9-v.my.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bonora Juan Félix con "AIDA ALBANESE. Disol. y Liq. de Sdad. Cony. V-17-962", se hace saber que con fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Félix Bonora y Aida Albanese. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 6374 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "VIEIRA COSTA CARLOS y MARIA EMA ALTESOR. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (V|81|962)" se hace saber que con fecha 15 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Vieira Costa y María Ema Altesor Massaro.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 4.o piso dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 5486 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "FRESCO NELIDA M. y ALFREDO LUIS NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V|21|1962), se hace saber que con fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Luis Núñez Morosetti y Nélida Marta Fresco Casullo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 5058 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PEREZ MORALES LUIS A. y CELIA S. LEMA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|6|1962), se hace saber que con fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Pérez Morales y Celia Sabina Lema.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 5289 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Wanek de Alonso Emilia contra BUENAVENTURA ALONSO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (45|481), se hace saber que con fecha 14|12|1944; se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Buenaventura Alonso y Emilia Wanek.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 5290 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "FERNANDEZ CAIAZZO JOSE ALBERTO y VELIA ROBAINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|5|1962), se hace saber que con fecha 9 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Alberto Fernández Caiazzo y Velia Robaina.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 5288 Ab.5-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SANZO BENTANCOR SALVADOR y MARIA D. H. de SANZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|55|1962); se hace saber que con fecha 13|3|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Salvador Sanzo Bentancor y María Delia Hellbusch.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 5784 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos Di Domenico Cayetano con TERESA VIEIRA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V|547|61) se hace saber que con fecha seis del corriente, se decretó la disolución y liquidación ...

ción de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cayetano Di Domenico y Teresa Vieira González.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523; 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

$120.00 20|pub. 5743 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Colombo Juan María con ISABEL A. VICENTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-65-1962) se hace saber que con fecha 28 de Marzo ppdo., se decretó la dis. y liq. de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan María Colombo e Isabel Ana Vicente.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

$120.00 20|pub. 5815 Ab.12-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges GREGORIO BURGUEZ y MARIA ELIDA BALADAN.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés de Mosta Avellanal, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 5813 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por decreto de fecha 6 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JACOBO JOSE REYES y ELSA GLADYS MACHIN. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 5382 Ab.6-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ EURLE, LUMEN o LUMEN IGNACIO y HEBE TROITIÑO COCITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 56. Folio 442), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub 5672 Ab.11.-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Moreira de Acosta, Francisca con ACOSTA SILVERA, LUIS REY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 56, folio 494", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 5671 Ab.11-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRICARICO, VICENTE y YOLANDA CUOMO BACCINO de TRICARICO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 56. Folio 362) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 6057 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PAULO, FELIPE o FELIPE JULIAN y ANA MARIA CARBONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (56. 363), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 6147 Ab.24-v.my 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "LARRAVIDE NORBERTO CARLOS y FRAU BREA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 154"), se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Norberto Carlos Larravide y Rosa Frau Brea. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 6450 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "PETKOVICH NICOLAS e IRIOLINA LLANERA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 49. Folio 635" se hace saber que con fecha 21 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nicolás Petcovich o Petkovich e Iriolina Llanera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 5583 Ab.10.-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORTEROLO SEGOVIA WASHINGTON y LIDA MARIA BARBOT IHITZ. Dis. y Liq. de la sociedad conyugal, libro 50, folio 617", se hace saber que con fecha 2 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Washington Torterolo Segovia y Lida María Barbot Ihitz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Luis Antonio Lamas.

5) $120.00 20|pub. 6787 My.4-v.jn 1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mirta Guillama de Malmierca contra LUCIO MALMIERCA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Malmierca y Mirta Guillama de Malmierca. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 4017 My.2-v.my 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Lilián García Austt de Narancio contra ATILIO EUGENIO NARANCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Eugenio Narancio y Lilián García Austt de Narancio. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). Para las publicaciones correspondientes se habilitó el Feriado Mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 4019 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mariano Seja contra CUSTODIA MARTINA DOMINGUEZ de SEJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 24 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Seja y Custodia Martina Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 5195 Ab.4-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Renee Presno de Genta con JUAN JOSE GENTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Genta y Renee Presno de Genta, matrimonio celebrado el día 22 de Mayo de 1937 en la 3a. Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de marzo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.

5) $120.00 20|pub. 5493 Ab.11-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de OLGA GARCAO de CAFFERA y de don RODOLFO CAFFERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 72.00 20|pub 5717 Ab.11.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ERNESTO PARAGNES y JUDIT MIRTA ANAYA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 5814 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS SERGIO STRAZZARINO y doña FATIMA FAUS, citándose a los acreedores y demás interesados para que dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 96.00 20|pub. 6955 My.7-v.jn 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "SCUETTA ANGUILLA ORLANDO JUAN P. y OLGA REPETTO BONETTI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 44, Folio 691) se hace saber que por resolución 1440 del 26 de Marzo de los corrientes se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos emplazándose por sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos de acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, de Abril de 1962. — Guillermo Ramos Actuario.

5) $120.00 20|pub. 6735 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando dictada en autos: "Reis de Robaina, Florentina contra ARMANDO ROBAINA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal" (Libro 1.o. Folio 487), se hace saber que por resolución del día 19 de Marzo de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Armando Robaina García y Florentina Reis debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Abril 2 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 5961 Ab 23-v.my.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Jacinto María Sosa con PURA RAMOS de SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 31 F.o 322), se hace saber

que por resolución de fecha veintinueve de Marzo último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran Jacinto Mario Sosa y Pura Ramos y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6315 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Tejera, Rosario c|BRITOS DE TEJERA, ALCIRA J. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 12 F.o 440) se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rosario Tejera y Alcira J. Britos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 6322 Ab.26-v my 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "OLGA RENEE LOMAZZI de ROBLEDO contra LUIS MARIA ROBLEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 23, Folio 564 N.o 135) se hace saber que con fecha veintiseis de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis María Robledo y Olga Reneé Lomazzi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. A los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 23 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 6599 My.2-v.my30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Emilia Luisa Costa de Brasesco con CARLOS HUGO MARIO BRASESCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 13, Folio 215, N.o 131), se hace saber que con fecha 28 de Febrero de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Hugo Mario Brasesco y Emilia Luisa Costa.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Marzo 29 de 1962.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 20 de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $144.00 20|pub. 5509 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Rocha, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE LEON, JUAN ANGEL y CRISTALDO MORA, FELICIA EVERGISTA. Separación de bienes y disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19|576), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18|IX|946). — Rocha, Abril 4 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6052 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MAURENTE BRIATTORE, JUAN y PIENDIBENE BESOMI RENE SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19|311|590), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18|IX|946). — Rocha, Abril 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6644 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SCHIAVO GUERRA, JUSTO ELOY y NOVO SALDAIN, MARIBEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19|312|599)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o Ley 18-IX-946). — Rocha, Abril 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6643 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que por resolución dictada en los autos: "Riet de Greco, (Joaquina) c| GRECO (NORBERTO FRANCISCO), disolución y liquidación de la sociedad conyugal", con fecha 20 de Marzo de 1962 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal restableciéndose el régimen legal de bienes que regía entre ambos antes de la separación. — Salto, Abril 6 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 5777 Ab.12-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, en autos caratulados: SARA VIOLETA BELZARENA de INDART contra DANIEL INDART RIET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Daniel Indart Riet, para que comparezca en dicho juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, Abril 11 de 1962. — Delmar González Brum, Actuario.
5) $144.00 30|pub. 6595 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "VELEZ EDUARDO FRANCISCO y REBERON ESTHER MATILDE. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Libro 16, Folio 260)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 22|962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $72.00 20|pub. 5425 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Sienra Eleodora Francisca contra DIAZ RAMON GABINO. Dis y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 243", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 6870 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ROBAINA RAMON y REBOIRAS MARIA INES. Dis. y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 267", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 6871 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: Choca Sencio Héctor contra SASTRE NELLI. Dis. y Liq. Sociedad conyugal, libro 16, folio 273", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 3|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 6189 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "GALLERO DIONISIO y CARABALLO MARIA ESTHER. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Libro 16 Folio 263), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 30|1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5426 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PERAZA LAURA c| BACIGALUPE RUBEN ANIBAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 16, Fo. 213" se cita —y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, (artículos 6 y 7, ley 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2710 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos: "Stefano Laura Esther c| DIAZ MARCOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 16, Folio 255)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5882 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ROSA VIDAL contra JUAN CARLOS BOLONINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 33 Folio 588), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de Marzo del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Rosa Vidal y Juan Carlos Bolonini y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 11 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano actuario.
5) $144.00 20|pub. 6590 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EMILIA REBUFFO de CAPELLI cla. AQUILES GREGORIO CAPELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Emilia Rebuffo y Aquiles Gregorio Capelli. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 27 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6582 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Aizugaray, José Leonel, c|a. DA SILVA ISABEL. Disolución de sociedad conyugal, L.9 1, F.o 209, N.o 113"), se hace saber que por resolución N.o 568 de fecha 30 de Marzo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don José Leonel Aizugaray y doña Isabel Da Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 30 de Abril de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 120.00 20|pub. 6892 My.7-v.jn.4.

6—Disoluciones de Sociedades

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio, se hace saber la disolución de la sociedad comercial colectiva "ROQUE A. PAGANO y CIA." quedando el activo y pasivo a cargo del socio, señor Roque Alcides Pagano. Los acreedores deben presentarse en el Estudio Jurídico "Víctor y Raúl Beceiro", calle Montevideo número 1029, Paysandú.
6) $72.00 20|pub. 6598 My.2-v.my.30.

De acuerdo a la ley N.o 2904 de fecha 26|9|904, y a sus efectos se comunica la liquidación y clausura de la firma "Faridone y Cía." al 30 de Abril de 1962. Los acreedores deben presentarse en Cerrito 520, Montevideo.
6) $48.00 20|pub. 6533 My.2-v.my.30.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904), que el 30 de Junio de 1961, quedó clausurado el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas, sito en Domingo Aramburú 2189. Acreedores: Juan D. Jackson 1270, apartamento 3, de 10 a 12 ho-

gas. — ESTRELLA IGLESIAS de DEPAULO. MANUELA FERNANDEZ de MACEIRA.
$48.00 20|pub. 3917 My.2-v.my.30.

De acuerdo a la Ley 26,9|1904, a sus efectos se comunica la disolución y liquidación al 30 de Diciembre de 1961 de la sociedad "Visconti y Graviz Ltda".
Los acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1494 piso 2, escritorio 8. — Montevideo.
$60.00 20|pub. 5106 Ab.3-v.my.8.

ADOLFO Y HERMAN WEISSMAN"
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 2 de Marzo de 1962 prometimos disolver la sociedad "Adolfo y Herman Weissman", de José L. Terra 1732, pasando activo y pasivo a cargo exclusivo de Herman Weissman. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos, por duplicado, en Tacuarembó 1490. — ADOLFO WEISSMAN. — HERMAN WEISSMAN.
$...00 20|pub. 5800 Ab.12-v.my.17.

...nos que el quiosco instalado en esta Capital, Avda. 18 de Julio 1851 esquina Eduardo Acevedo, el cual gira con el ramo de "Cigarrería, bombonería y venta de artículos escolares y fantasías" y Subagencia de quinielas N.o 24, era explotado por León GOLDMANKON y GIRSAS BINJAKONSKIS, en Sociedad de Hecho, como únicos propietarios. La mencionada sociedad se disuelve, apartándose de la misma el último de los nombrados. Los acreedores, presentarse con sus créditos en el mismo Establecimiento.
$72.00 20|pub. 6353 Ab.26-v.my.25.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y a la ley de 24 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto desde el 1.o de Setiembre de 1961 la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco José Ausán y Cía. S. C.", tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Francisco José Ausán. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 496. — San José, 10 de Abril de 1962. — JUAN E. AUSAN. — FRANCISCO JOSE AUSAN.
6) $96.00 20|pub. 6563 My.4-v.jn.1.o.

"Oficina Oriental", intervino en la disolución de sociedad de los señores Manuel Iglesias y Manuel Losas, que tienen establecido quesería y despensa en la Avda Uruguay número 1251 de esta ciudad, tomando el señor Manuel Iglesias el activo y pasivo. Ley 26 9|904. — Montevideo, 31|3,962. — MANUEL IGLESIAS. — CLARA MARTINEZ. — MANUEL LOSAS. — MARIA CARMEN GOMEZ.
6) $48.00 20|pub. 6840 My.4-v.jn.1.o.

7-Divorcios

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Natalina Di Claudio contra BERARDO TOBIA. Divorcio por causal" (Libro 58. Folio 474), se cita, llama y emplaza a don Berardo Tobía, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Luis Alberto Campodonico, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 3:060 Ab.10-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Antich, María Elena contra TROCCOLI, ORLANDO LUIS. Divorcio por causal, libro 62, folio 193", se cita, llama y emplaza a Orlando Luis Troccoli, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (L.o 62, F.o 447), seguidos por las mismas partes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31092 Ab.12-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Martínez, José María contra RUSSO, FILOMENA. Divorcio por causal, libro 62, folio 500", se cita, llama y emplaza a FILOMENA RUSSO, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 31170 Ab.27-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Albite, Domingo Gavelino, contra LAGO, ENCARNACION. Divorcio por causal, libro 62, folio 515", se cita, llama y emplaza a ENCARNACION LAGO, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes, libro 62, folio 519, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 31171 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a Ricardo Acosta, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irma Falero.
Se hace constar que éstos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 30913 Mar.20-v.may.8.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a JUAN REINALDO ITORBURO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los autos de divorcio, (V|221|1961), y en el de auxiliatoria de pobreza, (V|224|1961), iniciados por su esposa Raquel Romero. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30857 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "ANITA MIÑOS ACEVEDO contra EJIDIO o EGIDIO PINTOS. Divorcio. (Libro 58, Folio 203), y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza, (Libro 58, Folio 290), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don "Ejidio o Egidio Pintos", para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31234 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña HANNA o JUANA ROTH, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 50, F.o 643), le ha iniciado don Herbert Hirsch Hochmann o Heriberto Hirsch Hochmann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 4339 Mz.23-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don GASPAR CASTELLA SALVA, a estar a derecho en los autos caratulados "Morey Vila Magdalena contra GASPAR CASTELLA SALVA. Divorcio. L.o 1, F.o 76, ficha C 253", por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 6248 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "ANTONIA KIPTENKO. Auxiliatoria de pobreza (para tramitar divorcio por su sola voluntad). (L.o 21, F.o 126)", se cita, llama y emplaza a don ALEXIN SAFRONOFF para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en el caso de que no compareciera. Se deja constancia que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Abril 5 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 31193 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se cita, llama y emplaza a LINDIZ PASCAL, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Rodríguez Rodríguez, Dafne contra Lindiz Pascal. Divorcio unilateral, (19|593), dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rocha, Abril 23 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
7) $36.00 10|pub. 6642 My.3-v.my.16.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA
"Se cita, llama y emplaza de acuerdo a las disposiciones del Código de Proc. Civil a doña OLGA MANCILLA para que comparezca a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el término de 30 días, a efectos de darle vista a un asunto de su interés, bajo apercibimiento de aplicársele las normas pertinentes que señalan las leyes de la materia sobre abandono del cargo. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Laurino, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 31180 Ab.27-v.jn.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los Números: 331, 332, 335, 502 y 528 de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas veredas y cercos que les corresponden abonar al contado En no concurrencia dentro del plazo ampliará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva. Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes.
Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 52.00.
Cordonetas de hormigón ciclópeo mt. $ 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt., $ 15.00.
Muros de un ladrillo, mt2., $ 100.00.
Muros de 1|2 ladrillo calado mt2., $ 62.00.
Vigas de hormigón armado, mt. $ 20.00.
Pilares de hormigón armado, 1m50, $ 30.00.
Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Sarar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiessini, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31225 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 74.197 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 23 Folio 463) se emplaza al propietario del Inmueble empadronado con el Número 74.197 (setenta y cuatro mil ciento noventa y siete), ubicado en la calle Doctor Antonio Serratosa entre Juan V. Arcos y Vázquez Cores, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MANUELA MARTINEZ A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
—Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30861 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c| JUAN FRANCISCO SILVEIRA y otros. Expropiación del inmueble padrón N.o 4381P (Libro 23 Folio 397) se emplaza a Pedro María Silveira, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de cuarenta y cinco días. — Montevideo Abril 6 de 1962. — Alberto M. Olivari.
8) $72.00 15|pub. 6036 Ab.25-v.my.14.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Gargiulo Juan J. Pérez Ramón, Solano González Francisco, Mattos de León Juvenal, Molina Garaza Francisco contra RODRIGUEZ JUAN, FARIAS SILVIO. Por imputación de infracción aduanera. Libro 10. Folio 395, se cita, llama y emplaza a Juan Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) $ 144.00 30|pub. 5625 Ab.11.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Grigerio, dictada en los autos caratulados: "María Pinela contra PEDRO GARCIA. Posesión notoria" (Libro 58. Folio 700) se cita, llama y emplaza a don Pedro García y a doña Francisca Otero, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

8) (R.4|9|55) 30|pub. 31076 Ab.11-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "José Antonio Macip Puig contra ISABEL BELLOT GUARDIOLA. Divorcio, L.o 54, F.o 582", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Bellot Guardiola para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) $144.00 30|pub. 6096 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Wattine Bossut y Cía. S. A. contra RAMON FLORENCIO SANCHEZ ANDRADE. Cobro de pesos" (L.o 51, F.o 507), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Ramón Florencio Sánchez Andrade para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Abril 17 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $108.00 30 pub 4988 Ab.2-v.my.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: Artemio Dos Santos Etchevarne c|JUAN DA SILVA y otra. Exclusión de la filiación legítima, libro 1, folio 208, ficha C 704" y Artemio Dos Santos Etchevarne contra JUAN DA SILVA y otra. Auxiliatoria, libro 1, folio 208, ficha C 703", se cita, llama y emplaza a Juan Da Silva, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 31046 Ab.9-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos caratulados: "ROVIRA BENITO. Acción reivindicatoria, (L.o 1.o, F.o 201, N.o 1599, Ficha C 710)", se cita, llama y emplaza a toda persona que pretenda tener derechos de cualquier naturaleza sobre la acción ordinaria, Serie Primera N.o 0104 de la Empresa: "Luis Caubarrere S. A." con un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) o emergentes de dicha acción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareciesen se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

8) $180.00 30|pub. 4543 Mz.27-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo en los autos: "Antonio Bacica y otra c| BANCO DE COBRANZAS. Escrituración" se cita y emplaza para comparecer dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, a los sucesores de doña Beatriz Aguiar de Vallaro y al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con domicilio en Sarandí 402 en su carácter de apoderado de la nombrada en vida de ésta, en cuanto por derecho pudiera corresponder, a fin de procederse a la escrituración de traslación de dominio por la fracción de terreno situado en la actual 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25269 y prometido en venta a don Eliseo y Agustín Barca e inscripto en el registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 1472 el 4 de Mayo de 1942, y cedidos y transferidos los derechos a don Antonio Bacica y a doña Juana Presa, bajo apercibimiento de que cumplido el término del emplazamiento se otorgará por el Juzgado la escritura de traslación en representación legal de la parte del enajenante por escribano que designarán los adquirentes. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — María H. Podestá, Actuaria.

8) $ 324.00 30|pub. 6971 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don FELIPE FELICIANO de ESTRADA, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Patiño de Pitaluga, Ursula Frieda c| de Estrada, Felipe Feliciano. Guarda. L.o 17, F.o 67") dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

8) $ 108.00 30|pub. 6954 My.7-v.jn 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROQUE JACINTO GARCIA y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria. (F.o 137, N.o 206"), referente al inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento padrón N.o 3256, se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado, dentro del término de noventa días, así como a cualquier interesado en dicho bien inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno, Abril 13 de 1962. — Dr. Julio César Panizza Juez de Paz.

8) (D. 21|7|34) 30|pub. 31263 My.7-v jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO ESTEVEZ y Suc. TOMAS ESTEVEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria, (F.o 34, N.o 185"), referente al inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, Paraje Rincón de Maciel, padrón N.o 5374, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en dicho bien, dentro del plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno, Abril 13 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz.

8) (D. 21|7|34) 30|pub. 31264 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María con BUSCHIAZZO VILLANUEVA RUFINO EDMUNDO (Sucesores). Auxiliatoria de pobreza" (L.o 12 F.o 140), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se entenderá la conciliación. Se hace constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

8) (R.-20|4|55) 30|pub. 31167 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c|BUSCHIAZZO CONRADO y Otros. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 12 F.o 140), se cita llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub.31166 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "Silvia Suárez (Dorila) c|GOMEZ (LUIS MARIA). Divorcio sola voluntad, libro 20, folio 407", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis María Gómez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, de acuerdo a lo establecido por los artículos 307 y 308 del C. de P. Civil. — Salto, Julio 27 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

8) $144.00 30|pub. 6596 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos: Piñeiro de Quiroga (Adela) contra QUIROGA (GREGORIO SANTIAGO), libro 20, folio 654, se emplaza a Gregorio Santiago Quiroga, por el término de noventa días, para que comparezca en dicho juicio a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, Febrero 13 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

8) $144.00 30|pub. 5159 Ab.4-v.my.24.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 9 de Enero de 1962 ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una fracción de terreno, propiedad del señor ISAIAS A. RODRIGUEZ, empadronada con el N.o 418, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha (Velázquez), con una superficie de 560 m.c. y destinada a formar una zona de protección a la fuente de aprovisionamiento de agua potable de la citada localidad. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247 del 15 de Octubre 1942, quedando, en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 13 de Abril 1962. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31177 Ab.27-v.my.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 12.274 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a prolongación de la calle Elide los padrones números 13.268, 13.269 y 13.270, y por las alineaciones de la autopista La Paz, Galicia, Avda. Italia, el N.o 13.269, los inmuebles siguientes:

Padrón 13.269 total: Propietarios, María D. de Sarne y Carlos Donagaray; Superficie aproximada: 1.000 m. c.

Padrón 13.268 total: Propietarios, María D. de Sarne y Carlos Donogaray; Superficie aproximada 179 m. c.

Padrón 13.269 total: Propietarios, María D. de Sarne y Carlos Donagaray; Superficie aproximada 415 m. c.

Padrón 13.270 total: Propietarios, María D. de Sarne y Carlos Donagaray; Superficie aproximada 177 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (piso 10 del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 10 de 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31188 Ab.30-v.my.10.

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.269, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la esquina formada por las calles Gil y Cuaró los inmuebles siguientes:

Padrón 57.340, parcial; Propietario, Lina Rodríguez de Duarte. Sup. aprox. 120mc.94.

Padrón 101.060, parcial Propietario, Lina Rodríguez do Duarte. Sup. aprox. 5m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones Número 3.958 y por el artículo 1.o. del Decreto-Ley Número 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Abril 11 de 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31219 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por Decreto Número 12.275 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a formación de espacios libres en la calle Cerro Largo entre las de Minas y Magallanes, los inmuebles siguientes:

Padrón: 236, total; Propietario, Marina C. de Pinatti. Sup. aprox. 151m.c.40.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones Número 3.958 y por el artículo 1 del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador. (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 12 de 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31220 My.3-v.my.14.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, cítase al propietario del inmueble empadronado con el N.o 10.551 de una superficie aproximada de 73 mts. cds. señores Gerónimo Armando y Oscar Traverso Cenizzi, cuyo bien ha sido designado para ser expropiado totalmente, afectado por el ensanche de la Avda. Agraciada, según decreto N.o 12.278 de la Junta Departamental de Montevideo, y resolución número 39.825 del Concejo Departamental de Montevideo. — Oficinas: calle 25 de Mayo 609.

9) (C.C.) 8|pub. 31200 Ab.30-v.my.10.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23|12|948, se declaró en estado de incapacidad a JUSTA NAYA de BELTRAN, designándose curadora definitiva de la misma a INES NAYA de SILVEIRA, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 16|3|1962. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 6372 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CIGLIUTTI LUZARDO JOSE MARIA. Incapaz, libro 16, folio 135", se hace saber que por resolución de este Juzgado, ha sido declarado en estado de incapacidad, José María Cigliutti, designándose curador del mismo a don José Alberto Cigliutti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 10|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $36.00 10|pub. 6869 My.4-v.my.17.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "IGNACIO IRURETA GOYENA. Información, libro 58, folio 675", se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o Turno. Ignacio Irureta Goyena, domiciliado en la calle Misiones N.o 1305, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece como testigos a don Raúl Repetto y a don Valentín Martínez, con domicilio en Misiones N.o 1305, a quienes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y ordenando la agregación de las publicaciones. — Ignacio Irureta Goyena. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Curi Fagle, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 6697 My.3-v.my.16.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4.825. (2.o llamado). Suministro de pan. Apertura: 14 de Mayo de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.845. Transportes internos en El Espinillar. Recepción: 25 de Mayo de 1962, a las 15 horas. Apertura: 31 de Mayo de 1962, a las 15 horas.

N.o 4.846. Cilindros de recambio para trapiche. Apertura: 21 de Junio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.847. Cuchillas de recambio para cortadora caña de azúcar. Apertura: 22 de Junio de 1962, a las 16 horas.

Venta de [illegible] Krupp. Apertura: 21 de Mayo de 1962, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 31244 My.4-v.my.10.

LICITACION PUBLICA N.o 4305
(2do. llamado)

Envases de vidrio.

Apertura: 11 de Mayo de 1962, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 31279 My.7-v.my.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 673|61. Productos químicos. Apertura: 29 de Junio de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 678|62. Cable telefónico y accesorios para su instalación. Apertura: 29 de Junio de 1962, a la hora 16. Precio del pliego: pesos 6.00 (seis pesos).

N.o 679|62. Electrodos para soldadura eléctrica, etc. Apertura: 28 de Junio de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31259 My.4-v.my.17.

LICITACION N.o 663|61
Segundo llamado

Electrolito sólido tipo "A" para baterías alcalinas.

Apertura: 31 de Mayo de 1962, a la hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31211 My.2-v.my.15.

LICITACION 674|61

Sábanas, fundas y toallas.

Apertura: 15 de Junio de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31151 Ab.25-v.my.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 697
Segundo llamado

Almanaque del Banco de Seguros del Estado.

Apertura de las propuestas: 10 de Mayo de 1962 a las 16 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31232 My.3-v.my.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION No. 698
Construcción de un Edificio en la Ciudad de Melo

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la sucursal de Melo, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Melo, calles General Artigas y 18 de Julio, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, (6.o piso), y en la respectiva Sucursal del Banco en la ciudad de Melo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Mayo de 1962, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General, Mercedes 1051, (4.o piso). — Precio del ejemplar $ 200.00. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — La Gerencia.

12) (C.C.) 20|pub. 31019 Ab.5-v.my.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 699

Adquisición de un tractor, un arado y una guadañadora para obras forestales. Apertura de las propuestas: 16 de Mayo de 1962, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, 4.o piso.

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31248 My.4-v.my.10.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para lo siguiente:

N.o 23|28. — Edición de las Obras Completas del Dr. Carlos Vaz Ferreira —éditas e inéditas— (2.000 ejemplares de las obras éditas y 4.000 de las inéditas).

Apertura, 23 de Mayo de 1962, a las 16 horas. — Plazo.

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones y Suministros, (Palacio Legislativo, Planta baja), los días hábiles de 15 a 17 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31275 My.7-v.my.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIA Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Lic. Públ. N.o 24|62. Adq. de garbanzos de procedencia nacional y|o de procedencia extranjera. Apertura: 17 de Mayo de 1962, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31243 My.4-v.my.8.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PASO DE LOS TOROS
SEGUNDO LLAMADO

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para construcción de 12 viviendas en el Huerto 26 de la ciudad de Paso de los Toros.

El pliego y memoria podrá ser retirado por los interesados a partir de la fecha en esta Secretaría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 16|V|962, a las 15 horas en la Secretaría de este Concejo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros se reserva el derecho de exigir al Contratista antes de adjudicarle la Licitación un comprobante de depósito de garantía por mantenimiento de propuesta que podrá ascender hasta el 10 o|o del monto de la misma. — Paso de los Toros, Abril 30 de 1962. — Calle Sarandí y General Artigas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 31266 My.7-v.my.9.

"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo llamado

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kg. de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 16 de Mayo de 1962 a la hora 16 y 30, Florida 1178. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 31250 My.4-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 470
Primer llamado

Adquisición de diversos materiales: varillas de hierro, arena, pedregullo, ladrillos, cal, tablas, alambre, etc. con destino a la Colonia Educativa de Trabajo.

10 de Mayo de 1962, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la Dependencia ya citada para la apertura, o en el Almacén N.o 4 ubicado en la Colonia Educativa de Trabajo Kilómetro 55.300, Libertad, Departamento de San José — Montevideo, Abril de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31134 Ab.24-v.my.8.

LICITACION PUBLICA N.o 471
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de vehículos en desuso que se detallan a continuación:

1 semi-remolque marca Fruehauf, modelo 19..

1 camión Chevrolet, modelo 1929.

Una bicicleta a motor marca "Universal" con motor "Cucciolo".

17 de Mayo de 1962, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.

(Se aceptarán ofertas de particulares también). — Montevideo, Abril de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31237 My.3-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación N.o 2|62. — "Utiles de escritorio". — Segundo llamado.

Apertura: 17 de Mayo|962. Hora: 15.

Licitación N.o 7|62. — "Válvulas". — Primer llamado.

Apertura: 17 de Julio|962. Hora: 15.

Pliego de Condiciones en la Mesa de Licitaciones: Sarandí 472, primer piso. Tel. 9 78 34.

12) (C.C.) 10.pub. 31274 My.7-v.my.21.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Primer llamado

(Plaza)

N.o 3. — Para la instación de una cañería de desagüe al colector público del sótano del edificio de la Facultad de Odontología, ubicado en la calle Gral. Las Heras 1925. — Apertura: 15 de Mayo, hora 9.

Primer llamado

(Plaza)

N.o 4. — Impresión de 2.000 ejemplares de los Anales de la Facultad. — Apertura: 15 de Mayo, 10 horas.

Primer llamado

(Plaza)

N.o 5. — Para el lavado y planchado de ropa a realizarse durante el ejercicio 1962. — Apertura: 16 de Mayo, hora 9.

Primer llamado

(Plaza)

N.o 6. — Para la compra de 3 máquinas de escribir de 140 espacios. — Apertura: 16 de Mayo, 10 horas.

Primer llamado

(Plaza)

N.o 7. — Para la compra de 40 sillas, con armazón de acero, patas con regatones. — Apertura: Mayo 17, hora 9.

Primer llamado

(Plaza)

N.o 8. — Para la confección de túnicas, baberos, campos y toallas. — Apertura: Mayo 17, hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 31194 Ab.30-v.my.14.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 10

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de materiales para la confección de 680 trajes ambos de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intedencia General, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1962.

12) (C.C.) 3|pub. 31255 My.4-v.my.8.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Licitación pública N.o 6|1962

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 2 (dos) lanchas a motor, cuya memoria descriptiva y pliego de condiciones podrán ser retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas (1.er piso del Palacio Aduanero), dentro del horario de 13.15 a 19 inclusive.

La apertura de este llamado se realizará el día 31 de Mayo de 1962 a la hora 15 en el local antes mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 4|pub. 31236 My.3-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Licitación Pública N.o 5|1962

(1er. llamado)

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 304 uniformes de invierno para guardas de vigilancia; 63 uniformes de invierno para marineros, 32 uniformes de invierno para vigilantes de bahía, 40 uniformes de maestranza, y 27 pares de zapatos borceguíes en cuero negro cuya memoria descriptiva y pliego de condiciones, podrán se retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas, (1er. piso del Palacio Aduanero) dentro del horario 13.15 a 19 inclusive.

La apertura de este llamado se realizará el día 21 de Mayo de 1962 a la hora 15 en el local antes mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 4|pub. 31280 My.7-v.my.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO

Hospital Regional del Litoral Norte

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación por primera vez para el suministro de: carne, leche, pan galleta, leña, hielo, arroz, fideos, secos y pastines, pastas frescas, verduras y legumbres, frutas, huevos, papas, boniatos, zapallos, jabón amarillo en barra, jabón en polvo, servicio de limpieza de instalaciones sanitarias y servicios de cuidados de equipos refrigeradores; a este Centro Departamental y Asilo Doctor José Lino Amorín, desde el 1.o de Junio al 31 de Diciembre de 1962, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Administración de este Centro todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas.

Las propuestas serán extendidas en los sellados correspondientes y se recibirán en sobres lacrados hasta el día 21 de Mayo a la hora 10 en que serán abiertas en presencia de los interesados o quienes los represenen que concurran al acto.

Los proponentes deberán presentar además los certificados que acrediten su afiliación y encontrarse al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares, comprobante de Patente de Giro del presente ejercicio y comprobante de un depósito (de cincuenta pesos) efectuado en el Banco de la República en garantía del mantenimiento de su oferta, en cuenta corriente. — Hospital Local Salto. — Abril 30 de 1962. — Dr. Humberto Prinzo, Encargado de Dirección.

12) (C.C.) 2 pub. 31275 My.7-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 9|1962

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de armarios metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8.pub. 31173 Ab.27-v.my 9.

LICITACION N.o 2|962

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 23 (veintitrés) uniformes para uso del personal de servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de este Ministerio, 18 de Julio 1112, 3er. piso, dentro de las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: día 8 de Mayo de 1962 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Abril de 1962.

12) (C.C.) 7|pub. 31203 Ab.30-v my.9

LICITACION N.o 3|962

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de veinticuatro (24) Pilots impermeables para el personal del servicio de locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de este Ministerio, 18 de Julio 1112, 3er. piso, dentro de las horas de oficina.

Apertura de propuestas: día 9 de Mayo de 1962 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Abril de 1962.

12) (C.C.) 7.pub. 31209 Ab.30-v my.9.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: Edificio para la Comisaría 10.a sección de Tambores, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 31261 My.4-v.my.14.

LICITACION N.o 11

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría 2.a sección de Mercedes, Departamento Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Soriano, y en la Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 62.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 31260 My.4-v.my 14

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA

LICITACION PUBLICA N.o 1

Tercer llamado

Artículos: maíz, cebada o avena alfalfa, paja o espartillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en Avenida General Flores 3950.

Apertura: Día 14 de Mayo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo 3 de Mayo de 1962.

12) $18.00 5|pub. 6995 My.7-v.my.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 35

Primer llamado

Artículos: Harina de trigo en bolsas de 70 kilos c|u.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 23 de Mayo de 1962, a las 10 horas. Montevideo, Mayo 3 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 31267 My.7-v.my.21.

Licitación Pública N.o 36

Primer llamado

Artículos: Pilots color azul, en diversos talles.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní Número 1599).

Apertura: 23 de Mayo de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 31268 My.7-v.my 21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación pública N.o 48

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para lavado y planchado de ropa.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración, Marcelino Sosa 2112, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 11 de Mayo de 1962, a las 15 y 30 horas, en el local de la Administración. — La Administración.

12) (C.C.) 7|pub. 31238 My.3-v.my.11.

LICITACION PUBLICA N.o 49

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de túnicas y equipos de saco y pantalón.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración, Marcelino Sosa 1221, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 11 de Mayo de 1962, a las 14 y 30 horas en el local de la Administración. — La Administración.

12) (C.C.) 7|pub. 31239 My.3-v.my.11.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Licitación pública: Muebles

Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de muebles, de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y especiales que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Facultad, calle Cerrito 73, segundo piso. Las propuestas se abrirán en presencia de los oferentes quienes deben presentarse en las condiciones indicadas en los respectivos pliegos de condiciones el día lunes 21 de Mayo a las 9 horas. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 31245 My.4-v.my.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 7 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que

se expresa en dicho articulo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

TOMAS ALEJANDRO PELLEGRINO, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 25 de Mayo 538 y SARA VIRGINIA BONIFACINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 538.

3.a Sección

JOSE CAMBON, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4271 y ANA MARIA MACIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1268.

8.a Sección

IGNACIO JOSE CUENCA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1994 y OLGA SANCHEZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Pampas 1994.

OSCAR MANUEL DUARTE, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1268 y MARIA TERESA JAIMES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Díaz 1268, apto. 2.

9.a Sección

JUAN SANDALIO NUÑEZ, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 20 metros N.o 2855 y MARIA VIRTUDES ADRIO, 44 años, soltera, española, domiciliada Oficial 20 metros N.o 2855.

ANTONIO DOMINGUEZ GARCIA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Yí 1879 y MARIA DEL PILAR GONZALEZ JUNCAL, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yí 1879.

BELTRAN MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 2076 y SONIA RAQUEL OLVEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fouquet 7093.

10.a Sección

EMILIO CAMAFREITA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado F. Bentos 3325 y MARIA JOSEFA MARTINEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada J. Maeso 3612

RAUL BRUSCHI, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Pernas 2497 y MABEL LIDA LOPEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2497.

ADOLFO PABLO CORTELEZZI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2256 y MARGARITA ESTHER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2573.

RENE GARCIA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3659 y MARIA CARMEN ACUÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3659.

LEANDRO UGO SECINARO 29 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Núñez de Arce 4786 y ELBA IRIS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada A. Abreu 2412.

11.a Sección

OROSMAN DUARTE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 4.o 4001 y MARTA ELENA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o 4004.

13.a Sección

JUAN RAMON CASTILLO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Méjico 1850 y EMMA RAQUEL RIVERO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Rep. Argentina 1721.

14.a Sección

JOSE LUIS MENAFRA NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3303, apto. 7 y CLELIA TERESA HEIJO LANZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3303, apto. 7.

JUAN ZAPICAN DUARTE NOSCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2618 y FRANCISCA ADELA MUGA DUARTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2618.

16.a Sección

JUSTO DIAZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5916 y AIDA ESCOLASTICA VAZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5916.

17.a Sección

ALFREDO LOPEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3520 y ARGEL DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4414.

ERNESTO RAUL DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruiz de Alda 5114 y ELSA CATALINA OLIVENCIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6111.

19.a Sección

FELIPE SANTIAGO ARRIONDO, 37 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Porongos 2383 y MARIA ANGELICA DUCASSE, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Porongos 2383.

20.a Sección

RUBEN CURBELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4674 y TERESITA RAQUEL PAREDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 264.

EUSEBIO FABRA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial B. 5093 y MARIA ELENA PEREZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial B 5098.

MANUEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ibirocay 3628 y YOLANDA IMAZUL TOMAGNINI, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Ibirocay 3528.

ANDRES BERNARDO BIANCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Economía 381 y BLANCA SUSANA GAMBA, 23 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada C. de la Vega 4731.

PEDRO ROBERTO NOVA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gregorio Más 116 y EMILIA ACEVEDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Belvedere 4329.

21.a Sección

CARLOS MICHELIS, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guadalupe 2043 y DEDIA BEATRIZ ITUARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4515.

DELFINO CARDOZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4644 y WILMA TERESA ACOSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4644.

22.a Sección

UBERFIL OBELAR, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 3962 y ELBA LUZ PEREIRA RAMIREZ, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada R. Eguren 3486.

ELBIO LIRIO FERREYRA NUÑEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3976 y NORMA BELENDA, 26 años, soltera oriental, domiciliada R. Hortiguera 3976.

23.a Sección

MARIO EMILIO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3979 y BEATRIZ ODRIOZOLA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2163.

24.a Sección

ROMAN LAGOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pastoriza 1555, ap 4 y MARTHA AMELIA LIOTTI, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Rivera 3135, apartamento 4.

HEBER CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1435, ap. 1 y MARIA JULIA GODOY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1435, apto. 4.

14) $ 4.00 3|pub. v.my.9.

Montevideo, 4 de Mayo de 1962

2.a Sección

JULIO FIGUEROA GONZALEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Wáshington 119 y MARIA BELLO CASTRO, 25 años, soltera, española, domiciliada Wáshington 231.

ROBERTO ANGEL MARTELLA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Misiones 1529, apto. 3 y MIRTHA IVONNE MENYOU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1529, apto. 3

5.a Sección

JORGE HACHICHE, 40 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Soriano 1106 y OLGA ESTHER GOMEZ, 30 años, soltera oriental, domiciliada Soriano 1106

JULIO CESAR PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Durazno 1119, y LUISA DOS SANTOS, 23 años, soltera doméstica, oriental, domiciliada Durazno 1119, ap. 8.

8.a Sección

JOSE MARIA CAMENITTI, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado General Freire 1224, apto. 6 y ELBANCA AMADIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2226.

10.a Sección

JESUS FREIJO, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado J. A. Cabrera 4001 y OBDULIA GONZALEZ, 26 años, soltera, española domiciliada J. A. Cabrera 4001.

JOSE MARIA PONCE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3927 y MABEL TORRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2560.

FELIPE MANUEL PUYOL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Echegaray 2210 y ZULMA HAYDEE GUZMAN, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Industria 2594.

11.a Sección

LUIS ALBERTO DORREGO, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Casavalle 2531 y MAURICIA GLADYS ALBERNAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2531.

FRANCISCO MILTON DI LORENZI, 25 años, soltero, piloto mercante oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3654 y ELVIRA JUSTINA BRUZZONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3519.

HUMBERTO EUGENIO UGOLINI, 22 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Belén 2402 y NILDA MARLENE GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 4397, apto. 2.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL CALONE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1972 y MARIA JULIA GARCIA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Barcelona 1972.

JUANITO GARCIA, 27 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Puerto Rico 3874 y DOMINGA PAIS 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Puerto Rico 3874.

14.a Sección

DANIEL SANCHEZ APARICIO, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 2697, apto. 6 y GLADYS BINAGUI TUCCE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2621, apto. 2

15.a Sección

PABLO MARIA SCAFFO BARRAGAN 23 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1426 y LETICIA MIGIARO SOTO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1426.

SIMON RAMON CHEBEL, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1649 y ETELVINA FARIAS, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1649.

JUAN JACINTO SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1959 y EDELMA CABRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1959

17.a Sección

ANTONIO CUZENZA, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cuchilla Grande 4413 y ALICIA MARGOT FALERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4295.

GLENY BECERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Láncaster 4323 e IRMA ESTELA CARBAJEDA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Láncaster 4323.

18.a Sección

ROBERTO BONILLA, 21 años, soltero, militar, oriental domiciliado B. Artigas 978, apto. 112 y LILIAN ESTRELLA ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 978.

JOSE VERCOVIL DE MARCOV, 40 años, soltero, boliviano, domiciliado 21 de Setiembre 2894 y SARA ZOLBERG, 21 años soltera argentina, domiciliada 21 de Setiembre 3121.

HUGO ALFREDO TORRES NEGREIRA, 31 años, soltero ing. agrónomo, oriental, domiciliado Obligado 1204 y MARIA de las MERCEDES MAISTERRA TOURRELLE, 21 años, soltera, oriental domiciliada Obligado 1204.

JAMIL ISSA, 44 años, divorciado, industrial, libanés, (c.l.), domiciliado B. Artigas 1645 y LIDIA AMARILIA MENDEZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 1645.

19.a Sección

ORLANDO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2427 y ELSA OLGA RICCA, 31 años divorciada empleada, oriental, domiciliada Inca 1984, apto. 6.

20.a Sección

RUFINO BURDIN, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belvedere 4347 e INVENCION DUARTE, 30 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Belvedere 4347.

ORLANDO ARTIGAS ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 3736 y ANGELA OVELINA ECHENIQUE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga N.o 4533.

NESTOR OSCAR GONZALEZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. del Pino 4037 y ELVIRA MABEL POISO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada G. del Pino 4038.

21.a Sección

PRUDENCIO BERMUDEZ, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1222 y NORMA NILMA BARBOZA, 23 años, viuda, profesora de corte, oriental, domiciliada Pastor 1222.

22.a Sección

JORGE SANTIAGO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces N.o 3646, Apto. 10, piso 2 y NORMA RAMONA PEREYRA, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Agaces 3646, Apto. 10, piso 2.

23.a Sección

AGUSTIN EDUARDO D'AURIA GARCIA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2691 y DELIA THAIS RODRIGUEZ LAGO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2691.

24.a Sección

ESPEDITO OCAMPO, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado avenida Rivera 3427 y ANGELA BLANCA SICHERO LOPEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Rivera 3629.

ROMULO SCIUTTO, 64 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado S. Rivas 1413 y CARMEN CISNEROS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada S. Rivas 1413.

Adjunta "C"

ARTURO OEHLER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2125, Apto. 601 y PABLA CLOTILDE TORTORA, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Nancy N.o 4268, Apto. 1.

14) $4.00 3|pub. v|my.8.

15—Pagos de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 25 de Abril se abonará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Marzo de 1962, contra entrega del cupón N.o 12. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — La Gerencia General.

15) $19 20 8|pub. 6361 Ab.26-v.my.8.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

Se participa a los señores accionistas que desde el día 7 de Mayo próximo se pagará en el Banco La Caja Obrera, Casa Central calle 25 de Mayo esq. T. y Tres, y en Agencia Cordón, calle Constituyente 1476, el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente.

Nota. — Se ruega a los señores accionistas, que para facilitar el pago de dicho dividendo, se sirvan presentar sus acciones en orden correlativo de numeración. Asimismo les recordamos que de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General Impositiva, deberán presentarse al Banco munidos del respectivo documento de identidad para poder hacer efectivo el cobro del dividendo. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — El Directorio.

15) $ 42.00 7|pub 6512 Ab 30-v.my 9

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos caratulados: "BERRUTTI DE ARTHUR MARGARITA. Prescripción". (Lo. 62, Fo. 277) se cita, llama y emplaza a los herederos de don Horacio Arthur Box, de don Horacio Arthur Espina y de doña Adela Piaggio de Arthur Espina y especialmente a don Atanasio José Commi Piaggio y a doña Adelaida Commi Piaggio de Musetti, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al inmueble que se detalla a continuación:

Una fracción de terreno ubicada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo [illegible] número 35.337 con una superficie [illegible] 51 decímetros con frente de 15 metros [illegible] centímetros al Este a la calle Carlomano hoy La Gaceta, entre las calles Joaquín Muñoz y San Lorenzo por donde tiene puerta de entrada señalada con el N.o 1339; 53 metros 46 centímetros al Norte lindando con Barrio Nueva Génova; 11 metros 4 centímetros al Oeste y 52 metros 91 centímetros al Sur lindando con solar señalado con el N.o 20, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Pabario Actuario Adjunto.

16) $260 00 30|pub. 5760 Ab 12-v.jn.Lo.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "BENJAMIN MOTTER y otros. Prescripción. Libro 58. Folio 412"; se hace saber al público que se presentaron los señores Benjamín Motter, Pastor J. Gelmi y la doctora María A. Equiluz de Brun, ésta como Curadora de la herencia yacente de don Francisco Manenti, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva treintañal con respecto a los siguientes bienes: 8 solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, empadronados con los números 187.951 al 187.956, 41.996 y 53.999, situados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo señalados con los números 1 al 8 en el plano suscrito por el Agr. Felipe Logaldo en Octubre de 1960, registrado con el N.o 40.382, el 23 de Noviembre siguiente, en la Dirección General de Catastro, que en conjunto componen de una superficie de 3471 metros 42 decímetros cuadrados y se deslindan así: 27 metros 51 centímetros de frente al N. E. a la calle doctor Peña: 27 metros 59 centímetros al S. O. por donde linda con los padrones 42.091 y 169.391, 126 metros 10 centímetros al N. O. de frente a la calle Filadelfia; formando esquina; y 126 metros 49 centímetros al S. E. confinando con los padrones 41.997 y 105.363. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a los linderos Casto Juan Olivera, Secundina Dialluto, Mario Figueroa, María Angélica, Vicente y Eufemio Odetto; doña Cesaria Sebastiana Romana Rodríguez y a doña Octaviana Batista o a los sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 468.00 30|pub 5706 Ab.11-v.my.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CASSARINO y otra. Prescripción" (A|38|962), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considera con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.

Descripción del inmueble: Ubicación: 21a. sección judicial de Montevideo paraje conocido por Pantanoso. Padrón: Número 50.442. Plano: Del Ingeniero Donato Gaminara designado con el Número 156 en el plano de mensura y división suscrito en Diciembre de 1930. Superficie: 700 metros. Deslinde: 25 metros de frente al Sud Oeste a la calle Sauce, igual extensión en la línea del fondo al Nor-Este lindando, con parte del solar N.o 157, 28 metros al Sud-Este lindando con el fondo de los solares 159, 160 y 161 e igual extensión en la línea Nor-Oeste con parte del solar 155. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Eduardo Maltos Ramos, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 4344 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OLIMPIA FRAGUGLIA de LOBATO, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno, situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.704 y que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de Julio del mismo año, con el N.o 34.069, tiene una área de 349 ms. 6.500 cms. y se deslinda así: 9 ms. al Suroeste de frente a la calle Francisco Miranda, distando el punto medio de su intersección con el camino Molinos de Raffo 53 ms. 14 cms.; por 38 ms. 25 cms. de fondo, lindando al Noroeste con el padrón N.o 51.703; al Noreste con el padrón N.o 51.688 y al Sureste con el padrón 51.705. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a don Felipe Barrabino, sus herederos o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará también la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $288.00 30|pub. 6498 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "VIDAL LEOPOLDO. Prescripción adquisitiva, libro 44, folio 578, N.o 1136" se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a LUIS VADONE y MIGUEL PEDRO LARRALDE, sus sucesores a título universal o singular, al siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 63 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 891, compuesto de una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que linda: 48 ms. 83 cms. de frente al Noreste, a la calle Sarandí, por 47 ms. con 35 cms. de fondo, y que por formar esquina, también es de frente al Noroeste a la calle Amsterdan (antes América); al Sureste, con padrones 300 y 292 de la señora C. Barceló de Bacciono y al Suroeste, con padrón N.o 904, de Alfredo Vidal. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 19 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $252 00 30|pub. 6420 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, recaído en los autos caratulados: "CLARA VIOLACHINI BARBUSSI de FAZIO. Prescripción treintenaria. (Libro 7.o, Folio 326)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de terreno y construcciones que contiene, situado en la ciudad de Santa Lucía, 2da. Sección Judicial de Canelones, y que según plano del Agrimensor Federico G. Amonte de Enero de 1951, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 7 de Junio del mismo año, con el N.o 3224, se compone de una superficie de 2383 metros 81 decímetros que se deslinda así: 49 metros 85 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Venezuela; 48 metros 47 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Treinta y Tres por ser esquina; 49 metros 65 centímetros al Sur-Este, con padrones 1883 y 1888; y 47 metros 37 centímetros al Sur-Oeste con padrón 1893; para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá dicho juicio y especialmente al señor Francisco Bellón o sus sucesores, herederos, o causahabientes a título general o particular.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Canelones, Diciembre 4 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R.20|4,55.) 30|pub. 31118 Ab.23-v.Jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO MARTORELL, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana N.o 91 de esta ciudad (antes N.o 44), empadronado actualmente con el N.o 806 (antes N.o 189). Este inmueble comprende dos solares de terrenos contiguos y sus mejoras, empadronado en un sólo lote, con una superficie de 2493 ms. 75, según mensura efectuada en Setiembre de 1961 por el Agr. Leonel Lema y cuyo deslinde es el siguiente: 50 ms. de frente al Norte según título; 50 ms. (según plano adjunto) frente a la calle 18 de Julio; por igual extensión al Sur, lindando con más terrenos de la misma manzana (actualmente de propiedad de la sucesión de Pabblo Bello; al Este 48 ms., lindando con la propiedad de Luis M. Bonelli y sucesión Luis Bonelli y al Oeste 50 ms. con calle Ceibal por formar esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho) por cualquier razón o título al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, Febrero 26 de 1962.

16) $360.00 30|pub. 5124 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia con sede en la ciudad de Pando en los autos caratulados "Santos Santos Alonso contra FRANCISCO MENESES y PEDRO ELGART. Prescripción treintenaria, libro 1, folio 340", se cita, llama y emplaza y especialmente a FRANCISCO MENESES y PEDRO ELGART y sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se crean con derechos al inmueble que se desribe a continuación: un solar ubicado en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 785, compuesto según planilla de una superficie de 830 ms., que se deslinda: al Este frente a la calle Canelones, al Oeste linda con Clemente Hernández; al Norte con Juan Porniz y al Sur con Guillermo Parga; 2) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancia e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Noviembre 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $288.00 30|pub 5104 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "MARIA ASCENSION BORGES DE ARIAS. Prescripción adquisitiva". (Lo. 30, Fo. 196), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la primera sección Departamental, en la manzana N.o 325 de esta ciudad empadronado con el N.o 3.719 con una superficie de 324 metros cuyo deslinde es el siguiente: 38 metros al Noreste con el terreno de Francisco G. Silveira, al Sureste a una línea de 8.15 metros, con terreno de G. Gerónimo Díaz, al Suroeste en una línea de 41.50 metros, con terreno de Francisca Delfino de La Rosa y al Noroeste en una línea de 8.80 metros, con Camino Vecinal y en especial a los sucesores de Paula Román, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, se hace constar que fue habilitado el próximo feriado a tales fines. — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 6832 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado se ha iniciado una prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Ejido de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1482, manzana 150, con una superficie de 1 HÁ. 1775 ms. cuadrados 26 dms. c., según plano del Agr. Adolfo E. Ferrari, de Noviembre 10 de 1961, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Colonia, con el N.o 3035 el 13 del mismo mes y año, y que conforme a dicho plano se deslinda: al N. en recta de 94 ms. 10 de frente a calle a La Calera; al O. en recta de 170 ms. 55 con los padrones 1483, 1784, 1787, 1793, 1788, 1790, 1789, 1485, 1791, 1786, 1785, 1794; al Sur en 4 tramos de recta de 17 ms. 25, 24 ms., 14 ms. 85, y 50 ms., con Camino a La Estación del F. C. del E.; al Este en 8 tramos de recta de 34 ms. 45, 25 ms. 95, 17 ms. 95, 11 ms. 90, 6 ms. 20, 7 ms. 50, 10 ms. 20, y 14 ms. 85, con los padrones 1486, 1481, y 1662. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carolina Etchevarría de Garay o Carolina E. de Garay, o a sus sucesores, a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que los interesados comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Marzo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 6580 My.2-v.Jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

FE. — Que hoy, once de Abril de mil novecientos sesenta y dos, expedí tres copias del Edicto del siguiente tenor: "Prescripción treintañal". Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "González Gastelú, José con sucesores de JUAN BOERO y otros. Prescripción treintañal, libro 12, folio 480", se cita, llama y emplaza a los señores PABLO GRUPILLO o GRIFFILLO, RODOLFO F. BEAZLEY y a los sucesores de don JUAN BOERO, a todos los sucesores a título singular o universal de las mencionadas personas, y a todas las personas que se consideren con cualquier clase de derechos sobre los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en el Balneario Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado: A) Solar empadronado con el N.o 1637, señalado con la letra "A" de la manzana N.o 458 en el plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro y que corresponde a los solares N.os 7 y 8 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis del agrimensor Benito Bonasso del 20 de Abril de 1912, y que tiene una superficie de 2.000 metros, con 40 ms. de frente al Noroeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo, lindando al Noreste en 50 ms. con el padrón 1638, al Sudeste en 20 ms. cada uno con los padrones 1629 y 1630 y al Sudoeste, en 50 ms. con el padrón 1636; B) Solar empadronado con el N.o 1624, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 457 en el plano que obra en la carpeta N.o 49 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 10 de la misma manzana en el ya citado plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros con 20 ms. de frente al Noroeste a la Avenida General Artigas, por 50 ms. de fondo que por ser esquina son también de frente al Suroeste a la calle Las Piedras; C) Solar empadronado con el N.o 1638, señalado con el número 11 de la manzana N.o 458 en el plano que obra en la carpeta N.o 50 y con el N.o 6 de la misma General de Catastro y con el N.o 6 de la misma manzana en el citado plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 ms. y que tiene 20 ms. de frente al Noroeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Las Piedras; D) Solar empadronado con el N.o 1745, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 455 en el plano que obra en la carpeta N.o 54 de la Dirección General de Catastro y con igual número en el ya referido plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, que tiene una superficie de 1 000 ms. y con 20 ms. de frente al Sudeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Juncal, hoy Avenida Niza; E) Solar empadronado con el N.o 1747, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 455 en el plano que obra en la carpeta N.o 54 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 5 en el referido plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros y que tiene 20 ms. de frente al Sudeste a la Avenida Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Cerrito; para que comparezcan, dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio". Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el once de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $1.008 30|pub. 6321 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos LELIS, MARTIR, y MARIA TILDE MOREIRA de AVILA. Prescripción treintenaria, libro 45, folio 119, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mariano Ximeno y a Cándido Moreira, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicado en la sexta sección de Rivera, con una superficie de noventa y seis hectáreas dos mil setecientos cuarenta y cinco decímetros, padrón mil trescientos veintiuno que según plano del agrimensor Arturo Grau Rossel, del 23|1|950, inscripto en la Oficina departamental de Catastro con el número 62 el día 24|III|950 se deslinda así: Al Noreste y Este: Taurino López; al Oeste: Cartalicio Gil, y al Sureste, fracciones dos y cuatro del mismo plano, de Virginio Sena y Antenor Gómez. — Rivera, 9 de Abril de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

16) $288.00 30|pub. 6604 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "El Estado contra MANUEL SANCHEZ y CLARA SUAREZ, o sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado compareció El Estado, representado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, se cita y emplaza a Manuel Sánchez y Clara Suárez, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno, padrón N.o 3340, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, Pueblo Colón de esta ciudad, el que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Julio de 1953, tiene el N.o 6 y se compone de una superficie de 5.252 mts. y 33 cms. dms., que se deslindan: al Noroeste, recta de 79 ms. 63 dms. con terreno del Ferrocarril Central del Uruguay; al Noreste, recta de 59 ms. 7 dms. que linda con Julia Rodríguez, en parte con la calle N.o 60, a la que da frente, y el resto confina con Emiliano Fereira (Padrón 3344); al Sureste, recta de 78 ms. 9 dms. divisoria con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco del mismo plano; y al Suroeste, recta por medio de 71 ms. 6 dms. linda con José I. Bruno y Francisco Pisciottano (padrón N.o 3339), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 6583 My.2-v.jn.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor MIGUEL MARIA RIZZI GEUTILMI, solicita la inscripción de la obra titulada "La Voz del Silencio" — "El Universo", de la cual se considera autor. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6615 My.2-v.my.15.

El señor SEBASTIAN SABATE, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Stadium", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6605 My.2-v.my.15.

El señor IGNACIO DE MARIA solicita la inscripción del programa para radio y televisión titulado "La Lámpara de Aladino", del cual es autor. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6334 Ab.26-v.my.10.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JUAN DOMINGO FERNANDEZ ORTIZ, solicita la inscripción del bolero titulado "Margarita" (letra) del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6530 Ab.30-v.my.14.

HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de la entidad.

JUAN BALZANO, MIGUEL VILLASBOAS y ESMERALDA DUTREY, declárause autores de música y letra responsables de "Aurelia" vals.

JUAN BALZANO, declárase autor de música y letra responsable de "C.X. 4" tango y de "Vivo en tu recuerdo", tango.

MARIA C. OLIVERA MARTINEZ y BERNARDO ABATE, declaranse autores de música y letra responsables de "Cantemos a Rocha", marcha.

EMIDIO RIVERON, declárase autor de música y letra responsable de "Album N.o 1", album musical.

HUGO A. BALLE y BERNARDO ABATE, declaranse autores de música y letra responsables de "Para qué" son guajiro.

TOTO DAMARIO y LUIS CARUSO, declaranse autores de música y letra responsables de "Allá en Valle Alto" tango.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "Volver a vivir" y "Vida por vida", radio teatros.

MIGUEL VILLASBOAS, declárase autor de música responsable de "Raulito" tango milonga.

HECTOR DELOR, declárase autor de música y letra responsable de "Me dijiste que nó", tarantela valvén.

ENRIQUE SAMANIEGO, declárase autor de música y letra responsable de "Villarica", album musical.

EDUARDO GAMERO declárase autor responsables de los libretos de los Diablos Verdes 1962.

JUAN SPERA y FRANCISCO A. MUJICA, declaranse autores de música y letra responsables de "Habla el tango" tango milonga.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, declárase autor responsable de "El show de Arrivederci", libreto cómico para T V.

JOSE FRANCISCO BLANCO declárase autor responsable de los libretos de La Embajada del Buen Humor 1962. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $66.00 10|pub. 6266 Ab.25-v.my.9.

ANDRES RUBENS HERMIDA BARREIRA, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "¿Cuánto sabe Ud. acerca de...?" del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6202 Ab 25-v.my.9.

ANDRES RUBENS HERMIDA BARREIRA, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Usted debe saber" del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $12.00 10|pub. 6203 Ab.25-v.my.9.

ANDRES RUBENS HERMIDA BERREIRA, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "¿Por qué...?" del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6204 Ab.25-v.my.9.

El señor JACINTO DE BRUM, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Victoria Colorada", del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Abril de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6385 Ab.27-v.my.11.

La señorita CECILIA CASAS GONZALES de GAVELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Gajos de vida y destino" y el seudónimo "Aurelia", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6380 Ab.27-v.my.11.

El señor FRANCISCO PAOLO D'CUNTO, solicita la inscripción de la obra titulada "El Antecristo e Rusia", de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6365 Ab.27-v.my.11.

LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL solicita la inscripción del Album para figuritas titulado "Héroes de la Imaginación y de la Historia" del cual se declara autora. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) (Cta. Cte.) 10|pub. 31233 My.3-v my.16.

HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esta entidad.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "Dos monedas de cristal" radio-teatro
HUGO ALBERTO BALLE, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras "Hugabalbri".
VICENTE GRISPO declárase autor responsable de "Acuarelas cotidianas, Album literario
ALFONSO FOGAZA y GREGORIO DELLA-PIAZZA, declaranse autores de música y letra responsables de "Cantar Cantar", tango.
HUGO ALBERTO BALLE y JESUS RILO SUAREZ, declárause autores de música y letra responsables de "Vamos al baile", (Quiero bailar), candombe.
FERNANDO JORGE SANCHEZ, declárase autor de música y letra responsable de "Solymar", marcha. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 6738 My.3-v.my.16.

ANIELLO CARMELO L. SALVATI GARCIA, solicita la inscripción de un modelo de cenicero en chapa que denomina "Bracerito" y del que se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6737 My.3-v.my.16.

NYDIA PEREYRA LIZASO, solicita la inscripción de la música titulada "Sonata para piano" y de la música para piano titulada "Tres piezas para niños" de las que se declara autora. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6682 My.3-v.my.16.

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Banca uruguaya información sobre negocios con el exterior del Banco República" del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 6626 My.3-v.my.16.

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Banca Uruguaya" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6627 My.3-v.my.16.

RELA PREMINGER DE COLLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Hermana Nube" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 5885 My.4-v.my.17.

ARTURO SCOTTI, solicita la inscripción de los modelos de banderín titulados "Secretarias" y "Sea Breve" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 6315 My.4-v.my.17.

HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción de los programas de televisión titulados "Sálvese quien pueda", "Aquí todos hacen de todo", "Gane con el 4", "Vístase, señor", "Cual es su línea", "Quién soy?", "Compre la orquesta", "La escuela en el aire", "Recreo en el 4", "Monte Carlo calidad en T.V." de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 6773 My.4-v my.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA CASTILLO, pues en la misma donde dice sexo masculino, debe decir: femenino y donde dice Juan María, debe decir: Juana María. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo Marzo 27 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31212 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON EDGAR MORGAVI MANZANARES, pues en la misma donde dice "el veintiocho de Julio pasado" debe decir "el dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15.pub. 31104 Ab.13.-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JANET AYANIAN, pues en la misma, donde dice "Eetros Ayanian" debe decir "Pedro o Bedros Ayanian" y donde dice "Ohana Ayaniam" debe decir "Ohana o Juana o Susana Djourien o Djourian o Jouhrian o Jourian o Jourien". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 31144 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ENRIQUE FRANZ y BRIGIDA CALLEROS, pues donde dice "Brígida Martínez" debe decir "Brígida Calleros" y debe agregársele "Hija de Gervasio Calleros"; B) Las partidas de nacimiento de SONIA INES, GERVASIA OLGA RENE y NORMA AIDA FRANZ CALLEROS, pues en las mismas donde dice "Brígida Martínez" debe decir "Brígida Calleros" y donde dice "nieta por línea materna de Inocencia Martínez" debe agregársele "Gervasio Calleros" y C) La de nacimiento de ISABEL MARIA FRANZ CALLEROS, pues donde dice "Brígida Martínez" debe decir "Brígida Calleros".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de Pobreza. —Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Acta. Adj.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 31278 My.7-v.my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA SIMUKAUSKAS PASTARNOKAITE (Libro 59, Folio 286), en el sentido de que donde su apellido paterno aperece como Simikauskas debe decir: "Simukauskas" por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 6925 My.7-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de TULY SILVERA CARRASCO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como masculino, hijo legítimo, debe decir femenino, hija legítima, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 31262 My.7-v.my.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de PINKUS GOLDSZER y DORA VINOKUR en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como "Goldcher" debe decir en ambos casos "Goldszer" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 6105 Ab 24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado de la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de WERTELEY VELAZCO SIERRA en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento del inscripto como 10 de Junio de 1958, debe decir 25 de Febrero de 1955, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15.pub 31117 Ab.13.-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ISIDORO ZAK en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Tak debe decir: Zak, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54 00 15|pub. 5757 Ab.12-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de LUIS ZUCCA y MARGARITA EMMA MARCORA y de nacimiento de Luis Enrique y Margarita Zulma Zucca Marcora en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente; al padre y al abuelo paterno de los inscriptos como Luis y Enrique Zuccar debe decir: Luis y Enrique Zucca respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 6 de 1962 — Luis E. Fontana Actuario.
19) $90.00 15|pub. 5812 Ab.12-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de WALTER ALBERTO SANABRIA MAIO, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Carmen Majo o Mayo, debe decir "Carmen Maio", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fortana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 6373 Ab.27-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de AMALIA MENNA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como José Mena, debe decir: José Menna, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 31241 My.4-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de CATALINO BAUTISTA IDUARTE y ERLINDA ALONSO y de nacimiento de DORIS ELIZABETH IDUARTE ALONSO en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Catalino Ituarte, debe decir en ambos casos: Catalino Iduarte, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31249 My.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (Libro 62, Folio 449); Matrimonio de AIDA MARY GODOY de REALAN y OROSIL REALAN; y de Nacimiento de JOSE OSCAR REALAN GODOY, en ambas donde dice "RIALAN" debe decir "REALAN". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|1955) 15|pub. 31265 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que solicitóse esta Rectificación de Partida, libro 61, folio 356:

Nacimiento de ALVARO MARCHESE (hijo), donde dice "Marchesi", debe decir "Marchese", y debe agregarse que es nieto por línea paterna de José Marchese y de Clotilde García y por línea materna de Perpetuo Pérez y Antonia Gil. — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31181 Ab.27-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partidas (Lo. 62, Fo. 251). matrimonio de HIPOLITO COSTAS con EMILIA CAPOCASALE, donde dice Pascual Casales, debe decir: Pascual Capocasale y donde dice Rosa Lamarca, debe decir: Rosa La Marca; Nacimiento de HIPOLITO PEDRO EMILIO COSTAS CAPOCASALE, JUAN JOSE COSTAS CAPOCASALE, MARIA ESTHER COSTAS CAPOCASALE y ROSA HORLINDA COSTAS CAPOCASALE, donde dice Emilia Casales, debe decir: Emilia Capocasale; donde dice Pascual Casales, debe decir: Pascual Capocasale y donde dice Rosa Lamarca, debe decir: Rosa La Marca; Defunción de HIPOLITO PEDRO COSTAS, donde dice Hipólito Pedro Costa, debe decir Hipólito Pedro Costas; Nacimiento de PEDRO COSTAS ACEVEDO, donde dice Hipólito Pedro Costa, debe decir: Hipólito Pedro Costas; Reconocimiento de MIRTA ELIDA COSTAS ACEVEDO, donde dice Hipólito Pedro Costa, debe decir: Hipólito Pedro Costas. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 126.00 15|pub. 6196 Ab.27-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 62, Folio 426); nacimiento de ENRIQUE LUQUE GIMENEZ, donde su apellido materno aparece como "Loza" debe decir "Giménez". — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 54.00 15|pub. 5871 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE RAYMUNDO BERGAMASCO y de EXCELSA INDALECIA AGESTA y en la de nacimiento de OVIDIO WALTER BERGAMASCO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre del inscripto aparecen como: Amada Excelsa, debe decir: Excelsa Indalecia. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31074 Ab.11-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA BEATRIZ PERDOMO, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta aparece con el nombre de Luis Enrique y del sexo masculino, debe decir Susana Beatriz y del sexo femenino. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5891 Ab.23-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLTER RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el 1.o de Julio de 1945, debe decir que es nacido el 1.o de Julio de 1941. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobrezas. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20 4 55) 15 pub. 31235 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ABELARDO VESPERONI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Vesporoni", debe decir: "Vesperoni". — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6095 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EUSEBIO EDUARDO ALVARENQUE y VICENTA RIVERO y de la de nacimiento de HECTOR EDUARDO ALVARENQUE RIVERO, estableciéndose que en donde en las mismas dicen "Albarenque" y "Albarengue", respectivamente, deben decir: "Alvarenque". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31120 Ab.23-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "CELESTINO NEGREIRA GARCIA Y OTRA. Rectificación de partida". (Lo. 59, Fo. 9), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de don Celestino Negreira García con doña Rosa Pagano Cabaña, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Alba Rosa Cabaña hija de padre desconocido, debe decir: Rosa Pagano, hija de Vicente Pagano. Se hace constar que esta gestión se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 24 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15 pub. 31228 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISAAC KEUCHKELEKIAN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Araksi Haroutinian, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Sahag Keligian, debe decir: Sahag Keuchkelekian. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6765 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERTA, VICENTE LUIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Irene Capó, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice: "Luis Bertta", debe decir: "Vicente Luis Berta". — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 31142 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que han comparecido LORENZO FERNANDO ZICAVO y MAURILIA PETRONA GONZALEZ, solicitando auxiliatoria de su pobreza y rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo RUBEN (nota de legitimación que consta al dorso), en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Maura González", en lugar de "Maurilia Petrona González". — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31198 Ab.30-v.my 22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, ALFREDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, por cuanto en la misma y refiriéndose a su apellido, dice: "Selva", debe decir: "Silva". — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31199 Ab.30-v.my 22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FIGUEROA, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "femenino", en lugar de "masculino". — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31197 Ab.30-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DEMATEY DE VOARINO MATILDE I. Rectificación de partida", (Lo. 50, Fo. 588), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Irma Dematey de Voarino, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido Demateiy, en lugar de Dematey. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Marzo 13 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.
19) $72.00 15|pub. 5758 Ab.12-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DEMATEY DE VOARINO, MATILDE I. Rectificación de partida". (Lo. 50, (FO. 589), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Irma Dematey de Voarino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Jorge Voarino, por figurar en ella la madre de la contrayente, con el apellido Cervieri, en lugar de Chervieri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $72.00 15|pub. 5759 Ab.12-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos "DELGADO VALOIS PROSPERO. Sucesión (Libro 47, Folio 146)", se ha presentado Manuel Clotildo Delgado Español, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Baby Próspero Delgado" en lugar de "Valois Próspero Delgado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6926 My.7-v.my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DAVID ISAAC MOSER Y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha F. 1050-1961) se hace saber que David Isaac Moser ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de David Moser con Sossie Hertman celebrado el 13|12|1934, rectificar el nombre de la contrayente pues donde figura como Sosia Hertman debe decir: Sossie Hertman; en la misma partida donde aparece legitimado Henchel nacido el 3 de Setiembre de 1933, debe decir: Hans nacido el 11 del mismo mes y año. B) De nacimiento de Taube Moser Hertman, ocurrido el 20|2 1935 rectificar el nombre de la madre pues donde figura como Sonia Hertman, debe decir: Sossie Hertman. C) De nacimiento de Hans Moser Hertman, acaecido el 11|9|1933, rectificar el nombre del padre pues donde figura como David Mozer, debe decir: David Moser y en la misma donde el nombre de la madre aparece como Sonia Erman debe decir: Sossie Hertman; D) De nacimiento de Jacobo Moser Hertman, ocurrido el 13|12|1942, rectificar el nombre de la madre pues donde aparece como Sonia Hertman, debe decir: Sossie Hertman; E) De defunción de Sossie Hertman de Moser acaecido el 2|10|1960 rectificar el estado de la causante pues donde figura como viuda, debe decir casada. — Montevideo 21 de Marzo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 5795 Ab 12-v my 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "YOLANDA ANDRADE, rectificación de partida", se hace saber que Yolanda Andrade ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece el nombre como "Eulogia", debe decir "Yolanda". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 29 de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31077 Ab.11-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "FRANCISCO SOLANO SOSA. Rectificación de partida" se hace saber que Francisco Solano Sosa ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento (acta N.o 93) pues en ella donde el nombre y apellido del padre y abuelo paterno figurar, como Exequiel Alejandro Sousa y Calistro Lucas Sousa, debe decir: Exequiel Alejandro Sosa y Calistro Lucas Sosa respectivamente se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20 4 55) 15|pub. 31135 Ab.25-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MAXIMILIANO HOLETICH. Rectificación de partida" (Ficha F.1051-1961), se hace saber que Maximiliano Holetich, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento (7|2|1906) pues en ella donde el apellido figura como "Oletich", debe decir: "Holetich". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31192 Ab.30-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTINA TELMA LACRUZ con VALENTIN PALLEIRO, pues en la misma donde dice: "Julia Telma Lacruz" debe decir: "Justina Telma Lacruz" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo 1.o de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31062 Ab.10-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de LURLINA DE SOSA, aparece como hija de Ramón de Souza, cuando el verdadero es Ramón de Sosa; de

..LA DE SOSA, aparece como hija de Ramón de Souza y Etelvina Escouto, debe decir: Ramón de Sosa y Etelvina Escoto; de LEONCINA DE SOSA aparece como hija de Ramón Escoto, debiendo decir: Ramón de Sosa y en la de LIVA DE SOSA, aparece como hija de Ramón de Souza, debiendo decir: Ramón de Sosa, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31250 My.3-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DALSI SILVEIRA. Rectificación de partidas". (Lo. 19 Fc. 333) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima, debe decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Marzo 29 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31229 My.3-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña DOMINGA DE GUZMAN VIÑA DE RICCI, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Jesús Ricci Traversa con Dominga de Guzmán Viña: donde figura Dominga Guzmán Viña: debe decir Dominga de Guzmán Viña; y 2.o) De nacimiento de Italia Guzmana Ricci; donde figura Dominga Guzmana Viña, debe decir Dominga de Guzmán Viña. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar, que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 6 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55.) 15 pub 31105 Ab.13.-v.my.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "ANA MARIA SANGUINET Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 442), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Gabriel Sanguinet y Haydée Olivera de Sanguinet, solicitando la rectificación de partida de su hija menor Ana María, pues dondo en la misma se ha establecido como nombre "Nita" debe decir en su lugar "Ana María" Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Marzo 19 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $72.00 15pub. 6076 Ab.24-v.my.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "CEFERINO ESTEFAN. Rectificación de partida, libro 30, folio 294", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como "Severino" debe decir "Ceferino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 11 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 6349 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN PAULINA DENOIT FUREST, en el sentido que donde dice "Venoy o Banoy Fureste", debe de decir "Benoit Furest". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
19) $ 54.00 15 pub 5858 Ab.13.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA ESTER WALLERSTEIN en el sentido que donde dice "Walleistein" debe decir "Wallerstein".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7007 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JUSTINA EUGENIA GREGORIA SILVA SILVA, en el sentido que donde dice "Justina Gregoria" debe decir "Justina Eugenia Gregoria".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. se hace constar que se encuentra amparada por la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 15 de Febrero de 1962. Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7008 My.7-v.my.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NICOLAS JVESCHUK MICOLUK y ALEJANDRO JVESCHUK MICOLUK. Rectificación de partidas, libro 23, folio 542, N.o 55", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Vital Jveschuk y doña Pola Micoluk, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Alejandro Jveschuk Micoluk, y don Nicolas Jveschuk Micoluk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cotener los siguientes errores: en ambas partidas el apellido paterno aparece como "Chvvesrcuk y Gvechuck", en lugar de "Jveschuk" que es el verdadero; y el apellido materno aparece como "Necoluk y Micoluch", en lugar de "Micoluk" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, Abril 25 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31210 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de doña MATILDE GREGORIA SANCHEZ GONZALEZ, en el sentido de establecer que donde dice hija legítima del declarante y de su esposa Matilde Galiano, debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa Matilde González y donde dice y por línea materna de Santiago Galeano, italiano, de sesenta y cuatro años, comerciante y de esposa Laura González debe decir: y por línea materna de Laura González, oriental, de cincuenta años, soltera, tareas y domiciliada en el Barrio Galeano, por ser todo ello lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe de efectuarse de acuerdo con el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Abril 4 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31146 Ab.25-v.my.16.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CELSO IRIS BUZONI. Rectificación de partida, libro 31, folio 307", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña SARA NAVARRO DE BUZONI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CELSO IRIS BUZONI, inscripta con el N.o veintiséis al folio trece vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la décima tercera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto figura como nacido el "28 de Febrero de 1944", debe decir "28 de Febrero de 1941", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 29 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $108.00 15|pub. 6314 Ab.26-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA PASCAL, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Jacinta" debe decir: "Angela", por ser lo que corresponde. — Rocha, Febrero 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31119 Ab.23-v.my.14.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EDUVIGES IGNACIA PEREZ. Rectificación de partida, libro 31, folio 292", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña EDUVIGES IGNACIA PEREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número trescientos ochenta y siete al folio cuarenta y cuatro vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos uno, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Eduvides" debe decir "Eduviges Ignacia", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 16 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $90.00 15|pub. 6313 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de doña EMA ALEJANDRINA TECHERA BENGOCHEA, en el sentido de establecer que donde la madre figura con el nombre de "Ema Bengochea", debe decir: "Emilia Cayetana Bengochea", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 30 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 6432 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "OSVALDO PANOZZO. Rectificación de Partida, libro 17, folio 596", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Osvaldo Panozzo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo, ANIBAL RAMON PANOZZO, en el sentido de que donde el inscripto aparece como Panozza, Aníbal Ramón, debe decir "Panozzo, Aníbal Ramón", donde el compareciente aparece como, llamándose Osvaldo Parozza, debe decir "Osvaldo Panozzo" y donde el padre del gestionante aparece de nombre Antonio Panozza, debe decir "Antonio Panozzo", por ser los subrayados los verdaderos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero, 2; de 1962 — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $90.50 15|pub. 6597 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, docto. don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "BORGUNDER DELGADO, MARIA INES, Rectificación de partida". (Lo. 1° Fo. 268) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura Bergunder debe decir: Borgunder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $72.00 15|pub. 5872 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "LEONARDO BAGNASCO Y OTRA Rectificación de partida", (Lo. 33, Fo. 530), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Leonardo Bagnasco y Sofía Elena Nidegger de Bagnasco, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Arturo Máximo Bagnasco Nidegger, pues en la misma aparece el nombre del padre como "Leandro Bagnasco" en lugar de "Leonardo Bagnasco, que es el que corresponde. — Mercedes, Abril 2 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 6119 Ab.24-v my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NICETA y CRISTINA OCAÑO CARRIQUI. Rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Gregorio Ocaño solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijas Niceta y Cristina en el sentido de que donde en las mismas dice "Carrequi" como apellido materno debe expresarse "Carriqui" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1962. — Elio E Bezonart Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31061 Ab 19-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CELIAR ANDRADE. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa Andrade, como apellido materno, debe decir: Andrade por ser el verdadero. — Tacuarembó Marzo 29 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31145 Ab.25-v.my.16

20-Remates

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1787 Serie "A-51" a cargo de JUAN y PEDRO WEROSCH SFREDNI, el 22 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trece mil setecientos noventa pesos ($ 13.790) un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 143.393, señalado con el número 8 en el plano trazado en Marzo de 1925 por el Ing. Rodolfo de Arteaga, inscripto el 20 de Abril del mismo año en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 577 m. c. 10 dm. y se deslinda así: 10 metros de frente al N. O. a la calle [illegible]; 43 metros 37 al N. E. con el solar N.o 9 (padrón N.o 143.393); 10 metros 5 al [illegible] [illegible] N.o 4 [illegible] 83 y 44 [illegible] 5 al S. O. [illegible] padrón número 143.391). [illegible] ntro

las calles Comandante Braga y Lucas Píriz y el punto medio de su frente dista 60 metros de la última.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.748.26 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o/o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como la que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente. F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración. G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 4.390.43. H) Según nota de Julio 26 de 1955 el bien descripto se hipotecó a favor de Hilda Miguel de Pontet según escritura de 13 de los mismos ante el Escribano Diamantino Méndez. I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí número 620, piso primero). — Montevideo, doce de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes Gerente General.

20) (C. C.) 8 pub. 31215 My.2.-v.my 11.

HECTOR L. ESTABLE
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1301 Serie „C 47" a cargo de SANTA MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA, el 21 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Héctor L. Estable venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos treinta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos ($ 334.195.00), dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 1931, inscripto el día 5 de ese mismo mes y año en la Dirección de Topografía con una superficie total de 9360 metros cuadrados 60 decímetros; el conjunto da frente en 58 metros 55 por el N. E. a la calle Julián Laguna, y 53 metros 34 por el S. O., a la calle Carlos de la Vega, entre la de Inclusa y la Avenida Carlos María Ramírez, teniendo, separadamente las siguientes superficies y linderos: I) La fracción letra "A" está empadronada con el número 40.093 y tiene una superficie de 9144 m. c. 50 cm. que se deslindan así: 53 metros 52 de frente al N. E., a la calle Julián Laguna; 172 metros 80 al S. E., lindando con la fracción letra "B", que se deslindará y con los padrones números 53.747, 53.746, 53.745, 53.74, 141.736, 53.743, 141.734 y 141.735; 53 metros 34 al S. O. de frente a la calle Carlos de la Vega número 4410; y 172 metros 12 al N. O. lindando con los padrones números 126.722, 126.716, 126.715, 126.714, 126.713, 126.712, 126.711, 126.710, 126.709 y 126.708, y II) La fracción letra "B" está empadronada con el número 53.751 y tiene una superficie de 216 metros cuadrados 9 decímetros que se deslindan así: 5 metros 3 de frente al N. E. a la calle Julián Laguna: 85 metros 60 al S. E., lindando con los padrones números 132.574, 132.581, 53.750, 124.685, 53.749 y 53.748; y 85 metros 90 al N. O. lindando con la relacionada fracción letra A.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 324.759.86 más los gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local; no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro ni incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado "E" obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados. D) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o/o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate. E) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o/o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos. G) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración. H) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 176.258.73. I) Según nota puesta al pie del título el 7|3|951, el inmueble antes mencionado se hipotecó a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay por escritura autorizada el 21 de Febrero del mismo año. J) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí número 620, primer piso). — Montevideo, Abril veinticinco de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

NOTA: El bien de la referencia fue vendido por Santa Magdalena S. A. a S. A. Yute Cáñamo Afines (S A.Y.C.A.) según escritura otorgada ante el Esc. Jorge Carbonell y Migal el 11 de Enero de 1956.

20) (C. C.) 8 pub. 31214 My.2.-v.my.11.

EUGENIO RAUL BRUEL
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1470 Serie C|50 a cargo de RAMON VILA CRAPPUCHETTE y MARIO ALCIDES VILA BENITEZ, el 25 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Eugenio Raúl Bruel, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil cuatrocientos ochenta y siete pesos ($ 20.487.00) un solar de terreno y mejoras situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98 202, señalado con el N.o 2 en plano practicado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Julio de 1929, compuesto de una superficie de 403 metros cuadrados 40 decímetros y se deslinda: 11 metros al S. O. de frente a la calle Manuel Vicente Pagola entre las de Luis Lamas y Veintiséis de Marzo, distando el punto medio 16 metros 50 de la esquina formada con la calle Luis Lamas; 36 metros 60 al N. O. lindando con el solar N.o 3, actualmente padrones números 131.539, 99.824, 99.825 y 99.826; por el N. E. línea recta cuya extensión no se indica en los títulos lindando con parte del solar N.o 4, (hoy padrón N.o 30.556); y 36 metros 80 al S. E. confinando con el solar N.o 1 (hoy padrón N.o 98.203).

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.407.46 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el uno por ciento del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 9.763.74; H) Según nota puesta al pie del título de propiedad el bien relacionado fué hipotecado a favor del señor Américo Perrone Nervi por escritura que el 17 de Julio de 1958 autorizó el escribano Osvaldo Dorelo Raffo; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620, piso 1.o). — Montevideo, once de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31247 My.4-v my.14.

JORGE BRISSOLESE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BARK JOSE. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 1, Fo. 387), se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado el martillero Jorge Brissolese asistido del Alguacil, por ante el Actuario procederá al remate judicial con la base de mil cuatrocientos ochenta y dos pesos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 51.633, y que según plano del agrimensor Carlos A. Nat... de Agosto de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Octubre de 195.. con el N.o 36618, está situada en la 21.a sección judicial zona suburbana S.1 de Montevideo, se compone de una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros al Noroeste de frente a la calle Bartones, distando el punto más próximo de dicho frente 185 metros 90 centímetros de la esquina formada por la prealudida calle y la denominada Carlos M. Pena; 19 metros al Noreste, lindando con el padrón N.o 51.634; 9 metros al Sureste, limitando con la vía del Ferrocarril y 19 metros al Suroeste, confinando con el padrón N.o 51.632.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías (si las hubiere), el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (G. Fiscal) 15|pub. 31111 Ab.13-v.my.11

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Carlos Pena Costa contra JOSE SCAPUSIO STELANO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lc. 58 Fo. 72), se hace saber que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el hall de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero Román Bado, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Un solar de terreno y edificios, situado en la vigésimatercera sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Tres Cruces" padrón urbano número ciento trece mil quinientos cincuenta y seis (113.556) segregado del padrón ochenta y siete mil cuatrocientos treinta, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Félix Logaldo de dos de Febrero de mil novecientos veintiocho, registrado en la Dirección de Topografía, Ministerio de Obras Públicas, el veintidós de Abril del año citado, con un área de trescientas sesenta y nueve centiáreas deslindandas así: diez metros de frente al Nordeste a la calle Ramón y Cajal número dos mil cuatrocientos setenta y dos, entre Carlos Anaya y Juan R. Gómez, distando el punto medio cuarenta y dos metros de la intersección de las calles Ramón y Cajal y Juan R. Gómez; treinta y seis metros noventa centímetros al Sudeste lindando con el solar cuatro y fondos de los solares siete y ocho, padrones ciento trece mil quinientos cincuenta y siete, ciento trece mil quinientos sesenta y ciento trece mil quinientos sesenta y uno: diez metros en el fondo al Sudoeste confinando con parte del solar nueve padrón ciento trece mil quinientos sesenta y dos y treinta y seis metros noventa centímetros al Noroeste limítrofe con el solar dos padrón ciento trece mil quinientos cincuenta y seis.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, segundo piso), los que podrán ser examinados por los interesados; 3) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos que le correspondan; 4) Que no existen agregados al expediente permisos ni planos de construcción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15 pub. 6721 My.3-v.my.24.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Salvo, Juan José y otro contra TORRES PONCE, MIGUEL ANGEL. Ejecución de hipoteca" (Lo. 62, Fo. 420), se hace saber quecl próximo 31 de Mayo a las 16 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), por intermedio del rematador Mauricio de Salterain,

se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), padrón en mayor área N.o 2511, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.026, el 3 de Abril de 1952, con una superficie de 1.235 metros cuadrados 77 decímetros, en la esquina de la Avenida Dr. Pouey y Calle N.o 1.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, y la comisión al rematador; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración impuestos que la Ley fije de su cargo y lo que pudiera adeudarse por las mejoras que afecten con derecho real el bien mencionado; C) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Elbio A. Pusario, Actuario Adjunto.

20) $224.00 17|pub. 6357 My.7-v.my.30.

COMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Allioud Alberto Gastón con MARIA ALFONSINA A. de ANSELMO y otra, cesación de condominio (1401 - 1960), se hace saber que el día Jueves 31 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Horacio Castells, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 100.000.00 (cien mil pesos), y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60861, la que según título se encuentra formada por los solares 19, 20, 35 y 36 del plano del Agr. E. Rodríguez, de Setiembre de 1889. Area total: 1.632 ms. 10 dms., deslindados así: 19 ms. de frente al Este, a Avenida 8 de Octubre N.os 4531 y 4533. Igual extensión al Oeste, con frente a la calle Joanicó, y 85 ms. 90 cms. en los lados Norte y Sur, lindando con sucesores de Maua y Cía., y solares 18 y 34 respectivamente. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración; C) A pedido de los condominios se hace saber que el mejor postor, le conceden facilidades para el pago del precio hasta un cincuenta por ciento, con el intererés del 12 por ciento pagadero mes a mes vencido con un plazo de dos años, y con hipoteca sobre el mismo inmueble, y que éste vendé libre de embargos, interdicciones y gravámenes, en el estado actual en que se encuentra; D) Los títulos de propiedad en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $252.00 15|pub. 6541 My.2-v.my.23.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, en autos: "VILLANUEVA SATURNINA. Sucesión. Acción de cesación de condominio", (Libro 50, Fo. 472), se hace público que el día 6 del próximo mes de Junio, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en pública subasta, sobre la base de pesos 800.00 la hectárea (ochocientos pesos la há.) al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de 71 hectáreas 3.000 metros cuadrados, ubicado en la Novena Sección Judicial del Depatramento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Machado", señalado con el N.o 1 del plano del agrimensor Ildefonso Estéves, registrado con el número 164 en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 28 de Abril de 1932, según copia realizada por el agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, registrada en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 2163 con fecha Octubre 17 de 1961 y se deslinda: al Norte, sobre Camino Vecinal 1.331 metros con 50 centímetros, por medio con sucesión Manuel García; al Este sobre la fracción N.o 2 del mismo plano, lindando con el padrón N.o 6373 de Margarita y María Cuello; al Oeste 618 metros lindando con sucesión Manuel Olivera y David Courdin y al Sur 944 metros 90 centímetros, lindando con el padrón N.o 6375 de Juan F. Cuello, todo según el plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remate, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, cuarto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Más informes: Buenos Aires 526 Teléfono: 8.7329.

20) $533.00 31|pub. 5708 Ab.11-v.jn.1.o.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Vázquez de Nin Lavalleja Blanca R y otro contra BEATRIZ NIN VAZQUEZ y OTROS. Cesación de condominio", (1540-961), se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación por el rematador señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de nueve mil pesos y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, "Carrasco" empadronado con el número 63.808, el que según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de Marzo de 1940 con el N.o 3.625 tiene un área de mil trescientos cincuenta metros, deslindados así: 20 metros al Sureste, frente a calle Mariano Uriarte. Punto medio del frente 112 metros 33 centímetros de la esquina formada con Divina Comedia. Tiene 20 metros al Noroeste, lindando con padrón N.o 63.801; 67 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con Padrón N.o 63.807. Igual extensión al Suroeste, lindando con padrón N.o 63.809.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y demás anexos; C) A pedido de los interesados se deja constancia que el inmueble se vende desocupado con el pavimento y colector actuales totalmente pagados y D) Los títulos de propiedad, en la Oficina Actuario de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523 piso 4), a disposición. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 6129 Ab.24-v.my.15.

ANTONIO L. ZAGIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Monte Alban S. A. contra JUAN CARLOS GUTIERREZ LAMAISON. Ejecución de prenda, ficha 528|61", se hace saber que el día 15 de Mayo de 1962 a las 16.00 horas en Miguelete N.o 1760, se procederá por el martillero Antonio L. Zagia, al remate sin base y al mejor postor de un camión marca Maudslay, mod. 1950, empadronado en Montevideo con el N.o 122211 y matriculado con el N.o 239120 de 53 HP. a gas oil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1962.

20) $60.00 10|pub. 6296 Ab.26-v.my.10.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ DE ABOLLO CARMEN. Incapacidad", (417|59), se hace saber que el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el rematador señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos ($ 33.750.00) y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 124.489, el que según plano del agrimensor Miguel L. Costa inscripto en Topografía el 6 de Abril de 1927, tiene un área de 303 metros 66 decímetros deslindados así: 10 metros al Sureste, frente a calle Ayacucho N.o 3531 entre las de J. J. de Herrera y Larrañaga; 29 metros 44 centímetros al Noreste, lindando con el solar 20; 10 metros 14 centímetros al Noroeste, lindando con solar 32 y 31 metros 45 centímetros al Suroeste, lindando con solar 26 y parte del 23, todos del citado plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y los impuestos de escrituración, la comisión del rematador y anexos. C) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso cuarto) a disposición. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $193.00 15|pub. 6049 Ab.23-v.my.14.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Fortuna Dominzain de Zanuy contra DELIA M. FARINASSO DE CARVALHO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53. Fo. 615) se hace saber que el día 10 de Mayo a las 16 y 30 horas en la Bolsa de Comercio, calle Misiones N.o 1400, por intermedio del martillero don Juan Antonio Braglia, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien:

El inmueble con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana en el balneario "Parque del Plata", empadronado actualmente con el N.o 2037, segregado del padrón en mayor área N.o 321 señalado con el N.o 10 de la manzana 83, fracción C. del plano del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, aprobado por el Municipio de Canelones el 2 de Mayo de 1941 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones con el N.o 12 el 22 de Setiembre del mismo año y según el cual tiene una superficie de 560 metros cuadrados, que se deslindan así: 14 metros al frente Noreste a la calle N.o 19 entre las calles B y C por 40 metros de fondo lindando al Noroeste con el solar 11, al Suroeste con el solar N.o 13 y al Sureste con el solar N.o 9.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil salvo que se trate del ejecutante: 2) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador como también la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente: 3) Que el título de propiedad y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $324.00 13|pub. 5285 Ab.5-v.my.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO.
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados: "Luis Mungo contra GILBERT, SCAGLIA y BAVOSI. Cobro de multa, daños y perjuicios", (Lo. 57, Fo. 495), el próximo 16 de Mayo a las 15 horas, al mejor postor, en Yaro 1121, la Licencia para expendio de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 41.358, venta que se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes y con transferencia judicial. Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $43.00 10|pub. 6645 My.3-v.my.16.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados, Manuel da Fouce Núñez contra JUAN JAUREGUY. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 48, Fo. 207), se hace saber que el día 21 de Junio a las 14 y 30 horas, y a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, en el lugar de su ubicación los solares señalados a continuación en primer término y en el salón de ventas de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, los segundos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) Los solares de terrenos señalados con los números 2, 3, 4, 6 y 7 en el plano levantado en Montevideo, por el agrimensor José Ma. Cess, en Noviembre de 1925, con los cercos y demás mejoras que contienen y situados en las inmediaciones del Prado del otro lado del arroyo Miguelete, en este Departamento deslindados según el citado plano de la siguiente manera: A) El solar N.o 2 con una superficie de 386 metros 9 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 39 metros 8 decímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 9 metros con 80 centímetros con Tomás Bertoni; al Sud-Oeste con el solar N.o 1 y al Nord-Este con el solar N.o 3; B) El solar N.o 3 con una superficie de 425 metros 22 decímetros cuadrados con 10 metros con 86 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 39 metros 4 centímetros de fondo lindando por el Sud-Este en una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-

Oeste con solar N.o 2 y por el Nord-Este con el solar N.o 4; C) El solar N.o 4 con una superficie de 424 metros 5170 centímetros cuadrados con 10 metros 96 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 38 metros 98 centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-Oeste con el solar N.o 3 y por el Nord-Este con el solar N.o 5; D) El solar N.o 6 con una superficie de 193 metros 4764 centímetros cuadrados con 17 metros 95 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 10 metros 7 centímetros de fondo lindando por el Sud-Oeste con el solar N.o 5 por el Nord-Este con el solar N.o 7 y por el Sud-Este con Juan Jaureguy; y E) El solar N.o 7 con una superficie de 269 metros 4820 centímetros cuadrados con 25 metros de frente al Nord-Oeste por 10 metros 78 centímetros de fondo, lindando por Sud-Este con el solar N.o 6; por el Nord-Este con frente a la calle Carlos María de Pena y por el Sud-Este en una línea de 25 metros con Juan Jaureguy;

3.o) Once solares de terrenos con las mejoras que pueda contener, sitos en el pueblo Nueva Palmira, (Departamento de Colonia), señalados en el plano levantado por el agrimensor don Estanislao Villegas Zúñiga con los números 5, 6, 7, 8, 13, 14, 19, 20, 21, 24 y 25, compuestos los números 5, 6 y 7 cada uno, de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre camino público; al Sud lindan con el solar N.o 8, por el Este con Félix Ruiz; por el Oeste con el solar 5 dando frente también con la calle Roma, por formar esquina, encerrando cada uno de ellos una superficie de 922 metros 351 milímetros cuadrados. Los solares números 8, 13, 14, 19, 20 y 25, lindan por el Oeste con el Camino Roma, por el Este con Félix Ruiz; por el Norte, con los solares 5, 6 y 7; por el Sud con don Juan Bachini, compuestos cada uno de 21 metros, 475 milímetros de frente, por 46 metros 14 centímetros de fondo, y con una superficie cada uno de 1.420 metros 356 milímetros cuadrados y los solares 21 y 24 se componen cada uno de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Roma, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Oeste con los solares 22 y 23 de don Juan Bachini; por el Norte con el solar 18 de don Genaro Fernández y hermanos y por el Sud con más terrenos del mismo señor Bachini y conteniendo cada uno, 922 metros 35 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador y es legal (4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente); 3.o) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de la venta (escrituración, certificación, etc.); 4.o) Que la venta se hace con saneamiento y pavimentos pagos; y 5.o) Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.060.20 27|pub. 7027 My.7-v.jn.12

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Banco de Ahorro y Crédito (C.A.C.I.L.S.A.) contra JUAN EUGENIO VAZQUEZ CAMEJO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 53, Fo. 481), se hace saber al público, que el día 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y por separado, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo con las poblaciones, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por "Rincón de Conde", (11.a Sección Judicial de Canelones), Padrón N.o 2575, señalado con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1954, inscripto el 4 de Mayo de 1955 con el N.o 8809 en la Dirección General de Catastro y se compone de una superficie de 28 hectáreas, 8227 metros 26 decímetros cuadrados, que se deslindan: Al Norte en 271 metros 20 centímetros con el inmueble empadronado con el número 2573; al Este en 1121 metros con inmuebles propiedad de Filomena A. de Delgado y los sucesores de Antonio Yanibelli; al Sur en 223 metros 30 centímetros con los bienes empadronados con los números 2574 y 2576 y al Oeste en 1174 metros 75 centímetros con la fracción letra "A" de Pedro Laborde (antes Epifanio Camejo). Este inmueble está atravesado por un camino vecinal de Oeste a Sur. 2.o) Una fracción de campo con las poblaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por Costa de Chamizo (5.a Sección Judicial de Florida), individualizada en el Padrón con el N.o 9259 señalada con el número 7 en el plano levantado por los agrimensores A. Rodríguez Castro y R. Alta Laguardia en Febrero de 1936, inscripto el 20 del mismo mes y año con el número 6 en la Dirección General de Catastro y se compone de una superficie de 36 hectáreas que lindan: Al Norte en 331 metros 33 centímetros con la fracción número 8; al Este dos rectas de 754 metros 15 centímetros con la sucesión de Sara Ortiz de Avagadro; y en 189 metros 91 centímetros con la fracción 6 del mismo plano; al Sur en 382 metros 7 centímetros con la fracción 5 del citado plano y al Oeste recta en dos tramos de 189 metros 91 centímetros con la fracción número 4 y en 944 metros 6 centímetros con inmueble propiedad de Sofía Ortiz. La hipoteca constituída se extiende a cualquier sobrante de área que pudieran arrojar mensuras anteriores o posteriores a este otorgamiento.

Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador o de los compradores, los gastos y honorarios de la escritura, de acuerdo con la ley; la comisión del rematador, el 4 por ciento hasta pesos 4.000.00 y el 1 por ciento por el excedente y demás impuestos que correspondan y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5.o a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $576.00 20|pub. 6850 My4-v.Jn.1.o.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zwatschka, Miguel y Estanislao y Ana Marczak de Zwatschka contra KEPCIA RUZICA, MARIA Cesación de condominio", (Lo. 52, Fo. 131), se hace saber que el día 16 del próximo mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Francisco Irureta Goyena, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 13.000.00 (trece mil pesos), equivalente a las 2|3 del valor de tasación, de los siguientes bienes, en un solo lote: A) La propiedad de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 146.606, sito en la manzana 29 D) de la Villa del Cerro (Décimotercera Sección Judicial de este Departamento), el que según plano de división suscrito en Octubre de 1920, por el agrimensor José Mendoza Haedo, que fué aprobado el primero de Noviembre del mismo año por el Municipio de Montevideo, en el expediente N.o 34.195 e inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año, se halla señalado con el número 17, y tiene una superficie de 310 metros 1.285 centímetros, que se deslindan así: 24 metros 95 centímetros de frente al Sur a la calle Burdeos; 12 metros 40 centímetros al Este, que, por formar esquina son de frente a la calle Egipto; 24 metros 95 centímetros al Norte con el solar 16 y 12 metros 46 centímetros al Oeste con el solar 13 y B) Los derechos y obligaciones de promitente comprador que, a favor del causante Adán Zwatuhka o Zwatschka y de doña María Kepcia Ruzica, acuerda el Boleto de Promesa de Compra-Venta Nos. 65 78 expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con fecha 5 de Mayo de 1930 y que refiere al terreno que se describe a continuación y las construcciones y cuantas mejoras contiene dicho terreno, que es el siguiente: Solar de terreno, lindero al precedentemente descripto, empadronado con el N.o 146.607 y designado con el número 18 de la manzana 29 D) en el precitado plano del agrimensor Mendoza Haedo, según el cual tiene una superficie de 293 metros 76 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sur a la calle Burdeos, entre las calles Turquía y Egipto, 24 metros 50 al Oeste; lindando con el solar N.o 19; 12 metros de fondo al Norte, lindando con el solar 15 y 24 metros 46 centímetros al Este lindando con los solares números 16 y 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los derechos de la referida promesa de compra-venta, se venden estando ésta totalmente pagada y 3.o) Que el título de propiedad, así como el boleto de venta correspondiente a la promesa antes aludida y demás documentación relativa a los bienes a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $396.00 15|pub. 5675 Ab.11-v.my.9.

MAXIMO S. KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Porta, Carlos contra BAUDSON ARGIMIRO J. Ejecutivo", (Lo. 54, Fo. 643), se hace saber que el día 17 de Mayo del corriente año, en el local de Río Branco 1575 a las 17 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación por el martillero don Máximo S. Klein, de un Televisor marca "Tech-Master" de pié, N.o 379 (de entrada) 23 pulgadas con dos parlantes y mesa lustrada, el que ha sido tasado en pesos 4.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 6515 Ab.30-v.my.14.

MAXIMO S. KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Rodríguez González Lirio contra CARRION GREGORIO Y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 55, Fo. 468), se hace saber que el día 17 de Mayo del corriente año a las 14 y 30 horas en el local de Río Branco 1575 se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y por el martillero don Máximo S. Klein, de los bienes embargados en estos autos: Patente de Giro c| Licencia Alcohólica. Padrón 51228. Lote bebidas nacionales varias, vasos, sillas, mostrador, vidrieras, Caja Registradora, reloj eléctrico y útiles varios.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 6513 Ab.30-v.my.14

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "González María Elida contra MENDOZA TELLO ANSELMO J. Ejecutivo", (Lo. 49, Fo. 42), se hace saber que el día 17 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y 30 minutos en el local de Río Branco N.o 1575, y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se proceder a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación y por el martillero don Máximo Klein Cardozo, de los siguientes bienes: 1 Balanza Berkel (20 ks.); 1 sierra eléctrica Biel con motor; 1 Registradora National; 1 Picadora carne "Alexander" con motor; un compresor "Soveregar".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 10|pub. 6514 Ab.30-v.my.14.

FERNANDO LIGRONI DOTI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Gregorio Esmoris y otros contra ARMANDO y RODOLFO CARACHA. Cesación de condominio. Libro 1. F.o 175 Ficha C 629" se hace saber al público que el día jueves 7 de Junio próximo venidero a las 16 horas, se procederá al remate público con la base de $ 55.830 00 por intermedio del rematador Fernando Ligroni Doti, asistido del señor Alguacil y del Actuario, en el lugar de ubicación del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras padrón N.o 41.564, sito en el Paso del Molino 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 21 en el plano respectivo de un área de 390 metros 20 decímetros deslindando así: 10 metros al S. E. frente a la calle Jardín Público, hoy calle Marcelino Díaz y García cuya puerta de entrada al bien se indica con el número 56; por 40 metros de fondo al N. O. que por formar esquina son también de frente al S. O. a la calle 17 metros hoy calle Felipe Caballero cuya puerta de entrada al bien se indica con el número 4012 y linda por el fondo con el solar número 20 y por el N. E. con el solar número 22 del mismo plano. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados de los registros e impuestos y demás erogaciones que demanden las escrituras de ratificación y de venta o traslación definitiva de dominio. C) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria a disposición de los interesados. —

Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $ 216.00 15|pub. 6551 My.2.-v.my.25.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 16a. Sección de Montevideo
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 16a. Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO. Animales abandonados", (Lo. 5, Fo. 203), se hace saber al público: Que el día 27 de Mayo de 1962, a la hora 10, y en los corrales municipales del Parque "Bozcia", sito en el Camino Simón Martínez (Ruta 1), kilómetro 20 y Camino Segunda Sanguinetti, por intermedio del rematador público señor Luis A. Durán Burgueño, se va a proceder a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de un lote de animales equinos y vacunos, pieza por pieza, cuya nómina respectiva luce en los mencionados autos, a fs. 21, a fs. 25 vuelto y que se hallan a disposición de los interesados en la oficina del mencionado Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4341. — Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor, en cada adjudicación, deberá, de inmediato abonar, en efectivo, el importe de su oferta; 2.o) El o los animales que se adjudiquen deberán ser retirados, de inmediato, del campo donde se hallan depositados (lugar del remate), por cuenta y riesgo del o los adquirentes y 3.o) Será de cuenta del o los compradores el pago de la comisión respectiva del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Luis Durán Burgueño, Rematador y Corredor Público.
20) $108.00 10|pub. 6680 My.3-v.my.16.

ALVARO TOMAS BEYHAUT
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: DURAN MARTIN. Sucesión, Libro 49. Folio 231" se hace saber: que el día 16 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas y sobre las bases que se expresarán, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Canelones, se procederá por el martillero don Alvaro Tomás Beyhaut, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor de cuatro solares de terreno, con sus mejoras, ubicados en la planta urbana de la Villa San Jacinto, 14.a Sección Judical del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Roberto Bailefin Galeano aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 26 de Marzo de 1952, en expediente A 00082|952 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7037, el día 12 de Mayo del mismo año, están designados con los números 5, 6, 7 y 8, los que serán rematados en la forma siguiente: Hora 15. Sobre la base de $ 1.240 00. El solar N.o 5, que está empadronado con el N.o 592, y se compone de una superficie de 450 metros, con 31 metros 48 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Migues, igual medida en el fondo al Sud-Este, confinando con parte del solar 7; 20 metros 95 centímetros en el límite Nord-Este, lindando con el solar 6 y también 20 metros 95 centímetros en el límite Sud-Oeste lindando con parte del solar 4. Acto continuo. Sobre la base de $ 540.00: El solar N.o 6, que está empadronado con el N.o 593, forma esquina y se compone de una superficie de 447 metros 55 decímetros, con 19 metros 35 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Migues, 18 metros 83 centímetros también de frente al Nord-Este a la calle Sauce; 29 metros 95 centímetros en el límite Sud-Oeste, confinando con el solar 5, y 21 metros 47 centímetros en el límite Sud-Este, lindando con parte del solar 7, teniendo al Norte una línea oblicua de 3 metros que une ambos frentes y forma ochava de la esquina. Acto continuo. Sobre la base de $ 620.00: El solar N.o 7, que está empadronado con el N.o 594 y se compone de una superficie de 515 metros 40 decímetros, con 12 metros de frente al Nord-Este a la calle Sauce; igual medida en la línea del fondo al Sud-Oeste, confinando con parte del solar 4: 42 metros 95 centímetros en el límite Nord-Oeste, lindando con los solares 5 y 6 y también 42 metros 95 centímetros en el límite Sud-Este, lindando con el solar 8. Y acto continuo. Sobre la base de $ 520.00: El solar N.o 8, que está empadronado con el N.o 5 y se compone de una superficie de 429 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Nord-Este a la calle Sauce; igual medida en la línea del fondo al Sud-Oeste, confinando con el solar 4; 42 metros 95 centímetros en el límite Nord-Oeste lindando con el solar 7 y también 42 metros 95 centímetros en el límite Sud-Este, lindando con inmueble de Alfredo Maciel.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del rematador, el impuesto municipal del remate, los derechos, sellados, y timbres de los certificados de los Registros Públicos de la Propiedad Raíz y los gastos, honorarios e impuestos de la escritura de compraventa, exceptuada únicamente los tributos que la ley aplica a la parte vendedora, serán costeados por el comprador. 3.o) Que los inmuebles se venden con los arrendatarios que actualmente los afectan. Y 4.o) Que los autos en que se decretó la venta y los títulos de los solares a venderse se encuentran en este Juzgado calle Sauce s|n. a disposición de los interesados. — Villa San Jacinto, Abril 9 de 1962. — José R. Castellano, Juez de Paz.
20) $ 486.00 15|pub. 5902 Ab.13.-v.my.11.

DOMINGO F. MAGNOU
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Instituto de las Hermanas Hijas de María Auxiliadora (Salesianas) contra EL ESTADO y otros. Cesación de condominio. Libro 16. Folio 180. Número 753 con fecha 7 de Marzo de 1962, resolución número 1062 de fs. 14, y a lo ordenado por el señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, con fecha 22 de Marzo de 1962 a fs. 16 vto. se hace saber que el día 30 de Mayo de 1962, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del señor martillero don Domingo F. Magnou, en presencia del Alguacil ad-hoc don Ricardo Oborra y asistido del Actuario ad-hoc Escribano Enrique F. Falco, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Padrón número 579 que forma parte del solar 3 de la manzana número 8 de dicha localidad, con un área según sus títulos de 461 metros que linda: 10 metros 38 centímetros de frente al Sur, a la calle Concepción (hoy General Artigas) número 348 por 42 metros 95 centímetros de fondo, al Norte por donde linda con Ramón Aguirre; por el Este con el solar número 2 y por el Oeste con Benigna Curbelo. Se previene: A) La venta se hará sobre la base de cincuenta y ocho mil pesos m|n. ($ 58.000.0); B) Libre de ocupantes, en su estado actual de conservación y cuidado; C) Que dicho inmueble carece de obras sanitarias internas, estando abonado el actual pavimento (hormigón) y tiene entrada de agua corriente; D) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; E) Que el comprador abonará el Impuesto Municipal y la comisión legal del señor martillero; F) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones; G) Que los gastos y honorarios de escrituración, inclusive los certificados, serán en la forma que establece la ley. — Las Piedras, 23 de Abril de 1962. — Enrique F. Falco, Actuario ad-hoc.
20) $ 270.00 15|pub. 6611 My.2.-v.my.23.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Osinaga, Félix contra RODRIGUEZ LINO JULIAN Y OTRA. Ejecución Hipotecaria", se hace saber que el día 10 de Mayo de 1962, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José, comisionado a estos efectos, se procederá a vender en subasta pública, por el martillero señor Wáshington B. Sierra, al mejor postor, una fracción de campo con sus alambrados, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, paraje denominado "Colonia Wilson", también conocido por "Ojo de Agua", empadronada con el N.o 9.571 (antes N.o 9.555 en mayor área), señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 622 el 12 de los mismos mes y año, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 1.349 metros 10 decímetros que se deslinda así: 220 metros 58 centímetros de frente al Noreste a Camino Nacional San José-Montevideo; 241 metros 42 centímetros al Noroeste, a servidumbre de paso, por medio con Matilde Wilson Platero de Rossi; 220 metros al Suroeste, con la fracción letra "B" del mismo plano y 225 metros 39 centímetros al Sureste, con Arturo Wilson Platero.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente y C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Libertad, Abril 4 de 1962. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
20) $216.00 15|pub. 5697 Ab.11-v.my.9.

EDUARDO PHILLIPS TREBY
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, de fecha 5 de Febrero del año en curso en autos caratulados: "Biehl, Aparicio y otra contra FAJARDO, LEONEL DIMAS Y OTRA. Ejecución hipotecaria" (Número 1666|961, N.o 38, Fo. 432), se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, (en Juan L. Lacaze), se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Eduardo Phillips Treby, con asistencia del señor Juez de Paz, del siguiente bien: Un solar de terreno y el edificio en el construido y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de Juan L. Lacaze (14.a Sección Judicial), manzana N.o 87, padrón N.o 1304, señalada con el N.o 28 del plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1937, inscripto con el N.o 5 con una superficie de 500 metros y cuyo deslinde es el siguiente: Sur-Oeste: calle Juana C. de Campomar, Sur-Este: con el solar N.o 27; Nor-Oeste: con el solar N.o 40 y Nor-Oeste, con el solar N.o 29.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Agosto N.o 272. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, Abril 26 de 1962. — Dr. Roberto Goye, Juez.
20) $130.00 15|pub. 6307 My.7-v.my.28.

RUBEN A. MONTES DE OCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ DELFINO. Sucesión Intestada", se hace saber, que el día 26 de Junio de 1962, en las puertas de este Juzgado, a las 15 horas, se procederá por intermedio del señor martillero Ruben A. Montes de Oca, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de siete pesos el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronada con el N.o 1, en la manzana uno de esta ciudad, solares uno y dos, con una superficie de 1.844 metros 70 decímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Que el comprador abonará los gastos de escritura de compra-venta, certificados y el uno y medio por ciento de comisión del rematador. — Trinidad, Abril 12 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $144.00 15|pub. 6226 Ab.25-v.my.16.

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Cuevas Luis Eduardo contra CURBELO FLORENTINO, Medidas preparatorias", se hace saber, que el día 24 de Mayo próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, sobre la base de dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de nueve mil pesos, del siguiente vehículo: Un automóvil tipo voiturete, marca Ford, modelo 1929, padrón N.o 669, matrícula del Departamento de Flores N.o 1547, motor A N.o 698527 de 18 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador los impuestos municipales que graven la transferencia del vehículo. — Trinidad, Abril 24 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $84.00 10|pub. 6570 My.3-v.my.16.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra SOCORRO RAUL QUINTAS TORRES. Juicio Ejecutivo, se hace saber, que el día 21 de Junio de 1962, en las puertas de este Juzgado, a la hora 15, se procederá por intermedio del señor martillero Francisco Pascual Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de un mil pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la 1.a sección judicial de Flores, huerto N.o 40, empadronada con el número 3008, con una superficie de doscientos trece metros cuadrados, ubicada en la parte Oeste de la calle Stma. Trinidad.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Abril 17 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $126.00 15|pub. 6394 Ab.27-v.my.22.

AMERICO RUBEN PERDOMO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Florida con fecha veintiocho de Diciembre del año próximo pasado, en autos: "Gómez Gaiain, Juan y otros contra ALEJANDRO I. SILVEIRA BRESQUE y OTRA Ejecución hipotecaria". Se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero público Américo Ruben Perdomo, en diligencia que presidirán el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, empadronada con el número mil ochocientos doce, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número once en el plano trazado por el agrimensor Edmundo Montauti e inscripto con el número dieciocho, el ocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve en la Oficina de Empadronamiento Inmobiliario de Durazno, compuesta, según dicho plano de un área de mil novecientas noventa hectáreas, que linda, a estar al mismo, al Noroeste quebrada de dos rectas, la primera que apartir de un camino vecinal corre de Noroeste a Sureste lindando con Floro Alvez Pereira y la segunda, que a partir de la anterior también corre de Noroeste a Sureste, formada con ella en pequeño ángulo entrante y midiendo cinco mil trescientos treinta y ocho metros lindando con Francisco Gigena y Floro Alvez Pereira, al Sureste, quebrada de tres rectas, que miden respectivamente, mil seiscientos sesenta y un metros, quinientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros y tres mil trescientos catorce metros, lindando con Floro Alvez Pereira, al Suroeste, en parte, el arroyo Pardo y luego quebrada de dos rectas que a partir del mismo arroyo Pardo corren, la primera, de mil quinientos quince metros cuarenta centímetros de Suroeste a Noreste con la fracción diez de María Angélica Silvera y la segunda de Sureste a Noroeste en mil doscientos veintidós metros sesenta centímetros con la fracción diez en novecientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros con la fracción nueve, de Adelina Lía Silvera de Sáenz y en doscientos veinticuatro metros cuarenta centímetros, con la fracción ocho de Mirtha Raquel Silvera López y al Noroeste, en parte recta de mojones, de dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros con las fracciones cuatro y dos de Alejandro y Diego Edmundo Silvera y el resto, línea quebrada de tres rectas, que da frente a camino vecinal por medio, con las fracciones dos y uno de Diego Edmundo y Ciriaco Mateo Silvera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil que los gastos de escritura, certificado, comisión de remate impuesto a los rematadores etc. son de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinticinco días. — Florida, Marzo 30 de 1962.

20) $600.00 25|pub. 5857 Ab.13-v.my.28.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "ROSALINA SOSA de COSTA, Curadora del incapaz OROSMAN COSTA. Venta en subasta pública", (Lo. 43, Fo. 521), se hace saber al público que el día 25 de Mayo del año en curso, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Félix Macedo, presidida por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior a la base que se establecerá a continuación de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, parte de los solares tres y cuatro de la manzana doscientos diecisiete de esta ciudad (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronado con el N.o 1900, teniendo el edificio señalada su puerta de entrada con el N.o 538 de la calle General Artigas, el que en el plano del agrimensor Zoé Taroco de veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos es un rectángulo con doce metros treinta centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo; al Este solar cuatro. Al Sur, parte de los mismos solares tres y cuatro y al Oeste solar tres. Base: $ 8.000.00;

2.o) Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que es parte del solar dos de la manzana doscientos diecisiete de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1897, señalada con el número dos en el plano de mensura y división del agrimensor Arturo Grau Rosell de 20 de Junio de 1942, inscripto el 29 de ese mes en la Oficina de Empadronamiento local con el número cuarenta y cinco consta de doscientos treinta y un metros setecientos diez centímetros cuadrados, de forma rectangular que lindan: Diez metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte sobre la calle Montevideo (hoy General Artigas); igual extensión al Sur, lindando con más área del solar dos de Pedro Bujosa; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando al Este y Oeste, con las fracciones tres y uno del citado plano; distando el extremo Oeste de dicho solar veintiséis metros treinta y nueve centímetros de la esquina que forman las calles Itapebí y General Artigas, encontrándose la puerta de entrada del edificio señalada con el N.o 516. Base: $ 8.500.00;

3.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1898, sito en la manzana número doscientos diecisiete de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de doscientos veinticuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 45 centímetros de frente al Norte a la calle Artigas por donde tiene su puerta de entrada señalada con el N.o 524 e igual extensión al Sur, lindando con los padrones números 7033 y 1902 por 21 metro 475 milímetros de fondo, lindando al Este con el Padrón 1897 e igual extensión al Oeste con el padrón 1899. Base: Pesos 8.000.00; y

4.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la manzana doscientos diecisiete de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 1899, compuesto de una superficie de doscientos treinta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Artigas e igual extensión al Sur, lindando con el padrón 1902; 21 metros 475 milímetros al Este con el padrón 1898 e igual extensión al Oeste con el padrón 1900. Base: $ 8.500.00. Puerta de entrada con el N.o 534.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que los edificios cuya puerta de entrada se encuentran señalados con los números 524 y 538 se hallan arrendados en $ 40.00 y $ 45.00 mensuales respectivamente; 3.o) Que los gastos de escrituración y honorarios serán de cargo de los compradores y 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina de este Juzgado, agregados a los autos indicados, a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 27 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

20) $672.00 15|pub. 6510 Ab.30-v.my.22.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "SANCHEZ de ESCURRECHEA MARELINA ELCIRA, Curadora de la incapaz MARIA ELIDA SANCHEZ. Venta Judicial", (Libro 19, N.o 1.116, Folio 476), se hace saber: Que el 30 de Mayo próximo de las 14 y 40 en adelante, con diez minutos de tiempo para el remate de cada bien, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo indivisa que es parte de la empadronada en mayor área con el N.o 2.366, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de cuatro hectáreas nueve mil trescientos cuarenta y un metros ocho mil trescientos treinta y tres decímetros y encerrada, según plano del agrimensor Homero Cardoso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de Junio de 1960 con el N.o 2.193, dentro de los siguientes límites generales: Al Noreste con campo de la sucesión Juan de León; al Este con el arroyo de los Molles; al Sureste, Sur y Suroeste, línea quebrada con tierras de la sucesión Juan B. Maisonnave; y por el Noroeste, camino vecinal por medio con campos de Serafín Aguiar y dos rectas con más campo de este mismo señor;

B) Una fracción de campo indivisa que es parte de la empadronada en mayor área con el N.o 2.370, ubicada en el mismo paraje y sección que la descripta anteriormente, compuesta de una hectárea nueve mil seiscientos cuatro metros dos mil ochocientos cincuenta y seis decímetros y encerrada, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Abril de 1955 con el N.o 2.120, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con predios de Juana Techera y de Santana Rodríguez; al Este con el arroyo de los Molles; al Sureste con el inmueble empadronado con el N.o 5.781; y al Suroeste con tierras de don Manuel Mendizábal;

C) Una fracción de campo indivisa que es parte de la empadronada en mayor área con el N.o 7.578, ubicada en la misma sección que las anteriores, compuesta de dos mil seiscientos treinta y cinco metros ciento veintiocho decímetros y encerrada, según plano de mensura, deslinde y amojonamiento del nombrado agrimensor Odizzio Revilla, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Agosto de 1956 con el N.o 2.265, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con predio de Juan Techera; al Este, arroyo de los Molles; al Sur, con más campo de la sucesión Florencio Sánchez; y al Oeste, con tierras de esta misma sucesión;

D) Una fracción de campo indivisa que es parte de la empadronada en mayor área con el N.o 2.352, ubicada en la misma sección y departamento que las anteriores descriptas, compuestas de cuatro hectáreas cuatro mil seiscientos treinta y cuatro metros, que se encuentra dentro de las fracciones dos y tres del plano de mensura, deslinde y amojonamiento del agrimensor Roberto Bertolini inscripto en Enero de 1947 en la Oficina Departamental de Maldonado con el N.o 8, dentro de los siguientes límites generales: Al Noreste, Este y Sureste, línea quebrada por medio con campos de Nicandro Núñez, Francisco Alcides Machado y Basilio Núñez; por el Suroeste con tierras de la sucesión de Luis M. Sánchez, de don Leoncio Nieves, de don Ramón Sánchez; y por el Noroeste, camino vecinal por medio con predio de don Antonio Mora;

E) Una fracción de campo que es parte de la empadronada con el N.o 8.899, ubicada en el mismo paraje y sección qqe las anteriores compuesta de cuatro hectáreas nueve mil ochocientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros que se encuentra encerrada indivisa dentro de la fracción 9 del plano de mensura, deslinde y amojonamiento del agrimensor Facundo P. Machado inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Rocha el 25 de Noviembre de 1929, dentro de los siguientes límites generales: Al Noroeste con el camino vecinal; al Noreste con campo de la sucesión Luis María Sánchez; al Sureste con la fracción ocho de dicho plano; y al Suroeste con tierras de don Cornelio de León; y

F) Una séptima parte indivisa de una fracción de terreno solar con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 123 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, que se identifica con el Padrón número 307, compuesta, según títulos, de una superficie de ciento noventa y ocho metros, que, por hallarse en común y proindiviso, linda: Al frente, en siete metros cincuenta, con la calle Doctor Lucio Sanz y Sancho, antes Paysandú; por 26 metros 50 de costados iguales y paralelos de fondo, limitando por éste con terreno de Julio M. Sosa; por un costado con predio de doña Francisca Carolina Amorín Amorín de Pagola; y por el otro con los sucesores de Guillermina, Rosa y Catalina Techera, hoy de Angela Petrona Sosa de Machado.

Bases: Trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) la hectárea y mil quinientos cinco pesos para el bien descripto en último término.

Se previene: A) Que no se aceptará ofertas que no superen las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo de las partes en la proporción legal; D) Que la escritura pertinente serán extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que queda aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos y planillas de los inmuebles se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. — Rocha, Abril 6 de 1962. — José A. Ribot Llanza, Actuario.

20) $702.00 15|pub. 6208 Ab.25-v.my.16.

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesiones de AURELIANO MIERES, AURELIO PASTOR MIERES y DORA MIERES". (Lo. 21, Fo. 391), se hace saber: Que el día 24 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Juan Antonio Curbelo asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate el mejor postor y con las bases de la tasación practicada por la Oficina Departamental de Catastro que se indicarán, de los siguientes bienes: Un terreno ubicado en Egaña (Octava Sección Judicial de este Departamento), manzana 2, padrón N.o 22 y según títulos está identificado como el solar 6 de la manzana 6 en el plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza de Junio de 1928 compuesto de 1.250 metros de superficie que linda: Al Noreste en 50 metros con solar 5; al Noroeste en 25 metros solar 3; al Sureste 25 metros frente a calle San Salvador y al Suroeste 50 metros con solar 7. Este bien fué tasado en la suma de $ 200.00; y un Panteón ubicado en el Cementerio de esta ciudad en el primer cuerpo y que lleva la denominación: "Marconi" y que fué tasado en $ 2.000.00 previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que los gastos de escrituración y demás serán de cargo del o los compradores. Y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 11 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario

20) $198.00 15|pub. 6675 My.3-v.my.24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado: CABOT PERCOVICH JUAN ANGEL, solicitando segunda copia de escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Adémar Raúl Martínez Sánchez, referente a la compra-venta de un solar sito en Punta Colorada de Piriápolis (Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado), padrón número 12.323 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 873 al folio 455. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 10 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) $72.00 10|pub. 6718 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EL SEÑOR FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL EN REPRESENTACION DEL ESTADO. Segunda Copia de Escritura" (Lº. 19, Fo. 429), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido funcionario público en representación del Estado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Ramón D. Queiruga el diez de Setiembre de 1940 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas, con el número 196 al folio 96 vuelto el día 15 de Setiembre de 1940 por la que la Intendencia Municipal de Artigas, vendió al Estado el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno que es parte de la manzana número 21 de la planta urbana de la ciudad de Artigas (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 936, compuesta de una superficie de seiscientos veinticuatro metros, lindando al Noreste con Ramón Meisinguer, Teófilo Ramos y el Estado (hoy Municipio de Artigas) al Sur-Este da frente a la Avenida Lecueder; al Sur-Oeste, Cipra Leal de Grané (hoy Municipio de Artigas) y al Noroeste con Leonato Fagúndez y Bonifacio Gonçalves dos Santos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a dicha expedición, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Abril 12 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $120.00 10|pub. 6261 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado TERESA VIALE de DELPIAZZO, JUANITA DELPIAZZO de PERGALI y BLANCA ESTHER DELPIAZZO de LOPEZ, solicitando que en su calidad de propietarias se les expida segunda copia de escritura del siguiente bien: Una fracción de campo con las plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el paraje denominado "El Miguelete", (zona rural de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronada con el N.o 92.482, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez del 20 de Julio de 1899 y tiene una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos noventa y seis metros y linda: Por el Norte, calle por medio con Banco de Londres y Río de la Plata; por el Sur, con fracción tres de Indalecio Galuzo; por el Este, con fracción cuatro de Luis Piuma y por el Oeste, Camino Departamental por medio con fracción dos de Indalecio Galuso.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha expedición para que comparezcan en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
21) $108.00 10|pub. 6931 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados: "STEMPHELET, SANTIAGO Y OTRA. Segunda copia de escritura" (Lo. 38, Fo. 439) se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José L. Simón, el 27 de Julio de 1916, por la cual María Irouleguí de Oyarzábal (posteriormente, en segundas nupcias, de Payral), compró a Teodoro Schmidt, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la casa de material de una planta que contiene y demás mejoras anexas, empadronada con el número 287, ubicada en la manzana 22 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, que según plano del agrimensor Alberto Davyt de Octubre de 1946 inscripto el 4 de Noviembre siguiente con el N.o 911 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 756 metros 5250 milímetros —y según títulos de 574 metros 50 centímetros— que linda: Por el S. E. en 13 metros 50 centímetros con la calle 18 de Julio; por el N. E. en quebrada de tres rectas de 30 metros 35 centímetros, de 1 metro 50 centímetros y de 13 metros en la primera con Teodoro Ingold y en las otras dos con Saturnino Sosa; por el N. O. en 24 metros con este mismo señor; y por el S. O. en quebrada de tres rectas de 16 metros, 12 metros y 27 metros 15 centímetros, en la primera con sucesión Francisco Autino y en la segunda y tercera con Adolfo Achermann.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Marzo 29 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $144.00 10|pub. 6303 My.4-v.my.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DARDO SISMONDI LIMITADA

Por escritura privada del 17 de Octubre 1961 inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 755, al Fo. 2514 del libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Dardo Sismondi Limitada" que se rige por las siguientes cláusulas:

Objeto: El objeto de esta sociedad será el comercio de importación y exportación, venta al por mayor y menor manufacturación, industrialización, reembarque, reexportación, tránsito y cualquier otra clase de comercialización, de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros, financiaciones, etc., otorgamiento de capitales y créditos inversiones en títulos y acciones de cualquier clase, así como representaciones y comisiones en general. La sociedad puede adquirir, enajenar y gravar bienes raíces incluso por el régimen de propiedad horizontal y asociarse a otras sociedades. La sociedad puede contraer préstamos en todas las condiciones, incluso dando en prenda, mercadería y|u otros bienes: Socios: DARDO MARIO SISMONDI, WALTER RIESTRA, JULIO LUIS SISMONDI y AMNERIS CHIAPELLA; Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional), dividido en 100 cuotas de mil pesos cada una. Se integra así: 45 cuotas al señor Dardo Mario Sismondi: 45 cuotas a los esposos Julio Luis Sismondi y Amneris Chiapella, por partes iguales; y 10 cuotas al señor Walter Riestra (capital integrado); Domicilio: Ciudad de Montevideo, actual: avenida General Flores 4121; Plazo: Dos años con prórrogas automáticas en períodos sucesivos de dos años; Administración: La administración de la sociedad a cargo de Dardo Mario Sismondi; Balances: Anual, el 31 de Agosto de cada año; Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes; Uso de la firma social: Por el socio Administrador, Dardo Mario Sismondi; Vigencia de la sociedad: Desde el 1.o de Setiembre de 1961.
22) $132.00 10|pub. 6099 Ab.24-v.my.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 26 de Marzo de 1962, JOSE MARIA GRONDONA AMEGLIO, MARIO JORGE SIGNORINI y MICHEL AKIKI, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "A. G. S." con domicilio en Montevideo, Figueroa N.o 2119; Plazo: 5 años prorrogables automáticamente; Capital: $ 6.000.00 integrado por partes iguales; Administración: A cargo de cualquiera de los socios, debiendo actuar siempre dos de estos conjuntamente; Objeto: Representación, importación y exportación.
22) $36.00 10|pub. 6422 Ab.27-v.my.11.

T. V. FILM LTDA.

A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por instrumento privado de Mayo 24 de 1961, cuyas firmas certificó el escribano Francisco J. Silva Escudero, se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Socios: Carlos Salvador Bayarres Gutiérrez, Horacio Luis Ferreira Braga, Juan Francisco Adolfo Roca Vion y José María Roca Roffo. Objeto: Filmación, rodaje o adaptación de películas para cine y televisión, importación de materiales inherentes y ramos anexas y conexas. Denominación: T. V. FILM LTDA. Capital: $ 6.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años. Administración: Bayarres y Roca Roffo; en su defecto los otros dos socios. Ganancias y pérdidas: Partes iguales. Registro Público y General de Comercio: Inscripto el 20|6|961, N.o 16, Fo. 53, Lo. 3
22) $84.00 10|pub. 6936 My.7.-v.my.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.723 — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "PREDNI-CLORAM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6806 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.701. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mauser-Werke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca

MAUSER-OBERNDORF

para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 6664 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.642. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cutler-Hammer, Inc. (EE.UU.A.) solicitan la marca

CUTLER-HAMMER

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 46.00 10|pub. 6163 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 96.635. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Francisco Estellano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 6621 My 2-v.my.15.

ACTA N.o 96.706. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, Jacobo Israel, de Montevideo, solicita la marca "CARROUSEL" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6376 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.711. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Establecimiento Paul Dupin Sociedad Anónima, Química e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca "SORBICOLAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6813 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.713. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sheik Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CORONADO" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6817 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.719. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "TENSERPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6807 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.650. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Blue Bird Body Company, de Georgia (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para artículos de la [illegible] s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 6767 My.4-v.my.17.

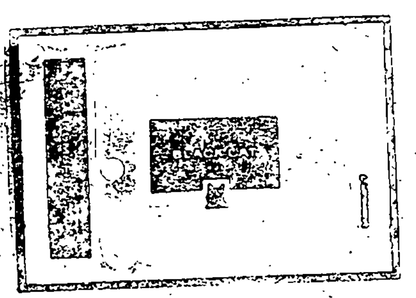
ACTA N.o 96.668. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "HAUTE [illegible] DELITE", para artículos de las clases 9 y [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6810 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 95.700. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "MAREAMINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6863 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.665. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marné Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DUEL" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 20 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6624 My.3-v.my.16.

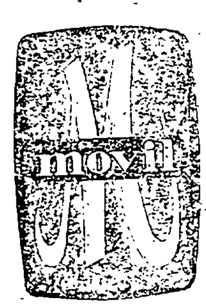
ACTA N.o 96.679. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Con esta fecha, Walter Nelson Datman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUICKLY" para distinguir artículos de la clase 8 (s|d) y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6625 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.662. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., ... de Carreras Limited, de Inglaterra, ... solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 6478 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 96.622. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pollymer Industrie Chimiche S.p.A. (Italia) solicitan la marca

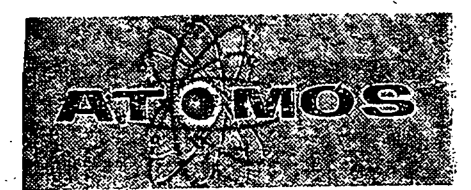


para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 8, 9, 16, 19 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 6157 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 96.675. — Montevideo, Abril 25 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mantaras Soc. Com., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMOR", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6477 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 96.663. — Montevideo, Abril 24 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "EUDATIN", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6479 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 96.676. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Con esta fecha "Artijo Sociedad Anónima" (en formación), Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 8, 16 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 6384 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 96.681. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "AEROSANA" para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6573 My.2-v.my.15.

ACTA No 96.682. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "CHOPITO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6572 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.683. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Vencedora Sociedad Anónima", de Asunción (República del Paraguay), solicitan la marca "RUMBA" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6570 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.685. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira", por Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América, solicitan la marca "RESPIHALER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6571. My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.688. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ADAGIO

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 6560 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.687. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Warner Bros. Pictures Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "VITAPHONIC" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6566 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.689. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "REVERIE" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6565 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.690. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "UNDERLINE" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6564 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.691. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MUCH ADO", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6563 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.692. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

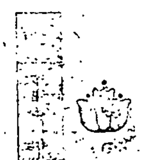
"Sweet-Music"

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6561 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.693. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TRACERY" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6562 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 96.698. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Con esta fecha, Esmerorey Sociedad Anónima (en formación), solicita la marca "PORTOFINO" para distinguir las clases 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 19, 21 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.60 10|pub. 6740 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 91.055. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.60 10|pub. 6707 My.3-v.my.16.

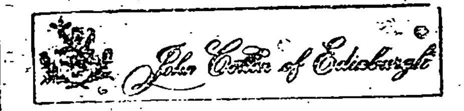
ACTA N.o 96.631. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bago Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MICOFURANTINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6708 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.704. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Rothmans of Pall Mall Export Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 6709 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.705. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de John Cotton Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 6710 My.3-v.my.16

ACTA N.o 96.702. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, Labex Sociedad Anónima, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CISD'OR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6673 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 96.699. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CLOROZETA" para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6662 My.2-v.my.16.

ACTA N.o 96.544. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PANORAMA" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6021 Ab.[illegible]

ACTA N.o 96.569. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Platense Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "EL HOGAR" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6366 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 96.640. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicitan la marca "GEVRITE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6161 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 96637. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca



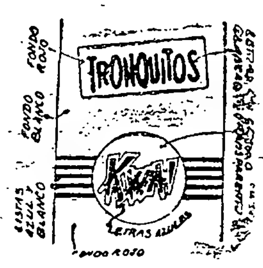
para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 6229 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 96.655. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius Bruning (Alemania), solicita registrar la marca



para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 6260 Ab.25-v.my.9.

ACTA No 96.604. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha, Tomás de la Merced Tria y Jesús Loshuertos, de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 6230 Ab.25-v.my.9.

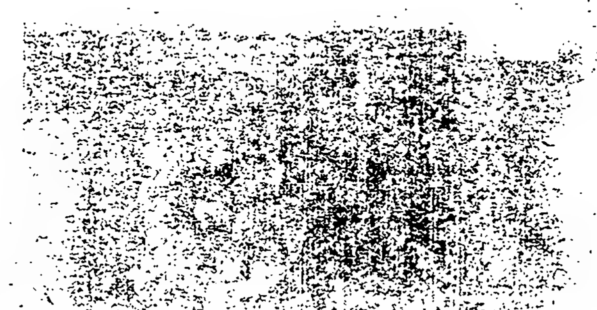
ACTA N.o 96.653. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Andreas Stihl, Maschinenfabrik residente en Neustadt cerca de Waiblingen, Alemania, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 6300 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 96.710. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicitan la marca "FLEM-MICETINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6819 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.732. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Por La Vencedora Sociedad Anónima, de marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — La Dirección.

1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Asunción, (República del Paraguay, solicitan la

— Publíquese por diez días consecutivos —
23) $156.00 10|pub. 6899 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.742. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Sadef Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRACICLIMA" para distinguir artículos de la clase 9 (un antibiótico con Oxtetraciclina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6983 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.697. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Cigarettenfabrik Memphis Ag-Dübendorfzh, de Dübendorf (Zurich), Suiza, solicitan la marca "AMBASSADOR" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6998 My.7-v.my 21.

ACTA N.o 96.698. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por American Viscose Corporation de Pennsylvania, Philadelphia, Estados Unidos de América, solicitan la marca "AVISTRAP" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6999 My.7-v.my 21.

ACTA N.o 96.729. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por United States Tobacco Company (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 6898 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.694. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Estevez Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca "TUPI NAMBA" para artículos de las clase 1, 2, 3 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7000 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.733. — Montevdeo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Aleramo Spada, de Montevideo, solicitan la marca "ESPADA" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6894 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.734. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barraca El Pinar Sociedad Comercial, de Montevideo, solicitan la marca "PANA-SONIC" para distinguir los artículos de las clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6895 My.7v.my.21.

ACTA N.o 96.730. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pendleton Tool Industries, Inc., (Estados Unidos de América), solicitan la marca "CHALLENGER" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6896 My.7-v.my.21

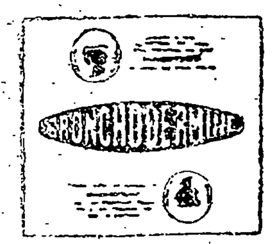
ACTA N.o 96.735. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barraca El Pinar Sociedad Comercial, de Montevideo, solicitan la marca "MATSUSHITA" para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.90 10|pub. 6897 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.626. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Warenzeichenverband fur Erzeugnisse des Textil-Und Schuhmaschinenbaues E. V. Karl-Marx-Stadt, de Karl-Marx-Stadt, Alemania, solicitan la marca

TEXTIMA

para artículos de las clase 11, 12 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 6996 My.7v.my.21.

ACTA N.o 96.714. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Laboratorios Pierre Bardin Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 6997 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 96.656. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Con esta fecha, Julio C. Molinari (Montevideo), solicita registrar la marca "BERCO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6309 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.659. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, Salomón Szwarcberg, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "ANDARIN" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6768 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.666. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "KERATIN" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6812 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.667. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Con esta fecha, Martin Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF FORM" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 68 11My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.722. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Prometeo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "BRIDANOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6805 My.4-v my 17.

ACTA N.o 96.644. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. López y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado la marca

LETRAS DORADAS SILUETA MARRON
FONDO ROJO
ESCUDO BLANCO Y NEGRO
DORADO
NEGRO
COGNAC MONTPELLIER
DORADO BLANCO DORADO CON FILETE NEGRO
AMARILLO BORDE GRIS NEGRO

para distinguir los artículos de la clase 2 (sd). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $156.00 10|pub. 6165 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.633. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MICODRY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6171 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.646. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de EFICE S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EFISAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6170 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.647. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Television Development Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "INTERTEL" para distinguir artículos de las clases 12 y 25 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6169 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.645. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TUSIBON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 6168 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.643. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann S. A., de Montevideo solicitan la marca "VITABIOTIC" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6164 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.631. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MICROFURANTINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6175 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.632. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLANDIETA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6174 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.636. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Atlantis Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AGENCIA CENTRAL DE INVESTIGACIONES DEL MERCADO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 6173 Ab.24-v.my 8

ACTA N.o 96.627. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MIOCARDOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6172 Ab.24-v.my.8.

ACTA No 96.630. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAREOLINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6176 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.625. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo solicitan la marca "PLUVITON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6153 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.624. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo solicitan la marca "SINOVULAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6158 Ab.24-v.my.8.

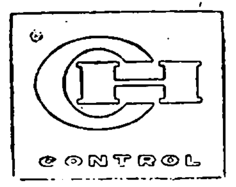
ACTA N.o 96.575. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Con esta fecha Enrique Messinger, Uruguay ha solicitado registrar la marca "MACROPLASTIC", para distinguir los artículos de las clases 8 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6120 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.628. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GASTROCILETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 6178 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 96.629. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MICOFLAVINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6177 Ab.24-v.my.8.

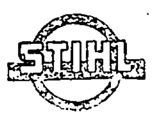
ACTA N.o 96.654. — Montevideo, Abril 23 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VEGETABIL" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6324 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 96.641. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cutler-Hammer, Inc. (EE.UU.A.) solicitan la marca



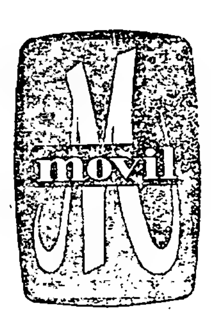
para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 6162 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 96.626. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Andreas Stihl, Maschinenfabrik residente en Neustadt cerca de Walbligen, Alemania, solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 6160 Ab 24.-v.my 8.

ACTA N.o 96.621. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rotymer Industrie Chimiche S.p.A. (Italia)



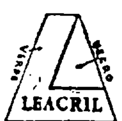
para distinguir los artículos de las clases 4, 8, 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 6156 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 96.712. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mauser-Werker Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 6820 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.680. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 6875 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 96.678. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Con esta fecha, Algaze Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca "ABACO" para distinguir las clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6874 My.4-v my.17.

ACTA N.o 96.720. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "LISAGIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6808 My.4-v my.17.

ACTA N.o 96.721. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "PANDEXAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6804 My.4-v.my.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.086. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en sifones adaptables a enseres sanitarios o lo similar" y de acuerdo con lo que

[illegible] el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
[illegible] $36.00 10|pub. 6877 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.087. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy Sociedad Anónima, de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para estabilizar con derivados del fósforo unido a carbono y las condiciones así estabilizadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6816 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.085. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Wynham John Roberts, de Illinois, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto para controlar la razón de transpiración de las plantas y a un método para fabricar y usar tal producto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6813 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.088. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Noble Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva balanza para cuarto de baño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6814 My.4-v.my.17.

Acta N.o 14 060. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por John M. Hogan, de Orono, Maine, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para ablandar la carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6772 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.089. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6893 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 14.055. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha, el señor arquitecto Enrique Queirolo Varela; de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para revoque de interiores con color" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6771 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 14.050. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía, Sociedad Anónima, por Inventa A. G. de Laoerna, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ácido de W-Aminodecano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6770 My.4-v.my 17.

ACTA N.o 14.049. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Inventa A. G. de Lucerna, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de lactonas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 6769 My.4-v.my.17

ACTA N.o 14.039. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha el señor Iván Arquero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas [illegible]", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089,

se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6181 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 14.074. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corporation de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar Halo-Aralquil-Biguanida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6180 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 14.075. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corporation de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar Alcoxipropil-Biguanidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6179 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 14.072. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha Manuel Cayon (hijo), de Montevideo, solicita patente de invención para "Un dispositivo para la limpieza de superficies planas", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 6101 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 14.073. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilos y filamento continuo hechos a partir de polímeros sintéticos y termoplásticos y a su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6155 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 14.071. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha Manuel Cayon (hijo), de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un utensilio agitador", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 6100 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 14.054. — Montevideo, Abril 2 de 1962. Con esta fecha, Luis Alberto Rodríguez, Pedro Messano y Domingo Carreira, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Una nueva chapa protectora de tacos para calzado" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 6356 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 14.077. — Montevideo, Abril 23 de 1962. Con esta fecha, el señor O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición para anestesiar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6299 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 14.076. — Montevideo, Abril 23 de 1962. Con esta fecha, el señor O'Farrell y Freira, por William Henry Hills, de Pensacola, Florida, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato rizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6298 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 14.070. — Montevideo, Abril 12 de 1962. Con esta fecha el señor Adolfo Omar Comesaña, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por término de quince años para "Un émbolo sellado para motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6505 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 14.080. — Montevideo, Abril 24 de 1962. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de filamentos de policarbonilamidas estabilizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la

ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6475 Ab.30-v my.14.

ACTA N.o 14.081. — Montevideo, Abril 24 de 1962. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de artículos tales como filamentos, a partir de los polímeros sintéticos conteniendo nitrógeno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6474 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 14.082. — Montevideo, Abril 25 de 1962. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación y uso de catalizadores conteniendo molibdeno y que incluyen un material de soporte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 6476 Ab.30-v my.14.

ACTA N.o 14.08[illegible]. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herbert Ludwig, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el sellado automático de suelas de material plástico en palas de zapatos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 6569 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 14.073. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Compañía, en representación de John Wilson Da Costa, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo asador para hoteles, restaurantes y establecimientos congéneres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6739 My 3-v.my.16.

[illegible] Comerc[illegible]

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Nelson Manzi Taruselli la farmacia "Mónaco" sita en la calle Andes N.o 1442. Acreedores presentarse en Avda. Agraciada 1531, P. 7, Apto. 705. (Escribanía Simón). — MIGUEL MAÑAY — NELLY LARROSA DE MAÑAY.
25) $48.00 20|pub. 6755 My.3-v.my.31.

Interviene: Estudios y Oficinas "Giacola", Avenida General Flores 4169 casi Industria. Prometí vender a los señores Héctor Domingo Filomeno Más y César Leonidas Abal[illegible] Ferreira, el Taller de Chapa y Pintura, ubicado en Estanislao Vega N.o 3262 casi Avenida General Flores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — ERNESTO QUEVEDO MATTOS.
25) $48.00 20|pub. 7019 My.7-v.jn.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José M. Pato Fraga y José Luis Pato Fraga, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la calle avenida Millán 2701|07 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — MANUEL GONZALEZ GOMEZ. — CASILDA RAMOS. — ANGEL MANUEL ARES. — MARIA MERCEDES VIEITO. — MANUEL RAMA. — HERMINIA LINARES.
25) $96.00 20|pub. 7003 My.7-v.jn.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Bautista Fernández y Antonio Mato Fernández, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar, sito en la avenida Gral. Rivera 2651 de esta Capital tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — RAMIRO TAIBO LEMA. — ELVIRA BOLON. — GERMAN ANTELO ABELENDA.
25) $72.00 20|pub. 7004 My.7-v.jn.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Julia Chao Chao de Romero, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Panela N.o 3426 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LUSAFER HAGOPIAN PAPAZIAN DE BEDROSSIAN.
25) $72.00 20|pub. 5975 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas a los señores Antonio Grela y José L. Bello, ubicado en la calle Cipriano Miró N.o 2958 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FLORENCIO ALTEMAR PEREIRA. — MARIA TERESA PIÑEIRO BLANCO.
25) $72.00 20|pub. 5976 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas a la señora María A. Sánchez, sito en la calle 20 de Febrero 2985 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIO CAPOZZOLI. — PASCUALINA D'ORSI DE CAPOZZOLI.
25) $72.00 20|pub. 5977 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Rogelio García Fernández y Juan S. García Pérez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en la calle García Solano N.o 2421 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIO SANTAMARINA GARCIA. — MARIA C. CALVO FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 5978 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José Padros, Juan Padros y Enrique Serra, el almacén de comestibles, fiambrería, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas sito en la calle Carlos María Ramírez N.o 701 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HAROUTIOUN KECHICHIAN — ELMAS JULIAN ASLANNIAN DE KECHICHIAN.
25) $72.00 20|pub. 5979 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Joaquín Musto de Vita, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Oficial 5 N.o 4793 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — PEDRO LARRUCEA LARREA. — BALBINA DETTEN DE LARRUCEA.
25) $72.00 20|pub. 5980 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Humberto Bonomi y Belmiro Duarte el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Alberto Laspaces N.o 1647 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELDA IRIS PENA. — DOMINGO LOURO.
25) $72.00 20|pub. 5981 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Alfonso Leal González la casa de comercio del ramo fábrica de pastas, comestibles, y bebidas fermentadas emplazada en la calle Lauro Muller N.o 1804 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — HERMENEGILDO BLANCO. — HERMOSINDA MARTINEZ DE BLANCO.
25) $72.00 20|pub. 5999 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel y Juan Medrano la casa de comercio del ramo almacén emplazada en la calle Piccioli N.o 3047 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, sexto piso, apartamento 13. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — JESUS ROMERO VEIGA — JULIA CHAO CHAO.
25) $72.00 20|pub. 6000 Ab.23-v.my.22.

Comunicamos que por intermedio de Oficinas Cercido de esta plaza, calle 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12, hemos cedido al señor Abelardo García Gerpe todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponden en el comercio sito en la calle Yacaré N.o 1594 de esta ciudad en el ramo de café y bebidas alcohólicas. Acreedores: Presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — JESUS VARELA LEMA. — EUGENIO CAMBON LEMA.
25) $96.00 20|pub. 6001 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a los señores Domingo Alonso González, Manuel Alonso González y Manuel Rial Pérez el negocio de Estación de Servicio, venta de nafta y aceite, sita en Avenida Italia N.o 4836 de esta ciudad, que gira bajo la razón social "De Brun y Miraballes". Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — ALBERTO DE BRUN MARTINEZ. — PERLA OLIVERA de BRUN. — VALENTIN MIRABALLES.
25) $72.00 20|pub. 6452 Ab.30-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Francisco Méndez García la panadería "De la Merced", calle Defensa 2286 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1962. — VICENTE MARTIN. — ZULEMA LEMOS QUIROGA. Tomás Camaño, Escribano.
25) $48.00 20|pub. 5524 Ab.9-v.my.14.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor Alfredo Juvenal Aguirre Naugé, el comercio en los ramos de almacén y alcohólicas, ubicado en Puntas de Polanco, 5.a sección judicial de Lavalleja. Acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 716 de esta ciudad. — Minas, Marzo 22|962 — FRANCISCO M. LAPORTA.
25) $48.00 20|pub. 6312 Ab.26-v.my.25.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Walter Alberto Blanco y Alberto Julián Rivera, el comercio que en el ramo de bar y licencia alcohólica, gira en esta plaza en la Avda. Rivera N.o 2501. — acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1962. — JUAN FERNANDEZ PEREIRA. — GILBERTO GARCIA RODRIGUEZ. — BAUTISTA BALSEIRO OROSA. — ANGELA G. DE BALSEIRO.
25) $72.00 20|pub. 6517 Ab.30-v.my.29.

Interviniendo el Banco Internacional, sección Balances hemos prometido en venta a los señores, Homero Emilio Lucadame y José Manuel Font Magadan, el comercio que en el ramo de Bar y alcohólicas, gira en esta plaza en la calle Río Branco N.o 1381, (acreedores, presentarse en Zabala 1463), Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1962. — Santiago Mesa. — Hugo Sommaruga (Sommaruga). — Alsindo Alseo Ascheri. — Beatriz Reyes. — Antonia Felloni. — Sara H. Bertta.
25) $72.00 20|pub. 5040 Ab.3-v.my.8.

Se hace saber que la señora Carmen Gondar de Comesaña, ha prometido vender a la señora Carmen Fullana el comercio que gira en el ramo de provisión, ubicado en María Stagnero de Munar N.o 2601. Acreedores deberán presentarse en Juan Carlos Gómes 1479, Esc. 45. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 6297 Ab.26-v.my.25.

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender a don José Comesaña Barros el establecimiento comercial en el ramo de Carnicería, tengo instalado en la calle Heraclio Fajardo N.o 3497. De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos al referido establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — JOSE ROUCO.
25) $72.00 20|pub. 5247 Ab.5-v.my.10.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que los señores Domingo y Alfredo Maraffi, prometieron en venta al señor Antonio Sierra, la casa de comercio que en el ramo de taller de compostura de calzado, gira en 8 de Octubre 3679. Los acreedores deben presentarse en Juan C. Gómez 1492, escritorio 218. — Escribano Wellington T. Castelucci.
25) $72.00 20|pub. 5996 Ab.23-v.my.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). ALBA RUSSOMAGNO DE DELGALDO comunica que prometió en venta a Clara Simanovich de Ackerman la farmacia sita en la calle Rivera 4219, quien tomó la posesión. Acreedores concurrir Juncal 1395, esc. 13, Martes y Jueves de 17 a 19 horas.
25) $48.00 20|pub. 5512 Ab.9-v.my.14.

Interviniendo "Oficina Oriental", prometí vender al señor Feliciano Iglesias, la Cantina del Club Atlético Defensor, sita en la calle Jaime Zudáñez N.o 2537. Acreedores en el comercio. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — JOSE GARCIA VARELA. — INES AMARELLE.
25) $48.00 20|pub. 6556 My.2-v.my.30.

De acuerdo a la Ley 26,9|1904, los señores FRANCISCO SALARI y DINORA ANGEL INTROINI, prometieron vender a los señores Norberto y Mario Tomás Portas Simone, el comercio, que en el ramo de Garage sito en esta ciudad, calle Vázquez N.o 1382. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 1.o, ap. 2.o.
25) $48.00 20|pub. 6620 My.2-v.my.30.

Comunicamos que por intermedio de la ... Mosun de esta plaza calle Olimar 12... prometimos vender al señor Roque Stara ... de Calzados que tenemos instalado en esta ciudad calle Pérez Castellano 1462. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — BENITO CARREÑO GONZALEZ. — JULIA JACAME BERTOLI DE CARREÑO.
25) $ 72.00 20|pub. 6859 My.4-v.jn.? o

Prometí vender a los señores Rosario Formigo Rodríguez y Manuel Alberti Meixengo el comercio que en el ramo de café y bar está instalado en la calle Conciliación N.o 4097 de esta ciudad. Acreedores presentar sus créditos con sus justificativos en la calle 25 de Mayo N.o 463, segundo piso, apartamiento 4 (Estudio del Dr. Carlos Varela Rodríguez). — MARIA AURORA MENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 6423 Ab.27-v.my.26.

Ley 26.9.1904. Se hace saber que HERMINIA ALVAREZ DE GARCIA, prometió vender el día 30|6|1961 a María Marta y Olga García el comercio de Tienda "Anahí" sito en la calle Rimac 1617 de esta ciudad.
Acreedores en ese negocio. — Herminia Alvarez de García.
25) $48.00 20|pub. 5131 Ab.3-v.my.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender a los señores Eladio, Bernardo y Jesús Valverde Fernández, el comercio en los ramos de Restaurant, Bar y Bebidas alcohólicas, situado en la calle Dante 2099, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o|4|62. Acreedores presentarse en plazo. Ley en la oficina interviniente. — ROBERTO OTERO VALVERDE. — ESPERANZA FREIRIA. — DAMIAN FURTADO EREDIA. — ALBA LIRIA VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 5210 Ab.4-v.my.9.

Interviniendo Oficinas de Balances "José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Evaristo y Marcelino González Domínguez, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida 8 de Octubre 2930. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1962. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ MOREIRA de RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $72.00 20|pub. 5260 Ab.4-v.my.9.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Perfecto Cotelo, Gumersindo Vázquez y José Señaris Rey la casa de comercio del ramo almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas emplazada en la calle Larrañaga N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — Luis A. Alonso. — ROBERTO ROMAN. — IRMA COR.
25) $72.00 20|pub. 6002 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Francisco Fernández Pardal, la casa de comercio del ramo café, bebidas alcohólicas y billares, emplazada en la calle Cuñapirú N.o 1802 de esta ... Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|90... domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo ..., sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — JUAN FERNANDEZ RUBIO.
25) $72.00 20|pub. 6003 Ab.23-v.my.22.

A los efectos de la Ley de 26|9|904 se hace saber que he prometido vender el comercio que tenía instalado en la intersección de las calles Independencia y Tacuarembó de esta ciudad a los señores Rita Amarillo y Luis A. Fernández. Acreedores deben presentarse en el estudio del contador Aldo Bulanti Ríos, Carlos Albo 969. — Paysandú, Abril 6 de 1962. — RAUL A. TECHERA. — Rita Amarillo. — Luis A. Fernández.
25) $72.00 20|pub. 6067 Ab.23-v.my.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ESTANISLAO DI RENDE ha prometido vender a Manuel Pérez Varela el comercio de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas establecido en la calle Hocquart N.o 2165. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 5738 Ab.12-v.my.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometí vender al señor Celmar Gregorio Fernández Rebolledo el café y almacén sito en la localidad de Las Piedras en la calle Capitán Fernández esq. Zúñiga quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — CIRILO TRUJILLO.
25) $72.00 20|pub. 5513 Ab.9-v.my.14.

Interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez (Pablo de María N.o 1447) prometimos vender a los señores José Conde, Plácido Outes y J. Alonso Pérez, nuestro comercio en el ramo de café y bar y horno de pizza sito en la calle Piedras 250 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 24 Abril de 1962. — ANTONIO BLANCO. — JOSE VERDES.
25) $72.00 20|pub. 6418 Ab.27-v.my.28.

Prometí vender a Rosendo López Vigo y Manuel García Carballés el comercio de panadería ubicado en esta ciudad, calle Colonia N.o 1050 al 1096. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catafiy, calle Sarandí N.o 690. — Montevideo, 1.o de Abril de 1962. — ALFREDO LENS VERDE.
25) $48.00 20|pub. 6388 Ab.27-v.my.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Benito González Pérez, el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en calle Ganaderos 4330. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — ANTIDIO GARCIA. — EMILIA RETTA.
25) $48.00 20|pub. 6382 Ab.27-v.my.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Florentino Suárez, Manuel Balbino Velázquez y Ruben A. Rodríguez, el negocio de fábrica de pastas y anexos, establecido en calle Comercio 1442, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo Febrero 21 de 1962. — ANTIDIO GARCIA. — EMILIA RETTA.
25) $48.00 20|pub. 6383 Ab.27-v.my.28.

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender a don Juan Pedro Gallulo la totalidad de nuestras cuotas en la sociedad "Vione Hermanos y Gallulo" en el ramo de viticultura y elaboración de vinos, etc., con asiento en Camino Osvaldo Rodríguez número 4502, de este Departamento. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 444, cuarto piso (Escribanía del señor Eugenio Toyos). — FRANCISCO MARIO VIONE. — AGUSTIN RUBEN VIONE.
25) $72.00 20|pub. 6377 Ab.27-v.my.28.

A los efectos legales hago saber que prometí vender al señor Alfredo López mi carnicería "Aeropuerto", ubicada en Carrasco Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 444, cuarto piso, Escribanía del señor Eugenio Toyos. — JUAN E. BRUNO.
25) $48.00 20|pub. 6376 Ab.27-v.my.28.

Prometimos vender a Hagop Kalaydjian, el comercio en el ramo de carnicería, frutas y verduras, sito en la calle Tomás Claramount N.o 4051 de esta ciudad. A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicado en Ramón Anador 3807. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — PEDRO CALVO FLORES. — IRIS CALLE.
25) $72.00 20|pub. 6367 Ab.27-v.my.28.

Interviene Park S. A., Avda Agraciada 1722. Prometí vender al señor Manuel López Rodríguez el comercio en el ramo de casa de comidas y bebidas fermentadas sito en la calle Miguelete 1404 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Park S. A. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 3 de 1962. SANTIAGO VALENTIN CANO
25) $ 72.00 20|pub. 5410 Ab.6-v.my.11.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 los señores NORBERTO y MARIO TOMAS PORTAS SIMONE, han prometido vender al señor Doménico Iorio el comercio en los ramos de venta de nafta, aceites y lubricantes y garage sito en esta ciudad calle Mercedes N.o 1422. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 1.o, Apto. 2.o. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.
25) $72.00 20|pub. 6528 Ab.30-v.my.29.

Interviniendo el Banco Internacional, (Dep. de compra y venta de negocios) he prometido vender a mi socio Victor Giménez la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, está ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 2300, tomando dicho señor a su cargo, el activo y pasivo del mismo. — Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, de 1962. — CAMILO PAZOS. — Victor Giménez.
25) $72.00 20 pub. 6516 Ab.30-v.my.29.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Vázquez N.o 1507 de esta ciudad a los señores Ramón Cceiro Pérez y Jesús Pereira Quintan. — (Acreedores a 18 de Julio 1953 [illegible] escritorio 12, de 19 a 20 horas). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — PABLO RODOLFO VILCHE GARCIA. — AIDA A. DE VILCHE
25) $48.00 20|pub. 6456 Ab.30-v.my.29.

Hacemos saber que en esta fecha los suscritos, Victorio Gravano Pambianco, Aldo de Macstri Morabotto y Manuel Chiarino Basso hemos prometido comprar el establecimiento de panadería y confitería "Dos Coronas", sito en Hocquart 1686.
Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en Sarandí 444, 2.o piso, Esc. 11. (Estudio "Panizza, González Mullin"), dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1962.
25) $72.00 20|pub. 6305 Ab.26-v.my.25.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Pedro Bertoa Carracedo y a Perfecto Soto Souto, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en Bulevard Artigas N.o 2301. Acreedores en 25 de Mayo 463 piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — RAIMUNDO COUSILLAS. — CARMEN QUINTANS de COUSILLAS. — SERAFIN VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 5218 Ab.4-v.my.9.

Con fecha 5 de Junio de 1959 el señor Julio César Redín, prometió en venta a los señores Arsenio Magdaleno Montero, y Francisco Martínez Pereyra, el comercio que en el ramo de bar y alcohólica gira en esta plaza en la calle 25 de Mayo 102.
Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala 1463 sec. Balances, esta publicación anula la efectuada con fecha 6|26|al 7|28 de 1959. — Montevideo, Marzo de 1962. — JULIO CESAR REDIN. — MARIA ANGELINA RODRIGUEZ.
25) $36.00 30|pub. 5041 Ab.10-v.my.30.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los hermanos ALFREDO OSORIO y PEDRO ENRIQUE CARVE, prometieron vender al señor Pablo Archivaldo Luzardo, el comercio que gira en la ciudad de Durazno, bajo la denominación de "Hotel Uruguay Limitada". Acreedores presentarse en escribanía Martínez Graziuso (Ciudad de Durazno). — Julio C. Martínez Graziurso, escribano.
25) $48.00 20|pub. 5161 Ab.4-v.my.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Héctor y Raúl Andrade mi parte en el Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Anexos y Peluquería de la Avenida 18 de Julio N.o 1399. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — ROMEO RIVERA.
25) $48.00 20|pub. 5336 Ab.5-v.my.10.

Comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 492, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Martínez y Antonio Prado, el comercio de Café y Bar sito en la calle Joanicó N.o 3653 de esta ciudad, de acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — ALCIDES LAMBERTO ARISTEGUY — JUANA ORTIZ SANCHEZ.
25) $72.00 20|pub. 6261 Ab.25-v.my.24.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Francisco Arné y Jesús Alvarez, el negocio de Bar, Pizzería y Restaurant, de Maldonado 1445. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, escritorio 1 (Estudio Cerisola Izeta-Serván Bauzón). — ANTENOR PINTO. — IRMA DA CUNHA.
25) $48.00 20|pub. 6254 Ab.25-v.my.24.

JUAN AUGUSTO NOGUIERA, prometió vender a Juan José Melo, el Restaurant, Horno de Pizza, ubicado en Avenida Brasil N.o 2518. Acreedores deben presentarse Bartolomé Mitre N.o 1507 (escritorio Arias), con comprobantes. — Montevideo, Abril 10 de 1962.
25) $48.00 20pub. 6234 Ab.25-v.my.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas Dolores Martínez Rodríguez y Josefina Martínez Rodríguez el comercio que en el ramo de venta de: Pan, Leche, Confitería y Fermentadas embotelladas gira en esta plaza, calle Larravide número 2541. Acreedores presentarse dentro del plazo legal con justificativos de sus créditos en balanceadores H. Líber Lago y A. Ortiz Muñiz, calle Cerrito 566 escritorio 9. — Montevideo, Marzo 31 de 1962. — DALIA REY de REGUEIRO. — MARIO REGUEIRO.
25) $96.00 20|pub. 6225 Ab.25-v.my.24.

Prometimos vender a los señores Manuel Alvarez Expósito y José Rico Suárez el Bar con licencia alcohólica sito en Avda. Rondeau 2493 Conforme Ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — JOSE RODRIGUEZ FEITO. — IRMA NIEVES de RODRIGUEZ. — SABINO RODRIGUEZ DIAZ — DOLORES EIRIS de RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub 5347 Ab.6-v.my.11.

Hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Sicco e Hilda Magdalena Sicco, el comercio que en el ramo de Panadería gira en esta ciudad, calle India Muerta N.o 3564 con la denominación de "Panadería del Paso Molino". Acreedores presentarse en el citado local de comercio. — ALFREDO ESMORIS. — MANUEL COUTO. MARIA CARMEN LACAVA. — CARMEN VARELA.
25) $48.00 20|pub. 5315 Ab.5-v.my.10.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Julio Pérez Rey y Ramón Uribarri Miraballes, el Bar y bebidas alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad, calle Sierra 1633. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — MANUEL GARCIA TORRES.
25) $ 72.00 20|pub. 5378 Ab.6-v.my.11.

Damos cuenta a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta al señor Pedro Aguilar Vicente, el comercio de Provisión y Productos de granja, ubicado en la calle Palmar N.o 2352 de esta ciudad. Acreedores presentarse a la oficina del rematador, Serafín Criado, Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — GILDA PICCININNO de VIERA. — CESAR NEY VIERA.
25) $72.00 20|pub 5258 Ab.5-v.my.10.

Se hace saber al público la disolución y liquidación de la sociedad "García Sosa y Cía." (El Charrúa) dedicada a negocios rurales en los Departamento de Tacuarembó y Cerro Largo y con domicilio en la Avda. Gral. Rondeau N.o 2121 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores, debrán presentarse en un plazo de treinta días con los comprobantes de sus créditos en duplicado al domicilio social, Avda. General Rondeau 2121 de la ciudad de Montevideo.
25) $72.00 20|pub 5608 Ab.10-my.15.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asociación Nal. de Balanceadores prometí vender al señor Francisco Gayol Méndez el bar y billar sito en San Quintín N.o 4302 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1962. — OSVALDO CAGNANI CASTAGNOLA.
25) $48.00 20 pub. 5599 Ab.10-v.my.15.

Barraca Pando S. R. Ltda. (en liquidación) prometió vender a Barraca Pando S. A. (en formación) el Comercio que gira en los ramos de barraca, ferretería y carpintería, ubicado en la Avenida General Artigas 851 en la ciudad de Pando. Acreedores presentarse en Barraca Pando S. A. en el domicilio de referencia. José Molinari, Administrador. — Pando, 30 de Junio de 1961.
25) $ 72.00 20 pub. 5901 Ab.12-v.my.21.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sucesión ROBINSON F. PICA, prometieron en venta a los señores Constantino Fernández Gómez y Laureano Pérez González, el comercio que gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Agraciada Hotel". Acreedores presentarse en la avenida Agraciada N.o 2414. — Montevideo, 12 de Abril de 1962.
25) $48.00 20 pub. 5987 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Adelino José Formoso el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Paullier No 2200 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIO DONATO GIURNI CAGGIANI.
25) $48.00 20|pub. 5971 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Agostino Cometto, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Pantaleón Artigas número 4001 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARCOS GOMEZ NIETO. — JOSEFA FANJUL ALONSO.
25) $48.00 20|pub. 5972 Ab 23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Sosa Puig el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la avenida Propios N.o 2471 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — IGNACIO LINARES TIBEIRO.
25) $48.00 20|pub. 5973 Ab.23-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle El Iniciador N.o 1621 de esta ciudad, el señor Hosmar Calc. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO R. GOMEZ
25) $48.00 20|pub. 5974 Ab.23-v.my.22.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Manuel García Cartategui, el comercio que en el ramo de peluquerías para damas, gira en esta plaza en la calle Pablo de María 1276, acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904.

Presentarse Zabala 1463. Sec. Balances. — CARMEN MIRALLES. — Montevideo. Marzo de 1962.

$48.00 20|pub. 5039 Ab.3-v.my.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Eugenio Méndez Escariz, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Soriano N.o 1000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — MANUEL PARENTE QUINTANS (Enajenante).

25) $72.00 20|pub. 5823. Ab.12-v.my.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Hermida García, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Bacigalupi número 2102, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — JOAQUIN PUMAR SAA. (Enajenante).

25) $72.00 20|pub. 5824 Ab.12-v.my.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Hnos. Manuel y Laura Roade Pérez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Gral. Rivera N.o 3191, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — HERMINIO GARCIA CARREIRA (Enajenante).

25) $72.00 20|pub. 5825 Ab.12-v.my.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Luis García Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle 28 de Febrero N.o 1053, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — EMILIO BEDERA SILVANO (Enajenante).

25) $72.00 20|pub. 5826 Ab.12-v.my.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Antonio Fernández Montero, mi negocio que gira en el ramo de estación de servicio, sita en la Avda. Italia 3271 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 1.o de Abril de 1962. Acreedores en Durazno N.o 920. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — CESAR MINA FERNANDEZ. — JULIO ETCHEGOIMBERRY.

25) $72.00 20|pub. 5798 Ab.12-v.my.17.

En cumplimiento de lo dispuesto de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor SYLVIO CAETANO LEGRAND y señorita AIDA JULIANA CIREZA, prometen vender al señor Jorge Busch y a la señorita Aída Silva Malempre, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Bartolomé Mitre 1410, de esta ciudad. Acreedores en la calle Rincón 438 escritorio 23.

25) $72.00 20|pub. 5792 Ab.12-v.my.17.

Prometimos vender al señor Gonzalo Pérez González la Carnicería ubicada en Avda. Gral. Flores 4675. Conforme Ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — MARIA SILVA de RIVAS. — JOSE MARIA RIVAS SILVA. — SAIDE ABI. — SAAB de RIVAS.

25) $ 48.00 20|pub. 5348 Ab.6-v.my.11.

Con intervención del rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447) prometimos vender a favor de los señores Armando Guillermo Villar y Manuel Pérez Rama, nuestra casa de comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas embotelladas, ubicada en la calle Cebollatí N.o 1653 (bis) de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Abril de 1962. — JOSE SOUTO RAMA. — MANUEL POSE SOUTO. — Armando Guillermo Villar. — Manuel Pérez Rama.

25) $96.00 20|pub. 5324 Ab.5-v.my.10.

A los efectos legales habo saber que los sucesores de HENRY WURZEL (Charlotte Silberberg de Wurzel y Erika e Ingerborg Wurzel) han prometido vender a Srfafiro Porcelli y Miguel Barritta el comercio de comestibles, frutas, verduras, etc, instalado en Juan Paullier 1030. Acreedores deben presentarse ante mí en Plaza Independencia 1378, primer piso de 10 a 12 horas. — Juan Antonio Tróccoli, escribano.

25) $72.00 20|pub. 5228 Ab.4-v.my.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender negocio en el ramo de café y bar sito en Sarandí 352 de esta ciudad, a Nicolás Alonso Rubio. Acreedores: Esc. J. Gómez Arcos, Alzaibar 1358. — TOMAS y JOSE ALVAREZ PEREZ.

25) $ 79.20 20 pub. 4651 Ab 23-v.my 22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). LUIS A. MATEOS, comunica que prometió en venta el comercio sito en Eduardo Acevedo N.o 1141 a la señora Teresa Barron de Olmedo. Acreedores concurrir a Sarandí N.o 409, esc. 12 de 10 a 11 horas.

25) $24.00 20|pub. 5208 Ab.4-v my.9

Con intervención del escribano J. J. Rodríguez Pérez, he prometido en venta a don Félix Angel y Leonel Diego Castro Fernández, el comercio de Panadería ubicado en la Avenida E. Fabini del Pueblo Solís. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FELIZ CASTRO ALVAREZ.

25) $48.00 20|pub. 5177 Ab.4-v.my.9.

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender a los señores Ramón Luciano Noya y Antonio Alonso, la firma "Imprenta Fénix" instalada en Colón y Ciganda de esta ciudad. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575, Escribanía Menéndez. — San José, Marzo 26 de 1962. — ALFREDO A. CAPUTI.

25) $48.00 20|pub. 5696 Ab.11-v.my.16.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Marcelino Martínez (Pablo de María N.o 1447), prometí vender a los señores Ramiro García Barreiro, Enrique Porto Calvo y Herminio Souto mi comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Andes 1386 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 6 de Abril de 1962. — RISLER BOGADO. — TOMAS SCOPINI.

25) $72.00 20|pub. 5613 Ab.10-v.my.15.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, interviene en la enajenación del comercio sito en Zapucay 3333, Almacén de comestibles, frutas, verduras, Ley 26 de Setiembre de 1904. — UBELFIL LINNEO PANDOLFI. — JOSE ALBERTO BAGNATO.

25) $ 24.00 20|pub. 5916 Ab.13.-v.my.21.

RUBEN PEPE comunica al comercio y al público en general que ha prometido en venta a Humberto César Pagani, su comercio que gira en Avenida 8 de Octubre 4171 en el ramo de Fábrica de Pastas Frescas y Productos de Granja. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, calle 33 número 1373, p. 4, escritorio 402.

25) $ 72.00 20|pub. 6124 Ab.24.-v.my.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Jacobo Kruchik, la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcoholes Envasados, gira en esta plaza ubicada en la calle Ayuí número 3401. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 32, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — MANUEL REDONDO. — ANGELICA GONZALEZ DE REDONDO. — JACOBO KRUCHIK.

25) $ 96.00 20|pub. 6081 Ab.24.-v.my.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Evaristo Piñeiro y Cándido Piñeiro, el comercio de Panadería que gira en esta plaza bajo la denominación de "Lucy" ubicado en Cuchilla Grande número 4761 de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 32, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1961. — JUAN A. DOPICO. — LUCIA P. DE DOPICO. — E. PIÑEIRO. — C. PIÑEIRO.

25) $ 96.00 20|pub. 6080 Ab.24.-v.my.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Francisco Regueiro y José Iglesias Fernández la casa de Comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, gira en esta plaza bajo el nombre de "Panadería Lucero" ubicada en la calle Tabaré esq. Francisco Soca s|n. de la Ciudad de Las Piedras. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 32 de esta Ciudad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1961. — JOSE EGEA PEREZ. — ROSA MORALES DE EGEA. — FRANCISCO REGUEIRO. — JOSE IGLESIAS FERNANDEZ.

25) $ 96.00 20|pub. 6079 Ab.24.-v.my.23.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber, que los señores Elías y Jorge Sarotis, prometieron en venta a Jorge Juan Clavieri y su esposa Paula Kissin, el garage ubicado en General Flores número 2219 y Marcelino Sosa número 2226. Los acreedores deben presentarse en Juan C. Gómez número 1492. Esc. 218, Escribano WELLINGTON T. CASTELLUCCI.

25) $ 72.00 20|pub. 6097 Ab.24.-v.my.23.

Interviene Escritorio Comercial "Carballo". Prometí en venta mi comercio de Almacén y Bar ubicado en la calle Coquimbo 2350 de esta ciudad a los señores Martínez y Valiño con fecha 16 de Abril de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Ciudadela 1274, escritorio 13, de 8 a 12 horas. — FRANCISCO CABRISAS ANDREU. — MARIA BARBERO GONZALEZ.

25) $72.00 20|pub. 6232 Ab.25-v.my.24.

Cumpliendo Ley 26 9 1904, interviene balanceador Vila, escritorio Democracia N.o 2058. Prometí vender al señor Luis A Arnondarena el comercio de la calle Fraternidad N.o 4199. — Montevideo, Abril de 1962. — OLIVIA TORRES de PEREIRA.

25) $24.00 20pub. 6216 Ab.25-v.my.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Francisco Lorenzo Doval el negocio de Comestibles, Fiambrería, Venta de Pastas y Fermentadas embotelladas, establecido en calle Aparicio Saravia N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — MARIA GONZALEZ POUSA. — OLIVIA ROLON FERNANDEZ.

25) $ 72.00 20|pub 6271 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Antonio Granda Villameitide y Salvador Junco González, el rubro "Despacho de Bebidas alcohólicas" establecido en Avenida Simón Martínez N.o 9799, con traslado al Camino Maldonado 7554 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — ESPIÑEIRA HNOS. — (ENRIQUE, JUAN JOSE, EUGENIO).

25) $ 72.00 20|pub. 6270 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Manuel Gende Rey, Jesús Lamas Bertoa y Eladio Acebey Taibo, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Maldonado 1551 esquina Salto de esta ciudad. Acreedores en Oficina ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — JESUS LOUREIRO QUEIJO. — ROSA CARVALLO.

25) $ 72.00 20|pub. 6269 Ab.25.-v.my.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Julio Diez Del Olmo el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas establecido en calle Mateo Cabral 3449, esquina Felipe Sanguinetti de esta ciudad. Acreedores en Oficina ley 26|9|904. — Montevideo, 4 de Abril de 1962. — JESUS DIAZ. — ETELVINA ALVAREZ VELAZQUEZ.

25) $ 72.00 20|pub. 6268 Ab.25.-v.my.24.

Hacemos saber que en esta fecha Manuel Chiarino Basso ha prometido comprar a Victorio Gravano Pamblanco y Aldo de Maestri, la tercera parte indivisa del comercio de Provisión sito en la calle Ituzaingó 1510. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en Sarandí 444, segundo piso, esc. 11, (Estudio "Panizza-González Mullin"), dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1962. — VICTORIO GRAVANO PAMBLANCO. — MANUEL CHIARINO. — ALDO DE MAESTRI.

25) $ 72.00 20|pub 6227 Ab.25.-v.my.24.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor CARMELO MARTINEZ GUERRA, ha prometido vender al señor Sabino Sobera, el comercio en los ramos de Almacén y Alcohólicas, ubicado en Gaetán (Cuarta Sección de Lavalleja). Acreedores presentarse en 18 de Julio 716 (Minas). — Minas, Marzo 14 de 1962.

25) $48.00 20|pub. 5301 Ab.5-v.my.10.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Ramanicillo Sabbia el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Luis B. Morelli 3852 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Montevideo, 29 de Marzo de 1962. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL PEREZ GARCIA.

25) $72.00 20|pub. 5718 Ab.11-v.my.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 26, prometimos vender al señor Eugenio Manuel Doldán Ameneiro el comercio sito en la calle San José N.o 1333 que gira en los ramos de casa de comidas y despacho de bebidas alcohólicas, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — JOSE GARRIDO OSO. — AURORA GARCIA DE GARRIDO

25) $72.00 20|pub. 5514 Ab.9-v.my.14.

ALFREDO GERMAN EASTON ROSSI, prometió vender a Manuel Serafín Píriz Méndez, la casa de comercio que gira en el ramo de "Farmacia Sporting" ubicada en 21 de Setiembre N.o 2458. — Acreedores deben presentarse con comprobantes a la misma dirección. — Montevideo, 11 de Abril de 1962.
25) $48.00 20.pub. 6667 My.3-v.my.31.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la firma Mario y Alberto S. A. en formación el comercio en los ramos de restorán, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Constituyente 1599 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 29|9|1904. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — MARIO MONZAGLIO. — ANGELA MOLINARI. — RAYMUNDO MONTI. — MARIA GIORGI. — MARCOS MARCHISIO SERRATO.
25) $96.00 20|pub. 7005 My.7-v.jn.4.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas, fermentadas embotelladas, sito en la calle Millán N.o 4341 bis, de esta ciudad, al señor Enrique Quintana Souza. — Acreedores: 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12; de 18 a 20 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EVERGISTO PIRIZ RAMOS. — LINA MERLANO DE PIRIZ.
25) $48.00 20|pub. 6455 Ab.30-v.my.29.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, venta de pan y fermentadas embotelladas, sito en la calle Inca N.o 2384 de esta ciudad a la señorita Alida Renée Corbos de Carabajal. Acreedores 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12, de 18 a 20 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FE SANCHEZ DE MARTIN. — JACINTO MARTIN.
25) $48.00 20|pub. 6454 Ab.30-v.my.29.

Con intervención del balanceador José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez Alonso, Jaime Márquez Moreira y Domingo Gayo Pérez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, confitería, ubicado en la calle Rincón 453. Acreedores presentarse en oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1962. — JUAN FCO. IGLESIAS GONZALEZ. — IRMA GONZALEZ. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS.
25) $72.00 20|pub. 6715 My.3-v.my.31.

Interviniendo el Banco Internacional (Dep. de compra y venta de negocios) hemos prometido en venta a los señores Juan Baltasar Piñeiro y Angel González Piñeiro, el comercio que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta plaza en la calle Jackson N.o 954. — Acreedores presentarse en la calle Zabala 1453. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1962. — CASTO TOIRAN CAMINO.
25) $72.00 20|pub. 6518 My.2-v.jn.13.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor MANUEL ALONSO ALONSO y CARMEN PINTOS CASAS, prometieron en venta al señor Francois Nadjarian, la casa de comercio que en el ramo de Carnicería está ubicada en la calle Carlos María Pena N.o 4257. Los acreedores de los esposos Alonso-Pintos, deben presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escrito 218, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $96.00 20|pub. 6567 My.2-v.my.30.

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores Liblo Raúl, Atilio Romeo y Heber Ulises Pérez Rodríguez el "Frigorífico San José S. A.". Acreedores presentarse en la Escribanía J. A. Menéndez, Becerro de Bengoa número 575. San José. — San José, Setiembre 15 de 1961. — ATAHUALPA GONZALEZ.
25) $ 36.00 20pub. 6865 My.4.-v.jn.1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Manuel Fernández Rodríguez, el Almacén, Comestibles, Café Bar y Alcohólicas, que tengo instalado en ésta ciudad Avenida Millán 2352. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — GERVASIO ANDRADE ANDRADE.
25) $ 72.00 20|pub. 6858 My.4.-v.jn.1.o

Interviene oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Octavio Rodríguez Gopar el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Dalbín y Vallejo número 4061 de esta ciudad. Acreedores en oficina, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO CALVO VEIRAS.
25) $ 48.00 20|pub. 6763 My.4.-v.jn.1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Camilo González Feijóo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle La Paz 1853. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — MANUEL CALVIÑO AMOR. — HERMINIA AGUIAR PRADO DE CALVIÑO. — GUILLERMO PEDRO GARCIA MARTIN.
25) $ 72.00 20|pub. 6860 My.4.-v.jn.1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Carlos Barrán Crespo, el Café Bar y Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Juan Benito Blanco 919. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos las publicaciones. — Montevideo, Abril de 1962. — ANTONIO GONDAR ACUÑA. — LAURA GARCIA DE GARRIDO. — (Sucesora de Don MANUEL ROSENDO RIOS).
25) $ 72.00 20|pub. 6857 My.4.-v.jn 1.o

Vendí al señor Marcelino Zenovio Alvarez la Panadería "El Amanecer" sita en Sayago calle o Avenida Sayago número 1112. Los interesados presentarse al Escr. E. Tancredi (calle Misiones 1442) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — MIGUEL A. FUSTER.
25) $ 48.00 20|pub. 6855 My.4.-v.jn.1.o

Comunico que venderé a Eugenio Siri y Aydée Siri la Cervecería "Jockey Club" sita en Andes número 1370, habiéndose rescindido los compromisos con las firmas: "Pacheco y Delgado", José Freijó y Filisberto Balsa, anteriores promitentes compradores. Acreedores en la misma. — CARLOS MARINO MENDOZA.
25) $ 48.00 20|pub. 6851 My.4.-v.jn.1.o

Roberto Ciarlantini y Margarita Delfraro de Ciarlantini prometieron vender a ORESTES PERDOMO CABRERA el 5 de Abril de 1962 el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares sito en Lorenzo Fernández 3209 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Cristobo (Sarandí 342 apartamento 1).
25) $ 48.00 20|pub. 6826 My.4.-v.jn.1.o

Interviene oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Santiago Sierra número 3418 de esta ciudad. Acreedores en oficina plazo ley del 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ QUINTAS.
25) $ 48.00 20|pub. 6764 My.4.-v.jn.1.o

Interviene oficinas "Orense", Río Branco 1935. Prometí vender al señor Jesús Doval Insúa el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Uruguayana número 3550 de esta ciudad. Acreedores en oficina plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — ARIEL MACHADO DOS SANTOS.
25) $ 48.00 20|pub. 6765 My.4.-v.jn.1.o

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón; prometí vender a la señora María Turski de Trnka, la casa de comercio del ramo Restaurante y Fermentadas emplazada en la calle Soriano 860 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280 esc. 5. — BASILIO ERDELYI KONDOR.
25) $ 48.00 20|pub. 6884 My.4.-v.jn.1.o

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

OBRAS EN ESTACIONES ALGORTA, PIEDRAS COLORADAS, PORVENIR, ESPERANZA, CHAPICUY, SALTO, SAN ANTONIO, ITAPEBI, PALOMAS, BALTASAR BRUM Y JAVIER DE VIANA.

Se llama a concurso de precios para la construcción de servicios higiénicos públicos en las estaciones Baltasar Brum, Javier de Viana, Algorta, Piedras Coloradas, Porvenir, Esperanza, Chapicuy, Salto, San Antonio, Itapebí y Palomas, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en las estaciones Artigas, Salto y Paysandú.

Recepción de ofertas hasta el día 30 (treinta) de Mayo de 1962, en las estaciones capitales de Departamento. — Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 31178 Ab.27-v.my.11.

BANCO INTERNACIONAL

Rescisión de compromiso de compra y venta

Los señores Modesto Rodríguez Díaz, Hugo Pérez y Abadie Granja, han resuelto dejar sin efecto los compromisos de compra y venta, por incumplimiento del señor Hugo Pérez, firmados entre las partes con fecha 28|4|961 y 9|2|962, por el comercio ubicado en la Avenida Aparicio Saravia N.o 4632, propiedad del señor Modesto Rodríguez, tomando este mismo posesión de dicho comercio con fecha de hoy. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — MODESTO RODRIGUEZ. — HUGO PEREZ. — ABADIE GRANJA.
27) $96.00 20pub. 5221 Ab.4-v.my.9

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Construcción, arreglo y|o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la ciudad de Maldonado, con frente a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón y a las que se hayan colocado cordones con niveles definitivos.

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo con el decreto N.o 1553 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público las calzadas de las calles pavimentadas con los materiales antes indicados o acordonadas de acuerdo con la resolución N.o 985|62 del Concejo Departamental del 28 de Marzo del año en curso, procedan a la construcción, o a las obras de reparación y|o reconstrucción de las veredas; con un ancho máximo de tres metros usando baldosas de nueve panes color gris de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso e) del artículo 14 de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 modificado por el decreto N.o 1380 de la Junta Departamental del 2 de Abril de 1954 a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas, por administración y al contado. — Maldonado, Abril 25 de 1962. - Francisco Salazar Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi. Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30 pub. 31224 My.3-v.jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Suministro y colocación de cordones de granito en las calles de la Ciudad de Maldonado

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo su resolución N.o 985|62 del 28 de Marzo del año en curso, comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de propiedades frentistas a calles aún no pavimentadas, que procederá a la colocación de cordones de granito y a la remoción y recolocación de los existentes que no se ajusten a los niveles definitivos, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores a los siguientes precios unitarios calculados tomando en cuenta los precios y jornales actuales:

Por metro lineal de suministro y colocación de cordones de granito $ 27.50. Por metro lineal de remoción y recolocación de cordones de granito $ 11.00.

Asimismo comunica: A) Que las obras se realizarán por el régimen de administración y al contado, de acuerdo con el inciso E) del artículo 14 del decreto N.o 1553 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953; y B) Que los precios indicados sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones en los precios de los materiales, y en los jornales y cargas sociales sobre los mismos que se operen durante la ejecución de las obras. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30 pub. 31223 My.3-v.jn.14.

FACULTAD DE MEDICINA

SECCION CONCURSOS

Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 12 de Abril de 1962 (Exp. 621523|62). Llámase a aspirantes para la provisión interina de un cargo de

Ayudante de Investigación del Departamento de Patología y Fisiopatología

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de biblioteca de $ 0.25 acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos y todos los comprobantes respectivos).

Se hará constar: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves 10 de Mayo de 1962. — Montevideo, Abril 30 de 1962.
27) (C.C.) 5|pub. 31257 My.4-v.my.10.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por la reconstrucción y refuerzo del muelle de piedra (segunda etapa), en Puntas de Sayago, Cerro, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470. **La fecha** para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 31 de Mayo de 1962, a las 11 horas. — Montevideo, 28 de Abril de 1962. — La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31269 My.7-v.my.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

BECAS DE ALUMNOS

Por resolución del Consejo de la Facultad se llama a aspiraciones para una Beca de Alumnos en Historia Universal (Antigüedad), de acuerdo a las disposiciones del respectivo reglamento. Los interesados deben presentarse con los justificativos documentados de sus antecedentes en Secretaría antes de las once horas del treinta de Mayo del año en curso. **La** Beca comporta una asignación mensual de pe-

sos 450.00. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962 — La Secretaría.
(C. C.) 3|pub. 31251 My.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
Notificación

Se notifica a las siguientes personas: Miguel Mate; Julio Amor, Nieves Luciani; Margarita Caprielian, Susana Cappi, Beatriz Martínez; Enrique Segui; Ruben Portos; José Caballero; Horacio Rey; Ruben Caride; María Nocetti; Flor de María Ferreyra; Teresa López; León Grinstein; Roberto Bianchi; Susana Fernández; Norma Sierra; Emilio Imperatori; Renaldo Pereira; Constance Dibarboure; Ester Villar; María Gofín; Hermann González; Rosita Consani; Ibsen Barea; Carlos Bekerman; Jaime Bech; Hugo Bialli, José Artigas; Enrique D'Amato; Loreley Sarro; Ofelia Leone; Carlos Ruibal; Jorge Cornelius; María R. Volonté; Joaquín Rico; Carlos Maggi, Luis Pagani; Marianela Calleriza; Raquel Di Landro; Nora Romanelli; Luis Bottico; Gloria Cordón; Lilián Albisu; Juana Wettstein; Mabel Romanelli; Héctor Ferrero; Hugo López; Clara Segal; Ruth Neumark; Ruby Gonnet de Rossi; Gloria Svartman; Hugo Pérez de Castro; Nelson Arrigoni; César Armand Ugón; Dolores Nievas Guevara; Luis Iriondo; Juan C. Neme; Elbio Gezuele; Ivo Lima; Jorge Mautone; Angel Viva; Floria González Torres; Isabel Rodríguez Lima; Osías Steinfeld; Nelly Costas; Marisa Silva; María Zabala; Jaime Gofín; Berta Maisonnave; Máximo Morr; Walter Novo; y Carlos Piñeyro, que en el expediente N.o 152|62, caratulado: "Llámase para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes (30 cargos $ 1.040.00). Vencimiento: 15 de Febrero de 1962", ha recaído la siguiente providencia:

"Acta. — En Montevideo, a los 31 días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora ocho y treinta minutos, se reúnen en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", los integrantes del Tribunal encargado de entender en el llamado para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes: Prof. Adj. Walter García Fontes; Prof. Adj. Jorge Bouton y Prof. Adj. Muzzio Marella, a efectos de considerar los méritos presentados por los concursantes en el referido llamado. Luego de un detenido y exhaustivo estudio de dichos documentos, el Tribunal por unanimidad resuelve integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes de acuerdo al siguiente orden orden preferencial: 1) Dolores Nievas Guevara; 2) Br. José Artigas; 3) Br. Hugo Pérez de Castro; 4) Br. Jorge R. Bianchi; 5) Br. Constance Dibarboure; 6) Br. Loreley Sarro Fontana; 7) Br. Jorge Mautone; 8) Br. Susana Fernández; 9) Br. Ofelia Leone; 10) Br. Elena Fosman; 11) Br. Carlos Piñeyro; 12) Berta Maisonnave; 13) Br. María Gofín; 14) Br. Martha de Stefani; 15) Br. Nelly Costas; 16) Br. Angel Viva; 17) Br. Rosita Consani; 18) Br. Julio Amor; 19) Br. Milka Neme; 20) Br. Juan C. Neme; 21) Br. Hugo López Rodríguez; 22) Br. Gloria González Torres; 23) Br. Juan Baglietto; 24) Br. Alberto Weigle; 25) Br. Luis Apoeltauer; 26) Br. Miguel Mate; 27) Br. Clara Segal; 28) Br. Regina Glikel; 29) Br. Hugo W. Díaz; 30) Br. Célica Alvarez; 31) Br. Miguel A. Chiessa; 32) Br. Elbio Gezuele; 33) Br. Roberto Agra; 34) Br. Enrique Segui; 35) Br. José B. Guido; 36) Br. Asdrúbal F. Perlas; 37) Br. Daniel J. Fernández; 38) Esther Rodríguez Souto; 39) Br. Marcos Segal; 40) Br. Mabel Romanelli; 41) Br. Alberto J. Lyonnet; 42) Br. Haydée Castello; 43) Br. Gloria Svartman; 44) Br. Humberto Arena; 45) Br. Osías Steinfeld; 46) Julio C. Blanco. Para constancia se labra y firma la presente Acta. — Firmado: Prof. Adj. Walter García Fontes, Prof. Adj. Jorge Boutón y Prof. Adj. Muzzio Marella. Esta notificación se libra de acuerdo al artículo 7.o de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República, de fecha 20|XI|59, completando el Cedulón dejado en su domicilio.
27) (C. C.) 3|pub. 31246 My.4.-v.my.8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco. Juan Lobato y otros contra MARIA F. DE ROJAS. Por imputación de infracción aduanera". (Libro 23 folio 585) se emplaza a María F. de Rojas para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alberto M. Olivari.
27 (R.30|1|58) 30|pub. 30591 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EULOGIO ABAL BUCETA y otros Escrituración de oficio" (Libro 60. Folio 222) se hace saber al público que ante éste Juzgado se han presentado don Eulogio Abal Buceta, Dolores Blanco, Manuel Fernández Rodríguez Eladina Franco, Manuel Blanco Corredoira María Viñas, Daniel Blanco Corredoira e Irma Liria Amarelle de Blanco solicitando la escrituración definitiva de compraventa del siguiente bien: Un inmueble sito en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 132.839 y que según plano del Agrimensor Joaquín W. Campolo de Octubre de 1924 se designa con el número 26, compuesto de una superficie de 539 metros 34 decímetros que se deslindan así: 12 metros 15 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Guillapi, hoy Lancaster, estando señalada la puerta de entrada... cesionarios de la promesa de compraventa expedida por documento privado el día 26 de Marzo de 1928, boleto N.o 7059 y por sucesivas cesiones llegaron a ser titulares de los derechos a la escrituración según escritura autorizada el día 20 de Junio de 1961 por el Escribano Javier Fitipaldo, han pagado totalmente el precio de la misma y han demandado la escrituración definitiva del bien. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a la sucesión de Costa Bonavía, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurra dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien anteriormente referido, ante éste Juzgado sito en la calle 25 de Mayo número 523 piso primero, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
27) $ 576.00 30|pub. 5606 Ab.10.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Crisostomo de los Santos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "SANTOS, GREGORIO y PIZANES DE SANTOS, ARISTELINA contra DE LOS SANTOS, CRISOSTOMO. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17. Folio 123" dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 48.00 10|pub. 6835 My.4.-v.my.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priem arInstancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, CIPRIANO. Escrituración de oficio" (L.o 62, F.o 329), se cita, llama y emplaza a Eulalia Bordagorry de Mascarenhas o de Da Franca Mascarenhas, o a quienes fuesen sus sucesores a títulos singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: un solar de terreno en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 123925, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor José S. Meier de Abril de 1946, inscripto el 31 de Mayo de 1946: Superficie: metros cuadrados 930 (novecientos treinta), que se deslinda: metros 15.36 de frente al norte a la calle Miguel Martínez; metros 19.25 al Noreste con padrón 151334; metros 11.52 al Sureste; metros 21.50 al este, con el solar 3; metros 20.00 al sur con padrón 123928, y metros 43.20 al oeste con el solar 1, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
27) $360 00 30|pub. 5248 Ab.5-v.my.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CEREROLS MARQUEZ, JAIME. Ejecución de prenda" (Libro 59. Folio 328), se ha resuelto hacer la protesta a que se refiere el artículo 1026 inciso 3.o del Código de Comercio a sucesores o presuntos sucesores de Jaime Cererols Márquez, a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 1.835.65 e intereses por saldo de Prenda Industrial por pesos 4.315.00 V|28|2|955. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 5933 Ab.1.o-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 9 de Junio de 1960 se canceló la autorización de funcionamiento de "PORTOFINO SOCIEDAD ANONIMA" y que los interesados pueden recurrir a la oficina con sede en la calle Rincón 463 escritorios 47-50. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $36.00 10|pub. 6953 My.7-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Paula Machado Raúl con FRANCISCO PAULA. Pos. ... (C-710-1961"), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a los herederos, o causahabientes de Francisco Paula y a todos los que se crean con derecho a formular oposición al precitado juicio y al de auxiliatoria de pobreza, (C-709-1961), para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los mismos. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31153 Ab.26-v.jn.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO REPECTO Y OTROS. Escrituración de oficio", Libro 58, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a los sucesores a títulos singular o universal de don Federico Brito del Pino y don Froilán Hernández y especialmente a doña Elsa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, Sara Calleriza de Hernández, Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Hernández de Díaz, José Díaz, Sofía y Julia Hernández y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a los señores Eduardo Repecto, Amelia Repecto de Mónaco, Pablo Delfino, Domingo Gianoni y Pablo Toscani, la traslación de dominio de los cuatro solares que se indicarán, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931. Los solares mencionados son los situados en este Departamento señalados con los números: 1-A, 1-B, 2 y 12 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Setiembre de 1936, compuestos respectivamente de 274 metros 27 decímetros, con 25 milímetros, 51 centímetros de frente al O. sobre Bulevar Propios; 234 metros 20 decímetros, con 9 milímetros de frente al O. al mismo Bulevar; 445 metros, 33 decímetros, con 14 milímetros de frente al S. O. al citado Bulevar; y 640 metros 95 decímetros, con 10 milímetros de frente al S. O. al mismo Bulevar. Los solares descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay como mandatarios y administrador de los emplazados, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $468.00 30|pub. 6633 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ALONSO o ALFONSO SCOLAVINO. Escrituración de oficio." Libro 55. Folio 395, se hace saber al público que se ha presentado Alonso o Alfonso Scolavino, solicitando la escrituración de oficio del inmueble prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Feliciano y María Vázquez Oronoz al señor Alonso o Alfonso Scolavino, inmueble padrón N.o 128.417 situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 24 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga y aprobado por el Concejo Municipal el 22 de Enero de 1929, compuesto de una superficie de 398 metros 90 decímetros con 10 metros de frente al S. E. a la calle General Urquiza (hoy Juan Jacobo Rousseau); 40 metros 42 centímetros de largo al N. E. 39 metros 36 centímetros al S. O. y 10 metros 46 centímetros de fondo al N. O. La citada promesa de compraventa fue ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número 373 al folio 151 del libro 5 el 23 de Mayo de 1932. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Feliciano y María Vázquez Oronoz, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de enajenación correspondiente de conformidad con las obligaciones emergentes de la referida promesa de compraventa bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de oficio en nombre y representación legal de los propietarios. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — José Curi Zagia. Actuario.
27) $ 396.00 30|pub. 6600 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Orriozola se hace saber al público que en los autos caratulados "LUCAS ARTIGAS MEDEIROS Escrituración de Oficio (Ficha F 375|961) se ha presentado don Lucas Artigas Medeiros solicitando la escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno situado en la 20a sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 128.876 fracción N.o 35 del plano del Agrimensor Manuel Avilés, inscripto con fecha 8 de Enero de 1925, según el cual se compone de una superficie de 285

metros cuadrados 15 decímetros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Celedonio Rojas; 30 metros al Oeste lindando con los solares Nos. 36 a 38; 27.03 metros al Este con el solar N.o 34 y 10.43 metros al Norte con el solar N.o 24 cuya promesa de compra-venta se encuentra inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1603, al Libro N.o 47 al Folio N.o 648.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al mencionado bien, para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 5166 Ab.9-v.my.23.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PALAVECINO GONZALEZ de MAGGIO ELSA NORMA. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Crisoldo Palavecino y de Cipriana González", (Ficha letra "C" N.o 994), se hace saber que ante este Juzgado (situado en calle Cerrito N.o 586), ha comparecido la nombrada Elsa Norma Palavecino González de Maggio, movilizando la acción judicial pertinente, a fin de que se declare en definitiva, por sentencia judicial, su calidad de hija natural de Crisoldo Palavecino y de Cipriana González, de cuyo estado civil existe posesión notoria. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores de los referidos causantes Crisoldo Palavecino y Cipriana González, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con interés en el patrimonio dejado por dichos causantes o con derecho a oponerse a la acción promovida por la actora, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se entenderá el juicio en todos sus grados e instancias. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 5494 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Pérez Juan y Ledesma de Pérez Bernavela A. contra VIQUE HILDA NILDA. Pérdida de Patria Potestad. Libro 15. N.o 767 Folio 166" se cita llama y emplaza a doña Hilda Nilda Vique, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 4936 Mz.30-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal se cita, llama y emplaza a don SABINO BALLE y a doña LILA NATTER FROTTER, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Mazzetti, Bernabé Quintín y Puglia, Elvira contra Balle, Sabino Alberto y Frotter, Lila Natter. Pérdida de Patria Potestad. Libro 17. Folio 115", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 144.00 30.pub. 5959 Ab.23.-v.jn.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña BRENDA CASAVIEJA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Scarpitta, Pascual A. y otros de Scarpitta, María E. contra CASAVIEJA BRENDA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 17. Fo. 39), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Hugo Barú, Actuario.

27) $108 00 30|pub. 4298 Mz.28-v.my.16.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Ramón M. García y María Martínez de García contra ALBA ROSA CASTRO BOSCHETTI, Pérdida de la Patria Potestad" (Lo 7.o, F.o 451), se cita, llama y emplaza a doña Alba Rosa Castro Boschetti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Estos edictos se encuentran auxiliados de pobreza. — Canelones Marzo 15 de 1962. — Hugo Alvez Actuario.

27) (R 2014|65) 30|pub. 30903 Mz.26-v.my.14.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchegury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

27) $72.00 20|pub. 19037 My.2-v.my.30.
Feb.1.o-v.feb 28.
Oct.30-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros doctor Ion Ricardo Félix Basso, en los autos caratulados: "Ciaran Turás. c/n CELIS JOAQUIN VICENTE. Reconocimiento de firma", (Libro 1, Folio 132 N.o 323) se cita, llama y emplaza a Joaquín Vicente Celis, a fin de que comparezca dentro del término de 90 días a reconocer la firma puesta en documento presentado por el actor bajo apercibimiento de ... trada con el número 3774, entre las calles Bruno Méndez y Propios; 44 metros 29 centímetros al N. E. con el solar N.o 25; 12 metros 15 centímetros al S. E. lindando con el solar 13; y 44 metros 50 centímetros al S. O. con otros propietarios. Los solicitantes en su carácter de que, de no comparecer dentro del término se dará por reconocido en su rebeldía. — Paso de los Toros, 12 de Febrero de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

27) $144.00 30|pub. 4836 Mz.30-v.my.21.

HOTEL RIO BRANCO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Cedemos a don Teófilo Rodríguez Jaspe, compromiso de compraventa del Hotel Río Branco, sito en calle Río Branco N.o 1280 de Montevideo. Toma de posesión, 1.o de Abril 1962. Acreedores justificar sus créditos en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305 de esta ciudad. — LUIS ALBERTO FERNANDEZ FONTANA. — ANTONIO JUAN CALVIÑO. — ANGELA SPERANZA DE FERNANDEZ. — SARA AMANDA COLASSANTO DE CALVIÑO. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Valentín Martínez, Escribano.

27) $72.00 20|pub. 5217 Ab.6-v.my.9.

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída y explota el comercio de restaurant y vinería en Uruguay 1780, tomando el señor José María Núñez a su cargo el activo y pasivo.

Los acreedores se presentarán en el referido comercio. — Montevideo, 29 de Marzo de 1962. — GUILLERMO ZUBIETA TRIAS. — CERVANTE ANTELO. — JORGE D'ISABELLA. CARLOS ALBERTO MOLINS.

27) $72.00 20|pub. 5071 Ab.3-v.may 8.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1338 hemos cedido al señor Salvador Lorenzo Márquez, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos correspondían en el comercio sito en esta plaza, calle Dr. Alfredo García Morales 1252 en el ramo de Comestibles y bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — PERFECTO ARMESTO SIDRE. — ROSA PIÑEZ ROSADILLA de ARMESTO.

27) $ 72.00 20|pub. 5379 Ab.6_v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Bianco (Mercedes 1338) de Asociación Nacional de Balanceadores, cedí al señor Amadeo Silva García la cuota parte que me corresponde en la razón social "Ríos y Muiños" establecida con bar y bebidas alcohólicas en calle Cerro Largo número 1650 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — MANUEL RIOS BLANCO.

27) $ 72.00 20|pub. 5600 Ab.10.-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador José Ma. Pérez, con fecha 11 de Abril de 1962, los señores Juan Fco. Iglesias González, Irma González, Luis Alberto Casanova y Rosa Delia Solís, rescindieron con los señores Jesús Martínez y José Piñeiro el compromiso de compra-venta del negocio que en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Confitería gira en esta ciudad en la calle Rincón N.o 453. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1346. Las deudas contraídas personalmente por los señores Jesús Martínez y José Piñeiro frente al comercio de plaza o en instituciones bancarias o frente a particulares serán abonadas por los mismos. — JUAN FCO. IGLESIAS GONZALEZ. — IRMA GONZALEZ. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS. — JESUS MARTINEZ. — JOSE PIÑEIRO.

27) $120.00 20|pub. 6716 My.3-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE CUNDINES COSTA, prometió ceder temporariamente, el usufructo del comercio de su propiedad, en el ramo de Restaurant y Bar, sito en la Rambla Franklin D. Roosevelt 167, de esta ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán presentar en el mismo sus créditos en forma legal.

27) $48.00 20.pub. 6706 My.3-v.my.31.

ASOCIACION DE AGENTES UNIDOS DE IMPUESTOS DIRECTOS (A. U. D. I. D.)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se pone en conocimiento de los señores socios de (A.U.D.I.D.) que de acuerdo a la resolución de la asamblea realizada el día 4 próximo pasado el día 26 de Abril de 1962 se realizarán las elecciones para elegir las nuevas autoridades para el período 1962-1963. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Cosme Flumini, Presidente. — José Pursals, Secretario.

27) $10.50 3.pub. 5713 Ab 11-v.ab.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley respectiva se hace saber al público en general y a los acreedores que la empresa "Clerice e Echazo" de la localidad de Tambores clausuró sus actividades con fecha 31 de Marzo de 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la misma localidad de Tambores al señor Héctor Olérice.

27) $72.00 20.pub. 5683 Ab.11-v.my.16.

A.U.D.I.D.

ASOCIACION DE "AGENTES UNIDOS DE IMPUESTOS DIRECTOS"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de "Agentes Unidos de Impuestos Directos" convoca a los socios de la Institución a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 16 de Mayo de 1962, a la hora 20, en el local de la calle Rincón número 630 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Informe de la Comisión Directiva 3.o Fijación de nueva fecha del acto electoral. — Cosme Flumini, Presidente. — José Pursals, Secretario.

27) $ 14.40 3|pub. 6793 My.4.-v my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ARTURO ABAL MARTINEZ y MANUEL ALVAREZ MENDEZ, cedieron el compromiso de compraventa realizado con el señor Raúl Roselló el 31|7|961 a favor del señor Francisco Mosquera Limeres, del comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad en la calle Galicia N.o 1128, habiendo tomado posesión del mismo el 31|3|62. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.

27) $72.00 20|pub. 5681 Ab.11-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Julio A. Mascaró el 6 de Diciembre de 1961, con JOSE MALAT y su esposa y don JUAN ALVAREZ FOLGAR, cedieron las respectivas cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "José Malat y Juan Alvarez Limitada" constituída ante el mismo escribano el 26 de Agosto de 1949, a los señores Antonio Alvarez Folgar y Julio Alvarez Folgar, modificándose además la denominación que en lo sucesivo será "Julio y Antonio Alvarez Limitada" con domicilio en Barros Arana N.o 5117. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-Ley 26 de Abril de 1933 y concordantes, se efectúa esta publicación. — Montevideo 9 de Abril de 1962.

27) $120.00 20|pub. 5678 Ab.11-v.my.16.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Café, Bebidas Alcohólicas y Billares, emplazada en la calle Cuñapirú N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707: piso sexto, apartamento 12. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — JUAN FERNANDEZ RUBIO. — ALFONSO OTERO OTERO.

27) $ 72.00 20.pub 6004 Ab.23.-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que los señores Rómulo Pacífico, María Esther Dragone de Lloret, Juan Carlos y Germán Berto Melli, rescindieron el compromiso de compraventa suscrito con el señor Elías y Jorge Sarotis del garage ubicado en General Flores N.o 2210 y Marcelino Sosa N.o 2226. Los acreedores deben presentarse en Juan C. Gómez N.o 1492 escritorio 218. — Escribano Willington T. Castellucci.

27) $ 72.00 20 pub 5897 Ab.23.-v.my.22.

DISTRIBUIDORA PLATENSE LTDA.

A los efectos del artículo 17 del decreto número 3992 se hace saber que se modificó el contrato de "Distribuidora Platense Ltda." prorrogándose el plazo por 12 años a partir del 30 de noviembre de 1961; la dirección y administración y uso de la firma a cargo indistinto de los socios Isaac León Frid, Nachman Frid, Américo Antonio Flores y Serla Frid, quedando como únicos integrantes de la sociedad los señores Isaac León Frid, Nachman

Fryd, Américo Antonio Flores, Emma Arean de Flores, Sonia Fryd y Salomón Schnapp. — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.
27) $ 48.00 10|pub. 6077 Ab.24.-v.my.8.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUDAMERICA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 18 de Mayo próximo a las 20 horas en el local, calle Santiago Figueredo 3730, Montevideo; con el siguiente orden del día:
Considerar y aprobar el balance del ejercicio 1961. Otros asuntos. Elección de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 54.00 15|pub. 6231 Ab.25.-v.my.16.

FAMOL LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 24|XII|961, inscripto Reg. Comercio N.o 169 F.o 517 del L.o 1, don Heber Devoto y M.a Cresci de Devoto, cedieron a Melloch Kiborski la cuota que les pertenecía en la Sociedad Famol Limitada con retroactividad al mes de Mayo de 1960. En lo demás, continúa vigente el Contrato original. — Montevideo, Abril 11 de 1962.
27) $ 36.00 10|pub. 6123 Ab.24.-v.my.8.

SYLVIO P. CADEMARTORI LIMITADA

Por escritura que autorizó el Escribano Rubén Ureta Vega, el 27 de Marzo de 1962, copia inscrita en el Registro Público de Comercio, con el N.o 176, al folio 539 del libro N.o 1 de Contratos, los esposos Sylvio Pouey Cademartori y Concepción Machado cedieron a Carlos Cirilo Guldenzoph, Nelson Vidal y Silvia Guldenzoph Ugarte de Valle, la cuota social que les correspondía en la sociedad Sylvio P. Cademartori, Limitada, designándose Administradores, al primeramente nombrado, por sí sólo; y, a las restantes cesionarios, actuando en forma conjunta. — Montevideo, Abril de 1962. — RUBEN URETA VEGA
27) $ 48.00 10|pub. 6200 Ab.25.-v.my.9.

DISLOZ LTDA.

Por escritura ante Eugenio Toyos de Marzo 23 de 1962, inscrita en el Registro Público de Comercio con el N.o 182 Folio 55, del Libro N.o 1 de Contratos, ACOBO MATALON SARDAS con su esposa LIA MENACHE y ESTHER ESKENAZI de HODARA y su esposo BANESION HODARA cedieron a Zahariya Mishimi Hasson, sus cuotas en la sociedad "Disloz Limitada". — Eugenio Toyos, Escribano.
27) $ 36.00 10|pub. 6378 Ab.27.-v.my 11.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados "JOSE JAIA. Concordato Preventivo Judicial", (Lo. 58, Fo. 244), se cita a todos los acreedores del concordatario para la Junta que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1962, a las 14 horas, en la sede del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2, previniéndoles: A) Que el balance y demás documentación presentada, así como el informe del contador designado una vez producido podrán ser examinados en esta oficina; B) Que los interesados dispondrán del término de veinte días a contar de la primera publicación, para hacer las observaciones a que se refiere el artículo 1.533 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $72.00 10|pub. 6428 Ab.27-v.my.11.

FOCUS V|L. S. R. L.

Por documento del 21 de Febrero de 1962, registrado en el Registro Público de Comercio con el N.o 148 del Libro N.o 1 "FOCUS V|L. S. R. L.", modificó su contrato estableciendo un capital de $ 32.100.00, de los cuales los socios Erwin Voss, Juan Carlos Liberatore y María Esther Battilana, aportaron el veinte por ciento cada uno, y el nuevo socio Cipriano José Ferreira, aportó el cuarenta por ciento. La sociedad será dirigida y administrada exclusivamente por el socio Cipriano José Ferreira. Los efectos de la modificación se retrotraen al 1.o de Marzo de 1961.
27) $48.00 10|pub. 6421 Ab.27-v.my.11.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se cita a los señores asambleístas sociales a la sesión ordinaria que celebrará el Cuerpo el próximo jueves 3 de Mayo en Soriano 1217, (platea Radio Universal), a las 19 y 15 y 19 y 45 horas en primera y segunda citación respectivamente, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Actas anteriores números 28, 29 y 30.
2.o) Elección de Presidente y Vicepresidente de la asamblea, para el período 1962, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Carta Orgánica Social y 46 de su Reglamentación; y
3.o) Mensaje del Consejo de Administración social solicitando se prorrogue la autorización de la Asamblea Representativa para el cobro del ticket regulador de medicamentos. — C. Octavio Bocconello, Presidente. — Amílcar Aguirre, Secretario General.
27) $7.20 1|pub. 6392 Ab.27-v.my.27.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don HUGO ALBERTO BRUNETTO TRIAS, o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con los Nos. 6472 y 6473 y señalado con el N.o 40 en el plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de agosto de 1956. — Superficie: 432 metros cuadrados. — Propietario: Cleto Miguel Placeres Garrido y Aída Reinoso Machado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962.
27) $108.00 15|pub. 6483 Ab.30-v.my.22.

CEMAMTOSA
EXTRAVIO Y SUSTITUCION DE TITULOS

Se pone en conocimiento del público que se ha denunciado a esta sociedad el extravío de los títulos representativos de las acciones números 0037, 1417 y 1418 de la sociedad.
En consecuencia se solicita a quienes se crean con derecho a dichas acciones para presentarse en las oficinas de la sociedad, calle Timote N.o 4606, munidos de los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días a contar de la presente publicación.
Pasado dicho plazo, —si no hubiera habido oposición—, se expedirán nuevos títulos en representación de aquellas acciones, quedando nulos y sin valor los extraviados, emitidos con fecha 1.o de Julio de 1955. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — El Directorio.
27) $90.00 15|pub. 6608 My.2-v.my.23.

"Oficinas Unidas" (calle Mercedes 1871), a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunica: que Jorge y Yikas Dermatas debidamente autorizados cedieron sus derechos en la promesa de compraventa suscrita con Luis A. Pardiñas referente al Bar, Fiambrería y alcohólicas de calle Rivera 3302 de esta ciudad a los señores José María Dosil y Manuel Castro Canto, dándoles posesión el 14 de Abril corriente. Acreedores a Mercedes 1871. — Montevideo, Abril 1962. — Por "Oficinas Unidas" Gómez, Barreiro y Brun.
27) $ 96.00 20|pub. 6612 My.2.-v.my.30.

DINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado suscrito el día 9 de Febrero de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 75 al folio 212 del libro N.o 1 de Contratos, doña Lidia Galletti, casada con don Sergio M. Vitali y con su conformidad, cedió a don Fernando Ramón Espina la cuota que le pertenecía en la sociedad nombrada en el título. La Sociedad queda ahora integrada por doña Dirce Coni y don Fernando Espina, rigiendo para su gobierno las disposiciones del contrato original con el mantenimiento del capital en la suma de pesos 5.000.00, pertenecientes a los nuevos integrantes por partes iguales. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Dirce Coni. — Fernando Ramón Espina. — Walter Pfeffer, Escribano.
27) $ 60.00 10|pub. 6544 My.2.-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial, "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido la promesa de compra venta suscripta por el comercio en los ramos de restorán, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Constituyente 1599 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1962. — FRANCISCO SOBRAL. — RUBEN FARRA PEIRA RODRIGUEZ.
27) $72.00 20|pub. 7002 My.7-v.jn.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN COSSATTI o CUSATTI o CASSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7065 My.8.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BOVE FORTE, (L.o 62, F.o 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7059 My.8.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GAZZANO o VICENTE GAZZANO PERATA, (L.o 61, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7060 My.8.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA o ELVIRA PANTALEONA MARTINEZ ALVARIZA de ESTOL, EUSTAQUIO ECHEÑO MARTINEZ y ERCILIA o CLAUDIA ERCILIA MARIA DOLORES MARTINEZ ALVARIZA, (L.o 62, F.o 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 10|pub. 7061 My.8.-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARAGARITA o MARAGARITA TERESA RAMPOLDI ROSSINI, (Libro 62, Folio 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 23 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6781 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TCHAKJIAN o EDUARDO o SERVANT o YERVANT TCHAKIDJIAN o TCHAKJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7062 My.8.-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA BLANCA o LILA BLANCA JUANA LAZARINI o LAZZARINI TERRADAS de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Carlos Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6704 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AGUSTIN ACQUARONE DESCALZI, (L.o 50, F.o 406), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7064 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ SALDAÑA, (L.o 51, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7066 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA SARA MARTINEZ de FERNANDEZ, (L.o 51, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7067 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEDROSIAN o BEDROSIAN SIMONIAN, (L.o 51, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7068 My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERSILIO o TERSILLO o TARSILLO MARTINOTTI, (49|146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6780 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA OSINALDE de ESPINOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7063 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DICHIERA, (F.o 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7077 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMIRO BARGES o BARGES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7069 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ESTEBAN LETOCAR y VIRGINIA BARRETO de LETOCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7081 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA SANTOS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 7082 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SIVOPLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7087 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JOSE CHIARINI o CHARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7088 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENITO VADEO GALIANO o GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 9 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7086 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAVER ALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Marzo de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7094 My.8-v.my.22.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEPIEL S. A.

3.a CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Montepiel S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Mayo de 1962, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, apartamento 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del directorio de la sociedad para 1961|2, 1962|3, 1963|4; 3.o) Elección del síndico y síndico suplente para 1961|2, 1962|3, 1963|4.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 17 y 30 del día 21 de Mayo de 1962. — El Directorio.
3) $16.80 2|pub. 7101 My.8-v.my.9.

CALPA S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Calpa S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Mayo de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, apartamento 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del directorio de la sociedad para 1962; 3.o) Elección del síndico y síndico suplente para 1962.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora de la asamblea. — El Directorio.
3) $8.40 1|pu. 7102 My.8-v.my.8.

DAMAR S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Damar S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Mayo de 1962, a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, apartamento 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio 1959|60 y 1960|61; 2.o) Elección del directorio de la sociedad para 1960|61 y 1961|62; 3.o) Elección del síndico y síndico suplente para 1960|61 y 1961|62.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora de la asamblea. — El Directorio.
3) $8.40 1|pub. 7103 My.8-v.my.8.

CHIVERTA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del estatuto social, se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 24 del corriente mes a la hora 16 en el local de la calle Juncal N.o 1425 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de las memorias del directorio, informe del síndico estados de situación y de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|960 y 31|12|961; 2.o) Proyecto de Distribución de utilidades del ejercicio 1961; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea (Artículo 36 estatuto social).

Para tener derecho a la asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en un banco, hasta 3 días antes de la asamblea, en la secretaría según lo dispone el artículo 32 del estatuto social. — La Secretaría.
3) $30 00 5|pub. 7107 My.8-v.my.14.

CHIVERTA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del estatuto social, se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que se realizará el día 24 del corriente mes a la hora 16 y 30 en el local de la calle Juncal N.o 1425 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital; 2.o) Rectificación del nombre social; 3.o) Modificación de estatutos.

Para tener derecho a la asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en un banco, hasta 3 días antes de la asamblea, en la secretaría según lo dispone el artículo 32 del estatuto social. — La Secretaría.
3) $30 00 5|pub. 7108 My.8-v.my.14.

CONSTRUCCIONES METALICAS S.A.

COARCO S.A. en Formación

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Construcciones Metálicas S.A., cuyo cambio de nombre por el de Coarco S.A., Construcciones Metálicas, ha sido autorizado por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 20 de Marzo de 1959, para la asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 24 de Mayo de 1962, a las 18 y 30 horas, en su domicilio social Plaza Independencia 811, escritorio 4 al 6 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1962; 2.o) Designación de Directores titulares y suplentes 3.o) Retribución al Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a este acto, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el domicilio de la sociedad antes de iniciarse el mismo. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962.
3) $10.80 1|pub. 7084 My.8-v.my.8.

U. P. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad que se celebrará el día 17 de Mayo de 1962, a las 19 y 30 horas en la calle Convención 1272 piso 4.o escritorio 13, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y derecho a voto de los accionistas inscriptos y para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea que deberán inscribir sus acciones o un certificado de custodia bancario especialmente expedido para este con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — El Directorio.
3) $8.40 1|pub. 7083 My.8-v.my.8.

CARVE VOULMINOT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 31 de Mayo de 1962, a las 17 horas, en la calle Rincón 723 escritorio 1, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 10.o ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1961 (Artículo 22); 2. Distribución de utilidades; 3. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Artículo 27).

...ra asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Rincón 723, escritorio 1, hasta el día 28 de Mayo (Artículo 26). — El Directorio.

$36.00 5 pub. 7065 My.6-v.my.14.

[...]O DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (SAUCE)

...or accionista: De acuerdo con el artículo ... de los estatutos, convocamos a usted para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el sábado 26 del corriente a partir de las 18 horas, en el local del Cine Empire, de ... localidad, para tratar la siguiente orden ... día:

Designación de dos accionistas para que ...riban el acta de la asamblea en represen...ón de los accionistas. B) Proyecto de re...ma de los estatutos presentados por el di...

...ecemos presente: 1.o) Que para tener ...echo a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable proveerse de la boleta que se expedirá en Casa Central desde el día de la fecha hasta el 23 de Mayo a las 17 horas. (Artículo 34); 2.o) Que los accionistas que no concurran personalmente sólo podrán hacerse representar en la asamblea por otros accionistas mediante autorización escrita. (Artículo 35); 3.o) Que para constituirse la asamblea a la primera convocatoria se requiere la presentación del 50 o|o del capital integrado. (Artículo 42); 4.o) Que de acuerdo con decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el banco, o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada la misma.

Saludamos a usted con nuestra mayor consideración. — Sauce, 2 de Mayo de 1962. — Angel Ernesto Bartesaghi (h.), Presidente. — Angel J. Letra Otero, Secretario.

3) $12.00 1|pub. 7057 My.5-v.my.8.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante la oficina los titulares del derecho de uso del nicho 331 del cementerio del Buceo solicitando extraer y depositar en el Osario General, los restos de Agustín Nosiglia, María Cheri y Federico Nosiglia. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 30|pub. 6774 My.4-v.Jn.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "MANUEL PAZOS MATALOBOS y ELVIRA FILLOY - PORTO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 54, Folio 59), se hace saber que en estos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Manuel Pazos Matalobos y Elvira Filloy Porto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 7070 My.3-v.Jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE MARIA ESCAMES y BLANCA VALENTINA BERMUDES". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 58, Folio 154), se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 22 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre José María Escamés y Blanca Valentina Bermudes, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (Ley de 18 de Setiembre de 1946, Art. 7.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 7078 My.8-v.Jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los esposos ANGEL MOKUVOS y LEONIA BRONISLAS SPERLING de MOYUKOS o LEONIA BRONISLAWA SZPERLING de MOKUVOS, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (56-472), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $96.00 20 pub. 6497 My.3-v.Jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Mariño Felipa J. c| LINO C. GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 25, N.o 39, Folio 478", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lino C. González y Felipa J. Mariño, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 7095 My.7-v.Jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LOURDES TIZZE y doña MARIA MIRTA FLEITAS, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella.

Se habilitó la próxima Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $72.00 20|pub. 7095 My.8-v.Jn.5.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MIRIBALLES, para que comparezca a estar a derecho y a que fije domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa en los autos: "Moreira Armando c| María del Carmen Miraballes. Divorcio. (Libro 25, N.o 174, Folio 573), dentro del plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

7) (E.20|2|955) 30|pub. 31292 My.8-v.Jn.20.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.267 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de Urbanización y apertura de las calles Magariños Cervantes, Miguel Martínez y José Leguizamón, los inmuebles siguientes.

Padrón, 27.981; Propietario, El Estado; Sup. aprox. 7.750 metros2.

Padrón, 28.407; Propietario, José R. Fernández; Sup. aprox. 145 metros2.

Padrón, 28.406; Propietario, Pablo V. y Lena; Sup. aprox. 90 metros2.

Padrón, 39.903; Propietario Juan E. Castiglioni; Sup. aprox. 10 metros2.

Padrón, 28.403; Propietario, César C. Crespo; Sup. aprox. 200 metros2.

Padrón 28.402; Propietario, Lucinda S. de Soto; Sup. Aprox. 60 metros2.

Padrón, 156.629; Propietario Lucinda S. de Soto; Sup. aprox. 40 metros2.

Padrón 28.401 Propietario, Amadeo Angelone; Sup. aprox. 40 metros2.

Padrón 28.498; Propietario, Hilario J. Zuffo Sup. aprox. 20 metros2.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso, Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 31286 My.8-v.my.17.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 675|62

Adquisición y|o arrendamiento de máquinas para la mecanización contable y estadística. Postergación de fecha de apertura de propuestas.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de propuestas para esta licitación hasta el día, 16, (dieciséis), de Julio de 1962, a la hora 15, (quince). El presente aviso servirá de suficiente notificación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31298 My.8-v.my.22.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 42|4

Tercer llamado

Se llama a licitación pública, para la adquisición de una camioneta pick-up, y una camioneta furgón, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja calle Misiones 1435, 2o piso, dentro del horario oficial, todos los días hábiles.

La apertura de propuestas, se efectuará en la mencionada sección, el día 17 de Mayo de 1962, a las 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31300 My.8-v.my.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Licitaciones

Primer llamado.

Lic. N.o 25|62. — Aprovisionamiento de papel higiénico.

Apertura: 25 de Mayo de 1962, a las 15 horas. Segundo llamado.

Lic. N.o 3|62. — Adquisición de fariña de procedencia extranjera.

Apertura: 30 de Mayo de 1962, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31299 My.8-v.my.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3409|1

Llámase a licitación pública para la adquisición de trajes, pantalones, túnicas, zuecos y botas de goma, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 21 de Mayo del corriente año, a las 15 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31284 My.8-v.my.8.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Lic. N.o 3528. — 4.o llamado. — Reparación y provisión de repuestos para ómnibus Chevrolet, modelo 1937.

Apertura: Mayo 22|962. — Hora 15.

Licit. N.o 3536. — 3er. llamado. — Reparación y suministro de repuestos para automóvil Chevrolet, modelo 1955.

Apertura: Mayo 22|962, hora 16.

De acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 31285 My.8-v.my.8.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por segunda vez para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto N.o 940. (Construcción de una pasarela de madera sobre el Arroyo Miguelete y calle Yáñez Pinzón), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivos.

Dicho proyecto podrá ser consultado en la Sección Estudios de esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

El mencionado acto se llevará a cabo el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas en el Despacho de la Sub-Dirección y a su vez se hace constar que por tratarse de un segundo llamado el mismo se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Palacio Municipal, piso 7.o.

12) (C.C.) 3|pub. 31283 My.8-v.my.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 469

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas, pinceles y artículos afines

con destino a los establecimientos dependientes ... Mayo de 1962, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Mayo de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31288 My.8-v.my.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo Llamado
Licitación N.o 195|962 (2)

Pliego de condiciones para la adquisición de afrechillo de trigo.

Apertura: 17 de Mayo de 1962, hora: 16 y 30. — La Dirección.

13) (C.C.) 3|pub. 31282 My.8-v.my.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 8 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ABRAHAM ELIAS WAINGART, 59 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Julio H. y Obes 1212, ap. 502 y AIDA KARALITZKY, 45 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1212, ap. 502.

CLAUDIO TORRES MORALES, 58 años, soltero, empleado, británico, ciud. legal, domiciliado Río Branco 1090 y ENRIQUETA LOIRA CORBACHO, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1090.

BRIAN FINLEY WAGNER, representado por don Néstor Veiga, 24 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado Soriano 887, piso 1.o y LUZ BRENDA SPONTON NAVARRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 887, piso 1.o.

MIGUEL ANGEL MUÑOZ CABRERA, 37 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Andes 1318 y ELVIRA MARIA LUISA AREVALO, 28 años, periodista, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

GEHNEG POZNANSKY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1134, apto. 3 e ITKA ALTMARK, 16 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada Isla de Flores 1134, apto. 3

6.a Sección

CHARLES MARIE HAM, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Ejido 1365, ap. 14 y ESTHER MUÑOZ BAÑOS, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Ejido 1365, ap. 16.

10.a Sección

RODOLFO JOSE GIACOMMO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 1862 e IRMA ADELA SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3821.

11a. Sección

JOSE PERRI, 23 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Juan Carrara 3372 y MARIA DEL CARMEN MORLA, 26 años, soltera, ... española, domiciliada Bernardino ... 4810.

CARLOS MORAES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales N.o 3555 y ANNA DOMINGA TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3555.

12.a Sección

DAVID STRYJAKOWSKI, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Pedro Vidal 220 y DALIA SCHRAIBER, 18 años, soltera, estudiante, israelí, domiciliada Pedro Vidal 220.

SALOMON EOITMAN, 33 años, soltero, técnico electr., oriental, domiciliado Perongos 2913 y MATILDE GABINET, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2163.

WALTER JUNCAL, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guadalupe 1659 y CLARISA TABORDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1659.

ALDO MARTINEZ, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1983 y NARCISA AURORA BALESTRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1983.

JUAN UBALDO URRUTIA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yaguarí 2181 y NICOLASA FRANQUI, 69 años, viuda, oriental, domiciliada Yaguarí 2192.

JULIO CESAR PERDOMO, 35 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1037 y ELVIRA ARRIZABALAGA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1839.

JULIO MANUEL CHAPPE, 30 años, soltero, oriental, domiciliado Cufré 2932 y MARTA MAGUNA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Cufré 2932.

ALBERTO FREDY ABELENDA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Caraguatay 2132 y ANA LUCIA CARABALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2132.

ROBERTO MANUEL MORALES, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3228 e ILDA CLAUDIA BERNASCONI, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3229.

NESTOR SUBLIMAN DELGADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2639 y TULIA AMANDA DOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2968.

RAUL SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Millán 4348 y CONSUELO VILAS, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Herrero y Espinosa 1407.

JULIO CESAR ALONSO, 24 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1427 y ANNA LISA SCHEPER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1435.

13.a Sección

RAUL ALBERTO LADO, 18 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Suecia 1976 y OLGA TERESITA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1780.

14.a Sección

HORACIO LUIS MASTROPAOLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valle Edén 3739 y GRACIELA HELENA MASCARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Valle Edén 3739.

LUIS FELIPE SECCO LARRAVIDE, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Olivos 918 y MARIA DELIA HOYOS SARTORI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Olivos 918.

16.a Sección

EDUARDO RAFAEL BRITOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 712, ap. 5 y MARIA DEL CARMEN IHITZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laureles 721.

TOMAS DE AQUINO DA CUNHA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 5779 y ELVIRA GUTIERREZ, 53 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Pasaje Central 5779.

19.a Sección

MANUEL MIRA, 38 años, soltero, carpintero, español, domiciliado República 2062 y SABINA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada República 2062.

RAMIRO ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado La Paz 2049 y SARA AÑON, 30 años, soltera, modista, española, domiciliada Inca 2165.

RAMON ENRIQUE PEÑA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tupambaé 4746 y EVA BINDER, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cuñapirú 2128, ap. 5.

20.a Sección

JUAN FIDEL MORRA, 26 años, soltero, tambero, oriental, domiciliado Conciliación 3882 y MARIA HILDA LIMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 3882.

DARCI AGUIRRE, 22 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Juan José Aguiar 3926 y SILVIA GLORIA JESUSA CHIAZZARO, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 3926.

22.a Sección

HUMBERTO HUGO ACOSTA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484, ap. 3 y MARTHA IRIS SILVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484, ap. 3.

IGNACIO OMAR GOYECHE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3663 y ELSA ESTHER RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3663.

ANTONIO WALTER NAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cualeguay 3539 A. y MARIA EMILIA PIZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3369.

23.a Sección

PEDRO CONFESOR FLORES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 2180, ap. 1 y NIVIA DOMINGA TABAREZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567.

14) $4.00 3|pub. v.My.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro ..., Folio 525); Matrimonio de: ELBIO ROLANDO MALLO y MIRTA MARTINEZ: donde dice "Mirta Calvo" debe decir: "Mirta Martínez"; Nacimiento de Aurora Catalina Mallo Martínez, donde dice: "Mirta Calbo" debe decir: "Mirta Martínez"; y Nacimiento de Julio César Mallo Martínez, donde dice: "Mirta Calvo" debe decir: "Mirta Martínez". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Marzo, 15 de 1962. — E... A. Parrario, Actuario adjunto.

19) (R 20|4|55) 15 pub. ... .29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA ESTHER RIVARA DE BANCHERO Rectificación de partida" se hace saber que se han presentado los cónyuges María Esther Rivara y Ricardo Antonio Banchero, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: I) Partida de matrimonio de Ricardo Antonio Banchero con María Esther Umpiérrez, celebrado el día 16 de Abril de 1932 en la 23.a Sección de Montevideo, acta N.o 29, Fs. 15 rectificar el apellido de la contrayente pues donde dice Umpiérrez, debe decir: Rivara Umpiérrez. II) Partida de nacimiento de Néstor Ricardo Banchero inscripto en la 23.a Sección Judicial de Montevideo. Acta N.o 23 Fs. 12 año 1933, rectificar el apellido de la madre donde dice María Esther Umpiérrez, debe decir: María Esther Rivara Umpiérrez; III) Partida de nacimiento de Dante Orestes Banchero inscripto en décima sección judicial de Montevideo. Acta N.o 762 Fs. 181 vuelta, año 1937, hacer la misma rectificación que en la partida inmediata anterior; IV) Partida de nacimiento de Moraima Luz Banchero inscripta en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Acta N.o 94, Fs. 47 vuelta, Año 1943 hacer la misma rectificación que en la partida inmediata anterior. — Montevideo 22 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 6840 My.8-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "MARIA CAMIN contra JOSE ESMORIS y otra Ejecución de hipoteca. Libro 1, Fo. 400, Ficha C 1412, se hace saber al público que el día miércoles 30 de Mayo de próximo venidero, a las 15 hs. en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero César Montoro Elzaurdia, asistido por el alguacil y el actuario, se procederá al remate público al mejor postor sin base y tasación del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que le acceden ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.325, que de acuerdo al plano del ingeniero José Llambías de Olivar de Octubre de 1909, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Febrero de 1963, y señalado con el N.o 10, consta de una superficie de 400 metros cuadrados que se deslindan así: por el Sur-oeste, 10 metros de frente a la calle Corneille, entre las de Víctor Hugo y Gambetta; por 40 metros de fondo, lindando por el Nor-oeste, con el solar número 20, por el Nor-este, con el solar número 14 y por el Sur-este con el solar número 18: Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de la oferta en el momento de serle aceptada; B) que todo lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector, cordón, vereda, medianeras y cualquier otra obligación que afectará con el derecho real, salvo contribución inmobiliaria, así como los gastos de honorarios de escritura, son de cargo del comprador; C) que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Urbana 1411|b|55 propuesta 127.390; D) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria a

disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
19) $234.00 15|pub. 7109 My.8-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "SELVA PEREYRA GARCIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Rogelio Pereyra y Edelmira Carmen García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Selva Pereira García, en la siguiente forma, donde aparece el apellido materno de la inscripta como "Rodríguez" debe decir García. — Canelones, Junio 15 de 1959. — Hugo Alvez Actuario.
19) $54.00 15 pub. 7089 My.8-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ZULMA GLADYS MUÑOZ PERDOMO. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Juan Francisco Muñoz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Zulma Gladys Muñoz Perdomo, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Núñez" debió decirse "Muñoz" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Abril 26 de 1962. — Raúl F... Actuario.
19) (R.20,4,55) 15|pub. 31289 My.8-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, se ha presentado doña ASUNCION PEREIRA FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida en el sentido de que donde aparece como del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino", donde dice "hijo" debe decir "hija" y donde dice "nieto" debe decir "nieta".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia de que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 9 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
19) (R.20|4.355) 15|pub. 31291 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento se hace saber que se ha presentado doña MARIA DEL PILAR ABREO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Fructuoso, en el sentido de que donde dice "que es hijo legítimo de Fructuoso Loyarte y de María del Pilar Abreo" debe decir: "que es hijo natural de María del Pilar Abreo y de padre desconocido", eliminándose la expresión: "que es hijo legítimo de Fructuoso Loyarte". Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 14 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31290 My.8-v.my.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

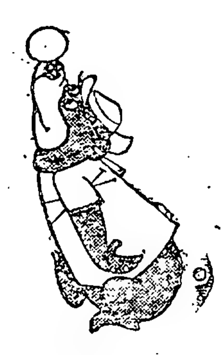
ACTA N.o 96.756. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler-Cycles Motors, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ILDEFONSO SOLER, QUE SABE LO QUE SON MOTOCICLETAS", para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7030 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 96.757. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "ANASTERON-G" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto farmacéutico conteniendo un esteroide agente anabólico proteico). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7031 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 96.725. — Montevideo, Abril 30 de 1962. Con esta fecha Heber J. Seoane, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AZTECA" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7085 My.8-v my.22

ACTA N.o 96.746. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "MINIMUN IRON" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7075 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 96.747. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 7076 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 96.745. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por El Pinar S. C., de Montevideo, solicita la marca "IDEAL" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7074 My.8-v.my.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.416. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para producir vidrio laminado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7073 My.8-v.my.22.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Milton Rama la tienda y mercería establecida en Tomás Gomensoro N.o 2997, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — MARIA ESTHER SANSONE. — ALBA ROSALIA SANSONE DE LAGO. — JORGE LAGO.
25) $72.00 20|pub. 7093 My.8-v.jn.5.

Prometí vender a Horacio Teixeira De Azevedo y Anuncia Correa Gómez, la panadería y lechería sita en Nelson N.o 3355. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — MARIA LUISA OLGA PARGA de MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 7104 My.8-v.jn.5.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Kevor Megherian Torisian, prometió vender a Cirilo Palleiro Barreiro, el comercio de comestibles, lechería, frutas, etc. establecido en Helvecia número 4268 de esta capital. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 7105 My.8-v.jn.5.

Con intervención del Banco Minorista (Sección Balances), Máximo Ramón Charquero, prometió vender a Rafael Gervacio Carratú Fornaro el comercio de comestibles, frutas, verduras, etc. establecido en Venancio Benavídez 3274 de esta ciudad. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 7106 My.8-v.jn.5.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA SECCION CONCURSOS
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 26 de Abril de 1962 (Exps. 621-597 y 621-531 cj. 62, respectivamente), llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

1 Ayudante de clase de Anatomía Patológica.
1 Ayudante de clase del Dpto. de Histología y Embriología.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.25 c|u, acompañadas de relación de méritos (que deberá establecer en un Formulario que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día lunes 14 de Mayo de 1962 — Montevideo, Mayo 2 de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 31293 My.8-v.my.8.

FACULTAD DE MEDICINA SECCION CONCURSOS
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de fecha 26 de Abril de 1962, (Exp. 621.715) llámase a aspirantes para la contratación de los siguientes cargos:

Un Colaborador de Fisiopatología para el curso de fundamentos de enfermería, (curso de post-grado) para la E.U.E.

Características del cargo:

La contratación será por un total de 40 horas de clase y por una única remuneración de $ 2.660.00.

Un colaborador de procesos inmunológicos para el curso de fundamentos de enfermería (cursos de post-grado). Para la E.U.E.

Características del cargo:

La contratación será por un total de 15 horas de clase y por una única remuneración de $ 1.285.00.

Ambas erogaciones se imputarán a la donación de la W. K. Kellogg Foundation.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de biblioteca de $ 0.25 cada uno, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, (en formularios que facilita la Sec. Concursos y de todos los comprobantes respectivos).

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de Inscripción: hasta las 17 horas del día 14 de Mayo de 1962. — Montevideo, Mayo 2 de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 31297 My.8-v.my.8.

CONCURSO DE PRUEBAS

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 26 de Abril de 1962 (Exp. 621-692|62), llámase a Concurso de Pruebas para la provisión titular de los siguientes cargos:

1 Ayudante de clase de Bactoteriología.
1 Ayudante de clase de Medicina.
4 Ayudantes de clase de Anatomía
1 Ayudante de clase de Medicina Operatoria.
4 Ayudantes de clase de Histología y Embriología.
4 Ayudantes de clase de Fisiología.
1 Ayudante de clase de Biofísica.
2 Ayudantes de clase de Química Biológica.
2 Ayudantes de clase de Farmacodinamia y Terapéutica.
1 Ayudante de clase de Patología y Fisiopatología.
3 Ayudantes de clase de Anatomía Patológica.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.25 c|u.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (Diecisiete) horas del día lunes 3 de Setiembre de 1962. — Montevideo, Mayo 2 de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 31294 My.8-v.my.8.

CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 26 de Abril de 1962 (Exp. 621-692|62), llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de los siguientes cargos:

3 Adjuntos del Instituto de Clínica Pediátrica.
1 Adjunto de Clínica Quirúrgica Infantil.
1 Adjunto de Clínica de Enfermedades Infecciosas.
1 Adjunto de Clínica Endocrinológica.
3 Adjuntos de Clínica Ginecotocológica
1 Adjunto de Clínica Psiquiátrica.
2 Adjuntos de Clínica de Traumatología y Ortopedia.
1 Adjunto del Dpto. de Farmacia.
1 Adjunto del Servicio Cardio-respiratorio.
1 Adjunto de Clínica Otorrinolaringológica.
1 Adjunto de Clínica Oftalmológica.
1 Adjunto de Clínica Urológica.
1 Adjunto de Clínica de Nutrición y Digestión.
2 Adjuntos del Servicio de Anestesia y Gasoterapia.

7 Adjuntos de [illegible] Quirúrgica
3 Adjuntos de Clínica Médica y 2 Adjuntos de Semiología Médica.

Las inscripciones se recibirán en papel flete y 2 timbres de biblioteca de $ 0.25 c.u., acompañadas de relación de méritos en duplicado (que deberá establecerse en un Formulario que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de títulos y ciudadanía.

Plazo de inscripción. Hasta las 17 (Diecisiete) horas del día lunes 3 de Setiembre de 1962. — Montevideo, Mayo 2 de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 31295 My.8-v.my.8

CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 26 de Abril de 1962 (Exp. 621-692/62), llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de los siguientes cargos:

1 Ayudante de Laboratorio de Clínica Psiquiátrica Especializado en Psicoterapia.
1 Ayudante de Laboratorio de Clínica Psiquiátrica Especializado en Psicología.
1 Ayudante de Laboratorio Especializado del Servicio Central de Sangre y Plasma.
1 Ayudante de Laboratorio Especializado del Servicio de Laboratorio Central (Bacteriología).
1 Ayudante de Laboratorio Especializado del Servicio de Laboratorio Central (Parasitología).
1 Ayudante de Laboratorio Especializado del Dpto. Clínico de Anatomía Patológica.
1) Prosector del Dpto. de Anatomía.
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Biofísica.
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Patología y Fisiopatología.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.25 c|u., acompañadas de relación de méritos en duplicado (que deberá establecerse en un Formulario que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (Diecisiete) horas del día lunes 3 de Setiembre de 1962. — Montevideo, Mayo 2 de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 31296 My.8-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, recaído en los autos caratulados: "Dionisio Prieto contra SUCESION JOSE LUIS SEIJAS. Escrituración de oficio, libro 58, folio 174", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los prometientes vendedores, sucesión de José Luis Seijas, integrada por su esposa Amalia Eva Capurro y sus hijos Claudina Esther Seijas Freire, Fany Estela Seijas Capurro de Godina y Eva Francisca Seijas Capurro de Rinderknecht y cualquier otro heredero o interesado a cualquier título en la presente gestión, para que se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $216.00 30|pub. 7071 My.8-v.Jn.20.

JUAN A. ETCHEVERRY S. A. (J.A.E.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Juan A. Etcheverry S. A." (J.A.E.S.A.) solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta N.o 1 de constitución

En la ciudad de Montevideo a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Juan A. Etcheverry y Amanda Fernández, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Juan A. Etcheverry S. A." (J.A.E.S.A.) y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben.

CAPITULO I.

Constitución, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Queda constituída la sociedad anónima, "Juan A. Etcheverry", (J.A.E.S.A.), con sede en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias la compraventa de artículos de droguería perfumería y afines, importación, recibir comisiones, consignaciones, representaciones de empresas nacionales y extranjeras. A ese efecto: podrá adquirir y enajenar, ya sea por compra, venta o permuta cualquier título, bienes inmobiliarios y|o mobiliarios, semovientes y frutos créditos, privilegios, derechos, acciones de sociedades anónimas uruguayas o extranjeras por cuenta propia o ajena, ejercer la representación de terceros ya sean personas físicas o jurídicas, como también gravar, arrendar o dar en arrendamiento; administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles derechos, títulos y acciones, así como asociarse, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio pudiendo este plazo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación. El ejercicio social se cerrará en la fecha que al efecto fije el Directorio.

Art. 4.o. El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) dividido en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional que se representarán por títulos de una o más acciones que llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y una numeración progresiva. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante el aporte de bienes muebles o inmuebles, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados entregando acciones en permuta y pago de todo o parte del valor de bienes de cualquier especie que resuelva adquirir dentro de los límites del capital autorizado, conforme a lo establecido en el presente artículo.

Art. 5.o. Las acciones estarán representadas y firmadas por títulos al portador en la forma que determine el Directorio.

Art. 6.o. La suscripción y posesión de acciones, implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar las resoluciones del Directorio y de la asamblea general tomadas de acuerdo con estos estatutos y las leyes del país.

Art. 7.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos miembros pudiéndose integrar asimismo hasta con cinco Directores en carácter de vocales, los cuales serán ratificados en sus cargos, en la primera asamblea de accionistas que se convoque, un presidente y secretario elegidos por el término de tres (3) años por la asamblea general de accionistas, pudiendo estos Directores ser reelegidos. Para el caso de renuncia enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno de los miembros la asamblea general si lo estimara conveniente podrá designar un número ordinal de suplentes, quiénes se irán haciendo cargo de la función de Director titular sucesiva y automáticamente. Al efectuarse la elección se determinará el cargo de cada Director. Los directores pueden hacerse representar por medio de carta por otro miembro del Directorio.

Art. 8.o. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por unanimidad por mayoría. Si fuese integrado el Directorio con dos Directores, al Presidente le corresponde doble voto, y en caso de discrepancia con el otro Director, esta deberá ser asentada en un libro de actas firmado por los asistentes a la sesión o por quien el Director designe.

Art. 9.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, así como resolver, las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites; los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuidas por estos estatutos a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio las de comprar, vender, canjear y|o permutar bienes inmuebles y muebles ya sea por dinero por acciones de la sociedad o por acciones de otras sociedades, ya sean anónimas o de otro tipo cuando fuera esta la que permutara bienes muebles y|o inmuebles de la misma. Podrá venderlos, contraer préstamos en efectivo o en títulos podrá hipotecar, podrá dar poderes especiales o generales y obligar, en todas las formas a la sociedad, pudiendo contraer también toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos, sin ninguna limitación en sus funciones de administración, disposición y afectación, y con las más amplias facultades para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos, contratos o escrituras públicas o privadas; comerciales, bancarias, civiles, judiciales o administrativas, que considere conveniente para cumplir el objeto de la sociedad, ya sea por sí o por medio de delegados, gerentes, factores, apoderados, representantes o cualesquiera personas designadas al efecto, fijándose sus deberes, facultades y retribuciones. Entre las atribuciones que el Directorio podrá ejercer, por sí mismo o delegar se mencionan por vía de ejemplo, las ya mencionadas anteriormente en estos estatutos, como también la de contraer préstamos Bancarios, endosar y girar cheques, aún en descubierto constituir prendas comunes, industriales o agrarias, establecer sucursales o agencias, pudiendo asignarles capital determinado, comprar y|o vender y|o recibir en consignación artículos y productos de cualquier especie, contratar seguros, dar fianzas, celebrar contratos de sociedades de cualquier especie desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, conciliar y transigir, someter el juicio a decisión de árbitros o amigables componentes, y demás facultades previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 10. La representación del Directorio se ejercerá de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados a la parte ejecutiva y fijarles las retribuciones que considere conveniente. Podrá además trasmitir a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes sin limitación alguna, todas las atribuciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Art. 11. Los Directores quedarán en el ejercicio de su cargo hasta que sean designados los remplazantes en la asamblea general.

Art. 12. La asamblea ordinaria fijará la retribución de los Directores por cada ejercicio fiscal.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis (6) meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social y las extraordinarias cuando las resuelva el Directorio o a pedido del Síndico, si lo hubiera, o a pedido de accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión convocatoria que deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 14 Las asambleas serán convocadas por el Directorio con un día de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial", debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día, siempre y cuando no se hubiera inscripto la totalidad del capital integrado, la asamblea se considerará válidamente constituida con el número de accionistas que concurran. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computados de acuerdo con el art. 420 del Código de Comercio. A tal efecto se computará un voto por cada cincuenta acciones de cien pesos ($5.000.00), respetándose el derecho de agrupación de los poseedores de mayor número de acciones con la limitación establecida en este artículo.

Art. 15. Para tomar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar un certificado de depósito bancario o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta.

Art. 16. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente de la sociedad o en su defecto por quién designe la asamblea. En caso de empate, también tendrá doble voto. Las resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente, Secretario y quien decida la asamblea por todos los asistentes.

Art. 17. En la asamblea general ordinaria se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social que deberá presentar el Directorio; B) Cuando correspondiere la designación de los miembros del Directorio, sus cargos y sus respectivos suplentes; C) La fijación de las remuneraciones de los Directores y la del Síndico —cuando lo hubiere—; D) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas; E) Los asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 18. Para resolver sobre la reforma de estos estatutos o para cualquiera de los puntos a que se refiere la ley de 1.o de Julio de 1939, se requerirá una asamblea general extraordinaria, convocada especialmente al efecto, tomada por simple mayoría, debiendo estar representado el cincuenta por ciento del capital integrado. Esa asamblea será convocada por resolución del Directorio o a pedido de un grupo de accionistas que representen un diez por ciento del capital integrado. La convocatoria deberá hacerse en la forma que establo-

cen estos [illegible] el quórum [illegible] fijada en la orden del [illegible] minutos sesionará con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera sea el monto del capital insoluto.

Art. 19. La asamblea general podrá designar anualmente —si lo creyera conveniente— un Síndico titular y sus suplentes cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estado de cuentas de pérdidas y ganancias. La retribución del Síndico la fijará anualmente la asamblea general.

Art. 20. El primer Directorio que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos será designado por los fundadores, dentro de los noventa días de inscriptos éstos en el Registro Público de Comercio, los cuales durarán en sus cargos hasta que se celebre la asamblea ordinaria del año 1967 y tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores designados en dicha asamblea.

Art. 21. Quedan facultados los señores fundadores, para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica de la sociedad, aceptar cualquier modificación por reforma de estos estatutos, solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, Oficinas Públicas, etc., y efectuar todas las diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de las mismas.

Art. 22. Mientras no se aprueben los presentes estatutos, la sociedad girará bajo la denominación de "Juan A. Etcheverry Sociedad Anónima" (J.A.E.S.A.), en formación, quedando la administración a cargo de los fundadores. — Juan A. Etcheverry. — Amanda Fernández.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Amanda Fernández y Juan A. Etcheverry, orientales, mayores de edad, soltera y casado respectivamente en primeras nupcias, domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes las estamparon previa lectura y ratificación del texto suscrito. En fe de ello y a pedido de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — José Pedro Corbacho Orlandi. — Hay un sello: José Pedro Corbacho Orlandi, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Visto: La gestión de Juan A. Etcheverry Sociead Anónima" (J.A.E.S.A.) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Juan A. Etcheverry Sociedad Anónima" (J.A.E.S.A.) y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno a las quince horas y diez minutos e inscripta en este Registro con el N.o 519 al Fo. 3152 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Derechos: $ 2.000.00. Impuesto ley 10.650: $ 2.500.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Amanda Fernández con domicilio a los efectos legales en la calle Paraguay 1214, piso siete apartamento catorce, al señor Juez, digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Juan A. Etcheverry Sociedad Anónima" (J.A.E.S.A.) en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonios de la autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 35 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Juan A. Etcheverry Sociedad Anónima" (J.A.E.S.A.); B) Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, la compra-venta de artículos de droguería, perfumería y afines, importación, recibir comisiones, consignaciones, representaciones de empresas nacionales y extranjeras, de acuerdo con lo establecido por el artículo segundo de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será provisoriamente en la calle Paraguay 1214 piso siete, apartamento catorce; D) La administración de la sociedad estará a cargo de los señores fundadores Juan A. Etcheverry y Amanda Fernández, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales. Por lo expuesto al señor Juez, pido: A) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, se entreguen los recaudos correspondientes presentados a la señorita Blanca Ibáñez y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que la representación invocada surge de la autorización concedida por el artículo 21 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Por "Juan A. Etcheverry Sociedad Anónima" (J.A.E.S.A.): Amanda Fernández. (Firma ilegible). — Presentado hoy Julio veintiocho de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Conste. — Martino. — Ficha F-604|961. — Martino.

Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — Conste. — Martino.

Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3427. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Al despacho. — Martínez.

N.o 1473. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Devueltos, háganse las publicaciones legales. Liquidados y repuestos los tributos, expídase certificado, desglósese la documentación y archívese. Honorarios Fiscales $ 800.00. — Héctor Luis Odriozola. — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Mattos.

Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Recibido hoy. — Conste.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 519 al folio 3152 del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 764 al Folio 317 del Libro N.o 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Recibido hoy. — Conste — Martínez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$602.00 1|pub. — 17985.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO (C. O. T.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Compañía Oriental de Turismo" (C.O.T.), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Francisco Panizza, escribano público, certifica: Que ha tenido a la vista el libro número uno de actas de asambleas de la "Compañía Oriental de Turismo Sociedad Anónima" rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en el que a fojas ciento cuarenta y siete y siguientes, consta el acta número diecinueve, correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta, que transcripta textualmente dice así:

"En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, en el local social sito en la calle Sarandí N.o 699, se reúnen en asamblea general extraordinaria los accionistas de la "Compañía Oriental de Turismo Sociedad Anónima" y de acuerdo a la convocatoria efectuada por el Directorio que fué publicada como se establece en los estatutos sociales y las leyes vigentes, en el "Diario Oficial" de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y en los diarios "El Día" y "El Diario", de fecha cinco del mismo mes y año a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Ampliación de capital de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo de los estatutos sociales; 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se da por abierto el acto el cual es presidido por el señor Angel Amelotti y asisten los señores Directores Mario Amelotti, José Batlle, Eduardo Paseyro y Aurelio Amelotti. Hacen acto de presencia el señor Síndico de la Empresa, contador José P. Pérez Mackinon y el Asesor contable contador Alberto Tisnés. — Están presentes veinte accionistas: Mario Amelotti, $ 573.800.00, 6 votos; Abel Beltrami, $ 100.900.00 6 votos; Augusto Palotti, $ 97.900.00, 6 votos; Armando Amelotti, $ 39.500.00, 6 votos; José Pazos, $ 3.000.00; Ramón Lorenzo, $ 10.000.00, 2 votos; Rodolfo Dietrich, $ 6.100.30, 1 voto; Eduardo Paseyro, $ 58.100.00, 6 votos; p.p. José D. Gorriz, $ 228.500.00, 6 votos; Rodolfo Blasina, $ 10.000.00, 2 votos; Sabino Ramos, $ 14.000.00, 2 votos; p.p. Eduardo Piazza, pesos 10.500.00, 2 votos; Juan P. Penone, pesos 10.000.00, 2 votos; Angel Amelotti, pesos 242.200.00, 6 votos; Alberto Tisnés, pesos 7.000.00, 1 voto; Nicolás Barrancos, $ 103.400.00, 6 votos; Alfredo Trillo, $ 11.100.00, 2 votos; Aurelio Amelotti, $ 26.600.00, 5 votos; José Batlle, $ 29.900.00, 5 votos; Martín I. Pérez, $ 29.000.00, 5 votos, representando un capital de $ 1:697.500.00 con derecho a 77 votos de acuerdo al detalle que consta en el libro de accionistas rubricado, folio 44 al 45 inclusive estando presente el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Atahualpa Pérez Alegre. — Señor Presidente: Se da por abierta la sesión, siendo la hora 20 y se pone a consideración el primer punto de la orden del día: Lectura y consideración del acta anterior. El señor R. Blasina solicita la palabra. Señor Presidente: Tiene la palabra el señor. El señor Blasina formula una moción, en el sentido de que no se dé lectura al acto anterior, puesto que todos recuerdan lo actuado en la sesión anterior que acaba de realizarse apenas hace una hora y propone que se dé por aprobada. Señor Presidente: Se pone a consideración de los señores accionistas la moción presentada por el señor Blasina y se da por aprobada el acta anterior. — Segundo punto del orden del día: Ampliación de capital. El señor Presidente explica a la asamblea los motivos que tiene el Directorio para solicitar de la misma autorización para el aumento de capital, de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo de los estatutos sociales y expresa que como es de conocimiento de todos, los respuestos, accesorios, neumáticos y la incorporación de nuevas unidades para ir renovando el material rodante, demandarán elevadas sumas, resultando el capital social presente insuficiente para ello, por lo que solicita la aprobación de la asamblea para aumentar el capital actual de $ 2:500.000.00 hasta $ 5:000.000.00 con el fin de irlos integrando en forma periódica de acuerdo a lo que el Directorio estime conveniente. Este aumento que se solicita se integraría según lo establecido en los estatutos sociales y sería prorrateado entre los actuales accionistas y los sobrantes —si los hubiere—, se distribuirán dando preferencia a aquellos accionistas que lo solicitaren. Por todo lo expuesto el señor Presidente solicita a la asamblea general la aprobación, para de inmediato proceder a realizar los trámites correspondientes ante el Poder Ejecutivo, para el aumento a que hace referencia. Puesto a votación este punto: Se aprueba por unanimidad. Señor Presidente: Se pasará a considerar el tercer punto de la orden del día: Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea. Al tratar este punto se propone sean designados para firmar el acta, los señores Juan P. Penone, Armando Amelotti y Rodolfo Blasina, lo que se aprueba por unanimidad. Habiéndose tratado todo lo expuesto en la orden del día y siendo la hora 20 y 40 minutos se da por finalizado el acto. — J. Batlle, Secretario. — A. Amelotti, Presidente.. — A. Amelotti. — Juan P. Penone. — Rodolfo Blasina. — Atahualpa Pérez Alegre".

En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Panizza, escribano.

Horacio S. González Mullin, escribano público, certifica que: I) La "Compañía Oriental de Turismo S. A." COT. es una sociedad anónima con personería jurídica, sus estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, inscriptos en el Registro Público de Comercio y legalmente publicados. II) Los señores Angel Amelotti y José Batlle ejercen en la actualidad los cargos de Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio de la mencionada sociedad, en mérito a lo establecido en sus estatutos, encontrándose sus mandatos vigentes. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a diecisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Horacio S. González Mullin.

Copia. Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Visto: La solicitud de "Compañía Oriental de Turismo S. A." (COT) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatutos en asamblea general extraordinaria de fecha 16 de Diciembre de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Ha-

cienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Compañía Oriental de Turismo S. A." (COT) documentada en nota notarial de fs. 39 y 40 fijando su capital autorizado en la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Horacio S. González Mullin, en representación de la "Compañía Oriental de Turismo S. A." (COT) personería que acredito con el mandato que, en primer copia debidamente inscripta acompaño, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa número 444, segundo piso, escritorio número 11 de la calle Sarandí, a usted digo: 1.o) Como lo justifico con los recaudos acompañados, en la asamblea general extraordinaria de accionistas de mi representada celebrada el 16 de Diciembre de 1960, se procedió a la ampliación de su capital, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales. Dicha ampliación fue autorizada por el Poder Ejecutivo por decreto del 12 de Junio del año en curso, según surge del testimonio que también se acompaña. 2.o) De acuerdo a lo establecido en los artículos 46 y 407 y siguientes del Código de Comercio vengo a solicitar que, previos los trámites de estilo se inscriba la modificación de la referencia en el Registro Público y General de Comercio y se la publique en forma legal. En virtud de lo expuesto a usted pido: Se mantenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería que invoco, y previos los trámites de estilo, se proceda en un todo de conformidad a lo que se solicita en el numeral 2.o). Primer otrosí digo: Se habilite la Feria Menor próxima al sólo efecto de las publicaciones de los edictos. Segundo otrosí digo: Se tenga presente que soy Asesor Letrado de la promotora, con retribución mensual fija, no colocando timbre de certificación de firma profesional, por estar amparado a otro régimen jubilatorio. Tercer otrosí digo: Que necesitando el mandato adjunto para otros usos, pido me sea devuelto dejándose testimonio en autos. Cuarto otrosí digo: Una vez efectuada la inscripción y publicaciones solicitadas y previa liquidación y pago de tributos, se me devuelvan los recaudos acompañados que, al igual que el mandato aludido en el otrosí anterior, podrán ser entregados, indistintamente al suscrito letrado o al señor Vicente Andreoni y se archive el expediente. — Montevideo, Junio de 1961. — Horacio S. González Mullin.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 2745. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 25 de Junio de 1961. — Julio Viana, Fiscal.

N.o 7040. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y conformidad fiscal, decrétase la inscripción solicitada de los estatutos. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos; háganse los desgloses y archívese. — Julio César Espínola. — Amílcar Mántaras.

Registro Público de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno a las trece y veinte horas e inscripta en este Registro con el número 492 al folio 2171 del libro 3 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$ 622.00. — 1|pub. — 18038.

KINGSTON INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Kingston Investment Sociedad Anónima", solicitando la modificación de sus estatutos sociales, la que se transcribe a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro copiador de actas de asambleas de "Kingston Investment Sociedad Anónima" y del folio cinco al seis del mismo esta copiada el acta que transcripta literalmente dice así:

"Acta asamblea general extraordinaria N.o 3. — En la ciudad de Montevideo a los dieciséis días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, se reúne en la casa de la calle Buenos Aires N.o 350 la asamblea general extraordinaria siendo las catorce horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Modificación de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asisten dos accionistas que representan un capital de u$s 200.000.00 (doscientos mil dólares) con derecho a doce votos, cuya numeración, cantidad de acciones y votos figuran a fojas cuatro del libro de asistencia a asambleas de la sociedad que firma el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas señora Myrtha Giglio de Bértola y verifica el señor Ruben W. Vergara que preside el acto.

Habiéndose constatado la presencia de accionistas que representan a totalidad del capital integrado de la sociedad se declara abierto el acto, resolviéndose luego de detenida deliberación la modificación de los artículos segundo, tercero, sexto y octavo, cuya redacción se transcribe a continuación.

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de seiscientos mil dólares (u$s 600.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares y el mismo número de suplentes elegidos por tres años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá nuevos Directores.

Artículo 8.o. El Directorio tiene las más amplias facultades. Podrá realizar todo lo que directamente se relaciona con el objeto social entrando dentro de dichas facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente establecida por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente y sin que la enumeración que sigue tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos en hipotecas, prenda o caución; warrants o anticresis; constituir y extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca, o las que la ley determinare, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamo, con o sin garantía, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos o con otras sociedades, en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuenta corriente con o sin provisión de fondos en el país o en el extranjero y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar, toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar, todas las condiciones, requisitos, series o importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar representantes, mandatarios y apoderados pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades; F) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que serán contratados o destituídos. Se designa a los señores Ruben W. Vergara, Rubens Pucurull y Milton Pucurull para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de la reforma, pudiendo así mismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza así mismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la sociedad; 2) Se designa a los accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas. — (Firmado): Ruben W. Vergara. — Raquel G. P. de Pietra. — Myrtha Giglio de Bértola. — En fe de ello y para "Kingston Investment S. S." expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a once de Noviembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — Florduardo Pereyra, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. Visto: La solicitud de "Kingston Investment Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 16 de Agosto de 1960. Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Kingston Investment Sociedad Anónima 2 documentada en acta notarial de fs. 7 fijando su capital autorizado en la suma de U$S 600.000 (seiscientos mil dólares). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. Presidente. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veintidós de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno a las trece horas e inscripta en este Registro con el N.o 532 al N.o 3404 del Lo. N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno. Milton Pucurull, constituyendo domicilio en la Avenida Uruguay N.o 1124, 3.er piso, ante el señor Juez se presenta y dice: Que viene a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, la modificación estatutaria de "Kingston Investment S. A." aprobada debidamente por el Poder Ejecutivo. — Por lo expuesto del señor Juez pido: Que previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la modificación de estatutos de "Kingston Investment Sociedad Anónima". Es Justicia. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel común en virtud de que la sociedad se rige y ampara por lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Por la misma razón, solicito que en el auto que decrete su inscripción se establezca que la sociedad está exonerada del pago de tributos y de los derechos de inscripción. — Milton Pucurull. — Tranquilino Duarte, Abogado.

Recibido hoy ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Llugain.

Tomé razón al Fo. 608 del Lo. 57 con el N.o 1691. — Llugain.

Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Al despacho. — Llugain.

Montevideo, Agosto 9.961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, Agosto 9|961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3868. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Ea: Kingston Investment S. A.). — Montevideo, Agosto 9.961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Agosto 10|961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Montevideo, 10|8|961. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo 22|9|961. — Con el N.o 532 al Fo. 3404 del Lo. 3 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$934.00 1pub. 18046.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

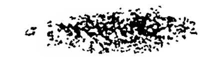
Manhattan Investment S. A.

Balance General, al 30 de setiembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de enero de 1962

Activo —

Bancos	$	10.000.00
Varios deudores	"	3.033.262.03
Accionistas	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	900.00
	$	3.074.182.03



Pasivo —

Capital integrado ...	$	10.000.00
Capital suscripto a integrar	"	30.000.00
Varios acreedores ...	"	20.064.54

Ganancias y pérdidas:

Utilidad neta del ejercicio	"	2.936.993.14
Más: Saldo anterior ..	"	77.104.35
	$	3.014.097.49
	$	3.074.162.03

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1961

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 3 de enero de 1962

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	13.147.30
Gastos generales ...	"	13.660.00
Amortización gastos de constitución	"	900.00
Saldo: Utilidad neta del ejercicio	"	2.936.993.14
	$	2.964.700.44

Haber —

Comisiones	$	2.964.700.44
	$	2.964.700.44

Distribución de las utilidades al 30 de setiembre de 1961

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 3 de enero de 1962

Dividendo para los accionistas	$	3.000.000.00
Saldo al ejercicio nuevo	"	14.097.49
	$	3.014.097.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados contables se hallan registrados en el libro Copiador, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de diciembre de 1956, a folios 7.

$ 90.00 1|pub. 1363.

Antartic Hollding

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y bancos	$	2.951.16
Deudores exterior ...	"	49.613.19
Títulos y acciones extranjeros	"	92.400.00
Costo constitución ...	"	1.800.00
Ganancias y pérdidas en suspenso	"	401.76
	$	147.166.11

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	35.162.14
Reservas varias	"	12.003.97
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	147.166.11

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1960

Ganancias —

Intereses	$	2.514.64
Pérdida neta	"	804.02
	$	3.318.66

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.369.70
Impuestos de herencias	"	348.96
Amortizaciones	"	600.00
	$	3.318.66

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas por no haberse realizado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|8|58 y anotado con el N.o 3812 a f.o 326 del L.o 6.

$ 40.00 1|pub. — 1391.

Antartic Holding

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja y bancos	$	431.54
Deudores exterior	"	53.966.45
Títulos y acciones extranjeros	"	92.400.00
Costo constitución ...	"	1.200.00
Ganancias y pérdidas en suspenso	"	668.12
	$	148.666.11

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	36.662.14
Reservas varias	"	12.003.97
Capital integrado	"	100.000.00
	$	148.666.11

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1961

Ganancias —

Intereses	$	2.939.64
Pérdida neta	"	266.36
	$	3.206.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.606.00
Amortizaciones	"	600.00
	$	3.206.00

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas por no haberse realizado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|8|58 y anotado con el N.o 3812 a fs. 326 del L.o 6.

$ 38.00 — 1|pub. — 1392.

Halcón S. A.

Balance general al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja y bancos	$	29.218.66
Varios deudores exterior	"	8.960.00
Muebles y útiles	"	775.00
Acciones y valores extranjeros	"	3.060.949.64
	$	3.099.903.30

Pasivo —

Capital integrado ...	$	400.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	986.460.00
Fondo reserva muebles y útiles	"	155.00
Utilidades a destinar .	"	1.713.348.30
	$	3.099.903.30

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1960

Ganancias —

Interés activo	$	7.607.47
Dividendos ganados ..	"	34.840.00
Utilidad realización de acciones	"	471.537.59
Resultado v. mercaderías extranjeras ...	"	100.800.00
	$	614.785.06

Pérdidas —

Diferencia de cambio .	$	30.915.45
Gastos generales	"	1.600.70
Imp. ret. por terceros .	"	3.012.00
Impuestos y tasas ...	"	4.149.66
Depreciación	"	77.50
Ganancias del ejercicio (a nuevo ejercicio) .	"	575.029.75
	$	614.785.06

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas por no haberse realizado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|11|57 y anotado con el N.o 1579 a f.o 576 del L.o 3.

$ 52.00 1|pub. 1393.

Intercontinental Investment Co. (Ininco) S.A.

Balance general al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Banco de Montevideo Dóls.	u$s	50.00
The Chase Manhattan Bank	"	45.14
The First National City Bank - Escudos Chilenos	"	546.51
Títulos y acciones - Escudos Chilenos .	"	296.587.65
Gastos de constitución	"	490.00
	u$s	297.719.30

Pasivo —

Cuentas corrientes - Escudos Chilenos	u$s	30.851.33
Capital integrado	"	170.000.00
Fondo de reserva	"	89.106.19
Utilidades del ejerc.	"	7.761.78
	u$s	297.719.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o octubre 1960 al 30 setiembre 1961

Pérdidas —

Gastos generales	u$s	90.19
Impuestos	"	609.99
Amortización gastos de constitución	"	490.00
Utilidad del ejercicio	"	7.761.78
	u$s	8.951.96

Ganancias —

Dividendos	u$s	8.951.96

Proyecto distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	u$s	7.761.78
A fondo de reserva	u$s	7.761.78

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 12 de enero de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|10|56 y anotado con el N.o 6108 a Fo. 479 del Libro N.o 3.

$ 63.00 1|pub 1410.

Fincas y Negocios S.A. Paysandú

Balance general de situación al 31 de marzo de 1960

Activo —

Inmuebles	$	271.557.46
Maquinarias	"	9.225.27
Instalaciones eléctricas	"	4.293.92
Refrigeración y calefación	"	14.579.68
Muebles y útiles	"	6.891.72
Bancos y Caja	"	19.567.81
Alquileres a cobrar	"	5.005.00
Intereses diferidos	"	58.56
Seguros diferidos	"	1.191.48
Gastos form. Sociedad	"	4.281.81
Premio accionistas fundadoras	"	14.449.50
Bco. Hipotecario (Vres. Gtia.)	"	20.000.00
	$	371.072.21

Pasivo —

Capital realizado	$	168.800.00
Fondo reserva	"	8.421.37
Banco Hipotecario	"	153.713.26
Banco Hipotecario (Int. y Amot. atrasadas).	"	2.427.98
Of. recaudad. imp. sust. herencias	"	1.150.00
Prest. amortizable	"	358.56
Depósito en garantía	"	2.000.00
Cuentas corrientes	"	6.778.34
Reserva p|futuros dividendos	"	249.11
Ganancias del ejercicio	"	6.663.65
Depósito valores en gtis.	"	20.000.00
	$	371.072.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado en el libro Inventario Fo. 20, 21 y 22 rubricado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia de 2do. Turno de Paysandú el día 25|4 1953.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 marzo de 1960

Pérdidas —

Amortizaciones	$	14.961.96
Intereses	"	10.960.86
Gastos generales	"	8.937.95
Impuestos	"	8.809.89
Seguros	"	2.551.44
Honorarios	"	654.25
Ganancias del ejercicio	"	6.663.65
	$	48.540.00

Ganancias —

Alquileres	$	48.540.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado en el libro Diario Fo. 87 y 88 rubricado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia de 2do. Turno de Paysandú el día 25|4|1953.

Todos estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de junio de 1960.

Destino de utilidades

5 o|o a fondo de reserva estatutaria	$	333.18
15 o|o a reserva para remuneración al Directorio	"	999.55
80 o|o a reserva para futuros dividendos	"	5.330.92
	$	6.663.65

Presentado a la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Diario folio 91 rubricado por Juzgado Letrado de 1a. Instancia de 2do. Turno de Paysandú el día 25 de abril de 1953.

$ 180.00 1|pub. 1421.

Oeste S. A.

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Accionistas	$	6.000.00
Banco Francés e Italiano	"	27.02
Varios deudores	"	1.669.46
Caja	"	498.93

Ganancias y pérdidas:

Anteriores	"	2.055.52
Del año	"	176.75
	$	10.427.68

Pasivo —

Capital suscrito	$	6.000.00
Capital integrado	"	4.000.00
Varios acreedores	"	427.68
	$	10.427.68

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	157.50
Impuesto sustitutivo de herencias	"	19.25
Pérdida neta	$	176.75

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas por no haberse realizado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 19 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|11|49.

$ 36.00. — 1|pub. — 1394.

Suf. S. A.

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Banco Comercial	$	17.44
Banco Comercial cta. U$S	"	567.84
Varios deudores	"	11.900.00
	$	12.485.28

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Varios acreedores	"	406.36

Ganancias y pérdidas:

Utilidades anteriores	"	2.610.11
Pérdidas del ejercicio.	"	531.19
	$	12.485.28

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	406.36
Imp. sust. del de herencias	"	124.96
	$	531.19

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 31|1|62.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado ha sido copiado a fs. 20 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|5|49

$ 36.00. — 1|pub. — 1395.

Anilinas Uruguayas S. A.

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Acciones	$	70.000.00
Accionistas	"	20.000.00
Varios deudores	"	6.564.58
Pérdidas a liquidar	"	5.418.24
	$	101.982.82

Pasivo —

Capital autorizado	$	70.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Varios acreedores	"	1.982.82
	$	101.982.82

Cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1961

Pérdidas —

Impuesto sustitutivo del de herencias	$	44.52
Oficina Ganancias Elevadas	"	26.25
Gastos generales	"	67.50
Pérdida neta	$	138.27

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 31|1|62.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado ha sido copiado a fs. 13 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|2|52.

$ 37.00. — 1|pub. — 1396.

La Capital S. A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de junio de 1960

Debe —

Imp. ganancias elevadas	$	1.500.00
Seguros	"	566.02
Sueldos y jornales	"	56.158.80
Aportes de jubilaciones	"	6.177.46
Asignaciones familiares	"	2.807.95
Comisiones	"	19.359.58
Intereses y descuentos	"	1.073.98
Indemniz. por despidos	"	400.00
Gastos de programación	"	12.700.60
Conservación de equipos	"	2.286.11
Gastos generales	"	49.455.64
Servicios contratados	"	2.996.00
Reserva amortizaciones	"	9.308.70
	$	164.790.87

Haber —

Publicidad	$	162.923.02
Otros ingresos	"	1.867.85
	$	164.790.87

La Utilidad se destina a amortizar Pérdidas de Ejercicios Anteriores de Valores Activos.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro 28 del libro Copiador, rubricado el 27 de octubre de 1949.

$ 35.00 1|pub. 1369.

Puerto Riley S. A.

Balance de Situación al 31 de mayo de 1960

Activo —

Caja	$	985.98
Inmuebles	"	148.591.81
Deudores varios	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	188.000.00
Terrenos prometidos en compra	"	16.671.91
	$	384.249.70

Pasivo —

Capital integrado	$	112.000.00
Fondo de reserva	"	910.14
Acreedores varios	"	77.946.50
Previsión para impuestos	"	1.300.00
Capital autorizado	"	188.000.00
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior	"	2.234.85
Utilidades del ejercicio	"	1.858.21
	$	384.249.70

Balance de Resultados al 31 de mayo de 1960

Ganancias —

Alquileres	$	9.600.00
	$	9.600.00

Pérdidas —

Gastos generales:

Contribución inmobiliaria	$	2.457.30
Sobretasa inmobiliaria	"	1.436.80
Patente de giro	"	561.00
Previsión para impuestos	"	1.300.00
Sellados, impuestos, publicaciones, etc.	"	103.10
	$	5.858.40
Sobrante previsión ej. anterior	"	452.66
	$	5.405.84
Intereses	"	2.335.95
	$	7.741.79
Utilidades del ejercicio	"	1.858.21
A cuenta nueva	$	9.600.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1953 y anotado con el N.o 3620 al folio 307 del libro respectivo N.o 1.

$ 36.00 1|pub. 1366.

Angloamérica S. A.

Balance general al 31 de julio de 1961

Activo —

Accionistas	$	6.500.00
Varios deudores	"	550.00
Banco Francés e Italiano	"	465.30
Caja	"	500.00
Pérdidas en suspenso	"	2.337.87
	$	10.353.17

Pasivo —

Capital suscrito	$	6.500.00
Capital integrado	"	3.500.00
Varios Acreerores	"	353.17
	$	10.353.17

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1961

Pérdidas —

Impuesto sustitutivo del de herencias	$	13.17
Gastos generales	"	340.00
Pérdida neta	$	353.17

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas por no haberse realizado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Copiador certificado por el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno el 24|5|50.

$ 34.00. — 1|pub. — 1397.

Barraca Cebrión Sociedad Anónima

Balance de situación practicado al 30 de junio de 1961

Activo —

Capital a emitir	$	70.000.00
Accionistas	"	22.500.00
Gastos de constitución	"	7.500.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	92.500.00
Capital realizado	"	7.500.00
	$	100.000.00

El estado precedente fue aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 23 de setiembre de 1961.

La empresa no ha realizado actividades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra asentado en el libro Copiador de Cartas de Balances, N.o 1, folio 4, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú el 20 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

$ 35.00. — 1|pub. — 1418.

FINANCIERA DEL SUR S.A. (FINSUR)

BALANCE DE SITUACION REALIZADO EL 31|3|1960

ACTIVO					PASIVO		
Disponible:					No Exigible:		
Caja	$	207.01	$	207.01			
Nominal:					Capital a Emitir	$	40.000.00
Gastos de Constitución ..	$	3.095.60			Capital Suscripto	"	5.000.00
Gastos Diferidos	"	1.624.[illegible]			Capital Integrado	"	5.000.00
Acciones en Cartera	"	45.000.00	"	[illegible]			
Total del Activo			$	50.000.00	Total del Pasivo	$	50.000.00

(Anexo 2)

GASTOS DIFERIDOS

Honorarios	$	300.00
Imp. Sus. Herencia	"	10.81
Publicaciones	"	32.40
	$	343.21

Copia fiel del Libro Inventario Folio 16.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 4 de Octubre de 1956, con el No. 5467 al Fo. 462 del Libro 8o.

$ 36.00. — 1|pub. — 22611.

CERVANTES S.A.

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1960

ACTIVO					PASIVO		
Banco Holandés Unido			$	19.90	Gastos a Pagar U$S 200.00 a 11.50	$	2.300.00
Deudores			"	49.75	Gastos a Pagar	"	969.64
Terrenos			"	[illegible].418.91	Acreedores	"	1.700.00
Gastos de Constitución ..	$	4.763.55			Capital Integrado	"	66.000.00
Menos amortización	"	2.858.13	"	1.905.42			
Pérdidas Ejerc. anteriores		8.731.90					
Pérdidas del Ejercicio ..		4.824.76	"	[illegible].540.66			
			$	70.969.64		$	70.969.64

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1o. Agosto 1959 - 31 Julio 1960

DEBE

Impuestos	$	1.553.18
Gastos Varios	"	81.05
Honorarios: U$S 200.00 a 11.50	"	2.300.00
Amortizaciones Gastos de Constitución 1|5 de $ 4.763.55	"	952.71
	$	4.866.94

HABER

Resultados Incidentales	$	42.18
Pérdidas del Ejercicio	"	4.824.76
	$	4.866.94

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 13 del libro Copiador de Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|10|56 y anotado con el No. 5919 a fo. 474 del libro No. 3.

$ 3[illegible].00. — 1|pub. — 22730.

BARDAHL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

A C T I V O

Caja y Bancos			$	3.183.23
Deudores Varios			"	6.076.76
Muebles y Utiles	$	3.483.26		
Menos: lo amortizado	"	352.83	"	3.130.43
Gastos de Constitución	$	35.556.72		
Menos: lo amortizado	"	7.111.34	"	28.445.38
Pérdidas Ejercicio 1956			"	2.083.13
Concesión Bardahl			"	300.000.00
Depósitos en Garantía			"	7.200.00
Llave			"	10.537.02
Distribuidora Bardahl			"	17.729.13
Pérd. Ejercicio 1957			"	8.813.95
Cuentas Personales Varias			"	39.051.08
			$	426.250.11

P A S I V O

Capital Integrado	$	208.000.00
Acreedores Varios	"	18.090.81
Cuentas Personales Varias	"	164.217.69
Caja de Jubilaciones	"	1.500.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	1.000.00
Documentos a Pagar	"	33.000.00
Reserva para amortizaciones	"	441.61
	$	426.250.11

El presente Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio No. 2 del Libro Copiador Certificado por el Registro P. y General de Comercio e inscripto con el No. 7131 al Fo. 357 del libro 10, el 6 de diciembre de 1960.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

G A N A N C I A S

Ventas	$	15.988.45
Pensiones	"	33.522.52
Comisiones	"	20.681.07
	$	70.192.04
Pérdida del Ejercicio	"	8.813.95
	$	79.005.99

P E R D I D A S

Gastos Generales	$	7.672.02
Impresos y Papelería	"	525.38
Energía Eléctrica	"	2.499.01
Impuestos Municipales	"	412.50
Aguas Corrientes	"	135.05
Telegramas	"	400.44
Tributos Fiscales	"	2.166.38
Alquileres	"	24.728.36
Intereses	"	3.104.50
Sueldos y Jornales	"	21.727.81
Aportes Jubilatorios	"	4.342.32
Asignaciones Familiares	"	1.321.09
Propaganda	"	9.278.52
Sellados y Timbres	"	692.61
	$	79.005.99

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado, ha sido copiado en el folio No. 3 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1960 e inscripto con el No. 7131 al Fo. 357 del Libro 10.

$ 99.00. — 1|pub. — 22566.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL